

# DILEMAS DE GRAMÁTICA ESPAÑOLA

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALVO



PRÓLOGO Y EDICIÓN DE JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMACHO



# DILEMAS DE GRAMÁTICA ESPAÑOLA

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALVO

PRÓLOGO Y EDICIÓN DE JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMACHO



CÁCERES, 2024



Esta obra ha sido objeto de evaluación y aprobación por el Consejo Asesor del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, reunido en sesión ordinaria el 27 de octubre de 2023.

Edita:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones

Plaza de Caldereros, 2. 10003 Cáceres (España)

Tel. 927 257 041 - Fax 927 257 046

publicac@unex.es

<http://publicauex.unex.es/>

E-ISBN: 978-84-9127-256-4 (edición electrónica)

Maquetación: Imprenta Tomás Rodríguez (Cáceres)

Cáceres, 2024

Acceso abierto en el Repositorio Institucional de la Universidad de Extremadura

**Dehesa** Repositorio  
Institucional



**A Emilio Alarcos Llorach, modelo de gramáticos**

*[La gramática] faze el cimiento de toda razon*  
(Alfonso X el Sabio)

*No se puede pasar a otras ciencias si no es por la puerta de la gramática*  
(Miguel de Cervantes Saavedra)

*[La gramática es] principio y fundamento de todas las ciencias*  
(Diccionario de Autoridades)

*La gramática es la arquitectura del pensamiento*  
(Ignacio Bosque)



## ÍNDICE

|   |            |
|---|------------|
| <b>PRÓLOGO por JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMACHO .....</b>   | <b>7</b>   |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>11</b>  |
| <b>BLOQUE I. LINGÜÍSTICA, GRAMÁTICA, SINTAXIS .....</b>   | <b>35</b>  |
| Capítulo 1. Gramática y estructura textual: propuesta metodológica .....  | 36         |
| Capítulo 2. Modalidad y estructuras exclamativas en español .....   | 54         |
| Capítulo 3. Meandros de gramática española: confluencias y diferencias entre oración y sintagma verbal .....            | 67         |
| Capítulo 4. ¿Es necesario el concepto de ‘predicado’ en la gramática de las lenguas románicas? .....                    | 74         |
| Capítulo 5. Las clases de oraciones copulativas con <i>ser</i> en español .....   | 82         |
| <br>  |            |
| <b>BLOQUE 2. FRASEOLOGÍA Y NEOLOGÍA .....</b>   | <b>95</b>  |
| Capítulo 6. Relaciones y diferencias entre lexicología y fraseología como disciplinas lingüísticas especializadas ..... | 96         |
| Capítulo 7. La neología como disciplina lingüística .....   | 104        |
| Capítulo 8. Unidades fraseológicas y creatividad; propuesta de neología fraseológica .....                              | 113        |
| <br>  |            |
| <b>BLOQUE 3. LA PALABRA Y SUS CLASES .....</b>  | <b>123</b> |
| Capítulo 9. Sobre la palabra y las clases de palabras .....   | 124        |
| Capítulo 10. Necesidad del concepto de <i>sintema</i> en morfología .....   | 140        |
| Capítulo 11. Los determinantes: ¿clase o subclase de palabra? .....   | 148        |
| Capítulo 12. Caracterización del verbo como clase de palabra en español .....   | 170        |
| Capítulo 13. Preposición y conjunción como clases de palabras en español .....  | 180        |
| Capítulo 14. Caracterización de la interjección como categoría gramatical .....   | 190        |



## PRÓLOGO

El volumen que tengo el honor de prologar y editar presenta lo que cabe considerar la versión definitiva del pensamiento lingüístico y gramatical de José Manuel González Calvo. Este libro –compuesto por una introducción preparada por el autor en el año 2020 y por una compilación de catorce de trabajos en los que se abordan diversas cuestiones de lingüística general y, sobre todo, de gramática española– puede ser, a pesar de esa génesis, leído e interpretado de forma unitaria, pues todo lo que en él se trata gira en torno a las mismas bases teórico-conceptuales, bases que el propio autor se encarga de dejar bien sentadas en la *Introducción* y que se pueden sintetizar en pocas palabras: sin abandonar las líneas maestras de lo que ha sido su pensamiento lingüístico a lo largo de su extensa y fecunda carrera investigadora –ideas como la defensa de la existencia, al menos en las lenguas de nuestro ámbito, de unidades lingüísticas básicas como la palabra y la oración; o la necesidad de saber distinguir, pero al mismo tiempo conjugar cuando sea necesario, los criterios funcionales, formales y semánticos–, el autor da un paso más allá que le lleva a complementar su forma de entender la realidad del lenguaje y de las lenguas, que no a cambiarla, porque los fundamentos de su interpretación sobre cómo deben analizarse las lenguas y sus componentes se mantienen intactos.

De este modo, como podrá leerse en la *Introducción*, González Calvo presenta una concepción muy personal y –nos atrevemos a decir– rompedora de la lingüística como ciencia que estudia el lenguaje a través de tres disciplinas que se interconectan y que es necesario combinar en la investigación sobre las lenguas; a saber, la gramática, la semántica (con sus subdisciplinas, la lexicología y la fraseología) y la pragmática. El centro de estas tres disciplinas es la gramática, entendida como la ciencia que estudia la conformación de los sistemas lingüísticos, mientras que las otras dos impregnan, necesariamente, todo estudio gramatical, pues no se puede explicar ningún elemento o fenómeno lingüístico sin tener en cuenta su vertiente semántica y su papel pragmático. A partir de ahí, los estudios gramaticales –que deben abordarse, según el autor, integrando todas las perspectivas teóricas, sin limitarse a una sola porque ello únicamente conduce a callejones sin salida– se organizarán en cuatro niveles o secciones: la fonología, la morfología, la sintaxis y la textología, cada una de las cuales tiene una unidad propia del plano paradigmático (unidad de la lengua) y su correspondiente unidad del plano sintagmático (unidad del habla en la que funciona y se concreta materialmente la correlativa). De ahí que distinga fonema-sílaba (nivel fonológico), morfema-sintema (nivel morfológico), palabra-sintagma (nivel sintáctico), y oración-enunciado y texto-discurso (unidades del nivel textual). Construye así el autor un armazón teórico que, partiendo de ideas tradicionales del estructuralismo y del funcionalismo europeos pero asumiendo de forma ecléctica propuestas de otras perspectivas teóricas, se manifiesta como una propuesta novedosa que refleja un pensamiento lingüístico sólido, maduro y coherente con el que se quiere transmitir, ante todo, la necesidad de delimitar claramente el funcionamiento de los niveles de la gramática y de sus unidades a partir de conceptos que permitan

dar cuenta de las funciones de esos niveles y unidades. Cada una de estas unidades tiene su papel en la conformación de la estructura de las lenguas, aunque todas ellas funcionan en conjunto en la construcción de los mensajes lingüísticos que materializan la comunicación efectiva: los discursos. El discurso se construye a partir de la gramática, y hay que tener claro, como bien expone el autor, cuáles son los componentes de ese discurso, tanto en el plano sintagmático como en el paradigmático y desde las unidades mínimas de la fonología hasta las máximas de la textología.

A partir de ahí, se presentan, como queda dicho, catorce trabajos que comparten esa base teórica a la hora de analizar e intentar explicar con rigor diversos *dilemas de gramática*, esto es y como el propio autor afirma en la *Introducción*, dudas o disyuntivas que se le plantean a quien estudia una lengua.

Esos dilemas quedan, por supuesto, convenientemente tratados en los trabajos que conforman el volumen, si bien nos permitiremos sintetizar las ideas básicas de cada uno de ellos a modo de preámbulo a lo que el autor afirma con detalle y múltiples argumentos teóricos y pruebas materiales.

Comienza el libro, dejando de lado la *Introducción*, a la que ya se han hecho suficientes referencias, con un primer bloque que hemos titulado *Lingüística, Gramática, Sintaxis*, pues en él se tratan diversos problemas (o *dilemas*) que afectan a cuestiones de gramática y sintaxis españolas y, en determinados puntos, a la propia lingüística general.

El capítulo 1 presenta, con mayor desarrollo y argumentos, las ideas expuestas en la *Introducción* al volumen sobre la organización de la lingüística y el papel central que en ella tiene la gramática. Vuelven a presentarse así las concepciones del autor sobre las tres disciplinas de la lingüística (gramática, semántica y pragmática), las cuatro partes de la gramática y las unidades (sintagmáticas y paradigmáticas) que corresponden a cada una de ellas, pero esta vez como punto de partida para profundizar en la idea de que la comunicación efectiva solo se realiza en la parte textual, que acoge dos unidades en el plano enunciativo (oración como unidad paradigmática y enunciado como unidad sintagmática) y otras dos en el plano comunicativo (el texto, unidad paradigmática, y el discurso, unidad sintagmática). Presenta así su planteamiento teórico sobre lo que debe ser la disciplina encargada de estudiar la comunicación efectiva, a la que prefiere llamar textología, pues no ve coherente hablar de lingüística del texto (igual que no se habla, v. g., de lingüística del morfema o de lingüística de la palabra).

El segundo capítulo se centra en explicar, a partir de la revisión de diversos trabajos previos (en especial de lo expuesto en la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE), la estructura y tipología de las oraciones exclamativas como forma específica de expresar la superlación.

El capítulo 3 profundiza en el problema que plantea encontrar una definición adecuada para el concepto de oración, para lo cual argumenta que no hay que confundir sintagma verbal (que es un tipo de sintagma, unidad de la sintaxis) con oración y con enunciado, que son las unidades del nivel enunciativo de la parte textual de la gramática.

El cuarto capítulo aborda la cuestión de si es necesario mantener un concepto como el de *predicado* en las lenguas romances. Para él, esta noción se ha definido a lo largo de la

historia de la lingüística a partir de una mezcla inaceptable de criterios lógico-semánticos, sintácticos e informativos, algo que le lleva a concluir que, fuera de la práctica docente, resulta «engorrosa y desilusionante».

El quinto y último capítulo del primer bloque presenta una clasificación muy elaborada de las construcciones copulativas con *ser* en español, que divide en adscriptivas, clasificadoras, ecuativas y enfáticas, cada una de ellas con sus propios subtipos.

Ya en el bloque 2, *Fraseología y Neología*, el sexto capítulo se dedica a presentar la visión que el autor tiene de la fraseología y de la lexicología como subdisciplinas de la semántica; en concreto, define la lexicología como la encargada de estudiar las unidades léxicas (que tienen estructura interna morfológica) y la fraseología como la interesada por las unidades fraseológicas (cuya estructura interna es sintáctica, aunque muestre una fijación).

El séptimo capítulo trata de la neología como subdisciplina lingüística adscrita a la lexicología que estudia lo que son, en un momento dado, palabras nuevas en la lengua; y del neologismo, término que permite etiquetar cada una de esas nuevas palabras. Los procesos neológicos que pueden llevar a la aparición de neologismos son, en su opinión, morfológicos, semánticos y debidos al préstamo interlingüístico.

El capítulo octavo se centra en explicar la manipulación y ruptura de las unidades fraseológicas y el poder expresivo que ello conlleva: es el neologismo fraseológico, ya definido en el anterior capítulo y analizado ahora con más detenimiento.

Tras ello, comienza el tercer y último bloque, *La palabra y sus clases*, concretamente con un trabajo en el que retoma y matiza ideas ya expresadas en estudios anteriores sobre la palabra como unidad lingüística. Este capítulo, uno de los más significativos del volumen, constituye una reafirmación, apoyada ahora en nuevos argumentos, de la posibilidad de defender, al menos en lenguas como el español, la realidad de la existencia de palabras que se organizan en diversas clases, frente a otras opiniones que han preferido obviar la noción de palabra en el estudio lingüístico.

El décimo capítulo argumenta su propuesta de postular una unidad lingüística para la que emplea de forma tentativa la denominación de *sintema*, adoptada, con modificaciones, de la teoría de Martinet. Un sintema es, en su opinión, la unidad sintagmática de la morfología, esto es, el esquema mínimo de combinación de morfos de morfemas (unidad paradigmática de la morfología).

El capítulo undécimo entra, con decisión, en el polémico tema de si los determinantes son clases o subclases de palabras en español. Para el autor, son una subclase específica de adjetivos que, sintácticamente, señalan, presentan y actualizan al sustantivo como núcleo sintáctico del SN, y semánticamente, fijan, disciernen, determinan o resuelven los términos del significado del sustantivo como núcleo semántico de ese mismo sintagma. Partiendo de esta caracterización, presenta su propuesta de clasificación de estas unidades.

El duodécimo capítulo se centra en caracterizar el verbo como clase de palabra en español. Este trabajo supone una matización de ideas expuestas ya anteriormente, de modo que, asumiendo los fundamentos lingüísticos que impregnan todo el libro, define el verbo como la palabra que constituye el núcleo sintáctico y semántico del SV y que, morfológicamente, posee de forma inherente el rasgo de modo-tiempo.

El decimotercer capítulo defiende que preposición y conjunción son palabras que no cumplen función sintáctica, sino papel sintáctico, concretamente el de enlace, que las preposiciones y las conjunciones de subordinación desarrollan subordinando un elemento a otro y las conjunciones de coordinación conectando elementos de la misma función. De este modo, reordena la clasificación de estas palabras: existe una macrocategoría, la de los elementos de relación, que acoge a los subordinantes y los coordinantes.

El decimocuarto y último capítulo retoma su propuesta, ya presentada en estudios anteriores, de considerar la interjección como una categoría gramatical equivalente a una oración, entendida esta como la unidad paradigmática del nivel enunciativo del plano textual.

Este es, resumido de forma muy simple, incluso tosca, el contenido del volumen que se presenta a continuación. Nuestra labor de edición ha consistido, básicamente, en uniformar lo que son trabajos publicados originariamente en diversos lugares, tarea que no resulta nada fácil cuando, como se sabe, cada revista y cada volumen colectivo imponen sus propias formas de citar, de referenciar la bibliografía, de emplear la tipografía y otras variables. Por ello, se han tomado como punto de partida las normas del Servicio de Publicaciones de la UEX y de su revista de filología (*Anuario de Estudios Filológicos*) para, a partir de la conversión de cada uno de esos trabajos en un capítulo de este libro, presentar un volumen que pueda ser leído al mismo tiempo tanto de forma independiente (cada capítulo, y la propia *Introducción*, son autosuficientes en sí mismos) como de forma conjunta (todos los capítulos se entrelazan para formar una unidad porque, como ya se ha mencionado, responden en su conjunto a la reflexión sobre *dilemas* que se abordan desde una perspectiva teórica perfectamente delineada y explicada por el propio autor en la *Introducción*). Esta forma de proceder explica dos de las características de la obra que, para finalizar este prólogo, nos gustaría señalar. Por un lado, que cada capítulo, incluida la *Introducción*, se presente con sus referencias bibliográficas específicas, mientras que el volumen solo presenta en su parte final un índice de las obras citadas con su localización (recurso que se toma prestado, justo es reconocerlo, del sistema que se empleó en la *Gramática descriptiva de la lengua española* de la RAE). Por otro lado, que el lector pueda encontrar bastantes divergencias entre las versiones originales de los trabajos y las que aquí se presentan, divergencias que, obviamente, no atañen en ningún caso al contenido, sino únicamente a la forma de presentarlo.

José Carlos Martín Camacho  
Septiembre de 2023

# INTRODUCCIÓN

## 1. ACLARACIONES, APRECIACIONES, JUSTIFICACIONES

Se recoge en este volumen una selección de catorce trabajos publicados de manera desperdigada entre 2000 y 2015. No es sin más una mera continuación de compilación de artículos a partir de mi libro *Escollos de sintaxis española*, que incluye ocho trabajos que habían visto la luz entre 2002 y 2008 (González Calvo, 2011). El planteamiento y las intenciones son ahora en cierta medida diferentes. El presente volumen pretende exponer, con aplicaciones específicas, mi concepción y método personales de la gramática como disciplina lingüística, centrándome en la lengua española. Para este menester, me he decidido por el título *Dilemas de gramática española*, que vuelve a ser un endecasílabo con el ritmo acentual que se observa asimismo en el título del volumen anterior. Siguen siendo escollos que sugieren o suscitan variedad de dilemas teóricos y prácticos. Dos acepciones de *dilema* nos ofrece la 23.<sup>a</sup> edición del *Diccionario de la lengua española* (Real Academia Española, 2014): 1. «Situación en la que es necesario elegir entre dos opciones igualmente buenas o malas». 2. «*Fil.* Argumento formado por dos proposiciones contrarias disyuntivamente, de tal manera que, negada o concedida cualquiera de las dos, queda demostrada una determinada conclusión». En la 22.<sup>a</sup> edición (Real Academia Española, 2001), no está la primera acepción, y su lugar lo ocupa la segunda citada (con algún retoque expositivo); en 2001 la segunda acepción dice así: «Duda, disyuntiva». Permítaseme que utilice en el título del trabajo el término *dilema* también como «duda, disyuntiva», sin más. En el *Diccionario de sinónimos y antónimos* de la editorial Santillana (licencia editorial para el Círculo de Lectores, 2007, por cortesía de Santillana Educación, S. L., 1996), aparecen estos sinónimos de *dilema*: *alternativa, disyuntiva, elección, duda*.

La disposición de los catorce trabajos no se atiene a un orden cronológico. Se ha estructurado de manera subjetiva como un conjunto relativamente equilibrado de tres bloques. El primero comienza con un artículo de 2009 que presenta mi concepción de la gramática y, dentro de ella, de la estructura textual; le siguen cuatro más sobre variados aspectos sintácticos. El segundo bloque alberga tres artículos que tratan de fraseología (y su relación con la lexicología) y de neología (léxica y fraseológica). Esta sección sirve un poco de soporte o refuerzo entre lo textual, sintáctico y morfológico por una parte, y la semántica léxica y fraseológica por la otra. No es posible trabajar bien en gramática sin semántica y pragmática, ni en semántica sin gramática y pragmática, ni en pragmática sin semántica y gramática. Concibo que la fonología, no tanto la fonética, es también una parte de la gramática, pero como no soy experto en cuestiones fonéticas y fonológicas, no dispongo de aportaciones personales en esos terrenos. El tercer grupo incluye seis investigaciones sobre un nivel sintáctico que requiere con más intensidad el recurso a criterios morfológicos: la primera atiende al concepto de palabra y sus clases; la segunda a la estructura sintagmática de las palabras, a la que llamo *sintema*; las cuatro restantes a la caracterización y definición del determinante, del verbo, de la preposición y conjunción, y de la interjección. Son revisiones de mis propias

reflexiones de épocas anteriores sobre la palabra y las clases de palabras. Entiendo que la palabra, como entidad hecha, es unidad de la sintaxis, su unidad paradigmática; y que el sintagma es la correspondiente unidad sintagmática (como esquema de combinación de palabras). Pienso que el morfema, como entidad hecha, es la unidad paradigmática de la morfología, y que el sintema (como esquema de combinación de morfemas) es su correspondiente unidad sintagmática. La estructura interna del morfema es fónica (una o más sílabas), la estructura interna de la palabra es morfológica (uno o más morfemas representados por sus morfos), y la estructura interna de la oración es sintáctica (uno o más sintagmas). Pero la oración, como entidad hecha, supera los límites de la sintaxis para erigirse en la unidad paradigmática del nivel enunciativo de la parte textual de la gramática; el enunciado es la correspondiente unidad sintagmática del nivel enunciativo textual. El texto es la unidad paradigmática del nivel comunicativo de la parte textual de la gramática, y el discurso su correspondiente unidad sintagmática. Pienso que el plano textual forma parte de la gramática de una lengua, la parte directriz o rectora (a partir del nivel comunicativo) de las restantes partes. He escogido el nombre de *textología* para denominar la disciplina gramatical que se ocupa de toda esa parte directiva y administradora. Se trata de una adaptación al español de *textology*, nombre tomado de algunos estudios para el inglés que denominan así lo que más comúnmente se entiende como lingüística o gramática del texto. He aquí los catorce artículos, con su lugar, año y demás anotaciones de publicación:

1. «Gramática y estructura textual: propuesta metodológica». En Penas Ibáñez, M.<sup>a</sup> A. y González Pérez, R. (eds.): *Estudios sobre el texto. Nuevos enfoques y propuestas*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 2009, 159-179.

2. «Modalidad y estructuras exclamativas en español». En Papahagi, C. y Manole, V. (coords.): *Romania Contexta II: Autorité/auctorialité en discours – Autorită/autorialità nel discorso – Autoridad/autorialidad en el discurso – Autoridade/autoria no discurso*. Cluj-Napoca: Editura Academia Romana, Centrul de Studii Transilvane, 2018, 125-147.

3. «Meandros de gramática española: confluencias y diferencias entre oración y sintagma verbal». En Wilk-Racieska, J., Szyndler, A. y Tatoj, C. (eds.): *Relecturas y nuevos horizontes en los estudios hispánicos*. Vol. 4. Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Slaskiego, 2016, 61-69.

4. «¿Es necesario el concepto de ‘predicado’ en la gramática de las lenguas románicas?». En *Quaestiones Romanicae III/1. Colocviul international Comunicare si cultură in Romania europeană*. Szeged: JATE Press y Editura Universitatii de Vest din Timisoara, 2015, 26-32.

5. «Las clases de oraciones copulativas con *ser* en español». En Bustos Tovar, J. J., Cano Aguilar, R., Méndez García de Paredes, E. y López Serena, A. (coords.): *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*. Vol. II. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011, 797-811.

6. «Relaciones y diferencias entre lexicología y fraseología como disciplinas lingüísticas especializadas». En *Acta lingüística N.º 7. Language for Specific Purposes and Intercultural Communication*. Vol 1. Banská Bystrica: Univerzita Mateja Bela v Banskej Bystrici Ekonomická Fakulta, 2009, 62-68.

7. «La neología como disciplina lingüística». En *Quaestiones Romanicae I. Colocviul international Comunicare si cultură in Romania europeană*. Timisoara: Universitatea de Vest din Timisoara - Universitatea Politehnica din Timisoara, 2012, 14-22.

8. «Unidades fraseológicas y creatividad: propuesta de neología fraseológica». En Cuartero Otal, J. y Emsel, M. (eds.): *Vernetzungen. Bedeutung in Wort, Satz und Text. Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 2007, 199-208.

9. «Sobre la palabra y las clases de palabras». *Revista Española de Lingüística*, 2000, 30/2, 309-329.

10. «Necesidad del concepto de sintema en morfología». En Campos Souto, M., Mariño, R., Pérez Pascual, J. I. y Rifón, A. (eds.): «*Assí como es de suso dicho*». *Estudios de morfología y léxico en homenaje a Jesús Pena*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 257-267.

11. «Los determinantes: ¿clase o subclase de palabra?». *Lingüística Española Actual*, 2007, XXIX/2, 151-180.

12. «Caracterización del verbo como clase de palabra en español». *Cauce*. Homenaje al Dr. Alberto Millán Chivite, 2011-2012, 34-35, 181-193.

13. «Preposición y conjunción como clases de palabras en español». *Romanica Olomucensia*, 2011, 23/2, 113-123.

14. «Caracterización de la interjección como categoría gramatical». En *Pensamiento, lengua, habla. Estudios en honor de la catedrática Eugenia Vucheva*. Sofía: Editorial Universitaria San Clemente de Ojrid, 2014, 122-130.

En el primer artículo, de 2009, «Gramática y estructura textual: propuesta metodológica», se verá, como ya dije, mi concepción actual (reforma iniciada en 1999-2000) de la lingüística y de la gramática, que ejerce de andamiaje y sostén al resto de trabajos. Concibo que las partes de la gramática son cuatro, y cuatro son las disciplinas que, de manera corporativa e integrada, se ocupan de estudiarlas: fonología, morfología, sintaxis y textología. Así pues, la sintaxis no debe absorber sin más el terreno de la morfología, y no me parece adecuado hablar de «sintaxis textual». Las relaciones sintagmáticas (*in praesentia*) y paradigmáticas (*in absentia*) se dan en las cuatro partes gramaticales, por lo que sería un error técnico confundir *sintaxis* con *relación sintagmática*. El empalme, juntura o articulación entre partes no es tajante, ni desde la óptica continua ni desde la discontinua: ni disección drástica ni fusión indiscriminada. El ensamblaje entre las partes de todo cuerpo vivo ha de ser flexible para que circule la savia vital de movimiento y desarrollo. Así pues, repito, ni compartimentos estancos ni engranaje sin solución de continuidad. Pienso que la fonética (con sus vertientes articuladora y acústica) forma parte de la pragmática: viene a ser la pragmática del sonido, y de esta manera se vincula con la fonología, que sí forma parte de la gramática. He aquí un esquema, una síntesis de la teoría que subyace en las demás investigaciones del volumen. En el preámbulo se apreciará que parto de la relación y distinción que establece E. Coseriu entre lenguaje, lengua y uso, para acomodar ese enfoque a mis intereses:

## **I. Preámbulo: Gramática y Lingüística del Texto.**

### *Lenguaje:*

Nivel del hablar universal.  
Saber elocutivo.  
Designación.  
Lingüística General.

### *Lengua:*

Nivel del hablar histórico.  
Saber idiomático.  
Significado.  
Gramática del Texto.

### *Uso:*

Nivel del hablar individual.  
Saber expresivo.  
Sentido.  
Lingüística del Texto.

## **II. Disciplinas lingüísticas: Gramática, Semántica, Pragmática. (Lexicología y Fra-seología, disciplinas semánticas).**

## **III. Partes de la Gramática: fónica, morfológica, sintáctica, textual.**

Disciplinas gramaticales correspondientes: Fonología, Morfología, Sintaxis, Textología.

## **IV. Unidades gramaticales**

### 1. Parte fónica:

Fonema (unidad paradigmática)  
Sílaba (unidad sintagmática)

### 2. Parte morfológica:

Morfema (unidad paradigmática)  
Sintema (unidad sintagmática)

### 3. Parte sintáctica:

Palabra (unidad paradigmática)  
Sintagma (unidad sintagmática)

### 4. Parte textual:

#### a) Nivel enunciativo:

Oración (unidad paradigmática)  
Enunciado (unidad sintagmática)

#### b) Nivel comunicativo:

Texto (unidad paradigmática)  
Discurso (unidad sintagmática)  
El Texto: acción – interacción – diálogo (monologal y dialogal)  
Discurso: actuación – conversación – intervención (turno e intercambio)

El Texto consta de:

Tema (simple o complejo), con su adecuado plan de gestión (pragmática, semántica y gramatical) comunicativa y enunciativa. Rema o desarrollo, configurado en el discurso.

El Discurso consta de:

Episodios (con o sin subepisodios) – párrafos – enunciados.

Macrotexto: diversos textos concebidos como una unidad de conjunto.

Macrodiscurso: conformación sintagmática de un macrotexto.

Dado que los demás artículos se publicaron en fechas, medios y lugares distintos, ahora, al juntarlos, se observarán repeticiones y precisiones de la teoría expuesta. Me vi obligado a reiterar cuestiones teóricas generales para que se pudiera comprender la aportación personal en cada caso particular tratado. Esto tiene la ventaja de que el lector interesado podrá ahora pasar con rapidez, u obviar, por consabido, lo ya leído antes. No obstante, y según las fechas de los artículos, se apreciarán algunas enmiendas y reinterpretaciones en aspectos parciales. Se advertirán mejor en mi artículo, aún en prensa, titulado «Unidades paradigmáticas y sintagmáticas: palabra y sintagma frente a oración y enunciado». Es el fruto de una lección inaugural con la que participé en las *Jornadas de Lingüística y Lengua Española* celebradas en Zaragoza (19 y 20 de diciembre de 2016), organizadas y dirigidas por María Antonia Martín Zorraquino con motivo del centenario del *Cours* de Saussure (González Calvo: en prensa).

En la segunda aportación, «Modalidad y estructuras exclamativas en español», tengo en cuenta, con puntualizaciones, la revisión que hice en 2001 sobre la clasificación de la oración simple por el *modus* que había propuesto hacia 1983 en una colaboración al homenaje a F. Lázaro Carreter de esa fecha, colaboración incluida después en mi libro *Variaciones en torno a la gramática española* (González Calvo, 1998: 73-88). La clasificación ofrecida en 1983 sigue presente en mi librito *La oración simple* (González Calvo, 1993). La revisión de 2001 no aparece recogida en el presente volumen (vid. González Calvo, 2001). He aquí un extracto de lo que opino hoy sobre la modalidad oracional, y sobre el lugar que en ella corresponde a las estructuras exclamativas:

**Modalidad oracional** ('actitud' + 'intención'): 'actitud' de enunciación con 'intención' de la actitud. La expresión *oraciones enunciativas* es el denominador común de todas las clases de 'modalidad' oracional. Se distinguen dos tipos de 'actitud', la de declarar y la de interrogar, que justifican la clasificación y las subclasificaciones.

1. *Oraciones enunciativas declarativas*: actitud declarativa con intenciones aseverativas y volitivas.

1.1. Declarativas aseverativas: asertivas, exclamativas y dubitativas.

1.2. Declarativas volitivas: desiderativas y exhortativas o imperativas.

Las declarativas aseverativas se podrían clasificar así:

a) De 'certidumbre' ('asertos'):

– Asertivas propias: asertos indiferentes a la 'cuantificación', superlativa o no.

– Exclamativas: asertos con 'cuantificación superlativa' y con sintaxis propia, que difiere de las asertivas propias.

b) De ‘incertidumbre’: dubitativas.

2. *Oraciones enunciativas interrogativas*: actitud de ‘interrogar’ con intenciones de ‘preguntar’ y de ‘no preguntar’.

2.1. Interrogativas propias: actitud de ‘interrogar’ con intención de ‘preguntar’.

2.2. Interrogativas retóricas: actitud de ‘interrogar’ con intenciones (aseverativas o volitivas) de ‘no preguntar’. El *retoricismo* se basa en el contraste entre ‘actitud de interrogar’ e ‘intención de no preguntar’.

Si sobre la modalidad oracional he realizado con el tiempo tres revisiones, otro tanto puedo decir a propósito de las estructuras exclamativas (González Calvo, 1986-1987; González Calvo, 1997; y la actual), como se apreciará al comienzo del trabajo incluido aquí. Luminita Vleja, teniendo en cuenta, entre otra bibliografía, mi trabajo de 1997, elaboró un artículo sobre las exclamativas en español. Indica, con acierto, que las estructuras exclamativas existen en las lenguas románicas desde su comienzo, por lo que, partiendo del latín, «sería interesante ver de qué tipos de exclamativas disponían las romances y cómo se fue ampliando la nómina de ellas hasta nuestros días». Utiliza como fuente de ejemplos tres obras de Elvira Lindo (Vleja, 2009: 228-234). Ignacio Bosque nos ofrece un estudio amplio y pormenorizado, con extensa bibliografía, sobre las exclamativas en español en el capítulo I incluido en un libro por él editado (Bosque, 2017: 1-51). Es un gran análisis, imprescindible para quien siga interesándose por la investigación de las exclamativas en nuestra lengua. Si se compara este estudio de 2017 con lo que sobre las exclamativas aparece en la *Nueva gramática de la lengua española* (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009), cuyo ponente fue, como es bien sabido, el académico Ignacio Bosque, se comprenderá el extenso y ajustado conocimiento del autor sobre el asunto de las exclamativas en nuestra lengua. En mi breve artículo aquí presentado, expuesto como ponencia en 2017 y publicado en 2018, no pude aprovecharme del trabajo de 2017 de Ignacio Bosque.

El tercer artículo surgió, deseo dejar constancia de ello, a partir de una conferencia dada en la Universidad de Salamanca el 27 de marzo de 2014, en el Aula Magna de la Facultad de Filología, dentro del ciclo *Gramática desde la Cátedra*, con el título «Oración frente a sintagma verbal». Al final de la charla dejé abierta la vía para el cuarto trabajo, el del predicado. Creo que el concepto de predicado podrá ser conveniente en semántica y en pragmática (con su inevitable repercusión gramatical), pero no en gramática, donde desarregla más que aclara. Sin embargo, soy consciente de que, al menos por ahora, es necesario seguir contando con él en la enseñanza de la lengua. La investigación y la enseñanza se enriquecen o benefician mutuamente, pero también tienen exigencias y labores propias. Por lo que concierne a los tres artículos de lexicología, fraseología y neología, se pueden relacionar, o mejor asociar, con un trabajo de 2008 titulado «Fraseología y sintaxis», recogido años después en *Escollos de sintaxis española* (González Calvo, 2011: 151-173). Sobre lexicografía y gramática disertó en una colaboración al homenaje a Manuel Alvar Ezquerro publicado a finales de 2019 (González Calvo, 2019a: 241-252). Para evitar confusiones por mezcolanzas turbadoras, en esta contribución sugiero que con *palabra* se nombra una categoría gramatical; y que con *léxico*, *pieza léxica* o *lexía* (según preferencias), se denomina una categoría semántica.

El bloque de trabajos dedicados a la palabra y sus clases va encabezado por un artículo del año 2000 en el que precisaba mi concepto de palabra y, a partir de ahí, las clases y subclases que corresponden. Aún no me atrevía a afirmar con contundencia que la palabra es unidad o categoría exclusiva de la sintaxis, no de la morfología y de la sintaxis a la vez. Pero sí defendía que no se pueden mezclar al azar criterios sintácticos, morfológicos, combinatorios y semánticos al proponer una definición de la palabra y una clasificación (y subclasificaciones) pertinentes. Y aseguraba que tampoco procede dar definiciones universales de las clases de palabras, porque la gramática, como parte esencial de la ciencia lingüística, es siempre el estudio del código o sistema de una lengua. Incluso el concepto de palabra, que es básico en las lenguas indoeuropeas, puede exhibir desemejanzas y variantes en otros tipos de lenguas. Por tanto, la definición de la palabra y el establecimiento de sus clases y subclases se hará en cada lengua. Luego se podrán hacer todos los estudios comparados y contrastivos que se deseen con otras lenguas, de la misma familia o de otras. No insisto en estos y otros temas (el de los casos limítrofes, por ejemplo) para no repetir lo que se verá en los trabajos de este tercer bloque. En el artículo sobre la preposición y la conjunción aparece la definición más precisa que hasta ahora presento sobre el concepto de palabra como unidad paradigmática de la sintaxis en la lengua española:

la *palabra* es en español el signo lingüístico mínimo con libertad o independencia de significante que cumple un papel sintáctico en el sintagma, o entre sintagmas.

El signo lingüístico implica significante + significado o contenido (incluidos los contenidos gramaticales y los pronominales o deícticos). Ese signo mínimo se caracteriza por su libertad o independencia de significante: siempre es posible introducir otra palabra o secuencia entre dos palabras contiguas, sin negar por ello los evidentes casos fronterizos con otras unidades o magnitudes gramaticales (morfema por un extremo y grupo sintagmático por el otro). Lo de cumplir un papel sintáctico entre sintagmas, atiende a la actuación de los nexos o relacionantes. Se infiere que si un sintagma, como esquema sintáctico de combinación de palabras, consta de una única palabra, esa palabra opera en la oración también como sintagma.

Opino que, para establecer las clases de palabras en un lengua como la española, son pertinentes los criterios sintácticos (de función) y morfológicos (sobre todo de flexión). Los rasgos semánticos se pueden utilizar en un nivel muy elevado de abstracción. En cambio, para fijar las subclases dentro de cada clase de palabras, el criterio semántico es fundamental, siempre que este repercuta en diferencias combinatorias de las subclases dentro de la cadena o secuencia. Con este planteamiento, el *pronombre* no puede ser considerado como una clase de palabras en español, sino como una subclase de sustantivos, adjetivos, adverbios. No es coherente hablar de «adverbios pronominales» por una parte, y de «pronombres sustantivos y adjetivos» por otra. Por la misma razón, el llamado *determinante* no es una clase de palabras, sino una subclase dentro del adjetivo: *adjetivo determinante*, en el que se integra el artículo. Quienes consideran que el determinante es una clase de palabras, incluyen el artículo en esa clase, por lo que no debe extrañar que se pueda insertar en la subclase de los adjetivos determinativos. Así pues, concibo que el *artículo* no es una clase de palabras en español, sino

una subclase. Los llamados *cuantificadores* componen, no cabe duda, una categoría lingüística importante, pero semántica, que repercute en la gramática. El cuantificador no es una clase de palabras, sino subclase de clases. Dicho esto, juzgo que en la lengua española hay siete clases de palabras: *verbo*, *sustantivo*, *adjetivo*, *adverbio*, *subordinante* (todas las preposiciones y las llamadas conjunciones de subordinación), *coordinante* (las conjunciones de coordinación) e *interjección*. El papel sintáctico del subordinante y el del coordinante son claramente diferentes. Las tradicionales (y no solo tradicionales) preposiciones y conjunciones de subordinación son dos tipos de *subordinante* que intervienen en distribución complementaria.

Permítaseme que exponga a continuación la propuesta de definiciones del sustantivo, del adjetivo y del adverbio. Las definiciones de verbo, subordinante, coordinante e interjección se pueden ver en los artículos de este tercer bloque que analizan esas clases de palabras. Retomo la de verbo, con alguna mejora, para que sirva de modelo y contraste ante las de sustantivo, adjetivo y adverbio. La definición del adverbio se halla en mi reciente colaboración al homenaje a Manuel Casado Velarde (González Calvo, 2019b: 289-303). En ese escrito, no incluido en el presente volumen, me decidí por considerar que los llamados *marcadores* y *conectores* textuales, y locuciones correspondientes, son subclases de palabras y locuciones dentro de la clase del *coordinante*. En el plano textual, los adverbios, locuciones adverbiales, y otras clases de palabras y locuciones equivalentes, que actúan ahí como enlaces, cambian de categoría (no las conjunciones de coordinación, que mantienen su estatus coordinante), mutan, se convierten en coordinantes. Se podría discernir que con *coordinante* o *coordinador* se nombra una clase de palabras, que con *conector* se designa la actividad semántica del coordinante, y que con *marcador* se menciona su operatividad pragmática.

El **verbo** es en español una clase de palabras que actúa y funciona siempre como centro y núcleo de relaciones semánticas y sintácticas dentro de su propio SV, o por sí mismo forma SV; y es la única clase de palabras que en español posee de manera inherente el rasgo gramatical de modo-tiempo (y algo de aspecto), lo manifieste o no mediante morfos flexivos en la terminación que acompaña a la raíz verbal.

El **sustantivo** es en español una clase de palabras que actúa y funciona siempre como centro y núcleo de relaciones semánticas y sintácticas dentro de su propio SN, o por sí mismo forma SN; y es la única clase de palabras que en español posee de manera inherente los rasgos gramaticales de género y número, los manifieste o no mediante morfos flexivos en la terminación de su significante.

El **adjetivo** es en español una clase de palabras que, de acuerdo con sus diversos contenidos, actúa y funciona como modificador semántico y sintáctico del sustantivo: bien como determinativo o como calificativo en la estructura del SN, bien como atributo desde la estructura de un SV o de una oración nominal. Como calificativo y atributo, el adjetivo es siempre núcleo semántico y sintáctico de su propio SA, o por sí mismo forma SA. Morfológicamente, no posee de manera inherente los rasgos gramaticales de género y número, pero puede disponer con más libertad que el sustantivo de morfos flexivos para acomodarse al género y número que le impone el sustantivo.

El **adverbio** es en español una clase de palabras que carece de flexión; y que, de acuerdo con sus diversos contenidos, actúa y funciona como modificador semántico y sintáctico de

variedad de categorías sintácticas (incluso de sí mismo), bien como complemento, bien como determinativo (de adjetivos y adverbios), o bien como foco. En su función de complemento, el adverbio es el núcleo o centro de relaciones semánticas y sintácticas dentro de su propio sintagma adverbial, o por sí mismo forma sintagma adverbial.

Las definiciones propuestas de adjetivo y adverbio acaso resulten un tanto prolijas, ya que cobijan algún que otro criterio que puede parecer más redundante que pertinente. Cabría considerar ahí lo redundante como aditamento que ayuda a caracterizar mejor la definición. En cualquier caso, mi propósito es mostrar que, por deficientes que se estimen las definiciones dadas por mí (yo mismo las considero aún imperfectas), se ha de admitir que el definir la palabra y cada una de sus clases es posible, y que es una labor que no han de orillar las investigaciones gramaticales, a no ser que quieran perder rango científico. No es coherente analizar el funcionamiento y actuación de esas, y de todas las demás, unidades gramaticales sin definir las, sin ni siquiera caracterizarlas. He propuesto cinco parejas de unidades gramaticales. Cada pareja implica una asociación ineludible de unidad paradigmática con su correspondiente sintagmática. Las paradigmáticas son piezas cuya realidad física se sitúa con orden reglado en un lugar del esquema combinatorio de la correspondiente sintagmática. Hablo de *unidades* para ambos casos, cuando lo común es nombrar así solo las paradigmáticas (en cuanto piezas). Se podría pensar que las sintagmáticas son más bien *magnitudes* ('tamaño de un cuerpo', en cuanto estructura de combinación de piezas). Para las paradigmáticas, en gramática hablamos de *unidades*, en el ajedrez de *piezas*, en la música de *notas*, en las matemáticas de *números*. Estimo que en gramática las parejas de esos elementos que nombro *unidades* (paradigmáticas y sintagmáticas) actúan como goznes o herrajes, como nudos, nódulos, nodos, lazos que enlazan, vinculan, atan, traban sucesiva o progresivamente, gradual o escalonadamente las partes de la estructura y funcionamiento del sistema o código de una lengua, con toda su carga semántica y pragmática.

## 2. GRAMÁTICA: CIENCIA, TRATADO, MÉTODO

La Lingüística es la ciencia que se ocupa del estudio del lenguaje humano, de esa capacidad innata para hablar que se plasma en pluralidad de lenguas. La Gramática, rama sustancial de la Lingüística, tiene por eso mismo rango de ciencia. Su objetivo, insisto, es el estudio del sistema o código de una lengua. Cada lengua posee su propio sistema, con sus variantes o variaciones diatópicas, diastráticas y diafásicas, tanto desde la dimensión sincrónica como desde la diacrónica. Al investigar los usos de una lengua con todas estas variables, alteraciones y mutaciones, se podrá intentar establecer el código, el sistema que los acoge y hace posible. Una lengua puede morir y dar lugar a otras, o muere y desaparece, o se transforma con el tiempo. Se dice, no sin razón, que toda lengua es un sistema humano, social e histórico, de comunicación y de expresión, incluso de autoexpresión. Revierte en una institución social, con toda su potencia o energía productora y ejecutiva acorde con las situaciones o entornos locativo-temporales, cognitivos, sensitivos y culturales en los que están inmersos los intérpretes del hablar. Es, pues, un instrumento de actividad que engendra y desencadena productos, actos lingüísticos que se plasman por el uso en realizaciones concretas contextualizadas lingüística y extralingüísticamente. Los llamados *actos de habla* son categorías semánticas y

pragmáticas que repercuten en la gramática. La semántica y la lingüística pragmática, como ya se ha dicho, no son partes de la gramática, sino componentes, porque impregnan de manera inexcusable todas las partes de la gramática. Lo acústico, la sonoridad, la musicalidad de los sonidos emitidos, en cuanto realizaciones fónicas segmentales y suprasegmentales (prosodémicas), revisten, como la piel en el cuerpo humano, todo el cuerpo gramatical. La semántica es la sangre que da vida y movimiento a ese cuerpo; y la pragmática es la luz, el resplandor que le permite la visualización idónea para dar sentido a los significados y designaciones de los usos lingüísticos en los entornos o situaciones en que se producen los mensajes. La relación ineludible entre significado, designación y sentido no es siempre simétrica, de piñón fijo, pues de lo contrario se encorsetarían la potencialidad creadora y la sensibilidad o emotividad lingüísticas. Digo todo esto mediante símiles subjetivos entre los cuerpos humano y gramatical, con la intención de que se perciba la importancia de la gramática en el estudio lingüístico. La gramática es la disciplina central de la lingüística. No debe extrañar que en algunas corrientes lingüísticas los términos *lingüística* y *gramática* se empleen más o menos como equivalentes. En mi caso, prefiero mantener el desglose, dentro de un conjunto unitario de elementos ensamblados, entre gramática, semántica y pragmática. Algunas teorías lingüísticas sostienen que la semántica es una de las partes de la gramática. Pienso que no, que no es una parte, sino un componente vital para todas las partes; y así la pragmática, repito, que alumbró, proyecta y esclarece el sentido apropiado de significados y designaciones en los usos del hablar. Cuando se habla, los interlocutores se atienen a las reglas de selección y combinación propias del sistema de la lengua que usan. Pero en la producción, emisión y recepción de los mensajes, no importa solo lo que se dice, sino también quién lo dice, dónde lo dice, cuándo lo dice, por qué lo dice, cómo se dice (sin marginar los movimientos y gestos corporales), para quién o quiénes se dice y cómo estos lo reciben (sin excluir la percepción de sus reacciones físicas y anímicas), con qué actitud, intención y finalidad se dice, en qué entornos o situaciones histórico-cognitivo-emotivo-culturales se dice..., y lo que se silencia o no se dice por darlo (aunque sea falazmente) como supuesto, presupuesto o consabido. Esto, y más, es el hablar, que se presta, como toda actividad humana, a pretender engañar, extorsionar, manipular, confundir si no se puede convencer. Que se utiliza con frecuencia para controlar pensamientos, conductas y usos lingüísticos con clichés o estereotipos de habla prefabricados, sartas de tópicos y consignas interesadas que obstruyen la cognición (el conocimiento) y el sentir (el sentimiento, las emociones)... La lengua, el uso de la lengua en las sociedades humanas, es un arma muy poderosa y eficaz, incluso peligrosa, con todos los matices intermedios que se quieran: para lo bueno y para lo malo, para la verdad y para la mentira, para la cortesía y para la descortesía, para lo relevante o pertinente y para lo irrelevante o no pertinente (e impertinente), para razonar o argumentar y para desrazonar, para el afecto y para la aversión, para la libertad y para la sujeción, para lo inteligente y para lo necio, para la vida y para la muerte... Miguel de Unamuno habló de la lengua como látigo de conciencia; y como arma de combate en situaciones extremas, se podría añadir. La lengua no es responsable de nada de eso, los responsables son los hablantes que la usan. La lengua, como código, tiene sus reglas propias; y como actividad que se ejerce, normas de comportamiento en sociedad.

En el preámbulo del esquema que expuse antes recordando a Eugenio Coseriu, se capta que la Lingüística estudia el lenguaje como hablar universal, es decir, como saber hablar en general o saber elocutivo. La Gramática, en cambio, y ahora según mi juicio, tiene como misión analizar el sistema de una lengua, tanto en el nivel del saber idiomático como en el de los saberes elocutivo y expresivo: sistema y uso del sistema, con un enfoque que atienda a la importancia de la diacronía para la sincronía, y viceversa. Para hacer gramática comparada, es necesario conocer muy bien la gramática, el código de cada una de las lenguas que se comparan, y su historia. El nombre de *gramática* sirve asimismo para designar los tratados o libros que versan sobre ella. Por lo general, se especifica la denominación con términos que aluden al autor («la gramática de Nebrija», por ejemplo), o a una entidad («gramática académica»), o a la temporalidad (gramática sincrónica, diacrónica); o a una perspectiva, orientación, objetivo y fundamento de análisis (gramática descriptiva, normativa, comparada, etc.), o a un método (gramática tradicional, estructural, funcional, generativa, cognitiva, etc.). Estamos ante los frutos, individuales o colectivos, del quehacer gramatical, acordes con el enfoque y la metodología de esos individuos o colectivos. Estos avatares los padece también el nombre de lingüística, así como el nombre de otras disciplinas científicas. Nada que oponer a estas maneras de nombrar, siempre que se perciba la relación y diferencia entre gramática como ciencia y gramática como estudio, libro o tratado de investigación, de enseñanza, de difusión..., fabricado con un método u otro. Una cosa es la gramática como ciencia y otra el gramático o erudito que con su punto de vista, alcance y procedimientos estudia, sabe (o cree saber), enseña o publica una gramática; o un estudio, más o menos abarcador, gramatical. Los defectos son responsabilidad de los gramáticos y sus métodos, no de la gramática como disciplina lingüística. Como ciencia, solo hay gramática (en abstracto), no gramáticas; pero como tratado, (método de) estudio o docencia hay multitud de gramáticas.

Ignacio Bosque atina cuando habla de la existencia de una concepción de la gramática que se caracterizaba hace años por agrupar las teorías gramaticales bajo las etiquetas de *tradicional*, *estructural*, *generativa*. La distinción en la actualidad se hace más tosca, debido a la proliferación mayor de teorías lingüísticas. Si la distinción se restringiera a los métodos de análisis propuestos por las teorías lingüísticas, o a sus formas de entender la gramática, en su momento podría resultar algo útil, pero en la actualidad es poco útil porque resulta engañosa. Hace más de siglo y medio, sigue Ignacio Bosque, escribía Andrés Bello que «la Gramática está bajo el yugo de la venerable rutina». Estas palabras están dirigidas contra los análisis irreflexivos, análisis que no se abren a la discusión ni a las pruebas empíricas que pongan en duda o anulen su opción teórica. Se ha de aceptar, concluye Ignacio Bosque, que en nuestra disciplina las teorías científicas no están destinadas tanto a aplicar el calificativo de «superada» a una teoría lingüística antigua cuanto a servirse de los análisis anteriores para hacer más explícitos sus resultados y para mejorarlos en lo posible: «bien haciéndose preguntas distintas sobre los mismos fenómenos, bien introduciendo unidades nuevas que permitan avanzar y progresar en la comprensión del objeto de estudio» (Bosque, 2015: 14-17). Se ha de tener en cuenta que los métodos son eso, caminos o medios para realizar estudios, no son el estudio. A todos los ropajes metodológicos existentes podemos aplicar, si pretenden doblar la ciencia en lugar de someterse ellos a ella, estos dos dichos populares: «El hábito

no hace al monje» y «Aunque la mona se vista de seda, mona se queda». Las calificaciones de estructural, funcional, generativa, cognitiva... asignadas según el método a la gramática son redundantes; estorban y, por consiguiente, sobran. En la naturaleza de cualquier sistema de comunicación humana, lingüístico o no, está todo eso a la vez, organizado, ensamblado, encajado y ajustado, como los variados ingredientes de un medicamento. Un buen estudio gramatical ha de saber integrar en su análisis lo estructural, funcional, generativo, cognitivo, formal, genético, biológico, psicológico, cultural, etc. Atenerse a un solo enfoque hace inútil el análisis, y si se atina es como el burro y la flauta, por casualidad. El calificativo *integral* aplicado a la lingüística y a la gramática es más acertado, pero no está desprovisto de redundancia. Fijémonos, por ejemplo, en la relación indiscutible entre pensamiento y lenguaje, conexión palpable en las gramáticas grecolatinas y sus sucesoras, hasta hoy. Sin embargo, relación no es lo mismo que calco. Se ha dicho que el lenguaje refleja el pensamiento. ¿Y por qué no al revés? ¿Es la estructura del pensamiento la que se ve reproducida en el lenguaje o es la estructura, la arquitectura, la ordenación del lenguaje la que se vierte o plasma en el pensamiento, en el cerebro? ¿No será que en las sociedades humanas el desarrollo de las capacidades innatas de lenguaje y pensamiento, de pensamiento y lenguaje, ha ido a la par a lo largo del tiempo, con altibajos, condicionándose mutuamente? La estructura y el funcionamiento de ambos podrán ser más o menos similares, pero nunca idénticos: relación ineludible, pero no copia. Cabría examinar qué fue primero, el incremento o progreso del pensamiento o el del lenguaje. Quizá sea eso un dilema ocioso, como lo sería el de plantearse qué fue lo originario, el huevo o la gallina. Recordemos que en Grecia el estudio del *logos* incluía tanto el ser y el pensamiento como su reflejo mediante el lenguaje, hablado o escrito. Añadiría de mi cosecha que no menos cierta es la dirección contraria: el estudio de la gramática incluye tanto el uso hablado y escrito de una lengua como su influjo o impronta en el ser y el pensamiento, sin exclusión del sentimiento. Pensar con el sentimiento y sentir con el pensamiento no es cosa mía, sino de Miguel de Unamuno. En la tercera jornada (29 de marzo de 2019) del *VIII Congreso Internacional de la Lengua Española*, celebrado en Córdoba (Argentina), el académico Ignacio Bosque presentó, como ponente de la obra, el *Glosario de términos gramaticales* (GTG), y comenzó diciendo que «La gramática es la arquitectura del pensamiento».

Los métodos, tan variados hoy, suelen sufrir la deficiencia científica de fijar y adoptar con tozudez un enfoque parcial, desde el que se pretende analizar la complejidad del sistema de una lengua. Ello implica conducir la lingüística, y así la gramática, a un callejón sin salida. Los paralelismos estrictos entre lenguaje y pensamiento, y similares, en los que predomina el pensamiento sobre el lenguaje, conducen a veces a errores flagrantes de interpretación por mezclar sin tino criterios pragmáticos, semánticos y gramaticales; así como por amasar, en un confuso recipiente especulativo, un batiburrillo de pautas morfológicas, sintácticas y textuales, sin discernimiento. Si a estas circunstancias se añade el hecho de que diversos métodos anglosajones se adoptan y se aplican en la actualidad con mimética veneración (incluso idolatría de papagayo) al estudio de la lengua española, los yerros se multiplican, tanto conceptuales como terminológicos (de léxico, de colocaciones, de locuciones). ¿Acaso el sistema del inglés es como el del español? En sus tiempos se criticaron, no sin burlas, las subordinaciones del latín al griego (grecomanía morbosa) y del español al francés (galomanía patética). Desde

hace más de medio siglo, el papanatismo imitativo se ha arrimado al inglés, con el resultado de la expansión de una anglomanía patológica excesiva y contagiosa, pegadiza. La lengua española no necesita para ser analizada andar de continuo mendigando teorías y nomenclaturas con irresistible complejo de inferioridad. Es cierto que no todo es rechazable en esas influencias de teorías anglosajonas (u otras) sobre el español. Admitamos que en algunos aspectos son incluso necesarias, siempre que las acojamos por sus ventajas, mejoras que nos ayuden a avanzar, a progresar, a superarnos. Pero con mentalidad abierta, sin sumisión o vasallaje, sin entrega imprudente. Que el camino de improntas renovadoras sea de ida y vuelta, no de dirección única deteriorada. Jiří Černý, en su *Historia de la Lingüística* (publicada en checo en 1996, con versión en español de 1998), afirma que «la lingüística actual se encuentra en un estado de transición. El sistema antiguo, el estructuralismo, ya se ha agotado, mientras que el nuevo todavía está esperando a su *Saussure*» (Černý, 1998: 488). Creo que el generativismo, agotado el antiguo, está hoy estancado, enredado en análisis temáticos reiterativos de tipo cognitivo, y que el nuevo funcionalismo hispánico está esperando a su *Alarcos Llorach*. Alarcos era consciente de que la etiqueta *funcional* aplicada a su teoría lingüística y gramatical era redundante; la usaba para contrastar, o no desentonar, con otras etiquetas. Todo instrumento, lingüístico o no, existe porque posee una funcionalidad cuyo sentido idóneo está condicionado por sus variopintos o heterogéneos entornos o contextos instrumentales y extrainstrumentales (pragmáticos). Dice Ignacio Bosque que solo en unos pocos de nuestros gramáticos clásicos «puede percibirse un interés manifiesto por plantear el estudio de la gramática como una empresa que tiene como objetivo descubrir el funcionamiento del sistema lingüístico» (Bosque, 2015: 20). En la actualidad, apunta Bosque, muchos conciben tal empresa desde puntos de vista distintos. La gramática de Alarcos se publicó en 1994, y Ricardo Senabre, en una reseña publicada en el diario *ABC*, nos recuerda que Alarcos en el prólogo afirma que «no hay gramática perfecta» (en la acepción de tratado de gramática). Por precisas que sean las reglas, los usos idiomáticos son tan ricos y movedizos que ningún repertorio puede aspirar a registrarlos todos, especialmente cuando el objetivo se ciñe a describir y a ofrecer normas. En consecuencia, sigue Senabre, y aun aceptando la imposibilidad de una gramática perfecta, la gramática de Alarcos es «una obra admirable, donde la sabiduría, el instinto lingüístico y el talento brillan por igual». La gramática de Alarcos se inscribe en la línea de las grandes construcciones gramaticales de nuestra historia, «desde Nebrija y Correas hasta Salvá y Bello». No podía exhibir, concluye Senabre, la nueva colección *Nebrija y Bello* un pórtico más prometedor (Senabre, 1994: 15). Emilio Alarcos Llorach murió en 1998. Salvador Gutiérrez Ordóñez, en una página de *ABC* de junio de ese año, se muestra decepcionado porque el premio Príncipe de Asturias (modalidad Ciencias Sociales) no recayó en la *Gramática* de Alarcos, con la justificación de que, según un artículo del reglamento, «el premio no podrá ser otorgado a título póstumo». Gutiérrez Ordóñez declara que el premio se le niega «al mejor lingüista y filólogo del mundo hispánico en esta segunda mitad del siglo XX». Y de lo que llevamos del siglo XXI, añado por mi cuenta. Gutiérrez Ordóñez sostiene con vigor que «Don Emilio Alarcos, la figura más excelsa de la Lingüística y de la Filología Hispánica, bien por envidia ajena, bien por su sentido de la independencia, ha sido en algunos ámbitos un hombre tachado» (Gutiérrez Ordóñez, 1998: 42).

Ahondemos en la distinción entre gramática como ciencia y gramáticos que hacen gramáticas. Antonio de Nebrija (tomo la información de Antonio Quilis), siguiendo una vieja idea de los gramáticos estoicos, recogida después por algunos gramáticos latinos, considera la gramática como base de toda ciencia y como guía de la verdad. Para Varrón, por ejemplo, la gramática, base de todo conocimiento, está a la cabeza de las *Nouem Disciplinae* (*Grammatica, Dialectica, Rhetorica, Geometria, Arithmetica, Astrologia, Musica, Medicina, Architectura*). En las obras de Nebrija (la *Gramática* y las *Introductiones*) encontramos dos definiciones distintas. Por un lado, la de *téchne grammatiké* (es decir, arte o ciencia que tiene como base el conocimiento de las letras y lo que representan). La otra definición es la corriente entre los gramáticos latinos: «Sciencia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum usu atque auctoritate collecta». En la portada de la edición de 1501 de las *Introductiones latinae*, Nebrija, apelando al lector, dice: «Habes in hoc volumine [...] artem litterariam [...]». Recuértese que el latino *litteratura* sería una transposición del griego *grammatiké*. En la dedicatoria de la *Gramática* a la «Princesa doña Isabel», Nebrija escribe también «por esta mi *Arte*» (Quilis, 1980: 20-22 y nota 3). Salvador Gutiérrez Ordóñez diserta sobre estas y otras cuestiones en el discurso que leyó el 24 de febrero de 2008 en la recepción pública de su ingreso en la Real Academia Española: «Del arte gramatical a la competencia comunicativa». En la primera parte de su intervención, intenta seguir la trayectoria de la expresión «el arte de hablar y escribir correctamente», para lo cual tendrá en cuenta las antiguas artes y las gramáticas de la Real Academia Española. En un apartado muy breve, explica las causas de la muerte de este concepto en el paradigma estructural y generativista. El término *arte gramatical* contiene los cuatro sentidos alcanzados por el término griego *téchne*: *habilitas* que se apoya en un conocimiento; *disciplina* que enseña a hablar y a escribir; *scientia* que describe el sistema de la lengua; *institutio*, género de tratados gramaticales definidos por características muy concretas. Las artes poseen finalidad docente, por lo que se presentan como manuales destinados a enseñar las destrezas ligadas al habla y a la escritura. Como todo el conocimiento se hallaba en latín, la gramática se convierte en la puerta del saber, *origo et fundamentum liberalium artium*, como dijo san Isidoro. Gutiérrez Ordóñez cita también a Alfonso el Sabio: «[...] la primera de todas las mercuriales ministras, que es la gramática, faze el çimiento de toda razon». En el ordenamiento del *trivium*, el Rey Sabio coloca en primer lugar la gramática; a continuación, por este orden, la dialéctica, la retórica, la aritmética, la música, la geometría, y en séptimo lugar la astronomía (Gutiérrez Ordóñez, 2008: 62, nota 30). Durante el Renacimiento, el dominio del latín se estimaba indispensable para acceder al conocimiento y la gramática era su única vía de acceso. La lengua se sigue considerando la puerta del saber. Así refleja Cervantes este tópico, nos recuerda Gutiérrez Ordóñez, en boca del licenciado Vidriera: «[...] no se puede pasar a otras ciencias si no es por la puerta de la gramática [...]». A través del recorrido por las artes, Gutiérrez Ordóñez se ha encontrado con que al término *gramática* se le han aplicado también esos cuatro conceptos diferentes que se aplicaban a la palabra *arte*: habilidad, disciplina aplicada, disciplina teórica y género de manuales. A estos cuatro conceptos no solo se les asigna el mismo nombre (*téchne, arte, gramática*), sino también la misma definición («el arte de hablar y de escribir correctamente»). El grave problema de confusión se convierte en contradicción. Es evidente, afirma Gutiérrez Ordóñez, que no sería

coherente ni comprensible aplicar esta definición al contenido de la gramática de Nebrija, o al de las gramáticas de la Real Academia, o al de cualquier otra gramática que conozcamos. Durante el siglo XX, sigue Gutiérrez Ordóñez, se produjo la revolución provocada por las escuelas estructuralistas y generativistas, que «adoptan un método descriptivo-explicativo que acerca la lingüística a las ciencias naturales y la separa de la tradición». A la vez, el desarrollo paralelo de las ciencias de la naturaleza impulsa un mayor desarrollo de algunas disciplinas. Las Psicologías Evolutiva, Cognitiva y Social influyen de manera decisiva sobre la Psicolingüística. Y la Sociología en la Sociolingüística, la Neurología en el estudio de las patologías del lenguaje, la Antropología Física en el asunto del origen del lenguaje, la Física Acústica y la Medicina en la Fonética Experimental. Se ha trabajado asimismo sobre las relaciones de la Genética y del lenguaje. Muchos de estos avances no hubieran sido posibles sin el apoyo de la Informática. Este crecimiento de la Lingüística viene acompañado de una actitud integradora, ya que las disciplinas mencionadas «se convierten en indispensables para explicar incluso las materias centrales del lenguaje». A este nuevo paradigma lingüístico, Gutiérrez Ordóñez lo ha denominado *Lingüística de la Comunicación*. En él, «la función comunicativa se convierte en el centro de las nuevas disciplinas teóricas y aplicadas» (Gutiérrez Ordóñez, 2008: 20-22, 36 y 37). Opino que la disciplina lingüística es imprescindible para explicar y entender las materias centrales de las otras disciplinas mencionadas. Considero muy respetables, por aunar diferentes perspectivas en un conjunto organizado, las denominaciones de *lingüística integral* y *lingüística de la comunicación*. Las apostillas *integral* y *de la comunicación* las sigo sintiendo como redundantes (¿qué es, si no, la lingüística, y a partir de ella la gramática?), aunque más vale que sobren y no que falten en los análisis. Vuelvo a repetir: no es posible saber y trabajar bien en gramática sin semántica y sin pragmática, y la pragmática (con este u otro nombre) analizará las situaciones, entornos o contextos extralingüísticos de todo tipo que ayuden a interpretar los gramaticales y semánticos en la gestación y elaboración de un texto, en su conformación en discurso, y en su recepción por el destinatario. Por otra parte, no existe ninguna disciplina científica que pueda prosperar sin el conocimiento y uso de alguna lengua, mediante lo cual se fabrican, por ejemplo, los correspondientes lenguajes técnicos y científicos. Desde esta óptica, con los ajustes lógicos y las precisiones oportunas, tal vez no sean descabelladas las mentadas declaraciones antiguas y modernas sobre la gramática: es base de toda ciencia y de todo conocimiento, hace el cimiento de toda razón, no se puede pasar a otras ciencias si no es por la puerta de la gramática, la gramática es principio y fundamento de todas las ciencias, es la arquitectura del pensamiento, el pensamiento está estructurado como un lenguaje. Cervantes (1979: 41), en el *Quijote*, muestra su humor en este conocido diálogo sobre los gobernadores de ínsulas al distorsionar la voz *gramática*:

- Gobernador he visto por ahí -dijo Sancho- que, a mi parecer, no llegan a la suela de mi zapato, y, con todo eso, los llaman *señoría*, y se sirven con plata.
- Esos no son gobernadores de ínsulas -replicó Sansón-, sino de otros gobiernos más manuales, que los que gobiernan ínsulas por lo menos han de saber gramática.
- Con la *grama* bien me avendría yo -dijo Sancho-, pero con la *tica* ni me tiro ni me pago, porque no la entiendo.

En el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739; cito por la edición facsimilar conmemorativa del III Centenario de la Real Academia Española, 2013-2014), se atiende con precisión y rigor a las definiciones de *arte* y de *gramática* tal como fueron concebidas y expuestas en siglos anteriores. Hay ocho entradas para *arte*, dejando a un lado la novena dedicada a la expresión *arte de las artes*, que incluye otras frases en las que interviene *arte*. Me detengo en tres. En la primera entrada se define *arte* como «La facultad que prescribe reglas y preceptos para hacer rectamente las cosas. Debajo de este nombre se entiende la generalidad de las artes liberales y mecánicas». En la quinta, «Se llama también el mismo libro en que están escritas las reglas y preceptos del arte. Por antonomasia se llama así el de Nebrija, en que se contienen las reglas de la Gramática». En la sexta, «Se toma por ciencia algunas veces: como el curso de artes, esto es de las ciencias Metafísica y Física». Queda muy claro que no solo la *Gramática* es *Arte*. Es una de las Artes, aunque se piense que está a la cabeza de todas. Para *gramática* hay dos entradas, la primera es la más decisiva: «El arte de bien hablar y escribir. Es común a todas las lenguas, y particular a cada una, y principio y fundamento de todas las ciencias». La gramática es, por consiguiente, arte y ciencia, con tres consideraciones que gradúan su gran valor: arte de bien hablar y escribir (facultad de prescribir y libro en que están escritas las reglas y preceptos), común a todas las lenguas y particular a cada una (reglas abstractas de gramática universal o general, y cada lengua dispone de su propia gramática), principio y fundamento de todas las ciencias (puerta por la que se pasa a las demás ciencias). En la segunda entrada de *gramática* se especifica: «Por antonomasia se llama el estudio de la Lengua Latina». La entrada siguiente es *gramática parda*: «Se llama la ciencia natural que tiene el hombre que no ha sido educado, y con la cual discurre en sus negocios, de suerte que no se dexa engañar». Se dijo *parda* «porque su método en hablar es basto y rudo». Pero efectivo, podemos pensar. La voz *gramático* tiene apartado propio: «El que estudia y sabe, o ha estudiado la Gramática». No se dice que gramático es el que compone, escribe o hace gramáticas o estudios gramaticales. No es necesario, ya que solo el que estudia y sabe gramática puede componerlos y escribirlos. Sí se cita una «autoridad» (FIGUER. Plaz. Univ. disc. 4.): «El *Gramático* es el que con agudeza, diligencia y ciencia sabe hablar y escribir». Parece que puede estar implícita la acepción de *Arte* como el libro que contiene las reglas de la gramática. Alguien tendrá que escribir las reglas y preceptos de semejante arte, como Nebrija por ejemplo.

Me he demorado en la consulta del *Diccionario de Autoridades* para revisar mejor a continuación las tres últimas ediciones del *Diccionario* de la Real Academia, con el propósito de comprobar qué novedades pudiera haber en la actualidad. La 21.<sup>a</sup> edición (Real Academia Española, 1992) ofrece estas dos primeras acepciones de *gramática*: 1) «Arte de hablar y escribir correctamente una lengua, y libro en que se enseña»; 2) «Ciencia que estudia los elementos de una lengua y sus combinaciones». Se añade una tercera acepción: «Antiguamente, estudio de la lengua latina». A continuación se caracterizan los tipos de gramática, dispuestos por orden alfabético: *comparada, descriptiva, especulativa, estructural, general, generativa, histórica, normativa, parda, tradicional, transformacional* o *transformativa*. La voz *gramático*, ca. tiene entrada propia: «Persona entendida en gramática o que escribe sobre ella». La definición de *gramático*, y la segunda de *gramática*, me parecen aceptables. En la 22.<sup>a</sup> edición (Real Academia Española, 2001), la segunda acepción de *gramática* pasa a ser la primera, y la primera pasa a ser segunda con esta escueta formulación:

«Tratado de esta ciencia». La tercera entrada es *gramática normativa*, sin más, porque se definirá cuando se hable de los tipos de gramática. La cuarta: «Arte de hablar y escribir correctamente una lengua». La quinta: «Libro en que se enseña». La sexta: «Antiguamente, estudio de la lengua latina». Después se describen, por orden alfabético, los tipos principales de gramáticas vistos en la edición de 1992, con un tipo más: *gramática funcional* («la que se basa en el estudio de las funciones de los elementos que constituyen una lengua»), que, por orden alfabético, se coloca tras la *estructural* («estudio de una lengua regido por el principio de que todos sus elementos mantienen entre sí relaciones sistemáticas»); de esta manera, ambos tipos se relacionan y contrastan mejor. El tipo *normativa* se caracteriza así: «La que define los usos correctos de una lengua mediante preceptos». En este análisis solo me interesan las dos primeras definiciones ('ciencia' y 'tratado'), y por el orden en que se colocan, orden que estimo el más acertado. La 23.<sup>a</sup> edición, edición del Tricentenario (Real Academia Española, 2014), apenas ofrece aportaciones novedosas. En la entrada *gramática* se nos remite escuetamente a *gramático, ca*, y en esta otra entrada se va definiendo todo lo que ya hemos visto, con algunos arreglos de colocación y expresión. La primera acepción es *gramatical*, que antes ha tenido entrada propia en la que están las caracterizaciones. La segunda es «Persona especialista en **gramática**». El destacar en negrita la palabra *gramática*, da pie para definirla en el tercer lugar: «Parte de la lingüística que estudia los elementos de una lengua, así como la forma en que estos se organizan y combinan». La cuarta acepción es la de «tratado de gramática». La quinta: «Tradicionalmente, arte de hablar y escribir correctamente una lengua». La sexta: «Antiguamente, estudio de la lengua latina». Y la séptima: «*Ling.* Representación de la competencia lingüística de los hablantes, especialmente en lo relativo a la morfología, la sintaxis y ciertos aspectos léxicos». En verdad, nos encontramos en esta 23.<sup>a</sup> edición ante un amasijo un tanto caótico, al menos no bien ordenado, de voces y acepciones que confunde y desconcierta. Menos mal que, revisadas las dos anteriores ediciones del *Diccionario académico*, incluso la de *Autoridades*, se comprende lo que leemos en esta última edición. Para mis intereses, acepto el significado de *gramático* como persona especialista en gramática, y de *gramática* solo me atraen las acepciones tercera y cuarta, con ese orden. La séptima no la considero oportuna ni bien formulada, sobre todo por restringir o limitar la competencia lingüística de los hablantes a la morfología, a la sintaxis y a «ciertos aspectos léxicos». Reducir la competencia de los hablantes a esas cosas significa que su uso gramatical está despellejado (al dejar fuera la fonología) y descabezado (al no incluir la cabeza de «competencia» gramatical que es el texto). Después de las siete acepciones, se especifican los tipos de gramática que ya conocemos. Es importante fijarnos en el tipo *gramática generativa*. En las dos ediciones anteriores se caracterizaba así: «La que trata de formular una serie de reglas capaces de generar o producir todas las oraciones posibles y aceptables de una lengua». Este es el generativismo clásico, que (y no solo él, ni mucho menos) reducía la competencia del hablante a las oraciones, cuando se sabe muy bien que hablamos por textos configurados en discursos, no por oraciones. En la 23.<sup>a</sup> edición, la formulación mejora mucho: «Gramática que describe el sistema cognitivo que permite a los hablantes producir e interpretar las construcciones que pueden formarse en su lengua». Habla de sistema cognitivo y de producir e interpretar construcciones. ¿También las discursivas, con la pragmática cognitiva (conocimiento) y emotiva (sentimiento)? En

cualquier caso, no aparece el tipo *gramática cognitiva*, porque se acoge en el tipo enriquecido de *gramática generativa*. Creo recordar que algunas corrientes funcionalistas actuales incorporan asimismo lo cognitivo ('perteneciente o relativo al conocimiento') y cognoscitivo ('que es capaz de conocer').

La cognición es el conocimiento, la acción de conocer. Las gramáticas grecolatinas, y nuestras gramáticas tradicionales, tenían como base la relación lenguaje-pensamiento, sin la que no hay conocimiento o sería muy defectuoso. Y qué decir actualmente de la Filosofía del Lenguaje, especialmente de la Lógica Formal aplicada al lenguaje. Nada nuevo hay hoy bajo el sol, sino la manera de presentarlo, aplicarlo y decirlo o «predicarlo». Nuevas maneras y alcances de empleos metodológicos, con frecuencia más de barroca reinterpretación que de probada innovación o renovación. Es más el ruido que las nueces. Lenguaje y pensamiento, pensamiento y lenguaje, cimentan y desarrollan el conocimiento en el cerebro. La *neurociencia* (en biología, cualquiera de las ciencias que se ocupan del sistema nervioso) *cognitiva* sigue aportando datos procedentes de la observación funcional del cerebro, lo que puede ayudar tanto al estudio funcional del lenguaje, como al del pensamiento (desde la Lógica Formal). Podríamos decir que también el conocimiento funcional de pensamiento y de lenguaje es importante para el desarrollo de la neurociencia cognitiva. No obstante, Neurociencia Cognitiva, Lógica Formal y Lingüística podrán estar necesariamente relacionadas, pero cada una de ellas posee campo propio. El hecho de pensar con el lenguaje y hablar con el pensamiento estructura la actividad de esa parte del cerebro que permite percibir el conocimiento, comprenderlo y exponerlo. Vayamos más allá: pensar con el lenguaje y el sentimiento, y hablar con el pensamiento y el sentimiento, organiza o diseña en el cerebro la esencia de los conocimientos, con sus emociones, que se desean transmitir o comunicar al usar una lengua ante sí mismo o ante otros interlocutores. Que se haga de una manera más efectiva o más torpe, incluso repetitiva, y que se reciba con más o menos comprensión de lo transmitido, es algo que el estudio gramatical podrá dilucidar. Para nada sirve hablar de «hablante ideal», como tampoco de «pensador ideal»; o de «conocimiento ideal», «sentimiento ideal», «comportamiento ideal»...

Ignacio Bosque se pregunta: «¿Importa algo la gramática en el mundo de hoy?». Reconoce que todavía quedan restos de «los sambenitos que se solían colgar a los que la practican». Los gramáticos han sido tratados como «locos enredados en bizantinismos absurdos», perdidos en menudencias, «como sastres que imponen al idioma un apretado corsé». Ante tanta simplificación absurda, consuela un poco, continúa Bosque, comprobar la imponente gravedad de citas como la de Alfonso el Sabio, ya expuesta (en Gutiérrez Ordóñez, 2008: 92 y 93). El 7 de octubre de 2001, Guillermo Rojo leyó su discurso en la recepción pública como académico de número: *El lugar de la sintaxis en las primeras gramáticas de la Academia*. Un discurso deslumbrante y muy erudito. Le contestó, dándole la bienvenida, Ignacio Bosque. La entrada en la Academia, dice Bosque, de un gramático como Guillermo Rojo, «tiene un valor testimonial para todos nosotros», sobre todo «en estos tiempos en que el estudio de la gramática se desdeña, se trivializa o se diluye en el análisis –a menudo superficial y simultáneo– de la totalidad del idioma». Los gramáticos «han sido tradicionalmente mal comprendidos, incluso ignorados o tergiversados». Han despertado recelo y animadversión en

la sociedad, hasta el punto de haber sido ridiculizados en algunos textos clásicos de nuestra cultura. Bosque nos recuerda que Erasmo de Rotterdam derramó sobre los gramáticos todo tipo de improperios, y cita unos brevísimos fragmentos de la diatriba de Erasmo, en los que aparece la apreciación de que «hay tantas gramáticas como gramáticos», incluso más gramáticos que gramáticas. Afortunadamente, se congratula Ignacio Bosque, otras voces conocidas vienen de vez en cuando a defender indirectamente a los gramáticos, y cita a Fernando Pessoa (*vid.* Rojo, 2001: 132-134). Valoro en su totalidad las palabras de Ignacio Bosque. Insisto en que es necesario distinguir no solo entre gramática y gramático, sino también entre gramática como ciencia o disciplina lingüística y gramática como tratado, manual o estudio. En cuanto a *gramático*, si se trata de «persona especialista en gramática» (como, ya que los he citado, Guillermo Rojo, Ignacio Bosque o Salvador Gutiérrez Ordóñez; y Antonio Narbona, al que aludiré enseguida), el reconocimiento de la sociedad ha de ser en alto grado. En toda actividad profesional, laboral, de siempre ha habido en el mundo profesionales eminentes, buenos, mediocres, malos... Antonio Narbona sostiene asimismo que los gramáticos no han tenido muy buena prensa. Menciona algunas frases de Erasmo de Rotterdam, entre ellas, que los gramáticos «están expuestos a cinco graves peligros, como dice un epigrama griego». Narbona anota que Erasmo se refiere al de Páladas de Alejandría, poeta y gramático del siglo V, quien parodiando el comienzo de la *Ilíada*, dice: «El inicio de la gramática es una maldición en cinco versos [...]». Benito Martínez Gómez Gayoso, sigue Narbona, habla en 1769 de los muchos que menosprecian a los gramáticos, «reputando su trabajo por fútil, y su ocupación en menudencias por cosa más propia de muchachos que de hombres». Y en 1992 Américo Castro arremetía contra la labor seca, rutinaria y fósil en que se había convertido la gramática y su enseñanza en España, en lugar de ser «algo vivo que entre en la inteligencia» (Narbona, 2015: 267 y nota 1). Baste con estas muestras para respaldar la labor de los buenos gramáticos y para, a partir de ello, enjuiciar hoy lo defectuoso de otros. Hablando de ocuparse en locuras y menudencias fútiles, aduzcamos esta información extraída de *El diablo conjuelo*: «En esotro aposentillo lleno de papeles y libros está un gramaticón que perdió el juicio buscándole a un verbo griego el gerundio» (Vélez de Guevara, 1968: 140). Ese gramaticón se volvería hoy loco buscando, por ejemplo, un clítico (morfema verbal, pronominal personal) al verbo inglés, especialmente el de nuestra pasiva refleja, para justificar así su mutación de personal intransitiva a impersonal transitiva. O perdería el juicio anticipándose a los que en la actualidad intentan convertir el CD del verbo predicativo e impersonal *haber* en sujeto, porque así exigirá concordancia de número y persona al verbo, y dejará por tanto de ser impersonal. Parece que se desconoce que el origen de las secuencias en las que interviene ese *haber* (con acusativo), así como las de pasiva refleja (con nominativo), está en el latín tardío, no en el clásico.

Las burlas de siglos anteriores contra los malos gramáticos no ofrecen novedad alguna, ya que, como bien sabemos, se vertían también sobre sastres, pasteleros, médicos, escribanos, alguaciles, letrados, jueces, poetas... Evoquemos lo de los poetas, que se relaciona mejor con lo de los gramáticos. Baste un ejemplo. En *El licenciado Vidriera*, páginas antes de la consideración de la gramática como ciencia, el licenciado de marras arremete contra los malos poetas, ensalzando a los pocos buenos que existen (Cervantes, 1986: 122-124):

Preguntóle otro estudiante que en qué estimación tenía a los poetas. Respondió que a la ciencia, en mucha; pero que a los poetas, en ninguna. Replicáronle que por qué decía aquello. Respondió que del infinito número de poetas que había, eran tan pocos los buenos, que casi no hacían número. Y así, como si no hubiese poetas, no los estimaba; pero que admiraba y reverenciaba la ciencia de la poesía porque encerraba en sí todas las demás ciencias: porque de todas se sirve, de todas se adorna, y pule y saca a luz sus maravillosas obras, con que llena el mundo de provecho, de deleite y de maravilla [...]. Esto se dice de los buenos poetas, que de los malos, de los churrulleros ['fanfarrones', 'charlatanes', 'que hacen mal su profesión'], ¿qué se ha de decir sino que son la idiotez y la arrogancia del mundo?

Anota Avalor-Arce que la poesía como ciencia era el concepto propio de esta época (pág. 122, nota 80). Y no olvidemos que en la poesía cristaliza el esplendor del uso de una lengua. *Arte, Gramática y Poesía* se acoplan en estos contextos de época como ciencias vinculadas. Son harto conocidas estas palabras de Gustavo Adolfo Bécquer: «Podrá no haber poetas, pero siempre habrá poesía». Me atrevo a imitarlas y trasladarlas así: «Podrá no haber gramáticos, pero siempre habrá gramática». Juan Ramón Jiménez, en uno de sus aforismos, expresa con contundencia la limitación de la gramática entendida como tratado: «Una gramática no puede contener ni, sobre todo, detener, una poesía, una lengua» (Jiménez, 1990: 377). Si hay gramáticas es porque hay lenguas, no al contrario: «Podrá no haber gramáticas, pero siempre habrá lenguas». El sistema de una lengua se adquiere desde que se nace y va conformando la competencia lingüística del hablante. Este hecho está por encima de los gramáticos y de los tratados o estudios gramaticales, sobre todo de los que no se basan en la observación empírica de los hechos, de los usos. Existen ultracorrecciones necias en gramáticos imitadores, que siguen dócil e interesadamente métodos establecidos. El gramático que hace gramática vertiendo la de otro no es un gramático, sino la versión o el vertido de un gramático. Para esto último, he tenido en cuenta una reflexión, acomodándola, de Juan Ramón Jiménez: «La persona que habla su lengua traduciendo la de otra, no es una persona, sino la traducción de una persona» (Jiménez, 1990: 643). Los métodos lingüísticos que se forjan con armazón axiomática, dogmática, y se adoptan sin raciocinio crítico por los seguidores de esa configuración, pretenden que la estructura de la lengua se acomode a las disposiciones de cada uno de esos métodos. Científicamente, esto es ilógico, incongruente, descabellado, un disparate que induce a esos lingüistas y gramáticos, y a sus partidarios, a cerrar los ojos ante otras cavilaciones metodológicas, y a encerrarse en un conmovedor autismo depauperado, de cartón piedra, con ribetes narcisistas. Es como si un río que va por su cauce viera de pronto, en el horizonte y fuera de su recorrido, un puente, y el río, ante tan deslumbrante hallazgo, desviara su cauce, su lecho natural, para intentar pasar por ese puente. Como si los ríos (las lenguas), por mandato de Cándido, dependieran de los puentes (los métodos), y no a la inversa.

### 3. COMPENDIO, APUNTE FINAL

Después de todas las reflexiones efectuadas en esta *Introducción*, queda claro qué es *Gramática* para mí (no hablo de *Arte*), de acuerdo con la teoría personal expuesta. Como

ciencia, es la disciplina lingüística que estudia el sistema y uso (estructura, funcionamiento, y el hablar) de una lengua en cuanto instrumento social e histórico de comunicación y (auto)expresión. Ha de analizar ese sistema y su variedad de usos con todo lo que implica su potente complejidad: intérpretes, competencias creadora, ejecutiva y receptora, situaciones espacio-temporales, etc. Esta es la caracterización esencial de *gramática*. A partir de ella, de manera secundaria y convencional, surgen o se desprenden los otros contenidos de la palabra *gramática*, identificados por los términos que la acompañan: tratados, manuales; gramáticas de autores, de métodos; gramática normativa, descriptiva, explicativa, diacrónica... Por lo que atañe a *gramático* ('persona especialista en gramática'), únicamente me interesan los estudiosos competentes, entendidos, doctos, que nadie puede negar que existen en nuestra lengua, nacionales y extranjeros. Gracias a ellos, y solo a ellos, podremos aprender, asentarnos y avanzar, tanto en la investigación como en la complementaria aplicación docente, por desgracia hoy muy controlada y deteriorada, desorientada por intereses de mediocridad social.

Jiří Černý nos recuerda que Saussure compara varias veces la lengua con el sistema del ajedrez. Con ello quiere dar a entender que la lengua, al igual que el ajedrez, tiene su orden y sus reglas interiores. Cualquier analogía suele tener sus límites y deficiencias, como reconoce el propio Saussure, pero a pesar de ello, dicha analogía facilita la comprensión de varios fenómenos lingüísticos fundamentales (Černý, 1998: 144). Pues bien, en el esquema propuesto más arriba, he intentado reflejar, en parte al menos, una gramática integrante, esto es, que abarque o englobe con orden y jerarquía los elementos que vertebran el sistema objeto de estudio. Ha de haber una disciplina lingüística que se encargue de ello, en su conjunto, con sus pertinentes subdisciplinas. A esa ciencia lingüística la podemos seguir llamando *Gramática*, así lo hago yo. En el trabajo, incorporado en este volumen, «Meandros de gramática española...», cuento que me he permitido construir un laberinto con sus intrincados meandros de recursividad. He repetido lo expresado ahí en la antes mencionada conferencia inaugural (en ella figuran también las citas de Jiří Černý hechas aquí) pronunciada en diciembre de 2016, conmemorando el centenario del *Cours* (1916-2016) de Ferdinand de Saussure. Reproduzco lo dicho en esa conferencia:

Un texto puede estar realizado en un discurso construido con un episodio o secuencia que conste de un párrafo que contenga un enunciado que esté formado por una oración que esté configurada por un sintagma que encierre una palabra que esté constituida por un sintema que esté compuesto por un morfema que esté modelado por una sílaba que abarque un solo alófono de fonema: por ejemplo, un ¡Oh! de admiración como comunicación completa ante algo que se ha contemplado.

Tras ello, apostillo con una pregunta que encierra su dosis de retórica, como homenaje a Ferdinand de Saussure: «¿Analgógico entablado de ajedrez lingüístico?» (González Calvo: en prensa). Añado ahora una apreciación interrogativa de Gustavo Adolfo Bécquer, tomada de su *Rima XXIX*, que podría ilustrar desde el ángulo poético lo antes expuesto: «¿Comprendes ya que un poema / cabe en un verso?»

Matalascañas, julio-agosto de 2020

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA VV (2007): *Diccionario de sinónimos y antónimos*. Madrid, Santillana.
- Bosque, I. (2015): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid: Síntesis.
- Bosque, I. (2017): «Spanish Exclamatives in Perspective. A Survey of Properties, Classes, and Current Theoretical Issues». En Bosque, I. (ed.): *Advances in the Analysis of Spanish Exclamatives*. Columbus: The Ohio State University Press, 1-52.
- Černý, J. (1998): *Historia de la lingüística*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Cervantes, M. de (1979): *Don Quijote de la Mancha. II*. Edición, estudio y notas de Avallé-Arce, J. B. Madrid: Alhambra.
- Cervantes, M. de (1986): *Novelas ejemplares. II*. Edición, introducción y notas de Avallé-Arce, J. B. Madrid: Castalia.
- González Calvo, J. M. (1986-1987): «Sobre la expresión de lo superlativo en español». *Anuario de Estudios Filológicos*, IX, 148-153 y X, 143-177.
- González Calvo, J. M. (1993): *La oración simple*. Madrid: Arco/Libros, 1993.
- González Calvo, J. M. (1997): «Estructuras exclamativas en español». En González Calvo, J. M. y Terrón González, J. (eds.): *IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 132-177.
- González Calvo, J. M. (1998): *Variaciones en torno a la gramática española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M. (2001): «Revisión de la clasificación de la oración simple según el *modus*». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, 207-221.
- González Calvo, J. M. (2011): *Escollos de sintaxis española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M. (2019): «Gramática y lexicografía: afinidades y contrastes». En Cazorla Vivas, M.<sup>a</sup> C., García Aranda, M.<sup>a</sup> y Nuño Álvarez, M.<sup>a</sup> P. (eds.): *Lo que hablan las palabras. Estudios de lexicología, lexicografía y gramática en honor de Manuel Alvar Ezquerro*. Lugo: Axac, 241-252.
- González Calvo, J. M. (2019): «Gramática y lingüística del texto: la caracterización del adverbio en español». En González Ruiz, R., Olza, I. y Loureda Lamas, Ó. (eds.): *Lengua, cultura, discurso. Estudios ofrecidos al profesor Manuel Casado Velarde*. Pamplona: Universidad de Navarra, 289-303.
- González Calvo, J. M. (en prensa): «Unidades paradigmáticas y sintagmáticas: palabra y sintagma frente a oración y enunciado». *En el centenario del Cours de Linguistique Générale de Ferdinand de Saussure (1916-2016). Pervivencia de la obra y nuevos retos de la Lingüística*. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1998): «Alguien debería dimitir». *ABC Tribuna Abierta* (12-6-98), 42.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2008): *Del arte gramatical a la competencia comunicativa*. Discurso leído en su recepción pública. Contestación de Ignacio Bosque Muñoz. Madrid: Real Academia Española.
- Jiménez, J. R. (1990): *Ideología (1897-1957)*. Reconstrucción, estudio y notas de Sánchez Romeralo, A. Barcelona: Anthropos.

- Narbona, A. (2015): «Cuestión de límites. ¿O de limitaciones?». En Galán Rodríguez, C., Montero Curiel, M.<sup>a</sup> L., Martín Camacho, J. C. y Rodríguez Ponce, M.<sup>a</sup> I. (coords.): *El discurso de la gramática. Estudios ofrecidos a José Manuel González Calvo*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 267-275.
- Quilis, A. (1980): «Estudio». En *Gramática de la Lengua Castellana, A. Nebrija*. Edición de Quilis, A. Madrid: Editora Nacional.
- Rojo, G. (2001): *El lugar de la sintaxis en las primeras gramáticas de la Academia*. Discurso leído en su recepción pública. Contestación de Ignacio Bosque Muñoz. Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española (1992): *Diccionario de la lengua española*. 21.<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*. 22.<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2013): *Diccionario de la lengua castellana [1726-1739. Diccionario de Autoridades]*. Edición facsimilar conmemorativa del III Centenario de la Real Academia Española (seis volúmenes). Madrid: JdeJ Editores.
- Real Academia Española (2014): *Diccionario de la lengua española*. 23.<sup>a</sup> ed. (edición del Tri-centenario). Barcelona: Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Senabre, R. (1994): «Gramática de la lengua española, de Emilio Alarcos Llorach». *ABC literario, Lingüística*, n.º 154 (14-X-94), 15.
- Vélez de Guevara, L. (1968): *El diablo cojuelo*. Estudio y edición de Cepeda, E. R. y Rull, E. Madrid: Ediciones Alcalá.
- Vleja, L (2009): «Algunas reflexiones sobre las estructuras exclamativas en español». *Analele Universitatii din Craiova*, XXXI/1-2, 228-234.



**BLOQUE 1.**  
**LIGÜÍSTICA, GRAMÁTICA, SINTAXIS**

## CAPÍTULO 1. GRAMÁTICA Y ESTRUCTURA TEXTUAL: PROPUESTA METODOLÓGICA

### 1. GRAMÁTICA Y LINGÜÍSTICA DEL TEXTO

La propuesta metodológica que aquí presento es personal, y relativamente reciente. La he ido fraguando y forjando (véase la relación de mis trabajos en la bibliografía final) a partir del año 2000, coincidiendo, sin pretenderlo, con los inicios o albores del nuevo milenio. Mis planteamientos anteriores me dejaban insatisfecho, por insuficientes y a veces no del todo congruentes. Para empezar, no tenía clara la relación entre la gramática y la lingüística del texto. Ahora concibo, sin titubeos, la parte textual como la cabeza o esencia de la gramática de una lengua. Sin esta parte, las otras no adquieren sentido apropiado y pertinente. Incluso me atrevo a pensar que sin ella apenas tienen razón de ser. Nadie puede poner hoy en duda la importancia de la investigación textual, con pragmática, en los análisis lingüísticos. Sin embargo, aún no se sabe a ciencia cierta qué es el texto, si se confunde o no con el discurso, cuáles son sus clases, partes y unidades. Nos movemos en un terreno todavía inseguro, deslizante, con conceptos y terminología a menudo más aparentemente brillantes y deslumbradores que efectivamente prácticos y útiles. En todo caso, se puede seguir afirmando que hablar es comunicarse con alguien, aunque sea con uno mismo, intencionalmente. Se entiende así el *hablar* como un tipo de actividad, como algo que forma parte de una teoría general de la acción. Por eso se dice que toda lengua es un sistema o instrumento social e histórico de comunicación mediante signos orales. El *lenguaje* es la facultad de hablar que, se dice, tienen todos los seres humanos: es el nivel del *hablar universal*, el del saber hablar en general o saber elocutivo, según E. Coseriu. Esa capacidad o facultad de hablar se manifiesta en una pluralidad de *lenguas*. Quien habla emplea, por lo menos, una lengua: es el nivel del *hablar histórico*, el de saber utilizar las posibilidades de una lengua o saber idiomático, siguiendo a E. Coseriu. Y las lenguas, como códigos de comunicación, son utilizadas por los hablantes o usuarios en circunstancias concretas, es decir, su *uso* se contextualiza o sitúa en unos ámbitos no precisamente lingüísticos. Habla un individuo, también en el diálogo alternativamente, y esa actuación de habla tiene lugar en un *entorno* determinado: es el nivel del *hablar individual*, el de saber construir textos adecuados a situaciones, temas e interlocutores, el saber expresivo según E. Coseriu. Siempre que alguien habla, están presentes esos tres niveles del hablar: el universal, el histórico y el individual (Loureda Lamas, 2005: 101-105; Penas Ibáñez, 2005: 291-292). Tres niveles simultáneos, pero autónomos en la perspectiva de análisis. Se comprende que el hablar individual esté condicionado por diversos factores no lingüísticos: 1) personales: los interlocutores; 2) espacio-temporales: el aquí y el ahora, junto con otros posibles de su especie proyectados desde el tiempo y espacio del momento del hablar; 3) socio-culturales e históricos; 4) biológicos, cognoscitivos, neurológicos, psicológicos, patológicos... No es posible usar comunicativamente una lengua en una situación concreta sin que todos estos aspectos estén armonizados, implicados y jerarquizados estructuralmente

en un todo. Por eso la llamada *Pragmática*, entendida como *lingüística pragmática*, estudia el lenguaje en relación con los signos y sus intérpretes, con el uso que estos, al actuar verbalmente, hacen de aquellos en las ubicaciones y circunstancias precisas. No es una disciplina gramatical, sino una *perspectiva* general cognitiva, social y cultural de los fenómenos lingüísticos en relación con su uso. Lo que la Pragmática supone para el entorno cognitivo del uso lingüístico, se parece, salvando las distancias, a lo que la Fonética Experimental representa para el entorno sonoro con sus condicionamientos articulatorios, acústicos y auditivos; vendría a ser una especie de pragmática del sonido lingüístico.

La Pragmática no se limita a iluminar la parte textual de una gramática, pues en las partes sintáctica y morfológica es también necesaria la luz pragmática que da sentido, desde el texto, a las estructuras generadas en esas partes. La Semántica tampoco es una disciplina gramatical, ya que impregna todas las partes del cuerpo gramatical, incluida la fónica: son criterios semánticos los que permiten deslindar y relacionar mejor lo que es un fonema o un alófono de un fonema. La Semántica es la sangre que circula por el cuerpo gramatical, al que vivifica con significado y capacidad de designación (referencia a la realidad extralingüística) para que no sea un cuerpo yerto, muerto, momificado. Es componente imprescindible de la gramática, no una parte de ella. La Pragmática es una perspectiva lingüística que da sentido al cuerpo gramatical llenado con significado y posibilidad designativa. Es un componente ineludible para la interpretación del *sentido* de los usos lingüísticos. Es la luz, el faro que alumbrá los entornos, especialmente no lingüísticos, que hacen posible los usos lingüísticos, el resplandor o foco que permite explicar las asimetrías entre significado y designación, sin que por ellas se pierda el sentido del mensaje. En un discurso individual, el sentido (situado en el hablar individual) va más allá del significado (situado en el hablar histórico) y de la designación (situada en el hablar universal). Es la sustancia de la *lingüística del sentido*, tal como la entiende E. Coseriu. La Pragmática, la Semántica y la Gramática son disciplinas lingüísticas necesariamente imbricadas, trabadas, acopladas, articuladas y ajustadas. No se puede hacer gramática sin semántica y pragmática, ni pragmática sin semántica y gramática, ni semántica sin pragmática y gramática. La llamada *Gramática del texto* es una disciplina gramatical que tiene por objeto el estudio de la parte textual del cuerpo de la gramática. Hablamos, al menos intencionalmente, por textos conformados en discursos, pues solo ahí está el sentido completo. Es en este terreno donde la pragmática y la semántica proyectan todo su potencial lumínico y sanguíneo para otorgar vida, operatividad, movimiento a los textos realizados en discursos particulares. Si la Gramática ha de estudiar el sistema de una lengua, ha de desarrollar métodos que permitan explicar esta armonización, esa implicación entre los componentes del todo, porque tiene que dar cuenta de la producción de los mensajes, de su formalización y de su formulación o ejecución. En el uso del sistema, no interesa únicamente analizar lo que se dice y cómo se dice con las estructuras funcionales y sintagmáticas generadas por las reglas del código, sino también lo que se calla o silencia (los implícitos), y la intención y finalidad de lo que se expresa y de lo que se silencia.

En la mayor parte de las corrientes lingüísticas actuales, se aprecia que la oración, o el enunciado según los casos, es la unidad superior del estudio gramatical. Se piensa que las relaciones que existen más allá de esa unidad se atienen a unas reglas de coherencia y

cohesión que no son como las reglas de la gramática. Tal consideración impone la distinción entre gramática por una parte y lingüística del texto o análisis del discurso por otra. Dentro de la corriente funcionalista española, E. Alarcos Llorach (1994: 255-256) y S. Gutiérrez Ordóñez (1997:14) argumentan contra la ampliación de la gramática. Afirma S. Gutiérrez Ordóñez que gramática y texto son niveles de pertinencia opuestos y, por consiguiente, objeto de dos disciplinas diferenciadas. Encuadre distinto es el que relaciona y contrapone la lingüística del texto a la gramática del texto. No la gramática, sin más, a la lingüística del texto, ya que una gramática del texto incluye una gramática de la oración. Por ejemplo, M. Casado Velarde (1993: 15), apoyándose en E. Coseriu y T. A. Van Dijk, dice que la lingüística del texto se ocupa del análisis de los actos de habla que realiza un determinado hablante en una situación concreta. Estudia, pues, los textos en cuanto tales, independientemente de la lengua o lenguas en que se presenten, y es capaz de revelar el sentido de todos los discursos. Se trata de una disciplina del nivel individual (el saber expresivo). La gramática del texto, en cambio, se encarga del texto como nivel de estructuración de una lengua determinada, y representa la gramática más allá de la oración. Analiza los procedimientos estrictamente idiomáticos para la construcción de los textos. Es una lingüística del nivel histórico (el saber idiomático). El término *texto* está presente en la denominación de esas dos disciplinas. E. Coseriu propone el término *discurso* (del francés *discours*) para designar la actividad del hablar individual en el sentido de que siempre tiene lugar en una situación única determinada. En alemán, a este plano se le llama también *texto* (Penas Ibáñez, 2005: 292). En todo caso, se considera el texto como unidad de la gramática. No obstante, si bien las dualidades designativas explicadas no carecen de coherencia, tal vez podrían reorientarse de otra manera. Si la gramática es un aspecto del estudio lingüístico, la gramática del texto viene a ser un tipo de lingüística. ¿Por qué no hablar de lingüística del significado y gramática del significado en vez de semántica general y semántica de una lengua (la española, por ejemplo)? ¿O de lingüística del fonema y gramática del fonema en lugar de fonología general y fonología española? En la práctica, este asunto no es grave, pues se entiende la relación entre enfoques de teorías generales y de aplicaciones a una o varias lenguas. Sin embargo, de la misma manera que se puede trabajar sobre fonología general o fonología española, se podrá hacer lo mismo con textología general y textología española. Ambas perspectivas son lingüísticas, como lo son la de una gramática general y la de una gramática española. Sí es cierto que la lingüística contiene a la gramática, general o particular, como un objeto de estudio, no como el objeto de estudio. La gramática es una parte de la lingüística, no a la inversa. Por eso el término *textología*, u otro que en este sentido se estime mejor, no contrapone gramática del texto a lingüística del texto, y menos aún gramática a secas a lingüística del texto, sino que diferencia, dentro de la gramática, entre sintaxis y textología, entre la parte sintáctica del cuerpo gramatical y la parte textual. De esta manera, hablar de sintaxis textual resulta tan inapropiado como hablar de sintaxis fónica o sintaxis morfológica para nombrar las secuencias fónicas y las morfológicas.

## 2. PARTES DE LA GRAMÁTICA: FONOLOGÍA, MORFOLOGÍA, SINTAXIS Y TEXTOLOGÍA

Se suele afirmar que toda lengua es un código o sistema de comunicación con las características generales ya expuestas. No debe extrañar que pueda existir una disciplina lingüística que, con la ayuda de otras, intente analizar científicamente la estructura, funcionamiento y uso de esos sistemas o códigos que llamamos lenguas. A esa disciplina la podemos llamar *gramática*, y es un aspecto o parte esencial de la *lingüística*, entendida esta como ciencia del lenguaje humano. Ahora bien, en los estudios lingüísticos actuales del español coexisten varias maneras de entender el alcance de la gramática. El más restringido se ciñe a la posibilidad o no de distinguir entre morfología y sintaxis. El más amplio considera en la gramática las partes fónica, morfológica, sintáctica y textual, con las disciplinas gramaticales que se ocupan de cada parte. No es infrecuente que en un tratado gramatical se caracterice o defina el alcance de la gramática de una manera restrictiva y luego se amplíe con adendas explicativas que dejan inoperante el punto de partida previo. Por ejemplo, en la *Introducción de la Gramática descriptiva de la lengua española* (1999: XIX y XXV), dirigida por I. Bosque y V. Demonte, se define la gramática como la disciplina que estudia sistemáticamente las clases de palabras, las combinaciones posibles entre ellas y las relaciones entre esas expresiones y los significados que puedan atribuírseles. No se incluye una sección de Fonología, algo que no se entiende bien, por cuanto es la disciplina que estudia sistemáticamente, y dejo a un lado los prosodemas, las clases de fonemas, las combinaciones posibles entre ellos dentro de la sílaba y las relaciones entre los fonemas y sus alófonos. Los fonemas no poseen la cara del significado, pero contribuyen a distinguir significados. Ahora bien, se incorpora en la citada *Gramática* una parte de lo que se conoce como gramática del texto: *Entre la oración y el discurso*. Además, se añade la Morfología con esta explicación: «Ni que decir tiene que las gramáticas no incluyen habitualmente capítulos sobre la formación de palabras como los que conforman la última parte de este tratado». Esto no está presente en la caracterización que se hizo de la gramática, pues nada se dijo allí sobre el estudio sistemático de las clases de morfemas, las combinaciones posibles entre ellos y las relaciones entre esas secuencias morfológicas y los significados que puedan atribuírseles. Es cierto que la dificultad de abordar el estudio de la formación de palabras condujo a no incluir ese aspecto en conocidas gramáticas de la segunda mitad del siglo XX, como el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973), de la Real Academia Española, o la *Gramática española* (1975) de J. Alcina Franch y J. M. Blecha, o la *Gramática de la lengua española* (1994) de E. Alarcos Llorach. Pero estas gramáticas sí acogen el semblante fónico. Por otra parte, para muchos eruditos la formación de palabras se inserta en la Lexicología, ya que esta materia es la encargada de estudiar el significado del léxico, para lo que necesita tratar el significado de los componentes de las piezas léxicas. Cabría preguntar por qué, si se es coherente con este criterio, los estudios de la formación de oraciones y de la formación de textos y discursos no se incluyen en la Semántica, por los evidentes problemas semánticos que plantean. O, con criterio distinto, por qué no se concibe como parte de la gramática también el estudio sistemático de las clases de enunciados, las combinaciones posibles entre ellos y las relaciones entre esas estructuras y los significados que puedan atribuírseles.

Parece que, ante este panorama con posturas tan dispares y débilmente argumentadas, sería mejor eliminar la gramática como disciplina lingüística. O, en caso contrario, y así lo definiendo, afianzarla en esa ciencia encomendándole el estudio, con la ayuda de la semántica y de la pragmática, del sistema o código de una lengua, sistema o cuerpo que juzgo inevitablemente compuesto por cuatro partes, no con claridad discontinuas o discretas en sus respectivas zonas periféricas: la fónica, la morfológica, la sintáctica y la textual. Desde este enfoque, estimo que son cuatro las disciplinas gramaticales que, coordinadamente, se ocupan de cada una de las partes: la fonología, la morfología, la sintaxis y la textología. No es posible trabajar en fonología sin criterios semánticos y sin lo que se suele entender por fonética; y en morfología, sintaxis y textología, sin semántica y pragmática. No creo que sea erróneo hablar de gramática del texto y de lingüística del texto, aunque sí un tanto hinchado, como ya se explicó antes. Sería como hablar de gramática del morfema y de lingüística del morfema, o de gramática de la palabra y lingüística de la palabra, o de gramática de la oración y lingüística de la oración. El término *textología* aquí utilizado es simple adaptación de la voz *textology* empleada antes por varios lingüistas; por ejemplo, por R. Harweg (Loureda Lamas, 2007: 22, nota 7). Se dice que el cuerpo humano consta de tres grandes partes, con las subdivisiones correspondientes: cabeza, tronco y extremidades. Desde esta perspectiva, la sangre es un componente del cuerpo humano, pero no una *parte*, pues de una manera u otra circula como ingrediente por todas. En este sentido, el significado lingüístico es un componente o ingrediente de todo el cuerpo gramatical. Un cuerpo humano con vida y movimiento necesita luz para actuar o moverse con solvencia en las variadas situaciones y circunstancias del quehacer diario. Asimismo, el uso de una lengua precisa la luminosidad o claridad, la guía de los entornos no lingüísticos en su relación con los lingüísticos. Por eso los contenidos o condicionamientos pragmáticos no constituyen una parte de la gramática, sino que condicionan y hacen posible el uso de una lengua. Son componentes de la gramática que hacen efectiva y práctica la competencia comunicativa, la comunicación lingüística, a la que dan sentido y no solo significado y designación (referencia a la cosa denotada). Por último, si la piel recubre el cuerpo humano (todas sus partes con sus componentes internos), el material puramente fonético, como componente superficial, reviste las estructuras gramaticales, interviene en ellas y cubre los mensajes resueltos en sus entornos específicos.

Si se consideran las lenguas como sistemas de comunicación peculiares, es en la parte textual donde el dinamismo comunicativo alcanza su sentido. A ello colaboran las partes intermedias, la morfológica y la sintáctica, a partir de la parte fónica. Parece que técnicamente sería más adecuado, insisto, hablar de una disciplina lingüística que tenga como objeto el estudio del sistema o código de una lengua. Esa disciplina se puede subdividir en materias o subdisciplinas vinculadas, enlazadas, entretejidas, que se repartan las partes del todo entendiendo que entre ellas los límites, las articulaciones, son flexibles. Opino que esa disciplina lingüística es la *Gramática*. Sostengo que carece de cientificismo cualquier definición de algo que muestre incoherencia, por exceso o por defecto, con las explicaciones o descripciones posteriores. Y de menos rigor científico gozarán aquellas definiciones que describan lo que conviene y no definan. El DRAE, en su 22.<sup>a</sup> edición (Real Academia Española, 2001), define la gramática, en su primera acepción, como *ciencia que estudia los elementos de una lengua*

y sus combinaciones. Pues bien, las oraciones y los enunciados son elementos de una lengua que se combinan con coherencia y cohesión en todo texto realizado en un discurso. De ello se deduce que su análisis debe ser objeto de la gramática de una lengua. Para semejante labor no nos sirven las reglas de la sintaxis. Es preciso descubrir y formalizar reglas nuevas, las reglas textuales. Tanto las reglas sintácticas como las textuales son reglas gramaticales. Tampoco las reglas fonológicas y las morfológicas son como las sintácticas, lo que no impide que sean también reglas gramaticales. Así pues, mi propuesta de gramática se basa en la inclusión de la parte textual como parte fundamental e imprescindible que ha de enlazarse, pero no confundirse, con la parte sintáctica. En suma, juzgo que es posible distinguir, dentro de la gramática, la parte textual de la sintáctica, es decir, la textología de la sintaxis. Ambas son disciplinas gramaticales. Falta por ver en esta propuesta con qué unidades cuenta cada parte, para comprender mejor las que se ofrecen como pertenecientes a la textología.

### 3. UNIDADES GRAMATICALES

#### 3.1. Parte fónica: fonema (unidad paradigmática) y sílaba (unidad sintagmática)

Se ha dicho que la gramática estudia el sistema de una lengua. No parece que haya dos lenguas que coincidan totalmente en la organización de su sistema. Para hacer *gramática comparada* es necesario conocer bien los sistemas de las lenguas que se comparan. Y para intentar trabajar en *gramática general* es preciso dominar muchas lenguas, semejantes y desemejantes, pues solo así será posible extraer algunos principios gramaticales generales con pretensión de universalidad. Por otra parte, el sistema de toda lengua acoge, dejando ahora a un lado su evolución o dimensión diacrónica, variedades de diversa índole que se intentan englobar bajo los calificativos de *diatópicas*, *diastráticas* y *diafásicas*. Tales variedades se comprenden desde el código común que las sustenta y ampara, sin que se pierda el valor de comunicación social aceptable para la comunidad de hablantes de esa lengua. Las variedades se manifiestan en las cuatro partes de la gramática, así como en el léxico, e influyen en la manifestación de las unidades de cada parte. Esto explica que parezca labor casi imposible definir qué es palabra, oración, sintagma, enunciado... Hay que llegar a un nivel de abstracción en la caracterización de las unidades que permita cobijar todas las variedades de uso. Aunque resulte complicado, no se ha de renunciar a intentarlo si se desea trabajar en gramática científica, no meramente descriptiva y normativa. Mi propuesta de gramática plantea que existen unidades en cada parte, unas paradigmáticas y otras sintagmáticas. Las paradigmáticas son las verdaderas *unidades*, por cuanto se captan como entidades abstractas que se perciben por sus variantes de uso sintagmático. Las sintagmáticas son esquemas de combinación, magnitudes, si de los contenidos de *magnitud* se desea adaptar a la gramática las acepciones de ‘tamaño de un cuerpo’ y ‘propiedad física que puede ser medida: por ej., la temperatura o el peso’ (Real Academia Española, 2001). En este trabajo hablaré de unidades en los dos casos. Las paradigmáticas, a través de sus significantes, se sitúan, actúan y combinan en las correspondientes unidades sintagmáticas. Este ajuste se apoya en la distinción que en lingüística se suele hacer de los dos ejes superpuestos, uno horizontal y el otro vertical, del lenguaje humano: el de la selección y el de la combinación. De ellos surgen las dos *dimensiones* generalmente aceptadas: la paradigmática y la sintagmática. Cuando se intenta

establecer unidades lingüísticas, en este caso gramaticales, se atiende preferentemente al eje paradigmático, y con él se mezclan las consideraciones sintagmáticas. Únicamente en la parte fónica de la gramática se entiende la relación y diferencia entre fonema y sílaba. El primero es unidad paradigmática y la segunda lo es sintagmática. La sílaba es la unidad sintagmática fónica mínima, pues constituye el esquema mínimo de combinación fónica. En ese esquema elemental se construye todo agrupamiento de fonemas, representados por sus alófonos o significantes. Es básico conocer el esquema silábico de una lengua antes de proceder a aislar fonemas, mediante el procedimiento de la conmutación, para integrarlos debidamente en paradigmas. El esquema silábico consta necesariamente de una zona nuclear, que puede ir acompañada de una zona prenuclear y de otra posnuclear. Basta la zona nuclear para formar sílaba, y esa zona puede acoger la representación de un único fonema. Las lenguas varían a la hora de conformar esas tres zonas. Parece claro que la sílaba tiene su ser en la cadena, y no es una unidad de la misma clase que el fonema. Pero de nada sirven las sílabas sin alófonos de fonemas, y de nada valen los fonemas sin esquemas silábicos en los que los alófonos puedan situarse y combinarse. Las reglas fónicas que han de formular, formalizar y explicar todo esto son reglas gramaticales. De lo dicho se desprende que todo fonema, como unidad paradigmática, tiene una estructura interna: los rasgos fónicos, que son simultáneos; y una actuación externa: por la posición en la sílaba y por la combinación en ella con los alófonos de otros fonemas. Ninguna corriente lingüística se extraña de que una sílaba pueda constar de un único alófono de un fonema. Por ejemplo, la sílaba inicial *o* de la palabra *orientar*. Desde la dimensión paradigmática diríamos que es un alófono de un fonema que constituye ahí sílaba. Desde la dimensión sintagmática aseguraríamos que es una sílaba que se compone de un alófono de un fonema.

### 3.2. Parte morfológica: morfema (unidad paradigmática) y sintema (unidad sintagmática)

La conexión necesaria entre las dimensiones paradigmática y sintagmática permite apartar unidades complementarias cuyo estudio ayudará a analizar mejor las lindes o tránsitos entre las partes fónica, morfológica, sintáctica y textual. En la parte fónica disponemos de la dualidad fonema / sílaba. En las otras partes puede hacerse algo similar. La morfología, como parte de la gramática, se encarga de estudiar los morfemas de una lengua con sus alomorfos o variantes formales, las clases y subclases de morfemas, la estructura interna de ellos, su funcionamiento o actuación externa en el interior de las palabras, y las relaciones sintagmáticas que mantienen entre sí a partir de sus morfos o realizaciones de significativo. Es evidente que la morfología no puede cumplir su cometido sin el auxilio de la fonología (con fonética) y de la lexicología (semántica léxica). La estructura interna del morfema es fónica: una o más sílabas. Sin criterios fónicos no es posible analizar esa estructura para establecer los diversos morfos que un morfema puede tener, y para entender la posición y combinación de morfos. La parte fónica engarza así con la morfológica. A su vez, la lexicología, como parte de la semántica, se ocupa del análisis del significado o contenido del léxico de una lengua, y ofrece a la morfología criterios ineludibles para la correcta interpretación de las posibilidades de combinación de los morfemas por la relación de coherencia de sus contenidos, hasta llegar

al significado global de la pieza léxica, que no siempre es la simple suma de los significados de sus componentes. No se puede hacer morfología sin lexicología ni lexicología sin morfología. Nadie duda de que, como entidad hecha que se relaciona paradigmática y sintagmáticamente con otras de su especie, el morfema es unidad de la morfología, no de la fonología, por más que su estructura interna sea fónica. En consonancia con lo expuesto, cabe hablar de dos unidades en la parte morfológica: una paradigmática, el morfema, y otra sintagmática, para la que no disponemos de nombre. Utilizo en mis trabajos el de *sintema*, tomado de André Martinet, pero con un alcance mayor acorde con mis intereses. El sintema es la unidad sintagmática morfológica mínima, es decir, el esquema elemental o mínimo de combinación morfológica. En este esquema se construye todo agrupamiento de morfemas, representados por sus morfos o significantes. Es básico conocer el esquema de combinación morfológica de una lengua antes de proceder a aislar morfemas, para integrarlos en paradigmas, mediante la conmutación. El esquema morfológico consta de una zona nuclear que puede ir acompañada de la prenuclear y de la posnuclear. Basta la nuclear para conformar un sintema, que puede acoger la representación de un único morfema. Si una sílaba puede constar de un único alófono de un fonema, nada impide que un sintema pueda constar de un único morfo de un morfema. No por ello se confunde morfema con sintema, pues depende de la perspectiva, paradigmática o sintagmática, que se adopte para hablar de un morfema que constituye sintema o de un sintema que consta de un morfema. La estructura interna del significante de la palabra *madre* es un sintema llenado con un morfo que tiene dos sílabas. No hay sintema sin morfos de morfemas, y tampoco el morfema tiene sentido si su morfo, o uno de sus morfos, no pudiera ocupar un lugar en el sintema para poder combinarse con otros morfos en la cadena morfológica. Así pues, el morfema, como unidad paradigmática, tiene una estructura interna: una o más sílabas; y una actuación externa: por su posición en el sintema y por la combinación en él con los morfos de otros morfemas. Si el sintema consta de más de un morfema, hay *grupo morfemático*. Las unidades fraseológicas, llamadas por algunos autores *compuestos sintagmáticos*, por contraste u oposición con los compuestos léxicos, desde el tratamiento aquí propuesto serían *grupos sintemáticos*. La frontera entre grupo morfemático (un sintema) y grupo sintemático (dos o más sintemas) no siempre es nítida, lo que dificulta los análisis. Escollos tanto o más complejos plantea a veces el límite o divisoria entre algunos tipos de compuestos léxicos y determinadas estructuras sintácticas. Cada lengua ofrece particularidades en sus esquemas de combinación morfológica, que engloba la llamada formación de palabras y la flexión. Compárese, por ejemplo, el alemán con el español.

### 3.3. Parte sintáctica: palabra (unidad paradigmática) y sintagma (unidad sintagmática)

La sintaxis, como parte de la gramática, se encarga de estudiar las clases y subclases de palabras en una lengua, las variantes formales de cada palabra (si tiene más de un significante), la actuación o funcionamiento de las palabras en los sintagmas, y las relaciones sintagmáticas que en estos mantienen. No disponemos de un nombre para designar el significante de la palabra. Podría servir el de *lexo* o *alolexo*, a falta de otro mejor. Por lo dicho se desprende que la sintaxis tiene también como objetivo fundamental el estudio de las clases y subclases

de sintagmas, las funciones que unos con respecto a otros cumplen, y las relaciones sintagmáticas que mantienen en la cadena o estructura interna de la oración. Más brevemente, el objeto de estudio de la sintaxis se centra en el análisis de la estructura interna de las oraciones. Pero la sintaxis no puede llevar a efecto este cometido sin el auxilio de la morfología y de la semántica. Dentro de la oración, tanto las palabras en los sintagmas mínimos, como los sintagmas entre sí, desempeñan papeles o funciones sintácticas, sintagmáticas, semánticas e informativas. Los criterios fónicos y pragmáticos tienen mucho que decir en este terreno. La estructura interna de la palabra es morfológica: uno o más morfemas que sintagmáticamente configuran un sintema más simple o más complejo: *ley - ilegalización*. Con criterios morfológicos, pero no solo con ellos, se ayuda a establecer las clases y subclases de palabras en una lengua, así como a definir y caracterizar cada clase de palabra. La parte morfológica engarza así con la sintáctica. La semántica léxica y la oracional ofrecen a la sintaxis criterios imprescindibles para la correcta interpretación de las posibilidades de combinación de las palabras en sintagmas mínimos, y de estos en grupos sintagmáticos, por la relación de coherencia de sus contenidos, con valores informativos y pragmáticos, hasta llegar al significado global de la oración, con su designación y su sentido. En los estudios lexicológicos actuales se avanza en la investigación de los rasgos semánticos inherentes, las valencias, de cada palabra que pueden informar sobre las posibilidades funcionales y sintagmáticas de la misma. La semántica léxica entronca así con la sintáctica u oracional. De acuerdo con lo expuesto, cabe hablar de dos unidades en la sintaxis: una paradigmática, la *palabra*, y otra sintagmática, el *sintagma*. El sintagma es la unidad sintagmática sintáctica mínima, pues constituye el esquema mínimo de combinación sintáctica. En ese esquema elemental se construye todo agrupamiento de palabras, representadas por sus significantes. Es básico conocer los esquemas simples y complejos de combinación sintáctica de una lengua antes de proceder a aislar palabras, para integrarlas en paradigmas, mediante la conmutación. El esquema simple o mínimo consta de zona nuclear, que puede ir acompañada de alguna zona periférica cumplida por el significante de una palabra no autónoma, es decir, que por sí misma no puede formar sintagma. Los sintagmas complejos son grupos sintagmáticos con la misma función que un sintagma simple, y constan de una zona nuclear y de una o varias zonas periféricas. La complejidad sintagmática es mayor en esta parte de la gramática que en las dos anteriores, pero inferior a la que puede configurar un texto. Basta la zona nuclear para formar sintagma, y esa zona puede acoger la representación de una única palabra. Cada lengua ofrece en este ámbito particularidades, que con frecuencia plantean problemas en la tarea de traducción. En español, el artículo determinado, las preposiciones, conjunciones, significantes apocopados de palabras (*muy, tan, san, un...*), por ejemplo, no forman sintagma solos, fuera del metalenguaje, ni pueden ser núcleo de sintagma. Aun así, surge el problema del significante *lo* del artículo. ¿Es en realidad la forma neutra del artículo o es un pronombre sustantivo átono? La primera opción salva un tanto la dificultad. La segunda presentaría un cierto escollo sintagmático. Las dos posturas discrepantes, asentadas en el estudio gramatical del español sin visos de acercamiento, no son únicamente funcionales, sino también sintagmáticas. Acaso el hecho de que en alguna ocasión, en una lengua, una palabra no pueda por sí misma ser sintagma, a pesar de poder actuar en el núcleo de un sintagma, no sea ello obstáculo insalvable. Dejando

a un lado las cuestiones particulares, parece claro que el sintagma tiene su razón de ser en la cadena, y no es una unidad de la misma clase que la palabra. Pero no hay sintagma sin significantes de palabras, ni la palabra tiene sentido si su significante, o uno de sus significantes, no pudiera ocupar un lugar en el sintagma para poder combinarse con los significantes de otras palabras en la cadena sintáctica.

Como unidad paradigmática, la palabra tiene una estructura interna: uno o más morfemas; y una actuación externa como entidad construida: forma sintagma o se combina con otras palabras en los sintagmas mínimos, y estos se asocian entre sí en grupos sintagmáticos, hasta conformar la estructura interna de la oración. En una oración como *Pedro comió*, la estructura interna consta de dos sintagmas simples, que pueden conmutarse por dos grupos sintagmáticos con las respectivas funciones sintácticas de sujeto y predicado: *El hermano de mi cuñado comió demasiadas patatas fritas*. Si una sílaba puede constar de un único alófono de un fonema, y un sintema de un único morfo de un morfema, nada impide que un sintagma pueda constar de un único significante de una palabra. No por ello se confunde palabra con sintagma. Depende de la perspectiva, paradigmática o sintagmática, que se adopte para hablar de una palabra que constituye sintagma o de un sintagma que consta de una palabra. En español, las llamadas palabras plenas pueden formar sintagma por sí mismas, pero las que no lo son encuentran dificultades o no pueden hacerlo. No por ello hay que considerarlas morfemas, porque los fonemas consonánticos tampoco forman por sí mismos sílaba y son tan fonemas del español como los vocálicos. Con los morfemas sucede lo mismo; al margen los casos de metalenguaje, no todos los morfemas del español pueden formar sintema sin la ayuda de otros. Falta por precisar un problema de difícil solución en la gramática. ¿La palabra es unidad de la morfología o lo es de la sintaxis? Por coherencia con lo hasta ahora explicado, ha de ser unidad de la sintaxis, no de la morfología. Como entidad construida que se relaciona con otras de su especie, solo puede ser unidad de la sintaxis, por más que su estructura interna sea morfológica. La morfología empalma así con la sintaxis. En el morfema, como ya se ha dicho, se atienen los gramáticos a su actividad externa como entidad hecha para considerarlo unidad morfológica, a pesar de que su estructura interna contiene material fónico. En las relaciones sintagmáticas sintácticas no todo es mera linealidad, ya que las palabras se integran en sintagmas mínimos, y estos se combinan estructuradamente en grupos sintagmáticos hasta construir la estructura interna de una oración compleja. Estas relaciones sintagmáticas se atienen, lo señaló R. Jakobson, tanto a la concatenación de entidades sucesivas (*los disparates del bocazas de turno*) como a la concurrencia de entidades simultáneas (*un vehículo de colores chillones potente*). Las dos son relaciones *in praesentia*, lineales o no (Rojo, 1983).

### 3.4. Parte textual

#### 3.4.1. Nivel enunciativo: oración (unidad paradigmática) y enunciado (unidad sintagmática)

Es posible dar ya una definición de la sintaxis que, sin contradecir a otras antes expresadas, las albergue desde una perspectiva definitoria más rigurosa: la sintaxis es una disciplina gramatical que se ocupa del análisis de la estructura interna de la oración, y ha de descubrir y describir las reglas funcionales, sintagmáticas, informativas y semánticas que, con la ayuda

de criterios fónicos y pragmáticos, permitan explicar cómo se genera o produce y cómo se efectúa o realiza la estructura interna de las oraciones. Así pues, la oración, por su estructura interna, consta de material sintáctico. Pero como entidad constituida, más simple o más compleja, con núcleo oracional verbal o nominal, no es una unidad de la sintaxis, sino del texto. La sintaxis entronca así con la textología. Una vez configurada, la oración puede actuar externamente con otras oraciones, por coordinación o por yuxtaposición, en el enunciado. Se supera la parte sintáctica y se accede a la parte textual de la gramática. La oración y el enunciado son unidades de la textología, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. Si la sílaba, el sintema y el sintagma pueden componerse de un único elemento, el enunciado puede constar de una única oración. No por ello se confunde oración con enunciado, pues depende de la perspectiva, paradigmática o sintagmática, que se adopte: una oración que constituye un enunciado o un enunciado que consta de una oración. Cuando el enunciado encierra una sola oración, es un enunciado simple. Si contiene dos o más oraciones, por coordinación o yuxtaposición, es un enunciado complejo, un *grupo oracional* en palabras de E. Alarcos Llorach (1994: 315). El SV es un tipo, esencial en español, de sintagma, no una oración, por más que muchas oraciones tengan una estructura interna que conste de un único SV. Pero las hay con más de un SV relacionados en un grupo sintagmático verbal. Y las hay sin ningún SV, o con algún SV subordinado a un núcleo oracional de tipo nominal (por ejemplo, la llamada oración subordinada adjetiva de relativo). Cuando una oración consta de un SV regente y otro u otros subordinados, se dice que es una oración compuesta por subordinación. Se trata de una expresión torpe, porque ninguno de esos SV es una oración, ni principal ni subordinada. Quien confunda oración con SV haría bien, como recomienda S. Gutiérrez Ordóñez (1997: 48), en desechar el concepto de oración, no sería necesario. En la presente propuesta, no se confunden esas dos entidades. El sintagma es unidad sintagmática sintáctica. La oración es unidad paradigmática textual. Se ubican en partes distintas de la gramática y pertenecen a dimensiones diferentes del lenguaje.

#### 3.4.2. Nivel comunicativo: Texto (unidad paradigmática) y discurso (unidad sintagmática)

Con este panorama gramatical, interpreto que la Textología es una parte de la gramática de una lengua. Es la fundamental, la que contiene y rige las otras partes. Ahora bien, de acuerdo con lo dicho, nos encontramos con cuatro unidades en la parte textual: oración y enunciado, texto y discurso. Tal vez quepan las cuatro. La parte textual es, con diferencia, la más compleja, rica y productiva de la gramática. Sería posible proponer la existencia de dos niveles en esa parte: el comunicativo y el enunciativo. En el dinamismo comunicativo y expresivo, el primero es el superior y esencial. El segundo es una faceta de la comunicación lingüística con características formales propias. La enunciación es la comunicación mínima que acoge una parte del significado y sentido del texto sobre la que el hablante proyecta necesariamente un contenido de modalidad autosuficiente, completo en sí mismo. Lo autosuficiente no radica en lo que se dice con una oración, sino en el contenido de modalidad superpuesto, en la actitud, con una intención, que se adopta ante lo que se dice. Dos son en español los contenidos de modalidad que encuentran diferencia formal: el declarativo y el interrogativo. Es el contorno melódico lo que los distingue. La curva de entonación se convierte así en un signo con significado (la

curva de entonación) y significado (declarativo o interrogativo). Cada uno de esos dos contenidos de modalidad se realiza con variedad de intenciones aseverativas (asertos, exclamaciones, dudas con posibilidad) y volitivas (deseos, exhortaciones). El *Diccionario esencial de la lengua española* (Real Academia Española, 2006) considera que, en gramática, oración es palabra o conjunto de palabras con que se expresa un sentido gramatical completo. Al menos dice *gramatical*, pero no se entiende qué quiere decir con ello. Prefiero hablar de significado de modalidad autosuficiente, el cual arroja y justifica la autonomía o independencia sintáctica de una oración ante otra u otras. La autonomía sintáctica consiste en que la relación formal o funcional entre dos o más oraciones es siempre de tipo paratáctico, nunca hipotáctico, tanto si se asocian en un mismo enunciado como si constituyen enunciados independientes. Solo los medios prosódicos pueden delimitar una cosa u otra. En suma, y como antes se dijo, oración y enunciado son las unidades mínimas del nivel enunciativo de la parte textual de la gramática, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. El enunciado es el esquema elemental o mínimo de combinación de oraciones. De la oración y del enunciado he tratado con más precisiones y aclaraciones en otro trabajo (González Calvo, 2002a). En cambio, texto y discurso son las unidades mínimas del nivel comunicativo de la parte textual de la gramática, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. Ahora sí es posible afirmar que el sentido completo solo está intencional o inherentemente en el texto, vertido en un discurso. El texto es la unidad mínima con sentido completo, conformado en un discurso. Los tipos de texto condicionan los tipos de discurso, aunque el investigador a partir de los discursos como hechos empíricos ha de llegar al texto como abstracción de los datos experimentales. La Real Academia Española, en su citado *Diccionario esencial de la lengua española* (2006), define *texto*, primera acepción, de la siguiente manera: *Enunciado o conjunto coherente de enunciados orales o escritos*. Y caracteriza el *discurso* en lingüística como *cadena hablada o escrita*. Aunque estas definiciones no delimitan bien la relación y diferencia entre texto y discurso, parece que el término *cadena* alude mejor a la dimensión sintagmática del discurso. Lo cierto es que este asunto no está claro, al menos así lo veo yo, en ninguna corriente lingüística. Se mezclan los conceptos, y cuando se intenta diferenciarlos dentro de la inevitable conexión, la diferencia tiene más de expediente práctico para salir del apuro que de precisión técnica. Mi propuesta intenta ser coherente con lo dicho para las otras unidades o magnitudes del sistema de la lengua.

#### 4. LA ESTRUCTURA TEXTUAL

La textología, tal como yo la entiendo, es una disciplina gramatical que centra su objetivo en el estudio de la organización del texto y del discurso como unidades comunicativas hasta integrar el nivel enunciativo. Tiene que descubrir y formalizar las reglas que describan la estructura textual y la progresión discursiva, la codificación y la decodificación textuales. Es decir, ha de intentar explicar cómo se producen y organizan los textos y cómo se conforman o cristalizan en discursos, en estructuras sintagmáticas discursivas. Asimismo, ha de procurar esclarecer cómo se reciben y descifran los textos por parte de los destinatarios a partir de los discursos materializados, verificados. Los principios de coherencia y cohesión textuales nos mostrarán los elementos sintagmáticos, funcionales, semánticos e informativos que hacen posible entender cómo se relacionan y cómo actúan las oraciones en el enunciado, los

enunciados en el párrafo, los párrafos en el episodio (con o sin subepisodios), y los episodios en el discurso como realización sintagmática del texto. La Real Academia Española, en su *Diccionario esencial de la lengua española* (2006), dice de *episodio* en su primera acepción: «En una obra narrativa o dramática, cada una de las acciones parciales o partes que la integran». En la tercera acepción afirma: «Incidente, suceso enlazado con otros que forman un todo o conjunto». Se corresponde, al menos en parte, con los capítulos, apartados, actos, escenas, etc., de textos escritos. A falta de terminología más precisa, habrá que dejar el término *parte* para, siguiendo al citado diccionario, «cantidad de cosas que se entregan de una vez» (2.<sup>a</sup> acepción). Con la adaptación pertinente, así se entienden, por ejemplo, las dos partes del *Quijote*: dos conjuntos de episodios en dos entregas o partes. Los párrafos y los episodios son fracciones o fragmentos sintagmáticos del discurso, pero no son unidades gramaticales textuales. Vienen a ser, salvando las distancias, como los grupos sintagmáticos en sintaxis. Acaso se pudiera hablar de grupo enunciativo en los párrafos de más de un enunciado, y de grupo de párrafos (por no calificarlo de parrafal) en los episodios de más de un párrafo. Los grupos de episodios (o episodiales si se prefiere) componen el discurso de más de un episodio. Serían, pues, tipos sintagmáticos de *grupos discursivos*; en ellos y entre ellos operan los marcadores discursivos, los procedimientos prosódicos y demás elementos de cohesión. Además, como no hay cohesión sin coherencia ni coherencia sin cohesión, se puede hablar en la parte textual de funciones textuales (de posición, disposición, y cohesión), de funciones semánticas (incluidas las argumentativas) y de funciones informativas (de soporte / aporte, de foco, de tópico). Todas ellas tienen como cauce para funcionar la estructura sintagmática del texto, que es el discurso. La pragmática otorgará la luz del sentido para interpretar debidamente la coherencia en la disposición y en la estructuración u organización de tan complejos factores lingüísticos, tanto paradigmáticos como sintagmáticos. Todo esto condiciona y hace posible los procesos de codificación y descodificación textuales. Parece evidente que las reglas que han de explicar la organización textual y la progresión discursiva son distintas de las reglas sintácticas. Para empezar, en la parte textual de la gramática existen sólidas dependencias semánticas, pero no relaciones formales de tipo hipotáctico. Solo hay relaciones formales paratácticas, con o sin marcadores discursivos (enunciativos y comunicativos). Los medios prosódicos siguen actuando decisivamente en la parte textual, tanto en la delimitación de enunciados y párrafos como en la potenciación de funciones informativas. Muchas estrategias discursivas de los hablantes se basan en procedimientos prosódicos, importantes para orientar las actitudes e intenciones del emisor ante la recepción de su mensaje. Las relaciones semánticas han de asegurar la continuidad de significados, es decir, la coherencia significativa. Son la vertiente de contenido que llena y condiciona la estructura funcional y sintagmática de posición, disposición y cohesión. Ambos aspectos constituyen un conjunto unitario de dos caras indisolublemente relacionadas y superpuestas. Las funciones informativas textuales se proyectan sobre ese conjunto unitario para, a partir de la coherencia significativa, orientar ante el receptor la actitud e intención de lo que se dice: esta es la información. Conviene insistir en que importa lo que se dice, cómo se dice, con qué intención se dice, y con qué objetivo o finalidad se dice, y lo que se silencia. Las teorías de la argumentación, de la relevancia o pertinencia, y de la cortesía verbal, ayudan a entender lo que está explícito e implícito o tácito en la producción y

ejecución textuales. El llamado principio de cooperación, con sus máximas de cantidad, cualidad, relación y manera, informa sobre la interacción comunicativa y expresiva, sobre el dinamismo de la actividad y actuación verbales. La teoría pragmática de los actos de habla surge de la comprensión del hablar como actividad, como un tipo de acción que se refleja en actos lingüísticos. Los actos lingüísticos que se pueden acotar, acomodar y clasificar desde una teoría general de la actividad humana pueden ser comunicativos (locutivos, ilocutivos, perlocutivos) y enunciativos (actitudes declarativas e interrogativas, con intenciones aseverativas y volitivas). Opino que los llamados actos de habla son contenidos o funciones semánticas de modalidad comunicativa y enunciativa. El texto, como unidad comunicativa, es la unidad de intención. Las características que otorgan al texto su textualidad y que proporcionan su unidad son la cohesión, la coherencia, la intencionalidad, la aceptabilidad, la informatividad, la situacionalidad y la intertextualidad (Fuentes Rodríguez, 1993: 10).

El texto realizado en un discurso se genera o produce, se organiza y dispone por el hablante en porciones estructuradas gracias a los condicionamientos no lingüísticos que subyacen en la coherencia y cohesión lingüísticas. Ahora bien, un texto materializado en un discurso puede constar de un episodio que contenga un párrafo que se estructure en un enunciado que tenga una oración que posea un sintagma que conste de una palabra que encierre un sintema que incluya un morfema que se componga de una sílaba que acoja un alófono de un fonema: por ejemplo, un *¡oh!* de admiración al contemplar algo. Esta integración de elementos justifica un sistema, y una única disciplina lingüística que, con la asistencia o socorro de otras, lo estudie: la gramática. Pero un texto dispuesto en un discurso (con dos partes) es también el *Quijote*, o, asimismo, el conjunto de cinco series (la quinta se llama en realidad *serie final*) de novelas que integran los *Episodios nacionales* de Galdós. En este último caso, como en el caso de las *Novelas ejemplares* de Cervantes, se podría hablar, a partir del plan textual del autor, de un *macrotexto* vertido en un conjunto unitario o interrelacionado de discursos que forman un macrodiscurso. Diversas obras o textos relacionados entre sí constituyen serie. La primera acepción que del término *serie* aparece en el *Diccionario esencial* es esta: «Conjunto de cosas que se suceden unas a otras y que están relacionadas entre sí».

Sea como fuere, 1) todo *texto* se concibe siempre desde la acción o actividad comunicativa (que implica argumentación) como interacción en potencia (dinamismo interactivo), es decir, como *diálogo*. Intencionalmente se dirige a alguien para actuar sobre él, incluso si el hablante se lo aplica a sí mismo por expresividad interactiva. Cuando la acción interactiva con otros tiene en ellos reacción lingüística, surge la variedad dialogal (más de un turno), y si no, la monologal (un turno). 2) La interacción en potencia de todo texto nos conduce a concebir el *discurso*, desde la realización o actuación comunicativa, como interacción efectiva (interactuación dinámica), es decir, como *conversación*, esto es, como conformación o manifestación real o física del diálogo. La variedad monologal del texto se refleja en una única intervención discursiva, y la modalidad dialogal en dos o más intervenciones de interlocutores distintos. En consecuencia, la variedad dialogal se manifiesta en el intercambio discursivo de intervenciones, o en un conjunto de intercambios. Dos intervenciones sucesivas, una de inicio y otra de reacción, constituyen un intercambio; y de la combinación de intercambios resulta la conversación (Briz, 2000: 53-56). La intervención se practica al constituir un turno,

al producirse un turno de habla, por lo que el turno es un hueco estructural que puede estar ocupado o no por una intervención. Las emisiones informativas que rellenan los turnos son las *intervenciones* (Briz, 1998: 53). Los tipos de diálogo (dimensión paradigmática) y de conversación (dimensión sintagmática) se atienen a estas características. Que una conversación esté más o menos regulada o controlada, sea más o menos libre o condicionada, más culta y formal o más coloquial e informal, que se interrumpan los intérpretes sin respetar los turnos, que concluya la conversación o no concluya nunca, que se suspenda y se reanude o no, que se mezclen temas o sea monotemática..., no son más que posibilidades, potencialmente infinitas en sus matices, de la comunicación lingüística entendida como un tipo de acción o actividad humana (González Calvo, 2005: 82). Si en una misma conversación, o en un mismo discurso de una sola intervención, se suceden temas diferentes sin relación alguna entre ellos, verbalizado o no el tránsito por el hablante o hablantes, acaso se pudiera decir que en tal caso habría un discurso que constaría de más de un texto: un discurso complejo o un *grupo textual* acotado y justificado por la situación. Estos aspectos necesitan más análisis pormenorizados y específicos. La estructura interna del fonema tiene rasgos fónicos que son simultáneos. Es la unidad paradigmática gramatical inferior, y su estructura interna no es semejante a la de las unidades gramaticales paradigmáticas intermedias (morfema, palabra, oración). El texto es la unidad paradigmática gramatical superior, y su estructura interna no es asimilable a la de esas otras unidades intermedias. Tal vez el método de análisis no deba seguir en el estudio del texto y del discurso tan de cerca lo que sucede entre oración y enunciado. Queda bastante por hacer en este terreno.

La estructura de diálogo y de conversación del texto y del correspondiente discurso acoge la organización y disposición de los contenidos pragmáticos y semánticos. Desde esta perspectiva, el texto consta de *tema* y *rema*. El tema puede ser simple o complejo. El tema complejo ha de ser entendido como un conjunto temático unitario. Varios temas sin relación entre ellos, lo acabamos de decir, suponen textos distintos (por más que se suceden en el tiempo) dentro de un conjunto o grupo textual avalado por el aquí y ahora de la actuación comunicativa. El rema es el desarrollo, simple o complejo, del tema o temas. El rema complejo se estructura en redes dependientes de desarrollo con progresión temática. En el discurso, entendido como estructura sintagmática, se absorben los contenidos pragmáticos, y se vierten, distribuyen y asocian con coherencia los contenidos lingüísticos a través del cauce de las funciones, posiciones y combinaciones formales de elementos regidas por el principio de cohesión. Es necesario repetirlo: no hay verdadera coherencia sin cohesión, ni auténtica cohesión sin coherencia. Las funciones argumentativas (pregunta-respuesta, aceptación, confirmación, rechazo, réplica...) se desprenden de las funciones pragmáticas y semánticas. De esta manera, y como ya se dijo antes, el discurso como unidad o magnitud sintagmática textual consta de episodios, párrafos y enunciados, más simples o más complejos. El conjunto de episodios estructura, más allá de la mera linealidad, la composición sintagmática propia del discurso, es decir, la progresión discursiva. Los episodios del discurso ordenan las redes del desarrollo del tema textual. El término *episodio* tampoco es aportación mía. La escuela de Ginebra y de Lyon, con E. Roulet y sus colaboradores en Ginebra, trabaja con ese término. C. Fuentes Rodríguez (2000: 76-79) dice que la teoría del análisis de la conversación presenta

diversos modelos y varias propuestas: la de los etnometodólogos (E. Schegloff y W. Edmon-ton), la citada de E. Roulet y sus colaboradores en Ginebra, y la escuela de Birmingham (J. M. Sinclair, M. Stubbs). En el caso del español, el grupo Valesco, con Antonio Briz a la cabeza, ha desarrollado un modelo de análisis que, en palabras de B. Gallardo Paúls (1993: 13), intenta conjugar los aciertos de las tres perspectivas señaladas. El término *secuencia* es utilizado también por distintos analistas de la conversación, aunque con dos enfoques distintos. Unos lo usan para referirse al intercambio o al grupo de intercambios que comparten una organización semántica o temática. Otros echan mano de él para aludir a una entidad estructural superior a lo que entendemos aquí por párrafo o conjunto de párrafos e inferior al texto. En este segundo tratamiento se sitúa C. Fuentes Rodríguez (2000: 75, 91-93), con teoría propia. Afirma que la propuesta de unidades discursivas debe abarcar toda la variedad de los textos, y opina que debe hacerse siguiendo criterios lingüístico-pragmáticos. Distingue entre unidades generales y dialogales. Las generales son, por este orden y de mayor a menor, el texto, la secuencia, el párrafo y el enunciado. Las unidades discursivas dialogales son el intercambio y la intervención. Mi propuesta y mis planteamientos difieren bastante de lo reseñado, pero son deudores de esas y otras investigaciones. Justo es reconocerlo.

En suma, el análisis del discurso (dimensión sintagmática) ha de conducir a la interpretación del texto, y el análisis del texto (dimensión paradigmática) no conduce a nada sin el análisis del discurso. Pero esto sucede también, con características propias, en las otras tres partes de la gramática. Por todo lo cual, juzgo que la gramática sin parte fónica, sin formación de palabras (morfología en sentido propio) y sin parte textual es una disciplina despellejada, coja, desarticulada y descabezada; por tanto, desollada, deforme, desmembrada y descerebrada. El estudio gramatical tiene sentido, a pesar de la dificultad práctica y teórica que nos plantea. Una lingüística del sentido, como la que proyectó E. Coseriu, y que con tanto tino y lucidez ha estudiado y editado Ó. Loureda Lamas (2007), es en realidad una *lingüística integral*. De una lingüística general integral aplicada puede venir el impulso para intentar una *gramática integral* aplicada de una lengua. Los estudios de traducción e interpretación, importantísimos en nuestra sociedad, se beneficiarían grandemente de ello, así como la investigación en el campo de las lenguas para fines específicos y en el ámbito de los lenguajes profesionales, sin olvidar la importancia de la investigación y enseñanza de una lengua como segunda lengua. Acaso así se pueda negociar también con la lengua, por su vertiente de posible intervención, mediación y aplicación profesional, empresarial y económica en la sociedad, y entre sociedades con lenguas distintas. No carece de sentido el concepto y expresión de *industrias de la lengua*, y menos si se tiene en cuenta que la lengua española es lengua materna de unos cuatrocientos millones de seres humanos. De esos cuatrocientos millones, más de trescientos cincuenta millones no son españoles.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.  
Alcina, J. y Blecua, J. M. (1975): *Gramática de la lengua española*. Barcelona: Ariel.  
Bosque, I. y Demonte, V. (directores) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

- Briz, A. (1998): *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*. Barcelona: Ariel.
- Briz, A. (2000): *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Barcelona: Ariel.
- Casado Velarde, M. (1993): *Introducción a la gramática del texto del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Fuentes Rodríguez, C. (1993): «Acercamiento a las unidades supraoracionales». *Philologica Hispaniensa*, 8, 7-23.
- Fuentes Rodríguez, C. (2000): *Lingüística pragmática y Análisis del discurso*. Madrid: Arco/Libros.
- Gallardo Paúls, B. (1993): *Lingüística perceptiva y conversación: secuencias*. Valencia: Universidad de Valencia.
- González Calvo, J. M. (2000): «Sobre la palabra y las clases de palabras». *Revista Española de Lingüística*, 30/2, 309-329.
- González Calvo, J. M. (2001): «Revisión de la clasificación de la oración simple según el *modus*». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, 207-221.
- González Calvo, J. M. (2002a): «Enunciado y oración como unidades textuales enunciativas». *Revista de Investigación Lingüística*, 5-1, 135-153.
- González Calvo, J. M. (2002b): «Sobre unidades lingüísticas: el sintagma». En Bernabé, A. (ed.): *Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística*. Vol. II. Madrid: Gredos, 180-186.
- González Calvo, J. M. (2003): «Relaciones sintagmáticas: sintagma, enunciado y discurso». En Bustos Tovar, J. J. y Girón Alconchel, J. L. (eds.): *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Vol. I. Madrid: Editorial Complutense, 863-874.
- González Calvo, J. M. (2004a): «La textología como parte de la gramática». En Álvarez Martínez, M<sup>a</sup>. Á. y Villarrubia Zúñiga, M.<sup>a</sup> S. (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Coreana de Hispanistas*. Universidad de Alcalá: Servicio de Publicaciones, 63-72.
- González Calvo, J. M. (2004b): «Las funciones sintácticas en el sintagma verbal». *Cauce*, 27, 187-207.
- González Calvo, J. M. (2005): «El texto como unidad superior de la gramática». En Castro Díaz, A. (ed.): *Actas del X Simposio Nacional de Actualización Científica y Didáctica de Lengua Española y Literatura*. Sevilla: Asociación de Profesores de Español «Elio Antonio de Nebrija» y Fundación Cultural «El Monte», 75-84.
- González Calvo, J. M. (2006): «La morfología en relación con la lexicología». En Felú Arquiola, E. (ed.): *La morfología a debate*. Jaén: Universidad de Jaén, 121-130.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros.
- Loureda Lamas, Ó. (2005): «El texto según Eugenio Coseriu». En Martínez del Castillo, J. G. (ed.): *Eugenio Coseriu, in memoriam*. Granada: Granada Lingüística, 101-122.
- Loureda Lamas, Ó. (2007): «Presentación del editor: la *Textlinguistik* de Eugenio Coseriu». En Coseriu, E.: *Lingüística del texto. Introducción a una lingüística del sentido*. Madrid: Arco/Libros.

- Penas Ibáñez, M.<sup>a</sup> A. (2005): «Coseriu y los distintos planos de la actividad del hablar y del saber lingüístico en relación con el contenido y las categorías lógicas del juicio». *Cauce*, 28, 279-306.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*. 22.<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rojo, G. (1983): «Sobre las relaciones sintagmáticas». En *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. I. Madrid: Cátedra, 533-543.

## CAPÍTULO 2. MODALIDAD Y ESTRUCTURAS EXCLAMATIVAS EN ESPAÑOL

### 1. PLANTEAMIENTO PREVIO

1.1. Los estudios monográficos sobre las oraciones y sintagmas exclamativos en las lenguas románicas y anglo-germánicas se desarrollan e intensifican a partir de la década de 1970, contando con algunos precedentes valiosos. Hacia 1980 comencé a trabajar sobre la cuantificación superlativa en la lengua española. El resultado fue la publicación, entre los años 1984 y 1988, de los análisis que iba llevando a término. Tuve que dedicar un apartado importante a las estructuras exclamativas (González Calvo 1986: 146-153; y 1987: 101-132). Intenté caracterizarlas por el *modus* o contenido de modalidad y por el *dictum* o contenido representativo. Establecí cinco clases ateniéndome al material que había recogido. Para la caracterización por el *modus*, o actitud ante lo que se dice, me atuve a la clasificación tradicional de las oraciones en enunciativas (llamadas también declarativas o aseverativas), interrogativas, exclamativas, desiderativas y exhortativas o imperativas. Es en el contenido del *dictum* en lo que me aparté de las consideraciones de las gramáticas tradicionales hispánicas. Siguiendo sobre todo a J. C. Milner (1979: 119) y a J. Gérard (1980: 1-5), defendí la existencia de un tipo de estructura oracional centrado exclusivamente en la expresión de la superlación o grado extremo en el orden de la cantidad o de la cualidad: el exclamativo. Y ello se manifiesta en variedad de estructuras sintácticas con rasgos propios, que analicé en los cinco tipos mencionados.

1.2. Diez años después, en 1997, publiqué un artículo centrado exclusivamente en las oraciones exclamativas, como resultado de una ponencia pronunciada en 1995 (González Calvo, 1997: 132-177). Expuse la necesidad de intentar descifrar las peculiaridades no solo fónicas o prosódicas, sino también sintácticas, semánticas, discursivas y pragmáticas de las estructuras exclamativas en español. Me mantuve, con algunas precisiones, en la postura defendida en 1986. La actitud del hablante (el *modus*) consiste en ponderar algo (el *dictum*) en grado extremo, es decir, superlativamente. El carácter *afectivo* o *emotivo* no es más que una consecuencia de la marca de grado superlativo, por lo que no entra en la definición. Por tanto, *¡Es un tipo estupendo!* no es una oración exclamativa, sino declarativa con refuerzo intensivo. A continuación, volví sobre los cinco tipos de exclamativas, con algún retoque terminológico, añadiendo otra clase, la de las exclamativas retóricas. Estas fueron las seis clases de estructuras analizadas: 1. Exclamativas con marcador léxico de grado. 2. Exclamativas retóricas. 3. Exclamativas formadas por ausencia de proposición subordinada. 4. Exclamativas formadas por ausencia de parte principal. 5. Exclamativas en interrogativas retóricas. 6. Exclamativas indirectas.

1.3. En la década de 1990 surgieron trabajos importantes sobre las exclamativas en diversas lenguas. Y a partir del año 2000 se fueron precisando y desarrollando propuestas anteriores. Para el español, elijo solo dos tratamientos, de alguna manera relacionados: el de Ángel Alonso-Cortés (1999: 3994-4050), incluido en la *Gramática descriptiva de la lengua española*; y el de la *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)* (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009), con Ignacio Bosque como académico ponente. Alonso-Cortés define la oración exclamativa dentro de la teoría de los actos de

habla. Asegura que la fuerza exclamatoria está vinculada a la condición de sinceridad del acto de habla, y que está marcada por una clase de operadores, que son palabras exclamativas, o palabras *cu* (*qué, cuál, cómo, cuánto*) que pertenecen a la clase formada por los pronombres y adverbios relativos, interrogativos y exclamativos. Estos operadores exclamativos fijan el valor que tiene un grado alto o una cualidad destacada. El autor hace referencia a las consideraciones de los gramáticos del español, basadas bien en la modalidad que cubre a todo acto de habla, bien en la intención del hablante, conceptos no siempre bien precisados en esas gramáticas. Alonso-Cortés (1999: 3996-4026) establece al menos doce tipos de exclamativas, con el estudio detallado de sus delimitaciones sintácticas y discursivas. Hay en su trabajo aportaciones destacables en este sentido. Parte de la distinción entre *exclamativas parciales* (las encabezadas por las palabras *cu*), y *exclamativas nudas* (sin la presencia de palabra exclamativa). A estas segundas la *NGLE* las denomina *totales*.

1.4. No hay en la *NGLE* de 2009 una caracterización clara de las exclamativas, pero sí una amplia e importante descripción de sus tipos. En la versión *Básica* de esta gramática (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2011: 231), sí se definen los enunciados exclamativos: son expresiones oracionales (*¡Qué cosas me dices!*) o de otro tipo (*¡Vaya frío!*) que los hablantes emplean para ponderar las propiedades de las cosas, las personas o las situaciones. Así como para manifestar con énfasis sensaciones o sentimientos. La entonación exclamativa termina en inflexión descendente, pero expresa contrastes mayores que la de los enunciados asertivos. Con los enunciados exclamativos se realizan numerosos actos verbales, entre los que destacan las manifestaciones de sorpresa o asombro, desacuerdo, insulto, o la expresión de una gama muy variada de sentimientos. Pueden emplearse también para llamar la atención, para solicitar algo, o para dar órdenes, entre otras muchas posibilidades que el contexto y la relación entre los interlocutores ayudan a identificar en cada caso. Se especifica que se llaman *exclamativas retóricas* aquellas que dan a entender lo contrario de lo que dicen literalmente, y por lo general transmiten el enfado o el malestar del hablante: (1)*¡Te parecerá bonito!* (2)*¡Contento me tienes!* Habla de dos tipos de enunciados exclamativos: totales y parciales. Los totales no contienen palabras exclamativas: (1)*¡Hemos ganado el partido!* (2)*¡Ya se acabaron las clases!* Los parciales contienen un pronombre, determinante o adverbio exclamativo, que siempre aparece encabezando la oración: *¡Cómo te has puesto!* La versión *Básica* de la nueva gramática académica no entra en más asuntos de importancia. Para ello es necesario recurrir a la edición de 2009. En ella se clasifican los enunciados exclamativos en siete tipos (págs. 2483 y 3193): 1. Interjecciones (*¡Caray!*). 2. Lociones interjectivas (*¡Ni modo!*). 3. Grupos sintácticos interjectivos (*¡Caramba con el muchachito!*). 4. Onomatopeyas (*¡Cataplum!*). 5. Grupos exclamativos (*¡Menuda suerte!*). 6. Oraciones exclamativas (*¡Qué rápido va!*). 7. Vocativos (*¡Acérquese, señora!*). En el capítulo de la interjección se analizan las unidades de los grupos 1, 2, 3 y 4. El estudio de los grupos exclamativos, las expresiones vocativas y las oraciones exclamativas se realiza en cuatro apartados correspondientes al capítulo 42, titulado: «La modalidad. Los actos de habla. Construcciones imperativas, interrogativas y exclamativas» (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009: 3193-3221). Veamos los títulos de los apartados, con unas someras apreciaciones.

«42.13 *La exclamación (I). Grupos sintácticos exclamativos. Las expresiones vocativas*». Se entienden los grupos exclamativos como secuencias de palabras menores que una oración que pueden emplearse como enunciados independientes. Se entiende por oración la secuencia con verbo conjugado como núcleo, por lo que los grupos exclamativos se clasifican en función de la clase de palabras en torno a la que se forman: nominales, adjetivales, adverbiales y verbales con formas no personales. Cada grupo se subclasifica según se construya con (A) o sin (B) palabra exclamativa. Basten los ejemplos de los nominales y verbales: 1. Nominales: A ¡*Qué maravilla!*; B ¡*Magnífico partido!* 2. Verbales (formas no conjugadas): A (1) ¡*Cuánto trabajar la tierra!*, (2) ¡*Cuán olvidado de todos!* B (1) ¡*Bien hecho!*; (2) ¡*Formando filas!*; (3) ¡*Darme ese disgusto a mí!* Se analizan con rigor y precisión cada grupo y subgrupo, atendiendo a las posibilidades de combinación, orden y variantes de sus componentes, con criterios funcionales, combinatorios, semánticos y pragmáticos. En los § 22.13-26, vol. I, se estudian con más detenimiento los determinantes y adverbios interrogativos y exclamativos. Para los usos exclamativos de adjetivos como *bendito*, *bonito*, *bueno* (o *buen*), *condenado*, *dichoso*, *lindo*, *menudo*, *valiente*, y algunos otros, ver pág. 3199.

«42.14 *La exclamación (II). Exclamativas totales y parciales*». Los grupos exclamativos se dividieron en dos clases en función de si estaban o no constituidos por palabras exclamativas. Las oraciones exclamativas admiten una división similar, pero para equipararlas con las interrogativas se dividen en totales y parciales. Las totales no llevan palabra exclamativa: ¡*Ya acabaron las clases!*; las parciales sí: ¡*Qué cosas tan extrañas sucedieron!* Las exclamativas totales se distinguen en el lenguaje oral de las correspondientes oraciones declarativas únicamente por sus características de entonación. Se resalta que la simple expresión de un sentimiento (*Esta persona no me cae bien*) o una sensación (*Me duele la cabeza*) no convierte en exclamativa la oración en que se manifiesta. Las exclamativas se distinguen de sus correlatos declarativos por el uso de recursos fónicos y sintácticos, y a menudo por la conjunción de ambos, así como por el empleo de los signos ortográficos. Se habla asimismo de las diferencias entre exclamativas parciales e interrogativas correspondientes.

«42.15 *La exclamación (III). Otras clases de oraciones exclamativas. Relaciones y límites entre ellas*». Además de la clasificación en totales y parciales, las exclamativas pueden dividirse, por su constitución interna, en estos dos grupos:

a) Exclamativas de anteposición enfática, que admiten dos variantes: A1. Sin la conjunción *que*: (1) ¡*Tarde aprendemos de nuestros errores!*, y exclamativas retóricas como (2) ¡*Bien empezamos!*. A2. Con la conjunción *que*, pauta más restringida: (1) ¡*Qué gracia que tienen!*; (2) ¡*Qué lindo que suena!*; (3) ¡*Qué bien que canta!* En la actualidad, las exclamativas del grupo A2 son más comunes en el español europeo que en el americano, pero se atestiguan en el Río de la Plata y, con frecuencia algo menor, en el habla caribeña.

b) Exclamativas bimembres o predicativas. Se ajustan a la pauta «predicado + sujeto de predicación». El predicado de estas oraciones no es verbal: (1) ¡*Qué días aquellos!*; (2) ¡*Linda ocurrencia la tuya!*

La NGLE (2009) trata después otros tipos de oraciones exclamativas, como los que se forman con una serie de partículas enfáticas (llamadas a veces *de evidencia*): (1) ¡*Vaya (que) si eres descuidado!*; (2) ¡*Cuidado que es hábil el mozo!*; (3) ¡*Pues sí que estoy yo para fiestas!*

También se crean oraciones exclamativas con la pauta «si + futuro o condicional de conjetura»: (1) *¡Si estará loco!*; (2) *¡Si sería listo!* Con otros recursos sintácticos, hay exclamativas que ponderan lo manifiesto o patente de algún estado de cosas a ojos del que habla: (1) *¡Qué tiene eso que ver!*; (2) *¡Cómo lo voy a saber!*; (3) *¡Dónde estarás mejor que aquí!* Concluye el apartado con las exclamativas llamadas «consecutivas suspendidas»: (1) *¡Resulta tan extraño...!*; (2) *¡Dice unas cosas!*; (3) *¡Tiene de dinero...!*; (4) *¡Se portó de mal con nosotros...!*

«42.16 La exclamación (IV). Exclamación y ponderación. El uso enfático del artículo determinado». Dice la NGLE que muchas oraciones pueden considerarse exclamativas porque contienen artículos determinados usados de forma enfática: (1) *¡Las historias que inventa!*; (2) *¡Lo inteligente que es!* Estas son oraciones exclamativas independientes. Otras son subordinadas a un predicado que selecciona exclamativas indirectas: (1) *Mira lo bien que escribe*; (2) *Es increíble el tiempo que pierde uno en los embotellamientos*. Y otras son subordinadas a predicados que seleccionan interrogativas indirectas: (1) *Depende de lo bien que trabaje*; (2) *No recuerdo las barbaridades que me dijo*. Una oración exclamativa como *¡Las joyas que llevaba!*, si opta por la interpretación cuantitativa se obtendrá la paráfrasis «Cuántas joyas llevaba»; pero si opta por la cualitativa, se obtendrá «Qué joyas llevaba». En cambio, el esquema pseudopartitivo «*la de + sustantivo plural*» fija la interpretación cuantitativa: *¡La de veces que se lo dije!* Esta pauta parece haberse desarrollado por elisión del sustantivo *cantidad*. La partícula *con*, seguida de artículo enfático, encabeza grupos sintácticos nominales, adjetivales y adverbiales de significación cuantitativa: (1) *¡Con la suerte que tiene!*; (2) *¡Con lo amable que parecía!*; (3) *¡Con lo bien que cantaba!* Esta construcción exclamativa suele interpretarse como concesiva respecto a alguna información consabida o presentada en el discurso precedente. Pueden funcionar, sobre todo con el neutro *lo*, como términos de preposición en esquemas equivalentes a la subordinación de valor causal, consecutivo o concesivo: (1) *A veces, pierdo la paciencia, pero es por lo mucho que te quiero*; (2) *Poco hombre me pareces tú para lo mucho que amenazas*. Y con algunas otras apreciaciones sobre el artículo enfático, la NGLE concluye su estudio de la exclamación, para lo que, con acierto destacable, tiene muy en cuenta las variedades o usos del español americano. En mi opinión, la clasificación en esos cuatro grupos resulta un tanto dispersa e impresionista.

## 2. PROPUESTA DE CARACTERIZACIÓN DE LAS EXCLAMATIVAS

2.1. No se ha conseguido aún una caracterización científica de las exclamativas. Ni, como consecuencia, una clasificación organizada, estructurada con rigor técnico. Unos persisten en aludir, sin orden, precisión y exactitud, al *modus*, al énfasis, a lo emotivo y a su reflejo en la llamada entonación exclamativa. Otros, entre los que me encuentro, intentamos compaginar el contenido modal de actitud con el contenido de cuantificación o ponderación superlativa. Como dijo J. Gérard (1980: 1-5), esto permite distinguir la oración exclamativa no solo de las otras expresiones de grado máximo, sino también de la interjección o del vocativo. No hay un modelo de entonación único para todas las clases de exclamativas. Ni la entonación ni el carácter emotivo o afectivo de las exclamativas pueden entrar en su definición. Pero son factores imprescindibles, junto con otros fónicos, léxicos, sintácticos de función y combinación, semánticos, informativos, discursivos y pragmáticos, para la correcta explicación y descripción, a partir de la tipología clasificatoria, de todas las realizaciones o usos contextualizados.

2.2. Mi teoría actual sobre las construcciones exclamativas tiene en cuenta las funciones informativas y la revisión de los conceptos de enunciación, modalidad, oración y enunciado. Es preciso distinguir en el estudio gramatical tres tipos de funciones, que se corresponden con tres niveles de análisis: sintácticas, semánticas e informativas. Las funciones informativas son valores discursivos que asumen las unidades sintácticas para adecuar el mensaje a las necesidades informativas del oyente. Desde este punto de vista, es posible dividir las oraciones en dos segmentos: la información que se presenta como conocida (*tema* o información temática) y la que se presenta como novedosa (*rema* o información remática). El *foco* es un segmento sintáctico de la oración, no aislado entre pausas, al que se otorga mayor relieve informativo. Se trata de información nueva, de carácter remático. El proceso de focalización cuenta con variados recursos: la anteposición sin pausa separadora, recursos fónicos, gramaticales y léxicos (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2011: 8-10). En consecuencia, pienso que la diferencia entre *Seguiremos insistiendo* y *¡Seguiremos insistiendo!*, no es sintáctica ni semántica, sino informativa sobre la misma modalidad oracional y el mismo significado representativo.

2.3. Más dificultades me ofrecían los conceptos gramaticales de enunciación y modalidad por una parte, y los de oración y enunciado por otra. Apuntaré cómo los entiendo a partir del año 2000. Podemos considerar que el término *enunciación* designa la acción verbal de emitir un mensaje. Y que el *enunciado* constituye la estructura lingüística con la que se realiza esa acción verbal. En este sentido, la *NGLE* (2009: 3113) dice que «suele llamarse *modalidad* a la manifestación lingüística de la actitud del hablante en relación con el contenido de los mensajes». Por lo tanto, estimo que todas las clases de oraciones establecidas por el *modus* son enunciativas. Por otra parte, no procede confundir oración con enunciado. Todavía en la *NGLE* se refleja la distinción, entre tradicional y actual, de considerar la oración como la secuencia con una forma verbal conjugada como núcleo. Es fácil comprender que con ello se confunde oración con sintagma verbal. Entiendo por oración lo que se entiende en inglés con el término *sentence*. En cuanto al concepto de enunciado, la *Nueva gramática* académica (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009: 73), y no solo ella, lo concibe como la unidad mínima de la comunicación, capaz de constituir un mensaje verbal. Se considera una unidad del discurso ya producido. Se asegura que es propiamente una unidad discursiva. Sostengo que *oración* y *enunciado* son dos unidades gramaticales que superan la parte sintáctica de la gramática; pertenecen a la parte textual. Defiendo que son las dos unidades mínimas del nivel enunciativo del texto, una paradigmática, la oración, y la otra su correspondiente sintagmática, el enunciado. De esta manera, entiendo que el enunciado, como esquema de combinación de oraciones (por coordinación o por yuxtaposición), puede constar de una única oración, y no por ello se han de confundir oración y enunciado. La estructura interna de la oración consta de material sintáctico, por lo que es objeto de estudio de la sintaxis. Pero como entidad hecha que en el enunciado se combina con otras de su especie, no es unidad de la sintaxis sino de la textología. El significado autosuficiente de la oración no radica en el contenido del *dictum*, sino en el del *modus*.

2.4. Es necesario ajustar, dentro de la modalidad oracional, la relación inevitable, pero no siempre simétrica, entre *actitud* e *intención de la actitud*. Cuando no es simétrica, se habla de actos de habla directos e indirectos. En *¿Quieres estarte quieto de una vez?*, la actitud o acto directo es la de preguntar, pero la intención o acto indirecto que se extrae por inferencia es la de dar un orden. Los llamados actos de habla son especificaciones, con mayor o menor emotividad y énfasis, de significados de modalidad, esto es, de actitudes con intenciones. Los matices semánticos de actos de habla pueden ser casi ilimitados contextual y pragmáticamente. Desde esta perspectiva, ahora pienso que la clasificación de las oraciones por el contenido de modalidad comienza con la distinción entre *declarativas* e *interrogativas*, porque disponemos de un criterio lingüístico pertinente, el contorno melódico, para distinguir la actitud de enunciar declarando de la actitud de enunciar interrogando. La curva de entonación funciona como un signo lingüístico, con su significante y su significado de modalidad, para distinguir entre declarar e interrogar: *Llegará mañana / ¿Llegará mañana?* Empecemos con las oraciones enunciativas declarativas. Todos los tipos de declarativas tienen en común la ‘actitud de declarar’. Esa actitud se manifiesta lingüísticamente en dos grandes clases de actitud con intenciones: la aseverativa y la volitiva. Las *declarativas aseverativas* se subdividen en tres clases: asertivas, exclamativas y dubitativas. Las asertivas y exclamativas muestran aseveraciones o juicios de evidencia, de certidumbre. Las dubitativas indican aseveraciones o juicios de incertidumbre. Por su parte, las *declarativas volitivas* se subdividen en desiderativas y exhortativas o imperativas. ¿Dónde encajan las exclamativas como construcciones declarativas? En realidad, y por todo lo expuesto anteriormente, las exclamativas significan ‘asertos superlativos’, y disponen de rasgos formales propios distintos de las asertivas propiamente dichas. Las asertivas se subdividen en afirmativas y negativas, y son indiferentes a la ponderación superlativa; pueden señalarla o no. Las exclamativas, en cambio, tienen como rasgo positivo o marcado el señalar siempre una ponderación superlativa, tanto en el orden de la cantidad como en el de la cualidad. Y la intención de la actitud declarativa exclamativa es siempre afirmativa; no admite la negación lingüística (salvo en alguna situación específica), sino la ponderación afirmativa en grado extremo de lo positivo o de lo negativo sobre el hecho que se comunica: (1) *¡Qué (\*no) torpe es Pepe! / ¡Qué (\*no) inteligente es Pepe!*; (2) *¡Cuánto(\*no) me gusta Lucía! / ¡Qué poco (\*no) me gusta Lucía!*

Pasemos a las interrogativas, en las que la diferencia entre actitud e intenciones de esa actitud es evidente y compleja. En todos los tipos de interrogativas está presente la ‘actitud de preguntar’. Esa actitud se manifiesta en dos grandes tipos de intenciones: interrogativas con actitud e intención de preguntar (*interrogativas propiamente dichas*) e interrogativas con actitud de preguntar, pero sin intención de preguntar (*interrogativas retóricas*). En las retóricas, el contenido de ‘actitud’ (significado de lengua) no coincide con el de ‘intención’ (la designación o referente); de ahí su retoricismo. Las retóricas manifiestan todas las intenciones vistas en las declarativas, sobre todo las intenciones aseverativas asertivas (afirmación y negación) y las exhortativas (de ruego, mandato, prohibición). No obstante, son por el *modus* oraciones interrogativas, ya que la curva de entonación marca ese significado de actitud de lengua frente al declarativo. De una manera u otra, con todos los tipos de oraciones por el *modus* se pueden expresar sentimientos, sensaciones, emociones, énfasis.

### 3. HACIA UNA CLASIFICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EXCLAMATIVAS

Paso a proponer una clasificación de las exclamativas que se atenga a la caracterización por el *modus* y el *dictum* que he expuesto en los apartados anteriores. El denominador común que acoge toda la variedad de construcciones exclamativas se basa en un conjunto semántico de dos rasgos distintivos simultáneos: por el *modus*, son construcciones enunciativas declarativas aseverativas con actitud e intención de ‘certidumbre’ o ‘veracidad’ afirmativas; por el *dictum*, son estructuras que significan y designan ponderación o cuantificación superlativa, tanto en el orden de la cantidad como en el de la cualidad. A partir de este denominador común, insisto una vez más, los criterios fónicos, léxicos, sintácticos, semánticos, discursivos y pragmáticos serán pertinentes para la explicación e interpretación de las variadas estructuras que integran los tipos exclamativos de la clasificación. Solo me es posible apuntar lo esencial para intentar justificar la clasificación que se propone. Parto en la actualidad de dos grandes clases de exclamativas, con subtipos en cada una de ellas. Reestructuro así las seis clases propuestas en mi trabajo de 1997.

#### 3.1. Exclamativas formadas con operadores exclamativos (exclamativas parciales)

3.1.1. Llamo operadores a los elementos exclamativos, palabras o locuciones, cuya misión es enfocar o actualizar la ponderación de un elemento concreto, ya sea verbo, sustantivo, adjetivo o adverbio. Conforman oraciones con estructura interna más simple o más compleja, y no importa que el núcleo oracional no sea verbal: (1) ¡*Qué alegría!*; (2) ¡*Cómo corre!*; (3) ¡*Cuánto la quiere!*; (4) ¡*Qué envidioso!*; (5) ¡*Qué lejos vive!* Las exclamativas con operador tienen inflexión final descendente de la curva de entonación. Los operadores básicos son *qué*, *cuánto*, *cómo*, más restringido *dónde*, y *el-la-los-las-lo* con sus valores de determinante artículo y de partícula intensificadora. Para esta actuación, el artículo necesita por su atonicidad la presencia de *que* relativo: ¡*Las cosas que dijo!* *Qué*, *cuánto*, *cómo*, y *cuán* con restricciones diastráticas y geográficas en el español actual, cumplen, además de la función de operador, las funciones propias que se atribuyen a los determinantes y adverbios pronominales en semejantes circunstancias. La entonación es pertinente para distinguir una interrogativa con *dónde* de la exclamativa correspondiente: ¿*Dónde lo ha puesto?* / ¡*Dónde lo ha puesto!* («en qué sitio tan raro o inimaginable», por ejemplo). *Quién*, que es pronombre sustantivo, tiene algunos usos exclamativos en español, aunque pueden entenderse como fronterizos con otras modalidades. En contextos desiderativo-exclamativos, por ejemplo, como variante desiderativa intensiva con ponderación superlativa: ¡*Quién fuera rico!* O como desplazamiento de interrogativa retórica a exclamativa: ¡*Quién se lo podía imaginar!* O por contextualizaciones específicas: ¡*Quién fue a hablar!* En ¡*Quiénes vinieron a verte!*, la entonación es pertinente para distinguir la exclamación de la interrogación correspondiente: ¿*Quiénes vinieron a verte?* *Qué* exclamativo no va ante verbos, salvo en estructuras interrogativas retóricas con implicatura exclamativa, como en las llamadas *preguntas-eco retóricas*, por ejemplo. Constituyen casos de contextualización discursiva. En estas circunstancias, y de acuerdo con las intenciones informativas del hablante, con frecuencia la estructura retórica se puede emitir con entonación interrogativa o con la admirativa. No hay neutralización de contornos melódicos. La diferencia de entonación distingue entre información de acto interrogativo e información de acto declarativo exclamativo:

(1) *¿Qué dices?* ('sorpresa máxima') – *¡Qué dices!*; (2) *¿Cómo es posible?* – *¡Cómo es posible!* Con el artículo enfático es necesario encabezar la pregunta-eco retórica con elementos expresivos del tipo *y* o *pero y*, entendidos como enlaces extraoracionales o marcadores discursivos que presentan el eco: *¿Y (pero y) lo bien que se lo pasó?* Las exclamativas con artículo enfático pueden funcionar como complemento (con valor de 'concesión', 'causa' o 'consecuencia', según las circunstancias) introducido por la preposición *con* dentro de una oración más o menos compleja. Ese contexto semántico y sintáctico ha impulsado de antiguo la configuración plena de oraciones exclamativas con solo el complemento: *Con el trabajo que ha hecho, seguro que le darán el premio* – *¡Con el trabajo que ha hecho!* Y con este procedimiento se entienden estas otras estructuras: (1) *¡Con lo fácil que es!*; (2) *¡Con lo cerca que está!*; (3) *¡Con lo que come!* Son oraciones exclamativas que muestran la ausencia de la parte regente por contextualización discursiva, una especie de exclamativa-eco. Hay similitud, pero no identidad, con oraciones como *¡Con qué (cuánta) ilusión lo hizo!*

No todas las estructuras exclamativas con estos operadores pronominales, incluido el artículo enfático con *que*, tienen carácter de oración. Las hay con carácter de proposición subordinada, es decir, de sintagma verbal subordinado, con función de sujeto o de complemento. Un buen estudio de este apartado requiere el análisis semántico de los sintagmas verbales regentes. Suelen ser de tipo *factivo*, al presuponer la veracidad de la completiva tanto si se afirma, niega o interroga la proposición regente: (1) *¡Me encanta cómo baila!*; (2) *¡Es de admirar con qué (cuánta) ilusión lo hizo!*; (3) *No tienes ni idea de en qué líos se ha metido Mercedes!*; (4) *No te puedes imaginar cuánto (cómo) te quiere!*; (5) *¡Usted sabe lo orgullosa que es ella!* Surgen a veces ejemplos ambiguos entre la interpretación asertiva y la exclamativa si no se recurre al contexto lingüístico y pragmático: (6) *Tendrías que ver los artículos que escribió Lucía*. El segmento subordinado puede ser un sintagma no verbal: *¡Tendrías que ver qué niños!* Por otra parte, la estructura interna de una interrogativa retórica puede acoger una proposición subordinada exclamativa marcada por los operadores pronominales: (1) *¿Has oído qué barbaridades ha dicho?*; (2) *¿Has comprendido ya cuánto te ha echado de menos?*

3.1.2. La nómina de operadores exclamativos es más amplia. La lengua ha ido habilitando para este uso una serie de palabras que pierden su categoría léxica propia y que acomodan su significado a los papeles sintácticos y al contenido de los operadores exclamativos. Son esencialmente adjetivos, algún adverbio como *bien*, y alguna forma verbal lexicalizada para uso interjetivo y exclamativo, como *vaya*. He aquí una lista no exhaustiva: *vaya, bien, menudo, bonito, buen-bueno, valiente, bendito, condenado, dichoso, lindo*. Todas estas formas se combinan con sustantivos, y la mayoría de ellas con adjetivos y adverbios en determinadas situaciones sintácticas y semánticas. *Vaya* es la más neutra y, por tanto, de uso más general. Las valoraciones positivas o negativas dependen del entorno lingüístico y pragmático. *Vaya* se puede combinar o no con el *un* enfático ante sustantivos y adjetivos (no ante adverbios), combinación que no puede hacer *qué*: *¡Vaya (una) respuesta!* - *\*¡Qué una respuesta!* *Menudo* invierte su contenido de pequeñez para denotar lo contrario, y sigue en frecuencia de uso a *vaya*: *¡Menuda paliza!* El resto de operadores se acomodan mejor a contenidos peyorativos que a positivos, pero los análisis pormenorizados del uso de cada uno de ellos requieren

partir de corpus diversificados para precisar sus posibilidades y restricciones. Basten ahora algunos ejemplos, sin explicaciones: (1) *¡Bonito comportamiento tuviste!* ('muy malo'); (2) *¡Buena jugarreta!* ('muy mala'); (3) *¡Bien lejos (que) vive!*; (4) *¡Bien sabroso (que) está!*; (5) *¡Valiente (qué-vaya-menuda-bonita-buena) pandilla de sinvergüenzas!*; (6) *¡Dichoso viajecito!*; (7) *¡Linda vida!*; (8) *¡Condenada crisis!*; (9) *¡Maldita crisis!* El giro *bien que* se combina con verbos: (1) *¡Bien que se las apaña!*; (2) *¡Bien que traga, el condenado!*

3.1.3. Variedad de giros enfáticos o locuciones intensivas amplían las posibilidades de los operadores exclamativos léxicos hasta ahora expuestos. Acabamos de ver *bien que*, por ejemplo. Se trata de interjecciones impropias seguidas de *si*; y de otras formas, interjectivas o no, seguidas de *que* átono o de *que si*. Se observa que perduran las conjunciones de subordinación *que* y *si*, esta segunda presente en las interrogativas totales indirectas. No hay subordinación sino restos de una hipotética subordinación. Me limitaré a poner algunos ejemplos, con correspondencias no sinonímicas, eludiendo las interjecciones impropias groseras: (1) *¡Caray (que) si come!* ('¡cuánto come!'; '¡lo que come!'); (2) *¡Vaya (que) si corre!* ('¡cómo-cuánto corre!'; '¡lo que corre!'); (3) *¡Vaya (que) si es listo!* ('¡qué listo es!'; '¡lo listo que es!'); (4) *¡Vaya que eres descuidado!* (variante más restringida geográficamente que *vaya sí*); (5) *¡Mira que corre!* ('¡cuánto corre!'; '¡lo que corre!'); (6) *¡Mira que es tímido!* ('¡qué tímido es!'; '¡lo tímido que es!'); (7) *¡Cuidado que come!* ('¡cuánto come!'; '¡lo que come!'); (8) *¡Cuidado que es atrevido!* ('¡qué atrevido es!'; '¡lo atrevido que es!'). *Cuidado que* alterna con *vaya sí*, pero la primera es hoy más común en el español europeo que en el americano.

### 3.2. Exclamativas formadas sin los operadores exclamativos (exclamativas totales)

Se configuran estructuras exclamativas mediante otros procedimientos cuando faltan los operadores exclamativos. La distinción entre exclamativas parciales (las que cuentan con elemento léxico exclamativo) y totales (las que no lo tienen) la respeto, pero no me seducen los términos *parcial* y *total* para clasificar las exclamativas. Lo cierto es que, se denominen como se denominen los dos tipos más generales, en el primero que hemos visto el elemento léxico exclamativo cumple siempre la función de enfocar o marcar el carácter exclamativo. En este otro tipo, el enfoque o marca exclamativa se deja en manos de otros procedimientos: retóricos, fónicos (entornos melódicos, intensidad), léxicos (*más, tan, cada, un, de, no...*), sintácticos, discursivos y pragmáticos. Pasemos a la subclasificación de este segundo grupo de exclamativas.

#### 3.2.1. Exclamativas retóricas

Las exclamativas retóricas se caracterizan por designar superlativamente lo contrario de lo que literalmente dicen. Si el significado literal es afirmativo, la designación que hay que extraer es negativa; y si el significado literal es negativo, la designación que se ha de inferir o deducir es la afirmativa. De esta manera, en este tipo de exclamativas la presencia de palabras negativas (*no* y otras como refuerzo), o de algún elemento de disminución como *poco*, afirman con intensidad superlativa; y la ausencia de negación, o presencia de elemento que acreciente, como *mucho*, niega en grado extremo. Recuérdese que en las interrogativas retóricas, para la

inferencia declarativa asertiva la presencia de *no* afirma y su ausencia niega: *¿No te dijeron cien veces que descansarás?* ('te lo dijeron') / *¿Acaso te dijeron que lo hicieras?* ('no se lo dijeron'). Expondré algunos ejemplos tanto de inferencia afirmativa como negativa. La afirmativa es la que está marcada con claridad, con refuerzos o no; la negativa hay que extraerla de los contextos lingüísticos y extralingüísticos.

3.2.1.1. Exclamativas con implicatura afirmativa: (1) *¡No sabe (nada) el pollo este!*; (2) *¡No eres exagerado (ni nada)!*; (3) *¡No soy yo nadie dando cambiazos!*; (4) *¡Ahí es nada lo dicho!*; (5) *¡No da sorpresas la vida (ni nada)! - ¡Anda (y) que no da sorpresas la vida! - ¡Y (que) no da sorpresas la vida! - ¡Que no da sorpresas la vida!*; (6) *¡Poco que me he reído leyendo estas cartitas!* ('muchísimo'); (7) *¡Pues fue chico el disgusto que nos dio!* ('muy grande o malo').

3.2.1.2. Exclamativas con implicatura negativa:

(1) *¡Contento me tienes hoy con lo que has hecho!* ('muy disgustado'); (2) *¡Mucho, pero que muy mucho que me he reído con tus tonterías!* ('nada', con énfasis superlativo); (3) *¡De buen humor estoy yo para soportarlos!* ('de muy mal humor'); (4) *¡Pues sí que empezamos bien!* ('muy mal') - *¡Sí que empezamos bien!* - *¡Empezamos bien!*; (5) *¡Para bromitas estamos ahora!* ('muy mal momento para eso').

Vimos antes la inversión del significado habitual en los operadores exclamativos *menudo*, *valiente*, *buen-bueno*, *bonito*, etc. Digamos ahora que el femenino de indeterminación se muestra en las formas *buen* y *menuda* seguidas de *la*; el giro se combina con verbos: (1) *¡Buena la hemos hecho!*; (2) *¡Menuda la has armado tú!* Se establece así un tipo exclamativo un tanto retórico. El retoricismo se expresa con mucho énfasis con *cualquiera*, para ponderar el contenido de 'nadie' por su extrema dificultad. Las secuencias así formadas se distinguen de las asertivas positivas por la entonación, a veces por el orden de palabras y siempre por la situación del coloquio: *¡Cualquiera es el guapo que entiende esto!*; *¡Cualquiera le planta cara!* ('nadie, es muy difícil'); frente a *Esto lo entiende cualquiera* y a *Cualquiera le planta cara*.

3.2.2. Exclamativas formadas por contextualización

El contexto lingüístico y la situación del hablar permiten que un segmento no exclamativo oracional, o una de las oraciones no exclamativas de un enunciado, se configuren como oraciones exclamativas autónomas acogiendo la cuantificación superlativa extraída del contexto lingüístico o inferida del extralingüístico, o de ambos contextos. Se ha hablado de exclamativas truncadas en estos casos. Veamos los tipos más representativos.

3.2.2.1. Exclamativas configuradas por ausencia de proposición subordinada: Son muy expresivas las oraciones conformadas de manera autónoma por truncamiento del segmento regido a partir de estructuras comparativas y consecutivas de intensidad. Perduran en la exclamativa los elementos de intensidad comparativos y consecutivos, desapareciendo el sintagma subordinado que expresaba el resultado de la comparación o de la consecución. Se mantiene la parte de tensión, se utiliza una entonación de suspensión y tenemos la oración plena exclamativa. En la escritura la inflexión final de la curva fónica de suspensión se puede

manifestar con puntos sucesivos, pero no es necesario. El desencadenante de la tensión se deja a expensas del contexto discursivo o, lo que es también muy frecuente, a las suposiciones pragmáticas que envuelven el contexto discursivo. La entonación puede ser distintiva para diferenciar el contenido modal asertivo, por ejemplo, del exclamativo: (1) *¡Es (tan) más listo mi niño...!* - *¡Es más (tan) listo!* - *¡Es de listo...!* - *¡Es de un listo...!*; (2) *¡Come tanto...!* - *¡Come tan-más poco...!*; (3) *¡Vive tan-más lejos...!*; (4) *¡Soltó tal impertinencia...!*; (5) *¡Tiene cada ocurrencia!*; (6) *¡Tiene una ironía tan-más irritante!* - *¡Tiene una ironía...!*; (7) *¡Tu padre tiene un coche...!* (frente a la versión no exclamativa: *Tu padre tiene un coche*). He expuesto ejemplos con *más*, *tan-tanto*, *tal-tales*, *cada*, *de*, *de un*, y *un* variable. Hay contenidos consecutivos de intensidad acogidos por oraciones complejas en las que falta en su parte regente el intensificador: *Toca la guitarra que la hace llorar*. Muchos autores consideran que estas oraciones no son sintácticamente consecutivas, porque el elemento regido no depende de un intensificador que establezca la correlación *tan-más...que*. Sin embargo, también aquí se forman oraciones exclamativas plenas con inflexión final de suspensión: (1) *¡Toca la guitarra...!* (2) *¡Y eso duele...!*; (3) *¡Y está...!*; (4) *¡Y se enfadó...!*; (5) *¡Come...!*

Con futuros y condicionales de probabilidad se consiguen exclamativas, pero sin inflexión final de suspensión, sino descendente más o menos sostenida. Pueden ir encabezadas por *si*, y entonces ese *si* actúa como intensificador consecutivo, lográndose una curva entre descendente y de suspensión, a gusto del hablante que enfatiza. Estas exclamativas tienen características propias y no resulta fácil encajarlas en la clasificación, porque participan de varios criterios clasificatorios: (1) *¡Será insensato!* - *¡Si será insensato!*; (2) *¡Tendría cara el tío!* - *¡Si tendría cara el tío!* Véanse oraciones complejas de sentido consecutivo, con o sin *si*, del tipo: (1) *(Si) tendrá cara el tío, que se fue sin pagar*; (2) *(Si) estaría borracho que hasta abrazó a su suegra*. Tal vez las exclamativas resultantes fueran originariamente interrogativas retóricas con inferencia exclamativa en situaciones de amonestación, rechazo, recriminación, repulsa, etc.: *¿Habrá desvergüenza igual?* Lo cierto es que hoy admiten las dos entonaciones con su diferencia de actitud informativa: (1) *¡Habrá desvergüenza igual!*; (2) *¿Será insensato?*

3.2.2.2. Exclamativas configuradas por ausencia de parte principal o regente: Como en el caso anterior, se han contextualizado con plena autonomía, al margen de la hipotética estructura completa que se pueda elaborar en cada situación. Se expresa contrariedad, rechazo o sorpresa, con múltiples matices. Son muy expresivas las exclamativas formadas con infinitivos y subjuntivos de subordinación, ahora núcleos regentes del logro exclamativo. Ante el subjuntivo aparece el *que* de subordinación de una hipotética proposición regente. A partir, por ejemplo, de oraciones complejas como (1) *Me molesta muchísimo tener que (o que tengas que) seguir soportándolo*, se consigue: (2) *¡Tener que (o que tengas que) seguir soportándolo!* Y por las contextualizaciones en el hablar se explicarían con precisión estos otros ejemplos: (1) *¡Haber trabajado tanto para nada!*; (2) *¡(Mira que) correr casi desnudo por la calle!*; (3) *¡Que aguantemos tanta injusticia!* La afirmación para exclamar recae sobre el miembro regente eliminado, por lo que cabe negar el subordinado: (4) *¡No poder (que no pueda) verla hasta el domingo!* Con gerundio y con participio se registran exclamativas como: (1) *¡Tú haciendo esas cosas!*; (2) *¡Yo burlado!*

La proposición principal de una oración compuesta puede estar representada por una estructura exclamativa. Si se suprime, la proposición subordinada se convierte en oración exclamativa con la ponderación correspondiente: (1) *Cuando se entere, cómo se va a enfadar* - *¡Cuando se entere!* Y de esta manera: (2) *¡Si lo veo!*; (3) *¡Como lo agarre!* Da lo mismo que la proposición principal sea exclamativa o no: (4) *Cuando se entere, se va a enfadar muchísimo*. Son frecuentes estos truncamientos con temporales y condicionales.

3.2.2.3. Exclamativas formadas por ausencia de alguna oración del enunciado: La contextualización lingüística y pragmática opera de una manera u otra en todas las clases de exclamativas. Ahora interesan las exclamativas formadas por ausencia de partes enunciativas discursivas. Un enunciado puede constar de dos oraciones conectadas por coordinación o por yuxtaposición. Son sintácticamente independientes entre sí. Se suprime alguna de ellas en unos contextos discursivos adecuados y se configura un enunciado con una única oración. Si observamos el ejemplo de exclamativa parcial, por llevar el operador exclamativo, *¡Con lo fácil que es!*, se observa que también puede formar parte de un período de coordinación, con lo que sería oración y no complemento: *Con lo fácil que es y le salió mal*. Con otros intensificadores, no operadores exclamativos, pueden surgir enunciados del tipo: (1) *Tan fácil como es y le salió mal*; (2) *Tantos favores como le has hecho y no te los ha agradecido*, para obtener (3) *¡Tan fácil como es!*; (4) *¡Tantos favores como le has hecho!*

Una forma interjectiva (interjección, locución o sintagma) y una oración exclamativa pueden ir coordinadas o yuxtapuestas en un enunciado. Abunda más la yuxtaposición en este caso. Si en el discurso se utiliza solo la forma interjectiva, con los factores de contextualización se interpretará el sentido: (1) *¡Caramba (caray), cómo se ha enfadado!* - *¡Caramba (caray)!*; (2) *¡Ay, cuánto sufrimiento!* - *¡Ay!*; (3) *¡Válgame Dios, qué insistencia!* - *¡Válgame Dios!*; (4) *¡Vaya con su niño, qué travieso es!* - *¡Vaya con su niño!* o *¡Vaya!* Y así hay que interpretar, por sus contextos oportunos, otras interjecciones y locuciones interjectivas: *¡Oh!*; *¡Huy!*; *¡Por Dios!*; *¡Toma ya!*; *¡No veas!*; *¡Hay que ver!*; *¡Madre mía!*, etc.

Sintagmas nominales, sobre todo con función de sujeto y determinados por alguna forma demostrativa, pueden adquirir el valor exclamativo, con entonación específica, en circunstancias como estas: (1) *Estos niños son muy traviesos* - *¡Estos niños!*; (2) *Esos mecánicos chapuceros han montado el ascensor al revés* - *¡Esos mecánicos chapuceros!*; (3) *Esta Susana, qué descarada es* - *¡Esta Susana!*

Otros casos que marcan la frontera, no siempre clara fuera de todo contexto, entre asertos exclamativos y no exclamativos los representan las llamadas *exclamativas-eco*: (1) *¡Desconfianza, espionaje!* *¡Qué palabras tan fuera de ocasión y de fundamento!*; (2) *¡Un millón de dólares!* *¡Calle usted, hombre, que no sabe lo que dice!*; (3) *¡Está lejos de aquí!* - *¡Lejos dice!*; (5) *Se las da de ingenuo, ¡ese caradura!* - *¡Ingenuo ese!*

#### 4. CONCLUSIÓN

El estudio de las estructuras exclamativas ha de ser un capítulo fundamental de toda gramática. Aún cuesta encajar, precisar y desarrollar su objetivo. Se debe en buena parte a la complejidad que presentan esas estructuras para ser caracterizadas con rigor técnico, y a la

heterogeneidad que ofrecen sus múltiples manifestaciones en el hablar para ser clasificadas. Sin embargo, y aun reconociendo las dificultades, todos somos conscientes de la gran importancia que este tema tiene para la investigación discursiva, para el contraste o comparación de lenguas, para la traducción, para la enseñanza de una lengua como segunda lengua, y para la enseñanza en general. Un buen análisis comparativo y contrastivo de las exclamativas en las lenguas romances, partiendo del latín y con equipos de investigación coordinados, sería muy deseable. Una investigación que ayude, rememorando a Miguel de Unamuno, a pensar con el sentimiento y a sentir con el pensamiento.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso-Cortés, Á. (1999): «Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3993-4050.
- Gérard, J. (1980): *L'exclamation en français*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- González Calvo, J. M. (1997): «Estructuras exclamativas en español». En González Calvo, J. M. y Terrón González, J. (eds.): *IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 132-177. Artículo incluido en González Calvo, J. M. (1998): *Variaciones en torno a la gramática española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M. (1986-1987): «Sobre la expresión de lo *superlativo* en español». *Anuario de Estudios Filológicos*, IX, 148-153 y X, 143-177.
- Milner, J. C. (1979): «De la interpretación exclamativa como valor semántico residual». En AA VV: *La teoría estándar extendida*. Madrid: Cátedra, 117-128.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Vol. II. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2011): *Nueva gramática de la lengua española. Básica*. Madrid: Espasa Calpe.

### CAPÍTULO 3. MEANDROS DE GRAMÁTICA ESPAÑOLA: CONFLUENCIAS Y DIFERENCIAS ENTRE ORACIÓN Y SINTAGMA VERBAL

En las muy numerosas definiciones de la oración que se han propuesto desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, casi siempre, de una u otra forma, ha prevalecido la consideración de secuencia en la que se da la relación predicativa (*sujeto + predicado*), proposición que refleja la estructura lógica del juicio: se dice algo (predicado) de alguien o de algo (sujeto). Se entiende que el sujeto tiene característica nominal, frente al predicado que la tiene verbal. En las llamadas oraciones impersonales no hay *sujeto léxico*, pero para quienes hoy sigue siendo inevitable la relación predicativa en toda oración, el auxilio del *sujeto gramatical*, reflejado en la persona de la forma verbal conjugada, salvaba el obstáculo. No era este el único problema, ya que en las caracterizaciones mixtas se hablaba de estructura que expresaba un juicio o un pensamiento completo. Este criterio lógico-semántico, junto con el más moderno de autonomía o independencia sintáctica, sirve igualmente para delimitar las llamadas *frases nominales*, sobre todo unimembres, en las que está ausente la relación predicativa: ¡*Magnífico!* En el siglo XX, sobre todo en su segunda mitad, el concepto de *enunciado* vino a superar la incongruencia entre unos y otros criterios. Alarcos, y con él otros muchos funcionalistas, concibe el enunciado como la unidad mínima de comunicación. Lo define como secuencia que queda delimitada entre el silencio previo a la elocución y el que sigue a su cese, y va acompañada por una determinada curva de entonación. Así entendido, el enunciado es un mensaje con sentido cabal y concreto dentro de la situación en que se produce. El tercer rasgo común a todas las variadas clases de enunciados radica en que se modulan con un particular contorno melódico, pues la curva de entonación es el significante que evoca la modalidad del enunciado: afirmar o negar, interrogar, apelar, exclamar (Alarcos Llorach, 1994: 255-256). Con ello se reorientaba por fin lo de pensamiento o sentido completo. Se elude asimismo el criterio de independencia sintáctica, pues dentro de un enunciado por coordinación o yuxtaposición de oraciones, no solo el conjunto es independiente, sino también todas y cada una de sus oraciones. Alarcos, con gran coherencia, emplea la expresión *grupo oracional* para ese tipo de enunciado. En suma, el concepto de enunciado acoge como clases diferentes a las tradicionales *oraciones* simples y compuestas por subordinación (las subordinadas son «oraciones degradadas»), a las *frases* (enunciados sin núcleo verbal conjugado) y a los *grupos oracionales*. Así pues, la *oración* es un tipo especial de enunciado. Gutiérrez Ordóñez, en un artículo de 1984 titulado «¿Es necesario el concepto de oración?», incluido también en un volumen de 1997, había analizado este y otros puntos esenciales. Afirma, con total coherencia desde sus planteamientos, que la unidad *oración*, definida como la unión interdependiente de sujeto y de predicado, es innecesaria en la descripción lingüística, pues ese término es equivalente o variante contextual de sintagma o frase verbal. Son una misma cosa y de ambas se pueden decir las mismas cosas. Además, el sujeto es un elemento subordinado al verbo, como lo son el implemento, el complemento, etc. El infinitivo y el gerundio pueden llevar sujeto como elemento subordinado: *Al salir el sol - Saliendo el sol*. Por tanto, las construcciones con esas dos formas no finitas serían también sintagmas verbales u oraciones (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 62-65). Sin embargo, Gutiérrez Ordóñez (1997:

48) reconoce que quien opte por denominar *oración* a lo que él describe como *enunciado* habrá de concluir que en tal caso la oración es necesaria. Trata de disuadir a los que piensan de esta manera: la oración es una unidad sintáctica (un esquema sintagmático), mientras que el enunciado es una unidad de comunicación. El terreno propio de la Sintaxis no es el enunciado, sino el esquema sintagmático.

Hablemos de las *frases* entendidas como enunciados sin verbo. Según Alarcos, las frases no deben clasificarse, como a veces se hace, por analogía con las oraciones a que pudieran ser equivalentes por su sentido. No es correcto, por ejemplo, llamar atributiva a una frase como *Año de nieves, año de bienes* por su equivalencia semántica con la oración *El año de nieves es año de bienes*, ya que en la frase no existe el núcleo verbal de la oración (Alarcos Llorach, 1987: 27-36). Con el mismo fundamento de la equivalencia semántica, aquella frase se podría equiparar con estructuras oracionales no atributivas: *La nieve abundante beneficia la cosecha; Cuando nieva mucho, la cosecha se espera buena*, etc. (Alarcos Llorach, 1994: 385). Esta postura contrasta con la más tradicional de buscar un verbo en grado cero, una función verbal, o un verbo ausente, en las frases nominales bimembres; se intentaba reconstruir en ellas la famosa relación predicativa. En las frases nominales unimembres, ante la imposibilidad de forzar un verbo en grado cero, se recurría a veces al argumento de restos de un lenguaje primitivo. Gutiérrez Ordóñez, en un artículo publicado en 1992, e incluido en el volumen ya aludido (1997: 66-89), estudia las «Estructuras predicativas de verbo ausente» (es el título). Los esquemas sintagmáticos unimembres son para él *enunciados unimembres* de diversas clases: con núcleo verbal (*Llegan las vacaciones*), nominal (*Nieve en las cumbres*), adjetivo (*Locos por la velocidad*) o adverbial (*Antes del amanecer*). Frente a estos ejemplos, hallamos muchos esquemas sintagmáticos bicéfalos en los que no es posible asignar un solo núcleo: *Prohibidos los anabolizantes; Mañana, la moción de censura; América, para los americanos*. Son casos en nuestra lengua de lo que se ha dado en denominar *frase nominal pura*, frente a frase nominal u oración copulativa. La FNP está en relación con estructuras atributivas. También se hallan secuencias en las que no parece fácil la presuposición de una función atributiva, aunque no por eso quedan fuera de la FNP: *Al maestro, cuchillada; Los ladrones, a la cárcel; A la porra tus hermanos*. El constituyente no marcado por la preposición contrae una función neutralizada entre sujeto e implemento. Gutiérrez Ordóñez (1997: 85-87) está convencido de la presencia de base verbal en la FNP. Se trata de una de esas «ausencias significativas», de un «silencio sonoro». Y dice que en la lengua, al igual que en la música, *el silencio es música*. Así pues, la llamada FNP no es sino una frase verbal, oración o «cláusula de verbo oculto».

La *Nueva gramática de la lengua española*, de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), conjuga con coherencia la doctrina académica tradicional con los logros de la lingüística moderna. Dice que las palabras se juntan formando grupos sintácticos, «llamados también frases o sintagmas». La combinación de determinados grupos da lugar a las oraciones, que constituyen unidades de predicación, y añade entre paréntesis: «en cuanto que relacionan un sujeto con un predicado». Las oraciones, entendidas así, pueden agruparse para formar períodos, como en *Si me esperas, voy contigo*. Y se llama enunciado «a la unidad mínima capaz de constituir un mensaje verbal». Se estima que, por

ello, el enunciado «es propiamente una unidad discursiva, más que segmental». Se reconoce que un grupo sintáctico no oracional puede constituir un enunciado, es decir, los enunciados no tienen que ser necesariamente oraciones: *No a la guerra*. El enunciado, entendido como la unidad mínima de la comunicación, constituye una unidad de sentido, aunque carezca de verbo, y posee propiedades entonativas distintivas. Se especifica que las oraciones coinciden a menudo con los enunciados, pero las subordinadas no constituyen enunciados por sí solas (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009: 1.3f, 13g, 13h y 1.13f). Toda esta teoría académica no difiere en lo esencial de la de Alarcos. Considero, siguiendo a Alarcos, que en las por él llamadas frases nominales, unimembres y bimembres, al no haber verbo, ni siquiera eludido, es imposible analizar en ellas la relación sujeto-predicado. La pausa en las bimembres no puede actuar en el lugar del verbo, ya que, si no se hiciera pausa (no es obligatoria), permanecerían inalteradas las relaciones sintagmáticas y funcionales, además de las semánticas; la pausa cumple ahí funciones informativas. Y si no hay elipsis de verbo, catalizarlo a ultranza, es decir, restaurarlo cognitivamente, supondría confundir la elipsis con elementos pragmáticos tácitos, bien supuestos, presupuestos o sobrentendidos.

Hasta comienzos de este milenio, había utilizado en mis trabajos los conceptos de oración y de enunciado como equivalentes, más o menos con el alcance que en inglés tiene *sentence*, o *satz* en alemán. A partir del año 2000 revisé mis teorías gramaticales (González Calvo, 2000: 309-329; 2002: 135-153; 2009: 159-179; 2012: 257-267), y en el trabajo publicado en 2002 reajusté y fijé los conceptos de oración y de enunciado como unidades relacionadas pero no coincidentes. Había comprendido que Gutiérrez Ordóñez tenía razón al decir que la oración, como equivalente de sintagma verbal, era un concepto innecesario. Por aquellos tiempos, e incluso ahora, en el funcionalismo de la Escuela de Oviedo, y no solo en él, resultaba asimismo innecesario el concepto de palabra, ya que el sintagma era la verdadera unidad funcional. En el presente, entiendo que las dualidades palabra-sintagma y oración-enunciado son necesarias, como lo es la relación entre fonema y sílaba en el plano fónico. El primer elemento en esas tres dualidades es unidad paradigmática, y el segundo es unidad sintagmática o esquema de combinación de los significantes del primer elemento. Todo ello me condujo a distinguir entre sintagma (el verbal es uno de sus tipos), oración y enunciado. Paso a exponer con brevedad mi teoría de gramática y de unidades gramaticales.

La gramática es la disciplina lingüística que se ocupa del estudio del sistema o código de una lengua. Toda lengua, como código, es como un cuerpo, gramatical en este caso, organizado y estructurado en diversas partes interrelacionadas o ensambladas, con intersecciones de difícil disección en las zonas fronterizas de articulación de partes. Distingo cuatro partes en el estudio del sistema de una lengua: la fónica, la morfológica, la sintáctica y la textual. Hablamos, al menos intencionalmente, por textos materializados en discursos. El texto es, pues, la unidad paradigmática fundamental de la gramática de una lengua, y el discurso su correspondiente unidad sintagmática. Entendida la gramática como ciencia, cuatro son las disciplinas que se encargan del análisis de las cuatro partes dichas: la fonología (con fonética, que viene a ser una especie de pragmática del sonido), la morfología, la sintaxis y la textología o gramática del texto. En cada una de las tres primeras partes percibo, como dije antes,

dos unidades, una paradigmática y otra sintagmática. En la parte fónica nadie duda de la existencia del fonema (unidad paradigmática) y de la sílaba (esquema fónico de combinación de alófonos de fonemas). Es doctrina común que una sílaba puede estar constituida por un solo significativo de fonema, como se observa en las dos primeras sílabas de la palabra *a-ho-ra*. Depende del enfoque, paradigmático o sintagmático, que se adopte para que hablemos de un alófono de fonema que forma sílaba o de una sílaba que consta de un solo significativo de fonema. En la lengua española, solo los fonemas vocálicos pueden funcionar como núcleo silábico, bien aislados (núcleo simple) o formando diptongos y triptongos (núcleo complejo). Y únicamente los fonemas vocálicos pueden por sí mismos constituir sílaba, sin que por ello los consonánticos dejen de ser fonemas con sus respectivos alófonos. Un fonema, como unidad abstracta paradigmática, tiene una estructura interna compuesta por un haz de rasgos fónicos simultáneos; el fonema, como entidad así constituida, tiene una actuación externa en la sílaba mediante uno de sus alófonos. Por su parte, toda sílaba posee una estructura sintagmática interna (uno o más significantes de fonemas) y una actuación sintagmática externa para conformar la estructura interna del morfema. Si en la parte fónica de una gramática lo expuesto parece evidente, podríamos postular en las otras partes gramaticales un análisis de unidades similar.

En la parte morfológica, podemos considerar que el morfema es la unidad paradigmática. Todo morfema, a través de uno de sus morfos (si tiene más de uno), se sitúa en un lugar dentro de la estructura interna de la palabra. Esta estructura es el esquema de combinación de morfos de morfemas, pero no tenemos nombre para denominarla. He propuesto el nombre de *sintema*, adoptando el término de André Martinet y ampliando su alcance para no dejar fuera del esquema a los morfos de los morfemas flexivos. El sintema sería así el esquema morfológico de combinación de significantes de morfemas, es decir, la unidad sintagmática de la morfología. Un sintema puede estar constituido por un único morfo de un morfema, y no todos los morfemas de una lengua pueden funcionar como núcleo, simple o complejo, de sintema, ni, salvo en metalenguaje, pueden formar sintema por sí mismos. Todo morfema, como unidad paradigmática, posee una estructura interna fónica: una o más sílabas. Ahora bien, como entidad así constituida, tiene una actuación morfológica externa en el sintema mediante uno de sus significantes. Aunque la estructura interna del morfema es fónica, lo pertinente es su actuación como entidad hecha para ser considerado unidad de la morfología, no de la fonología ni de hipotéticas disciplinas intermedias. Por tanto, estimo que en la parte morfológica es posible describir dos unidades: una paradigmática (el morfema) y otra sintagmática (el sintema).

Pienso que en la parte sintáctica de la gramática, la *palabra* es su unidad paradigmática, y el *sintagma* (prefiero este término a *frase* o *grupo*) su correspondiente unidad sintagmática. El sintagma es el esquema sintáctico de combinación de significantes de palabras. Toda palabra, a través de un significativo, se sitúa en algún lugar del sintagma, y desde él se puede combinar con los significantes de otras palabras. Basta una palabra para constituir sintagma. No todas las palabras de una lengua pueden ser núcleo de sintagma, ni, por tanto, constituir sintagma por sí mismas, fuera del metalenguaje. No por eso, ni aun faltándoles tonicidad, dejan de ser palabras. Siempre he considerado que el concepto de palabra es imprescindible

en el análisis gramatical, sobre todo para el estudio de las lenguas indoeuropeas. Su relación con el concepto más moderno de sintagma es patente, sin que este tenga que desterrar al otro; palabra y sintagma se necesitan, se complementan, como el fonema y la sílaba en la parte fónica. Un sintagma puede constar de un solo significante de palabra, sin que por ello se daba confundir palabra con sintagma. La palabra posee una estructura interna morfológica (uno o más morfos de morfemas) y una actuación externa sintáctica. Así pues, la palabra, como entidad constituida, es solo unidad de la sintaxis; no es unidad de la morfología, aunque se requieren criterios fónicos, morfológicos y semánticos para el análisis de su actividad sintáctica. Las palabras se sitúan y combinan en los sintagmas, y estos se pueden combinar estructuradamente entre sí para formar grupos sintagmáticos hasta conformar la estructura interna de la oración.

Con este enfoque, sería incoherente mantener la oración y el enunciado como unidades de la sintaxis. La relación predicativa es propia del SV, no de la oración. La estructura interna de la oración, objeto de la sintaxis, puede estar conformada por no importa qué tipo de sintagma, simple o complejo. La llamada oración compuesta por subordinación es en realidad una oración que consta de un SV regente y otro u otros regidos, por lo que resulta impropio hablar de oración principal y oración subordinada. Si se confunde oración con SV, todo análisis gramatical se encontrará en un callejón sin salida. Sostengo que la oración es unidad paradigmática, y el enunciado su correspondiente sintagmática o esquema de combinación de oraciones (por coordinación o por yuxtaposición). Un enunciado puede constar de una única oración, y no por esto se han de confundir oración y enunciado. Ahora bien, ¿se puede defender con coherencia que estas unidades gramaticales, oración y enunciado, superan la parte sintáctica para situarse en la parte textual de la gramática? Creo que se pueden aducir criterios lingüísticos que fundamenten este desplazamiento, sobre todo teniendo en cuenta las posturas que hoy aseguran que el enunciado es unidad discursiva. La parte textual de la gramática de cualquier lengua es sin duda la más compleja y rica, y la que rige todas las demás. El texto y el discurso son las dos unidades esenciales del estudio gramatical, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. Sin ellas, las demás unidades gramaticales vistas carecen de sentido. Ante esto, podemos pensar que oración y enunciado son las dos unidades mínimas de la parte textual. Prefiero decir que oración y enunciado son las dos unidades del nivel enunciativo de la parte textual de toda gramática. El texto y el discurso son las verdaderas unidades de la comunicación lingüística, las únicas que pueden manifestar, al menos intencionalmente, el sentido completo. Todas las demás unidades consideradas actúan dentro de la estructura interna del discurso entendido como realización sintagmática del texto. Por ello, edificando un laberinto con intrincados meandros de recursividad, un texto puede estar realizado en un discurso construido con un episodio que conste de un párrafo que contenga un enunciado que esté formado por una oración que esté configurada por un sintagma que encierre una palabra que esté constituida por un sintema que esté compuesto por un morfema que esté modelado por una sílaba que abarque un solo alófono de fonema: por ejemplo, un ¡Oh! de admiración como comunicación completa ante algo que se ha contemplado.

Entiendo que la oración se caracteriza por el haz o conjunto de tres rasgos o criterios pertinentes. Por su estructura interna, la oración es una red de dependencias sintácticas

entre sus componentes en torno al núcleo oracional; consta, pues, de material sintáctico. Por su actuación externa, es una construcción sintácticamente independiente de cualquier otra construcción con la que se relacione o pueda relacionarse en el enunciado; por tanto, como entidad hecha, que es lo pertinente, la oración no es unidad de la sintaxis sino de la textología. Por último, la oración es la construcción mínima con la que el hablante enuncia algo con una actitud declarativa o interrogativa y con una intención aseverativa o volitiva. Este tercer criterio indica que el significado autosuficiente de la oración no es el que corresponde al *dictum* (significado representativo), sino el que atañe al *modus* (significado de modalidad: actitud con intención) que se proyecta necesariamente sobre el otro. Los dos contenidos de actitud enunciativa del hablante, el declarativo y el interrogativo, se distinguen por el diferente contorno melódico, que es un signo con significante (la curva de entonación) y significado (declarativo o interrogativo): *Vendrán por fin mañana / ¿Vendrán por fin mañana?* Por este camino es posible acotar y justificar lingüísticamente el nivel enunciativo en la parte textual de la gramática.

He hablado de confluencias y divergencias entre oración y SV, para defender su diferenciación. Las conclusiones se coligen de lo expuesto. En primer lugar, la *oración* es una unidad gramatical, frente al *sintagma verbal* que es una clase de la unidad gramatical *sintagma*. En segundo lugar, la oración es unidad paradigmática, frente al sintagma que es unidad sintagmática. Y en tercer lugar, la oración como unidad paradigmática pertenece al nivel enunciativo de la parte textual de la gramática, frente al sintagma (incluido el tipo verbal) que como unidad sintagmática pertenece a la parte sintáctica de la gramática. La estructura interna de una oración puede constar de un único sintagma verbal; en tal caso, la relación sujeto-predicado pertenece al sintagma verbal que conforma la oración, no es propia de la oración. Por último, el sintagma verbal consta de un núcleo verbal que le da nombre y de componentes que semántica y sintácticamente giran en torno al núcleo. Lo que se llama sujeto, semánticamente es un argumento del verbo que sintácticamente cumple una función dependiente del verbo. Por tanto, el sujeto es una función sintáctica que ejerce su papel en el SV, no fuera de él. Lo de sujeto y predicado me parece un práctico expediente didáctico, más lógico-semántico que sintáctico, para disgregar dos fragmentos, sujeto y predicado, que en realidad están integrados en la estructura del SV.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1987): «Enunciados sin verbo». En *In Memoriam Inmaculada Corrales*. I. La Laguna: Universidad de La Laguna, 27-36.
- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- González Calvo, J. M. (2000): «Sobre la palabra y las clases de palabras». *Revista Española de Lingüística*, 30/2, 309-329.
- González Calvo, J. M. (2002): «Enunciado y oración como unidades textuales enunciativas». *Revista de Investigación Lingüística*, 5-1, 135-154.
- González Calvo, J. M. (2009): «Gramática y estructura textual: propuesta metodológica». En Penas Ibáñez, M.<sup>a</sup> A. y González Pérez, R. (eds.): *Estudios sobre el texto. Nuevos enfoques y propuestas*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 159-179.

- González Calvo, J. M. (2012): «Necesidad del concepto de sintema en morfología». En Campos Souto, M., Mariño, R., Pérez Pascual, J. I. y Rifón, A. (eds.): «*Assí como es de suso dicho*». *Estudios de morfología y léxico en homenaje a Jesús Pena*. San Millán de la Cogolla: Cielingua, 257-267.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Sintaxis II*. Madrid, Espasa Calpe.

## CAPÍTULO 4. ¿ES NECESARIO EL CONCEPTO DE 'PREDICADO' EN LA GRAMÁTICA DE LAS LENGUAS ROMÁNICAS?

En la convocatoria de este *III Coloquio Internacional Comunicación y Cultura en la Romania Europea*, se cita a Ernst Robert Curtius, para quien Occidente adquirió su educación latina a través de la Romania y de sus irradiaciones. El concepto de 'predicado' nos puede servir de ejemplo. Todas las corrientes gramaticales de Occidente, de una u otra forma, desde la antigüedad grecolatina hasta hoy, han tenido en cuenta, al estudiar la frase, proposición u oración, la relación lógico-gramatical entre un sujeto o un nombre y un predicado o un verbo. Sin embargo, qué se entiende por 'predicado' siempre ha resultado confuso, pues ha habido y hay tal disparidad de enfoques que el rigor de sus aplicaciones a veces perturba más que esclarece. Además, el concepto de lo que, con un alcance mayor o menor, entendemos hoy por 'predicado' existe desde Aristóteles. Pero no sucede lo mismo con el término *predicado*.

En Grecia, el estudio del *logos* incluía tanto el ser y el pensamiento como su reflejo mediante el lenguaje, hablado o escrito. Cognición, comunicación y cultura, conceptos y términos hoy tan valorados y difundidos en los estudios lingüísticos, se encierran en el *logos*, por lo que somos *filo-logos*, estudiosos del *logos*, tratadistas del decir o filólogos. Las reflexiones que hizo Platón sobre el *logos* le condujeron a distinguir entre significante, significado y cosa. En Platón se encuentra, además, la distinción fundamental, dentro de las partes de la oración, entre el componente nominal (*ónoma*) y el verbal (*rema*), de manera que el verbo, frente al nombre, sería lo que hoy entendemos por predicado lógico. Esa distinción nombre-verbo como el par fundamental entre los componentes de la oración se ha mantenido hasta nuestros días. Aristóteles añadió un tercer tipo de componente oracional, las *syndesmoi*, entre las que se incluyen la conjunción, la preposición, el artículo y el pronombre (Harto Trujillo, 2007: 17-18). Ahora bien, Aristóteles, refiriéndose a la vertiente lógica del enunciado, no a la gramatical, distinguió dos componentes indispensables para formar una oración, equivalentes a lo que hoy entendemos por sujeto y predicado: *hypokeimenon* (aquel o aquello sobre lo que se afirma algo) y *kategorema* o *kategoroumenon* (lo que se dice del *hypokeimenon*). Los dos términos serán recogidos en el siglo II después de Cristo por el gramático alejandrino Apolonio Díscolo, cuya obra supone la introducción de la sintaxis en la gramática griega (Harto Trujillo, 1994: 247 y 248).

Prisciano, autor latino del siglo VI después de Cristo, muy influido por Apolonio Díscolo, utilizó los dos términos que introdujo Aristóteles. Sin embargo, la oposición que encontramos en Aristóteles no aparece con las mismas connotaciones en estos otros dos autores. Prisciano recogió *hypokeimenon* en latín como *suppositum*, aunque no con la referencia de sujeto lógico. Antes, en el siglo IV después de Cristo, Mario Victorino había utilizado el término *praedicamentum*, más bien como *significatio*, lo que significa una cosa, no como equivalente sistemático de *kategorema*. Los dos términos aristotélicos dejan, pues, de referirse al sujeto y al predicado como los dos constituyentes esenciales de la oración. Lo son el nombre y el verbo. Según Prisciano, que también en esto sigue a Apolonio Díscolo, no puede existir una oración sin nombre y verbo. En el siglo I antes de Cristo, Varrón, el primer gramático latino importante, había dicho que el verbo es la parte *dicendi* de la oración, es decir, la que refleja

la acción. Desde este punto de vista lógico, Charisio dirá siglos después que el verbo significa el gobierno, el oficio, o la gestión del enunciado. Es como el administrador de la frase. En el siglo XII, el modista Petrus Helias afirmará que el verbo es como el «general en jefe» de la oración (Harto Trujillo, 2007: 25-32). En suma, ninguno de los gramáticos latinos de la antigüedad siguió la premisa lógica de identificar el verbo con el predicado y el nombre con el sujeto. Parece que no son conscientes de esta distinción en la frase (Harto Trujillo 1994: 249).

La Alta Edad Media es la época de la gramática modista, siglos XII-XIV. Los modistas ofrecen tratados gramaticales diferentes. Se difunden por Europa los tratados lógicos de Aristóteles a partir de las traducciones de Boecio. Fue Boecio el que tradujo al latín el término griego *kategorema* como *praedicatum*, y el término *hypokeimenon* como *subjectum*. No obstante, solo excepcionalmente se encuentran esos dos términos lógicos latinos. Ya desde inicios del siglo XII se había impuesto en los estudios gramaticales el binomio *suppositum / appositum*: «Praedicatum in logica est quod in grammatica dicitur appositum». Y *subjectum* en lógica es lo que en gramática se dice *suppositum*. Recuérdese que *appositum* en Quintiliano se refería al adjetivo epíteto. Así pues, al igual que entre los gramáticos latinos de la antigüedad, la oración se sigue entendiendo como una estructura formada, al menos, por un nombre y un verbo, de manera que son estos sus dos componentes esenciales. No se identifica a estos componentes con las funciones de sujeto y predicado. Además, el *appositum* no es todo el grupo verbal, sino tan solo el verbo. Algunos gramáticos medievales también consideran *appositum* al constituyente nominal, al que nosotros llamamos atributo, que aparece junto al verbo *sum*. Los gramáticos modistas establecen un esquema oracional en el que el verbo es el eje y el centro de la frase, el que establece las dependencias respecto a los demás componentes: SUPPOSITUM - APPOSITUM - OBLIQUUM (Harto Trujillo, 1994: 250-255).

A partir del siglo XIV, y sobre todo en los siglos XV y XVI, cambia el panorama cultural y asistimos a la desaparición de la doctrina modista. Pero los humanistas se ven influidos a su vez, en algunos aspectos, por la gramática medieval. Uno de esos aspectos tiene que ver con la utilización de los términos *suppositum* y *appositum*, que en el análisis oracional de los humanistas equivalen al *sujeto* y al *objeto* o predicado. La identificación entre *appositum* y objeto parte de esa corriente minoritaria medieval que consideraba *appositum* al atributo. Los humanistas amplían este concepto, ya que incluyen al complemento que acompaña a cualquier verbo, tanto al verbo *sum* como a los demás. Todavía el Brocense utilizará los términos *suppositum* y *appositum*. Sin embargo, *suppositum* y *appositum* desaparecerán como términos a lo largo del siglo XVI. A partir de su desaparición en la gramática humanística, y hasta nuestros días, el *sujeto* y el *predicado* serán los dos componentes esenciales de la oración entendida como proposición, identificándose y confundiéndose, en muchas ocasiones, las clases de palabras nombre y verbo con la función lógica que desempeñan: sujeto y predicado (Harto Trujillo, 1994: 255-257).

En la *Minerva* del Brocense, obra de 1587, se afirma que no se formará nunca una frase u oración sin nombre y sin verbo. Algunos gramáticos del XVI, antes que el Brocense, habían recogido esta teoría, como Linacro (1524) y J. C. Scaligero (1540), quien había dicho que el nombre y el verbo son las dos únicas partes necesarias para generar una oración. El Brocense afirma que la oración consta de tres elementos: nombre, verbo y partículas (Sánchez de las

Brozas, 1995: 17-19, 49-50 y 223). En la segunda mitad del siglo XVII se publicó la *Grammaire générale et raisonnée*, llamada *Gramática de Port Royal*. Se dice en esta obra que el principal objeto de interés de la gramática es el juicio. El juicio que hacemos de las cosas, en cuanto enunciado, recibe el nombre de *proposición*. Así, toda proposición, como *La tierra es redonda*, contiene necesariamente dos términos: uno llamado sujeto (*la tierra*), que es aquel del que se afirma, y otro llamado predicado o atributo (*redonda*), que es lo que se afirma; y además la unión entre estos dos términos: *es*. Solo el verbo *ser* se ha mantenido en esta simplicidad de uso. En la proposición *Petrus vivit*, la palabra *vivit* contiene la unión y el predicado o atributo (Morillo-Velarde, 1980: 13, 16, 54, 90-91). El siglo XVIII conoció el momento en que quizá esta *Gramática* fue más estimada e influyente. En la primera mitad de ese siglo (1726-1739), se publicó la primera gran obra de la Real Academia Española, el *Diccionario de la lengua castellana* (Real Academia Española, 2013). Recoge los términos de *sujeto* y *predicado* como propios de la Lógica. Desde entonces, las denominaciones de sujeto y predicado, relacionadas en gramática con las categorías de nombre y verbo, se asentaron en los estudios gramaticales hispánicos, y no solo en ellos, aunque no siempre de la misma manera. Con la irrupción del comparatismo en el siglo XIX, el interés por la *Grammaire* decreció ostensiblemente. Ahora bien, los estudios gramaticales descriptivos, y sobre todo los normativos, continuaron de alguna forma con las teorías gramaticales de los siglos anteriores, y en la base estaba, la mayor parte de las veces, la *Gramática de Port Royal*. El rechazo del método racionalista se mantuvo hasta muy adentrado el siglo XX, con pocas excepciones. Después, la actitud hacia la *Grammaire* sufrió un nuevo cambio, que responde a varios factores. Entre ellos, se suele destacar la aparición en 1966 del libro de Noam Chomsky *Cartesian Linguistics* (Morillo-Velarde, 1980: 9-12).

Repasemos someramente, fijándonos sobre todo en el español, qué se entiende hoy por *predicado*, con su pluralidad de usos lógico-semánticos y sintácticos, sin olvidar los informativos. En la 22.<sup>a</sup> edición del *Diccionario* de la RAE (Real Academia Española, 2001) se parte del hecho de que *predicado* es participio de *predicar*, y se dice que, en Filosofía, *predicado* es «aquello que se afirma del sujeto en una proposición». En Lingüística, es el «segmento del discurso que, junto con el sujeto, constituye una oración gramatical». *Predicado nominal* es, en lingüística, «el constituido por un verbo copulativo, como *ser* o *estar*, y por un nombre, un adjetivo, un sintagma o una proposición en función nominal. El verbo, que en ocasiones puede faltar, sirve de nexos con el sujeto, de tal modo que se establece concordancia entre los tres componentes de la oración». El tercero es el *atributo*, como bien se comprende. Y *predicado verbal*, en Lingüística, es «el formado por un verbo que, por sí solo o acompañado de complementos, constituye el *predicado* de una oración gramatical». Por último, *oración nominal*, en gramática (se dice ahora), es «la que carece de verbo o, en todo caso, presenta un copulativo: *Año de nieves, año de bienes*». En 2006 apareció el *Diccionario esencial* de la RAE. No se advierten novedades en su concepción de *predicado*. Por lo que se puede observar en esta síntesis, que es ya del siglo XXI, se agrupan conceptos que de manera más suelta o más concertada se han visto desde épocas antiguas.

Conviene recordar que, en determinadas corrientes lingüísticas, la llamada *predicación secundaria* se refiere a una atribución que se hace a un sujeto, atribución que carece de verbo

con marcas flexivas y, por tanto, es dependiente de otra predicación considerada principal. Los llamados complementos predicativos (*Ellos llegaron **exhaustos**, Tiene **sucia** la camisa*), por ejemplo, son casos de predicación secundaria. En la acepción vinculada a la lógica de predicados, se entiende por predicado un elemento léxico con capacidad para seleccionar argumentos. En este sentido, no solo los verbos, sino también los sustantivos, los adjetivos e incluso los adverbios y las preposiciones han sido catalogados como predicados, dado que se les reconoce capacidad para seleccionar argumentos (Alcaraz y Martínez, 1997). Lewandowski dice que desde un punto de vista psicológico-comunicativo el predicado contiene por lo general la novedad o lo desconocido, es decir, el rema (Lewandowski, 1982). Hoy se habla con más rigor a este respecto de funciones informativas. La *Nueva gramática de la lengua española*, de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), considera que el concepto de predicado se ha usado generalmente con dos sentidos, que se han mantenido en la actualidad entre los gramáticos «a pesar de la relativa incomodidad que tal polisemia conlleva». El primero de ellos está tomado de la lógica: el predicado designa la expresión cuyo contenido se atribuye al referente del sujeto: en *El maestro **explicaba la lección a sus alumnos con voz apagada***, el predicado de la oración es el conjunto del verbo con sus dos complementos argumentales (constituyentes exigidos por su significado léxico). El segundo sentido es más restrictivo, ya que en el ejemplo anterior el predicado sería únicamente el verbo *explicaba*. Sin embargo, por este segundo sentido los predicados no son solo verbales. «También los sustantivos, los adjetivos, los adverbios y las preposiciones pueden tener argumentos» (Real Academia Española, 2009: 1.12e, 1.12e y 1.12j). En la versión *básica* de la gramática académica, versión muy aligerada para llegar al gran público, aparece el ejemplo expuesto, pero se elimina de él el complemento no argumental *con voz apagada*. De esta manera se limita a decir que el predicado designa la expresión gramatical cuyo contenido se atribuye al referente del sujeto, sin hablar de complementos argumentales (Real Academia Española, 2011).

En 2014 apareció la 23.<sup>a</sup> edición del *Diccionario de la lengua española* (Real Academia Española, 2014), que se desea que se llame «Edición del Tricentenario» de la Real Academia Española. Hay novedades con respecto a la edición de 2001. Ahora se especifica que *predicado* procede del latín tardío *praedicatum*. Y pasa a las acepciones: «1. *Fil.* Aquello que se afirma del sujeto en una proposición. 2. *Gram.* Función sintáctica desempeñada por el sintagma verbal. 3. *Gram.* Segmento de la oración que desempeña la función de predicado. 4. Núcleo que, en una oración o en otro segmento sintáctico, selecciona, en función de su significado, un determinado número de participantes». Y a continuación se exponen las acepciones de *predicado nominal*: «1. *Gram.* Predicado constituido por un verbo copulativo o semicopulativo y por un atributo. 2. *Gram.* En algunos análisis tradicionales, atributo de una oración copulativa». Por último, se dice que *predicado verbal* es «el formado por un verbo que, por sí solo o acompañado de complementos, constituye el predicado de una oración gramatical». El reajuste y puesta al día de acepciones sobre el predicado en esta edición del Tricentenario no necesita aquí más explicaciones.

La mezcla indiscriminada de criterios lógicos, semánticos, informativos y sintácticos hace que sea engorrosa y desilusionante la noción de ‘predicado’ en la lingüística actual. Los

lingüistas no siempre toman conciencia de la variabilidad de sus aplicaciones (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 90-94). En 1984, Gutiérrez Ordóñez expuso que la unidad oración, definida como la unión interdependiente de sujeto y predicado, es innecesaria en la descripción lingüística, porque es equivalente o variedad contextual de sintagma o frase verbal. Son una misma cosa y de ambas se pueden decir las mismas cosas. Si se opta por llamar oración a lo que hoy se denomina enunciado, en tal caso la oración es necesaria. Pero el enunciado es una unidad de comunicación, y el terreno propio de la sintaxis no es el enunciado (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 62-65). También la *Nueva gramática* afirma que el enunciado «es propiamente una unidad discursiva, más que segmental». Dice, confundiendo oración con sintagma o grupo verbal, que las oraciones constituyen unidades de predicación, «en cuanto que relacionan un sujeto con un predicado». Reconoce la *Nueva gramática* que un grupo sintáctico no oracional puede constituir enunciado, es decir, los enunciados no tienen que ser necesariamente oraciones: *No a la guerra* (Real Academia Española, 2009: 1.3f, 13g, 13h y 1.13f). Se desprende de ello, creo interpretar, que los enunciados nominales, al no ser oraciones, carecen de la relación sujeto-predicado. Ya Alarcos Llorach había dicho que los enunciados nominales, o enunciados sin verbo, llamados por él *frases*, no deben clasificarse por analogía con las oraciones a que pudieran ser equivalentes por su sentido (Alarcos Llorach, 1994: 385). Gutiérrez Ordóñez, sin embargo, está convencido de la presencia de base verbal en las *frases* bimembres, tanto de sentido atributivo como no: *Mañana, la moción de censura; Los ladrones, a la cárcel*. Para él son, pues, sintagmas verbales, oraciones o cláusulas de verbo oculto; encierran, por tanto, predicación sintáctica, no solo predicación lógica (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 83-87). Sigue la tradición de quienes buscan en esos enunciados un verbo en grado cero o una pausa con función verbal. Se procura evitar la explicación de los enunciados nominales unimembres. Mi opinión es que en las llamadas frases nominales, tanto unimembres como bimembres, al no haber verbo, ni siquiera elidido, es imposible analizar en ellas la relación sujeto-predicado. La pausa cumple en las bimembres funciones informativas.

Pienso que el concepto de oración, en el sentido del inglés *sentence* o del alemán *satz*, no en el de proposición o en el de SV, es necesario en los estudios gramaticales de las lenguas románicas, e indoeuropeas en general, como lo es asimismo el concepto de sintagma. En fonología se habla de dos unidades, fonema y sílaba, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. La sílaba es el esquema de combinación de alófonos de fonemas, y basta un alófono de un fonema, necesariamente vocálico en español, para formar una sílaba. En sintaxis podemos proponer otras dos unidades, una paradigmática, la palabra, y otra sintagmática, el sintagma. El sintagma es el esquema de combinación de significantes de palabras, y basta una palabra para formar sintagma. Según la categoría del núcleo, los sintagmas pueden ser nominales, verbales, adjetivales, adverbiales e interjectivos. Las preposiciones y conjunciones relacionan sintagmas, pero, salvo en metalenguaje, no forman sintagmas por sí mismas, por lo que, en mi opinión, no pueden ser núcleo de sintagma ni seleccionar argumentos. Oración y enunciado superan los límites de la sintaxis para acceder a la parte textual de la gramática. Son las dos unidades del nivel enunciativo del texto y del discurso, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. La mayor parte de las corrientes lingüísticas actuales considera que el enunciado, como unidad mínima de comunicación, es una unidad discursiva

y no sintáctica. El enunciado, como unidad sintagmática, es el esquema de combinación de oraciones, por coordinación o yuxtaposición, aunque basta una oración para construir un enunciado. La oración, como unidad paradigmática enunciativa, se define por el conjunto de tres criterios pertinentes. Por su estructura interna, es una red de dependencias sintácticas entre sus componentes en torno al núcleo oracional, por lo que consta de material sintáctico. Por su actuación externa, es una construcción sintácticamente independiente de cualquier otra construcción con la que se pueda relacionar en el enunciado. Es decir, toda oración, como entidad constituida que forma enunciado o que se combina con otras entidades de su especie en el enunciado, se integra en la parte textual de la gramática. Desde el punto de vista semántico, la oración es la construcción mínima con la que el hablante enuncia algo con una actitud declarativa o interrogativa (distinguidas por la curva de entonación) y con una intención aseverativa o volitiva. El significado autosuficiente de la oración no es el que corresponde al *dictum* (significado representativo), sino el que atañe al *modus* (significado de modalidad: actitud con intención): *Traerán el paquete mañana / ¿Traerán el paquete mañana?* La estructura interna de la oración puede estar configurada por cualquier tipo de sintagma, simple o complejo: nominal, verbal, adjetivo, adverbial, interjetivo. La sintaxis, pues, se ocupa del estudio de la estructura interna de las oraciones. Y la textología o gramática del texto analiza, con el auxilio de la semántica, de la pragmática y de las funciones informativas, la combinación de oraciones en el enunciado, la de enunciados en un párrafo, la de párrafos en un episodio, y la de episodios en un discurso.

Como apartado final, expondré, a modo de recapitulación, las conclusiones que me parecen más pertinentes. Sintagma verbal, oración y enunciado son unidades gramaticales relacionadas jerárquicamente, pero diferentes. El sintagma verbal es un tipo de la unidad gramatical sintagma. La oración es unidad paradigmática, frente al sintagma que lo es sintagmática. La oración, como unidad paradigmática, pertenece al nivel enunciativo de la parte textual de la gramática, frente al sintagma (incluido el tipo verbal) que como unidad sintagmática pertenece a la parte sintáctica de la gramática. Y el enunciado, como esquema de combinación de oraciones, es unidad sintagmática del nivel enunciativo del discurso. Desde el punto de vista sintáctico, la relación sujeto-predicado únicamente puede darse en el SV, no fuera de él. Si la estructura interna de una oración consta de un SV, la relación sujeto-predicado pertenece al SV que conforma la oración, no a la oración. En la llamada oración compuesta por subordinación, lo que se describe es en realidad un SV regente y otro u otros subordinados; en todos ellos puede aparecer la relación sujeto-predicado. Pero hay una explicación más técnica para explicar la estructura interna del SV, sea regente o regido. Todo SV consta al menos de una forma verbal, de ahí el nombre, forma que puede ir acompañada de componentes que semántica, sintáctica e informativamente giran en torno a ella, cumpliendo entonces el verbo la función sintáctica de núcleo. Lo que se llama *sujeto*, semánticamente es un argumento del verbo que sintácticamente cumple una función dependiente del verbo. Por tanto, el sujeto es una función sintáctica, no de complemento, que ejerce su papel en el SV, no fuera de él. Y el predicado sintáctico lo constituye el núcleo verbal con sus complementos si los lleva. El sujeto, si el SV lo tiene (no es necesario), actualiza y determina al núcleo verbal con todos sus complementos, no solo al núcleo (González Calvo, 2014). En las oraciones atributivas, como

*Esos alumnos son muy brillantes*, el predicado sintáctico es *son muy brillantes*, no *brillantes*, y el núcleo es el verbo copulativo. No procede confundir las predicaciones lógico-semánticas, primarias o secundarias, con las funciones sintácticas. Lo que en sintaxis se llama sujeto y predicado sigue siendo en la actualidad útil, incluso conveniente en metodología didáctica, aunque esa relación se puede explicar científicamente de otras maneras sin recurrir al concepto y término de *predicado*. Las teorías que defienden las predicaciones lógico-semánticas son respetables, aunque yo las soslayo por considerar que confunden, por mezcolanza indiscriminada, niveles de análisis cognitivos, semánticos y sintácticos. Sea como fuere, podemos explicar este fenómeno lógico-semántico y gramatical del predicado de una manera o de otra, con una terminología o con otra, pero todo ello se cimenta en lo que desde la tradición grecolatina hemos aprendido. Nada nuevo hay bajo el sol actual, sino la manera de decirlo o de *predicarlo*. Sirvan como colofón de ello estas palabras de Eugenio Coseriu, que cito por el trabajo de Maximiano Trapero, dedicado a la memoria de Ramón Menéndez Pidal, de Manuel Alvar y de Eugenio Coseriu. En esa página preliminar se encuentra la cita de Eugenio Coseriu (Trapero, 2011):

Quien, en el ámbito de una ciencia cultural, ignora o rechaza deliberadamente toda la tradición y dice (o pretende decir) solo cosas nuevas, no dice nada culturalmente válido, ya que no responde a una exigencia de la comunidad correspondiente y no se inserta en la cultura a la que pretende contribuir.

En nuestro caso, no se respondería a la exigencia de la comunidad de los pueblos y culturas que la historia destinó a formar la Rumania, como se nos recuerda en la convocatoria de este *III Coloquio Internacional*.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alcaraz Varó, E. y Martínez Linares, M.<sup>a</sup> A. (1997): *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- González Calvo, J. M. (2016): «Meandros de gramática española: confluencias y diferencias entre oración y sintagma verbal». En Wilk-Racieska, J., Szyndler, A. y Tatoj, C. (eds.): *Relecturas y nuevos horizontes en los estudios hispánicos*. Vol. 4. Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego, 61-69.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros.
- Harto Trujillo, M.<sup>a</sup> L. (1994): «Los términos *suppositum* y *appositum*: relación entre Lógica y Gramática». *Anuario de Estudios Filológicos*, XVII, 247-258.
- Harto Trujillo, M.<sup>a</sup> L. (2007): *El verbo en la gramática latina*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Lewandowski, T. (1982): *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.
- Morillo-Velarde, R. (1980): *Gramática general y razonada de Port-Royal*. Traducción y estudio preliminar de Morillo-Velarde, R. Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*. 22.<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa Calpe.

- Real Academia Española (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2013): *Diccionario de la lengua castellana [1726-1739. Diccionario de Autoridades]*. Edición facsimilar conmemorativa del III Centenario de la Real Academia Española (seis volúmenes). Madrid: JdeJ Editores.
- Real Academia Española (2014): *Diccionario de la lengua española*. 23.<sup>a</sup> ed. (edición del Tricentenario). Barcelona, Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Sintaxis II*. Madrid, Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2011): *Nueva gramática de la lengua española. Básica*. Madrid: Espasa Calpe.
- Sánchez de las Brozas, F. (1995): *Minerva o de causis linguae latinae*. Edición de Chaparro Gómez, C. y Sánchez Salor, E. Cáceres: Institución Cultural «El Brocense» y Universidad de Extremadura.
- Trapero, M. (2011): *Religiosidad popular en verso. Últimas manifestaciones o manifestaciones perdidas en España e Hispanoamérica*. México: Frente de Afirmación Hispánica.

## CAPÍTULO 5. LAS CLASES DE ORACIONES COPULATIVAS CON *SER* EN ESPAÑOL

La gramática tradicional española distingue dos clases de oraciones por las características semánticas del verbo, núcleo de la oración:

1. Oraciones atributivas o copulativas, llamadas también de predicado nominal, que son las que se construyen con un verbo copulativo (que es el núcleo sintáctico de la construcción) y necesitan normalmente un elemento adyacente que funcione como atributo. El verbo copulativo precisa de la noción léxica del atributo (Alarcos Llorach, 1994: 301). Este tipo recibe esos nombres según las preferencias de quienes los utilizan. La *Nueva gramática de la lengua española* (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: 2009), en adelante *NGLE*, utiliza el nombre de *copulativas*. Gómez Torrego, en su *Gramática didáctica del español* (2007: 275-277), recoge los dos nombres al señalar que las oraciones con atributo se llaman atributivas o copulativas.

2. Oraciones predicativas, o de predicado verbal, que son las que se estructuran en torno a un verbo predicativo. El signo léxico del verbo se refiere a experiencias concretas, y el verbo es al mismo tiempo el centro de predicación semántica y el núcleo sintáctico de ese grupo verbal.

Los límites entre oraciones copulativas y predicativas son a veces difusos. Las lenguas romances de la península ibérica habilitaron desde su nacimiento una serie de verbos predicativos de movimiento y estado para ser usados como copulativos. Son llamados semicopulativos. Por tanto, en español hay verbos copulativos y usos copulativos de verbos predicativos, que pertenecen a determinados campos semánticos. En este segundo caso, esos verbos pierden sus rasgos predicativos orientándolos aspectualmente como incoativos, durativos, iterativos, terminativos... Coseriu (1977: 70-78) ha pensado para este asunto hispánico en un influjo griego sobre el latín cristiano y tardío. El griego antiguo poseía una serie de verbos que funcionaban como aspectivos de *ser*, y algunos de ellos eran justamente de movimiento. Y hasta la diferencia hispánica fundamental entre *ser* y *estar* sigue muy de cerca una diferencia verbal del griego. Tal riqueza de diferencias aspectivas era un hecho desconocido en latín. Centrándonos en la lengua española, se reconocen tres verbos propiamente copulativos: *ser*, *estar*, *parecer*. El verbo *ser* es el verbo copulativo por excelencia, pues únicamente posee el rasgo de contenido 'cópula', presente como base común en todo verbo, predicativo o copulativo. Los otros dos verbos copulativos, y todos los semicopulativos, tienen el valor de *ser* más algún determinado aspecto. Tanto *estar* como *parecer* acogen, además del rasgo 'cópula', un determinado rasgo aspectual: el de 'estado' real o figurado visto temporalmente como variable en uno y el de 'aparición' en el otro: *Ese joven es tranquilo* (lo es) – *Está tranquilo* (lo está) – *Parece tranquilo* (lo parece). Los verbos de movimiento y estado (reposo, posición) usados como copulativos van añadiendo rasgos aspectuales: *andar*, *ir*, *salir*, *venir*, *seguir*, *hallarse*, *quedarse*, *ponerse*, *verse*, *volverse*... Morimoto y Pavón Lucero (2007) ofrecen una descripción clara y sistemática de las propiedades semánticas y sintácticas de estos verbos, para los que usan el nombre de *pseudo-copulativos*. Distinguen entre aspectuales y no aspectuales, e incluyen en los no aspectuales a *parecer*. Por tanto, entienden que los verbos copulativos del español son solo *ser* y *estar*.

La clasificación de las oraciones copulativas continúa siendo un problema muy arduo. Las gramáticas tradicionales clasifican las oraciones predicativas en transitivas, intransitivas, impersonales, pronominales..., pero no clasificaban las copulativas o atributivas. Muchas gramáticas modernas siguen con esta carencia, que se va subsanando en otras desde hace unas décadas. Es preciso hacer la clasificación con criterios semánticos y sintácticos (funcionales y de combinatoria), sin obviar los informativos y pragmáticos. Conviene partir de la diferente naturaleza semántica del atributo en su relación con el sujeto para comprobar la diversa naturaleza gramatical de esa relación. Lyons (1980), en el capítulo «Causatividad y transitividad», incluido en su *Semántica*, fijó en seis los esquemas de las oraciones medulares de la lengua inglesa. Cuatro pertenecen a las copulativas, de los cuales interesan aquí dos esquemas: SN (+ cópula) + SN (esquema ecuativo): *El Presidente es el responsable*; y SN (+ cópula) + N/A (esquema adscriptivo): *Mi primo es médico – Mi primo es alto*. Estos dos esquemas copulativos aparecen reflejados en gramáticas actuales del español. Solo aludiré a la de Gómez Torrego y a la *NGLE*. Gómez Torrego (2007: 3.1, 10.3) asegura que las oraciones con atributo y verbo *ser* se clasifican en *atributivas* propiamente dichas (las adscriptivas de Lyons) y en *ecuativas*. En las primeras, el atributo designa la clase a la que pertenece lo denotado por el sujeto: *Ángel es bastante tímido*; con las segundas, se identifican o igualan las referencias del sujeto y del atributo: *Andrés es el médico del pueblo – El médico del pueblo es Andrés*. Estas dos clases de oraciones copulativas aparecen asimismo en la *NGLE* (2009: 37.5a-37.5x): a) Oraciones copulativas *adscriptivas, caracterizadoras o de caracterización*. Expresan características del referente del sujeto: *Su pelo era oscuro* (con adjetivo); *Esto es mármol* (con sustantivo); *El café era de una excelente calidad* (con grupo preposicional); *Fue profesor de esta escuela durante muchos años* (con grupo nominal). b) Oraciones copulativas *identificativas o especificativas* (las ecuativas de Lyons). En ellas se identifican personas o cosas. Se usan grupos nominales definidos: *Don Quijote es el Caballero de la Triste Figura*.

Las dos gramáticas citadas hablan en otro apartado de las oraciones copulativas de énfasis. Así, Gómez Torrego, después de tratar el asunto de la concordancia de los atributos, dice que se llaman estructuras u *oraciones ecuacionales* (también llamadas «oraciones enfáticas de relativo» y «perífrasis de relativo») las que reúnen las siguientes características: tienen como verbo nuclear el verbo *ser*; uno de sus componentes es siempre una oración de relativo con pronombre o adverbio relativo; poseen carácter enfático y proceden de oraciones no enfáticas sin oración de relativo, con lo que se pone de relieve algún componente de la oración o la oración entera. Estas oraciones enfáticas no son ni adscriptivas ni ecuativas, pues ningún complemento se conmuta por *lo*. La *NGLE* (2009: 40.10a-40.12h) las llama *copulativas enfáticas o de relieve* (también «construcciones de relieve», «fórmulas de relieve» y «copulativas perifrásticas», entre otras denominaciones). Son construcciones con el verbo *ser* en las que se destaca uno de sus componentes. Dice que se suelen dividir en tres grupos:

1. Copulativas enfáticas de relativo (han sido llamadas también «perífrasis de relativo», «oraciones hendidas», «oraciones escindidas» y «oraciones pseudohendidas»): *De Luisa es de quien más me acuerdo*.

2. Copulativas de *que* galicado: *¿Cómo fue que ocurrió? Fue en este lugar que lo encontraron. Por eso fue que lo mataron*.

### 3. Copulativas enfáticas condicionales: *Si lo hace será porque le gusta*.

Advierte la *NGLE* que algunos autores entienden que el segundo grupo constituye una variante del primero en la que todos los relativos se reducen a una única forma (*que*). Otros sostienen, en cambio, que aquí la partícula *que* no es propiamente un relativo, sino una conjunción subordinante, como se ha argumentado para su equivalente en otras lenguas románicas y germánicas que poseen una estructura similar. Estas construcciones están presentes en todas las áreas del español, aunque son especialmente frecuentes en el de América. Paso a exponer y justificar mi propuesta de clasificación.

Considero que la clasificación de las oraciones copulativas se ha de apoyar, a partir de una base común, en criterios semánticos que justifiquen la variedad de construcciones sintácticas, por más que no siempre los límites entre tipos afines sean totalmente nítidos. Las diferentes maneras semánticas de atribuir repercuten en diferentes estructuras sintácticas. Se comprende, pues, que es necesario atender a la naturaleza semántica y gramatical de los dos segmentos relacionados con *ser*. *Atribuir* es, según la primera acepción del *Diccionario esencial de la lengua española* (Real Academia Española: 2006), «aplicar, a veces sin conocimiento seguro, hechos o cualidades a alguien o algo». Hemos de partir del hecho de que toda atribución caracteriza, si aceptamos la definición que de *caracterizar* aparece en el *Diccionario esencial*: «Determinar los atributos peculiares de alguien o de algo, de modo que claramente se distinga de los demás». Si se aplica esta definición a la clasificación de las oraciones atributivas, entiendo que existen caracterizaciones atributivas por adscripción, clasificación e identificación, con o sin énfasis (relieve) de lo caracterizado. Aprovechando las aportaciones de los estudios reseñados, propongo la clasificación de las oraciones copulativas, para la lengua española, en adscriptivas, clasificadoras, ecuativas y enfáticas. Las enfáticas se subdividen en pasivas, ecuacionales, correferenciales y condicionales. Incluyo las copulativas de *que* galicado en las ecuacionales, como variante que implica pérdida, tal vez mejor merma, del valor relativo en la partícula *que*. Así pues, las enfáticas de relativo (pleno o reducido) agrupan a ecuacionales y correferenciales: *A quien saludó fue al subdirector* (ecuacional); *Lo que es mi primo, no ha podido decir eso ayer* (correferencial). Dejo a un lado el tipo exclamativo *Lo despiadado que es*, porque toda oración exclamativa posee sintaxis de énfasis, que se proyecta en construcciones copulativas y no copulativas: *Qué despistado (que) es. Cuánto ha sufrido*. Baste con haber aludido a ellas, y al tipo *Listo que es uno*.

### 1. ORACIONES COPULATIVAS ADSRIPTIVAS

Atribuyen características por calificación o valoración. Podrían llamarse, con más propiedad, *calificativas*. Semánticamente, sirven para adscribir al referente del sujeto una cierta propiedad o cualidad especificativa: *Ese perro es muy grande; El portero es servicial; Su pelo es oscuro*. Seleccionan el interrogativo *cómo* para preguntar por el significado del sujeto: *¿Cómo es ese perro? – Muy grande*. Para preguntar por la referencia del atributo, seleccionan el interrogativo *quién* si el sujeto denota 'persona', y el interrogativo *qué* si la referencia del sujeto no es de persona: *¿Quién es muy servicial? – El portero. ¿Qué es muy grande? – Ese perro. ¿Qué es oscuro? – El pelo*. Gramaticalmente, el atributo es un adjetivo, o un sustantivo o participio adjetivados, solos o como núcleo sintáctico de sus respectivos sintagmas complejos: *Tu tío es*

*gracioso; Tu tío es muy niño* ('infantil'); *Tu tío fue honrado* ('honesto', 'íntegro') *al no aceptar ese dinero*. En estas circunstancias, el sujeto impone al atributo la concordancia en género y número. Hay sintagmas preposicionales que adscriben igualmente propiedades o cualidades al sujeto, e incluso algún adverbio: A) *Esa persona es de buen corazón*: (¿Cómo es esa persona? – *De buen corazón*; ¿Quién es de buen corazón? – *Esa persona*). B) *El café era de una excelente calidad* (¿Cómo era el café? – *de una excelente calidad*; ¿Qué era de una excelente calidad? – *El café*). C) *Esto es así* (¿Cómo es esto? – *Así*; ¿Qué es así? – *Esto*). En estos casos, no es posible la concordancia en género y número con el sujeto, como es lógico. Pero en todos los casos, si el atributo es consabido, deja forma átona invariable *lo* junto al verbo copulativo: *lo es, lo fue*. Cuando el atributo es un adjetivo o grupo adjetival, o algún adverbio, cabe el uso de *ser* y *estar* de acuerdo con las restricciones semánticas que se estudian al tratar de esos verbos copulativos. Pero si el atributo es un sintagma preposicional, en principio no es posible el juego de *ser* y *estar*: \**Esa persona está de buen corazón*. El uso de *parecer* tiene menos restricciones.

## 2. ORACIONES COPULATIVAS CLASIFICADORAS

Atribuyen características por clasificación, catalogación, tipología, ordenación o distribución. Semánticamente, pues, sirven para clasificar, catalogar o encuadrar el referente del sujeto a partir del referente del atributo. Caracterizan el referente del sujeto como perteneciente a una determinada clase de elementos. Señalan que el referente del sujeto pertenece a la clase, categoría, especie, género o tipo significados por el atributo. Gramaticalmente, el atributo es un sustantivo o adjetivo sustantivado, solo o como núcleo sintáctico de su grupo nominal, generalmente no definido, es decir, no lleva determinante identificador: artículo determinado, demostrativo, posesivo. Puede ir sin determinante o con determinante indefinido o cuantificador, y no cabe el uso de *estar*: *Su hermano es médico* – \**Su hermano está médico*. Si el atributo es consabido, deja forma átona junto al verbo (*lo es*), aunque no con la facilidad que se observa en el tipo adscriptivo. Hay casos en que existe concordancia entre sujeto y atributo, y otros en que no, por diversos motivos semánticos y formales cuyo análisis no cabe tratar en este trabajo. Empecemos por las que muestran concordancia: *Tu madre es profesora de este centro* – *Tus padres son profesores*. *Ese aparato es una radio* – *Esos aparatos son radios*. Seleccionan el interrogativo *qué*, no *cómo*, para preguntar por el sujeto: ¿*Qué es tu madre?* – *Profesora de este centro*; ¿*Qué es ese aparato?* – *Una radio*. Para preguntar por el atributo, se selecciona el interrogativo *quién* si el referente del sujeto es de persona: ¿*Quién es profesora de ese centro?* – *Tu madre*. Cuando el referente del sujeto no es de persona, hay restricciones para poder preguntar por el referente del atributo, y, por tanto, para seleccionar el interrogativo *qué*: ¿*Qué es una radio?* – \**Ese aparato / Un aparato*. Obsérvese, por ejemplo, que *Una radio es un aparato* muestra relación semántica coherente, no así *Un aparato es una radio*. Cuando no hay concordancia, surgen en el habla dudas que se reflejan en vacilaciones, sobre todo si se antepone el atributo precedido por el verbo copulativo: *Esas alabanzas son un gran reto para mí* – *Es (son) un gran reto para mí esas alabanzas*. *Esos dos niños son un gran misterio para mí* – *Es (son) un gran misterio para mí esos dos niños*. Se selecciona el interrogativo *qué* para los dos segmentos, aunque el sujeto indique persona: ¿*Qué son esas alabanzas?* – *Un gran reto para mí*; ¿*Qué es un gran reto para mí?* – *Esas alabanzas*. ¿*Qué son esos dos niños?* – *Un gran misterio para mí*; ¿*Qué es un gran misterio para mí?* – *Esos dos niños*.

Varios tipos de sintagmas nominales con preposición, llamados sintagmas preposicionales, pueden funcionar como atributos aquí, con los contenidos de origen, procedencia, materia, posesión o pertenencia, etc.: *Olga es de Salamanca. Su reloj es de acero inoxidable. La casa es de sus abuelos.* Para preguntar por el sujeto, se selecciona el interrogativo oportuno precedido por la preposición del atributo; para preguntar por el atributo se seleccionan *quién* o *qué*: *¿De dónde es Olga? – ¿Quién es de Salamanca? ¿De qué es el reloj? – ¿Qué es de acero inoxidable? ¿De quién es la casa? – ¿Qué es de sus abuelos?* Las fronteras poco claras entre las oraciones adscriptivas y las clasificadoras surgen sobre todo al tratar los atributos preposicionales. Un ejemplo como *Su reloj es de acero inoxidable* es ambiguo sin los contextos lingüístico y pragmático apropiados. Es la intención comunicativa del hablante la que nos mostrará el contexto adscriptivo (se informa sobre una cualidad) o el clasificador (se informa sobre la clase de materia), como se ve por la selección del elemento interrogativo: *¿Cómo es el reloj? – De acero inoxidable / ¿De qué es el reloj? – De acero inoxidable.* La pregunta por el referente del atributo no varía: *¿Qué es de acero inoxidable?* La NGLE advierte de esta ambigüedad al asegurar que en *La familia de Irene era de clase media*, se proporciona información que caracteriza a cierta familia a la vez que la clasifica en cierta jerarquía (2009: 37.5i). Además, algunas formas nominales pueden actuar como adjetivos o sustantivos, por lo que la selección del elemento interrogativo atiende a una u otra interpretación: *Carmen es joven: ¿Cómo es Carmen?* ('joven') – *¿Qué es Carmen?* ('una mujer joven' o 'una joven'). La segunda selección es más restrictiva.

### 3. ORACIONES COPULATIVAS ECUATIVAS

Atribuyen características por identificación o equiparación contextual de los referentes de atributo y sujeto. Semánticamente, sirven para identificar el referente del sujeto con el referente del atributo. Se identifican personas o cosas. Gramaticalmente, es necesario que el sujeto y el atributo estén representados por sustantivos, pronombres sustantivos o sintagmas correspondientes definidos. Los nombres propios y los pronombres sustantivos personales llevan inherentemente el rasgo 'definido'. Los sustantivos comunes han de ir acompañados por los determinantes identificadores (artículo determinado, demostrativos, posesivos) para actuar como definidos: *Don Miguel es el Decano de la Facultad. Nosotros somos los alumnos premiados. Tu amigo es el responsable de todo lo ocurrido. La falta de agua es el problema principal* (ejemplo de la NGLE). El atributo, si es consabido, deja referencia *lo* invariable: *La falta de agua lo es*, etc. Dice la NGLE (2009: 37.5h) que existe cierto desacuerdo en torno a si los grupos nominales definidos pueden pertenecer a las copulativas del tipo adscriptivo (incluye el clasificador), y asegura que todo parece indicar que la respuesta es afirmativa. Ya J. Lyons había notado que subsiste el problema de que los SN definidos pueden aparecer igualmente como complementos adscriptivos, y aventura que este problema puede resolverse recurriendo a la noción de ambigüedad gramatical. *Juan es el escritor y Juan es el autor de este libro* son gramaticalmente ambiguas en virtud de la distinción entre oraciones adscriptivas y ecuativas. Si se pregunta por el referente del sujeto, cabe seleccionar *quién* y *qué*: *¿Quién / Qué es Juan? – El escritor – El autor de este libro.* Para preguntar por el referente del atributo, se selecciona en estos ejemplos el interrogativo *quién*, incluso *cuál*, no *qué*, como en las adscriptivas correspondientes: *¿Quién - cuál es el escritor? – ¿Quién - cuál es el autor de este libro?*

Las ecuativas tienen como función primordial identificar una entidad aludida por medio de una expresión con otra entidad aludida por medio de otra expresión. De ahí que el SN sujeto y el SN atributo sean permutables: *El escritor es Juan – El autor de este libro es Juan*. Pero no intercambian sus funciones. En los ejemplos siguientes, el atributo va en primer lugar, y se comprueba por la selección de interrogativos: *El Decano de la Facultad es don Miguel* (\*¿Qué es el Decano de la Facultad? – ¿Quién-cuál es el Decano de la Facultad?). *La capital de Francia es París* (\*¿Qué es la capital de Francia? – ¿Cuál es la capital de Francia?). *El problema principal es la falta de agua* (\*¿Qué es el problema principal? – ¿Cuál es el problema principal?). En el último ejemplo, *la falta de agua* no puede ser el atributo, ya que no se sustituye por *lo* invariable: \**El problema principal lo es*. En muchos estudios gramaticales contemporáneos se denominan *inversos* estos casos oracionales. En mi opinión, la diferencia entre el tipo ecuativo y el por mí llamado adscriptivo es clara. No así la diferencia entre el clasificador y el ecuativo. Cabe separarlos, pero no atino a considerar si como tipos distintos, o si tal vez el ecuativo no es más que un subtipo específico dentro del tipo clasificador. Se podría hablar de una clasificación por identificación y de una clasificación por simple tipología. El contraste se muestra con claridad en estos dos versos de san Juan de la Cruz: *Eres lumbre de mis ojos / Eres mi sabiduría*. En ambos, el sujeto, que está elidido, es la segunda persona, que impone la concordancia de número y persona al verbo. Teniendo en cuenta las características de los atributos, en el primer verso la estructura atributiva no es de identificación, y sí lo es en el segundo: *¿Qué (\*quién) eres tú? – Lumbre de mis ojos / ¿Qué – quién eres tú? – Mi sabiduría*. La *NGLE* distingue de la siguiente manera las estructuras con grupos nominales definidos, que siempre los presenta con artículo determinado: *El problema principal es la falta de agua* (identificativa o especificativa) / *La falta de agua es el problema principal* (adscriptiva o caracterizadora). *Su cumpleaños es el martes que viene* (identificativa) / *El martes que viene es su cumpleaños* (adscriptiva o caracterizadora). La interpretación identificativa supone que el atributo va en primer lugar; se trata, pues, de oraciones inversas. La interpretación caracterizadora implica que el sujeto va en primer lugar. Pienso que en ambos casos las oraciones son identificativas (ecuativas), y que cuando el atributo va en primer lugar se origina intencionalmente un cambio de funciones informativas sobre el mismo significado de identificación. Así, en *La falta de agua es el problema principal*, se habla de la falta de agua (tema) y de ella se dice que es el problema principal (comentario). *La falta de agua* es el sujeto y está colocado en su posición más natural o neutra. *El problema principal* es el atributo y está colocado en su posición más natural o neutra de comentario. En cambio, en *El problema principal es la falta de agua*, se habla de un problema que se estima principal (tema) y sobre él se dice que consiste en la falta de agua (comentario). Esta alteración de las funciones informativas de tema y rema convierte las posiciones resultantes en marcadas informativamente, por lo que el atributo, al actuar como tema, queda al mismo tiempo marcado. El cambio de funciones informativas no altera las funciones sintácticas preexistentes.

También en las ecuativas, como en las clasificadoras, es posible encontrar casos en que no haya concordancia entre un segmento y otro. Son conocidas estas secuencias de san Juan de la Cruz: *Estas montañas es mi amado para mí. Estos valles es mi amado para mí*. Son inversas, ya que el atributo va en primer lugar. Se selecciona el interrogativo *qué* para preguntar

por el sujeto y el atributo. Los hablantes vacilan en la concordancia *es-son* cuando el atributo va en primer lugar: *¿Qué es-son estos valles?* – *¿Qué es mi amado para mí?* Por último, tampoco en la estructura ecuativa, como en la clasificadora, cabe el uso de *estar*; convendría analizar con qué restricciones aparece en las ecuativas el uso de *parecer*.

#### 4. COPULATIVAS ENFÁTICAS O DE RELIEVE

Atribuyen propiedades, clasificaciones o identificaciones con énfasis, relieve o realce expresivo. El rasgo ‘énfasis’ repercute en la sintaxis de estas construcciones atributivas. Para utilizarlas, se requieren situaciones lingüísticas y pragmáticas específicas o particulares. Dice Gutiérrez Ordóñez (1997: 549-551) que las lenguas conocen procedimientos de distinta naturaleza para enfatizar, realzar o destacar determinados segmentos de una secuencia o de una oración, y que toda estructura de énfasis lo es en relación con otra que carece de esa peculiaridad. El mecanismo sintáctico siempre extrae un segmento de la secuencia original y lo separa mediante algún recurso: *Se encontraron en Madrid – En Madrid fue donde se encontraron. Te aviso porque corres peligro – Si te aviso es porque corres peligro. Tus primos eran muy fuertes – Lo fuertes que eran tus primos.* Por mi parte, considero, como dije antes, que las pasivas son asimismo estructuras de relieve: *Detuvieron al ladrón en esta ciudad – El ladrón fue detenido en esta ciudad* (primera de pasiva). *Construyeron este edificio en 1999 – Este edificio fue construido en 1999* (segunda de pasiva). Por consiguiente, hay en español tres grandes tipos de copulativas de énfasis: el pasivo, el de relativo y el condicional. El de relativo se subdivide en ecuacional y correferencial.

##### 4.1. Construcciones de énfasis: oraciones copulativas pasivas

Hace algún tiempo publiqué dos trabajos sobre las pasivas (González Calvo, 1998: 185-203 y 205-223). Uno atendía a su relación con las atributivas y otro a su relación con las transitivas y con las llamadas pasivas con *se*. De las dos posturas existentes sobre las pasivas en español, me adherí a la que las considera atributivas. Me atengo a los argumentos vertidos en esos dos artículos para agilizar aquí la exposición. Estimo que las oraciones pasivas constituyen un tipo específico de copulativas, y un tipo con características propias dentro de las copulativas enfáticas. Ni por la sintaxis ni por el significado cabe incluirlas como variantes dentro de las adscriptivas. Sirven para poner de relieve, sintáctica y semánticamente, el CD de un predicado transitivo, convirtiéndolo en sujeto de la oración pasiva e intransitivizando la construcción. De esta manera, el ‘objeto’ semántico (ente animado o inanimado) de un proceso verbal transitivo se vierte en el sujeto sintáctico de la pasiva. El verbo transitivo de la estructura transitiva se transforma en la pasiva en *ser* + participio de aquel verbo transitivo. Así pues, las mismas funciones semánticas se reajustan con el cambio. En la pasiva, el significado del participio, que es forma verbal, se verifica en el significado del sujeto, y el sujeto de la estructura transitiva pasa a ser complemento agente en las llamadas primeras de pasiva. El sujeto impone la concordancia en número y persona al verbo copulativo, y exige la concordancia en género y número al participio, que funciona como atributo. Si el atributo es consabido, deja referencia *lo* invariable junto al verbo: *lo fue, lo fueron*. Las segundas de pasiva se construyen sobre estructuras que no verbalizan el ente animado, agentivo o volitivo, responsable del significado del verbo transitivo, bien porque se desconoce, bien porque el

hablante no estima oportuno manifestarlo, como se observa en el ejemplo arriba puesto. Explicaré brevemente el mecanismo de énfasis de las pasivas. En *Ese coche atropelló a tu amigo Miguel*, se habla del coche como instrumento agente y se dice lo que ha hecho (*¿Qué hizo ese coche?*). *Ese coche* cumple función informativa de tema, del que se comenta (rema o comentario) que *atropelló a tu amigo Miguel*. Sin embargo, en *Tu amigo Miguel fue atropellado por ese coche*, se habla de tu amigo Miguel y se dice lo que le ha sucedido o acontecido. *Tu amigo Miguel* cumple ahora función informativa de tema, del que se comenta (rema o comentario) que *fue atropellado por un coche*. La pasiva, como estructura de énfasis, orienta el significado oracional con intención informativa diferente. Además, el CD de una oración transitiva se puede poner de relieve con el procedimiento pasivo, con el ecuacional y con el correferencial. Por ejemplo, partamos de la oración transitiva *Mis padres vieron ayer esa película*. Su CD admite: *Esa película fue vista ayer por mis padres* (pasiva); *Fue esa película la que vieron ayer mis padres* (ecuacional); *Lo que es esa película, la vieron ayer mis padres* (correferencial).

#### 4.2. Construcciones de énfasis: enfáticas de relativo

Propongo dos tipos de copulativas enfáticas de relativo: las ecuacionales y las correferenciales, ya que he dejado de lado el tipo exclamativo.

##### 4.2.1. Oraciones copulativas ecuacionales

Acaso las estructuras sintácticas de énfasis más relevantes sean las ecuacionales. Sirven para poner de relieve, por insistencia, aclaración, precisión, definición, réplica o rectificación, un elemento lingüístico (palabra o sintagma) que en la estructura más simple cumple una de las funciones oracionales autónomas. Por tanto, artículos, determinantes, preposiciones y conjunciones no pueden ser resaltados con este procedimiento, solo con el metalingüístico. No procede entrar aquí en más detalles, pues la complejidad de estas estructuras ha recibido la atención de variados eruditos. Baste con comprobar que las oraciones copulativas ecuacionales constan de tres elementos: a) verbo *ser*: ningún otro puede ocupar su lugar; b) término focalizado; c) oración de relativo que incluye las funciones oracionales no enfatizadas. Veamos las posibilidades a partir de la oración simple *Dos niños han hecho el trabajo muy bien hoy*: *Son (o han sido) dos niños los que han hecho el trabajo muy bien hoy*. *Es (o ha sido) el trabajo lo que los niños han hecho muy bien hoy*. *Muy bien es como los niños han hecho el trabajo hoy*. *Es (o ha sido) hoy cuando los niños han hecho muy bien el trabajo*. La distribución de los tres elementos de las ecuacionales solo admite tres formas de orden sintagmático. Sigo en esto a Gutiérrez Ordóñez (1997: 550-551), y de él tomo los ejemplos: a) elemento enfatizado + *ser* + construcción de relativo: *Entonces era cuando protestaba*; b) frase de relativo + *ser* + elemento enfatizado: *Cuando protestaba era entonces*; c) *ser* + elemento enfatizado + secuencia de relativo: *Era entonces cuando protestaba*. En suma, el verbo *ser* no puede aparecer al final de la oración ecuacional ni puede separarse del elemento focalizado: *\*Entonces cuando protestaba era*. Dice Gutiérrez Ordóñez que las dos partes de la copulativa ecuacional son almas gemelas, entre ellas existe un paralelismo categorial, semántico y formal. Este autor ya había estudiado en su libro *Variaciones sobre la atribución* (1986), entre otras cuestiones, las oraciones ecuacionales y las construcciones del tipo *Lo fuertes que eran*. Dejó muy claro

en ese libro que en el análisis de las oraciones ecuacionales hemos de salirnos del tradicional esquema sujeto – núcleo verbal – atributo. Ni hay sujeto, ni atributo ni, por consiguiente, cabe hablar de impersonalidad. Solo en las ecuacionales que realzan el sujeto de las primitivas, por carecer este de preposición, es válido discernir si un elemento es sujeto y otro atributo, dada la posibilidad de concordancia de número y persona con el verbo copulativo. En cambio, las ecuacionales que realzan elementos que no proceden del sujeto de la primitiva, es decir, las que igualan sintagmas adverbiales o provistos de preposición, ofrecen, como señala E. Alarcos Llorach (1997: 27), una estructura particular que se resiste al esquema habitual dirigido desde el núcleo *ser*. Este aparece siempre en singular y el sujeto de la construcción de relativo impone la concordancia a su verbo: *La semana pasada fue cuando sus amigos te invitaron*. Parece evidente, sigue Alarcos, que entre el elemento focalizado y el de relativo existen relaciones, que se resumen en que podrían ser equifuncionales. Alarcos Llorach (1997: 28-30) nos recuerda que el uso metalingüístico impone la categorización como sustantivo de cualquier unidad gramatical, incluido el fonema: *El fonema /t/ es oclusivo – /t/ es oclusivo*. Si se aplica el recurso a las ecuacionales, se podría decir que los dos segmentos relacionados con *ser* estarían transpuestos, es decir, condenados a no mantener más relación que la igualadora impuesta por el verbo copulativo: A = B, o si se quiere «sujeto = atributo». De este modo, concluye Alarcos, entraría en la normalidad la estructura ecuacional, sin que sea necesario discriminar cuál es el sujeto y cuál el atributo, pues tanto monta.

La postura general de los que analizan estas construcciones es la de que no se ha de hablar en ellas de las funciones sintácticas de sujeto y atributo. Además de Alarcos, así lo hacen también Gutiérrez Ordóñez y la *NGLE* (2009: 40.10-40.12). Lo cierto es que las ecuacionales, por la relación semántica de identificación entre los referentes de los elementos puestos en contacto con *ser*, se asemejan a las ecuativas. Pero la sintaxis es muy diferente. Como dice la *NGLE* (2009: 40.i), en las ecuacionales se especifica siempre el valor de una incógnita. Esto se podría entender, en mi opinión, de la siguiente manera. Una vez enfatizado un elemento con el recurso ecuacional, se fija metalingüísticamente como un todo, preposición incluida si la lleva. Es decir, un todo unitario con elementos internos. Elaborado así el bloque, externamente no admite preposición, por lo que nada impide que pueda funcionar como sujeto. El atributo será siempre la estructura de relativo (que repite la preposición salvo en casos particulares), por más que vaya delante del elemento focal: *Con estos instrumentos es con los que has de trabajar – Es con estos instrumentos con los que has de trabajar – Con los que (lo que) has de trabajar es con estos instrumentos*. Recuérdese que el uso metalingüístico permite que funcionen como sujeto secuencias con preposición, fraseológicas o no, en estas construcciones: *Con esa cuchara es complemento circunstancial de instrumento (lo es)*. *A la chita callando es una unidad fraseológica (lo es)*. Mi postura consiste en reconocer el procedimiento metalingüístico en las ecuacionales, pero admitiendo que las funciones de sujeto y atributo permanecen con claridad.

#### 4.2.2. Estructuras copulativas correferenciales

La correferenciales muestran un tipo de énfasis que los estudiosos no analizan al tratar las construcciones copulativas enfáticas. Si no se las quiere llamar correferenciales, al menos

son de referencia. Recuérdese el ejemplo expuesto con anterioridad: *Lo que es mi primo, no ha podido decir eso ayer*. Subyace en él una expresión no enfática: *Mi primo no ha podido decir eso ayer*. Con este recurso, se pone de relieve y se topicaliza un elemento de la frase no realzada y, mediante pausa, se separa de la construcción originaria, en la que ya no es necesario verbalizar el término destacado, el cual por elipsis sigue cumpliendo su función (de sujeto en el ejemplo puesto). De esta manera, el segmento resaltado es correferencial con un elemento funcional de la segunda parte de la secuencia. Las copulativas correferenciales de relativo sirven para explicar (por insistencia, réplica, aclaración, precisión...) la intención informativa del conjunto. La parte *lo que es mi primo* es correferencial con el elemento elidido que funciona como sujeto en la otra parte, estableciéndose así dos grupos fónicos separados por pausa. El relativo *que* se ha fijado como componente de la fórmula «*lo que + ser + construcción originaria*». No es objetivo de este trabajo analizar la relación sintáctica entre las dos partes del conjunto, ni la función sintáctica que en el esquema fijado con *ser* cumplen tanto el elemento enfatizado como *lo que*. ¿Estamos ante un enunciado con una oración compleja, o ante un enunciado con dos oraciones yuxtapuestas? El tipo correferencial no puede ser una variante del ecuacional, porque, aunque es de relativo y con él se ponen de relieve los elementos que se destacan asimismo con el ecuacional, la diferencia de sintaxis es evidente, y también la informativa: *Lo que es mi primo, no ha podido decir eso ayer / Es mi primo el que no ha podido decir eso ayer*. Hágase lo mismo con *lo que es eso...*, *lo que es ayer...* Se puede postular que, con la estructura correferencial, se segrega metalingüísticamente un elemento de la oración para precisar por realce expresivo lo que se quiere decir con lo que se dice. Si se parte de esta hipótesis, el elemento destacado podría cumplir con respecto al resto del grupo complejo la función que en la oración primitiva tienen: de sujeto (*lo que es mi primo*), de CD (*lo que es eso*), de CC (*lo que es ayer*). Si se habla de duplicidad de CD en casos como *A tus primos de Badajoz, los vieron ayer en Mérida*, sería posible hablar de duplicidad funcional también en estas estructuras copulativas correferenciales, pero ahora por mecanismo de metalenguaje: *Lo que es (a) tus primos de Badajoz, los vieron ayer en Mérida*. Sin embargo, la opción de un enunciado con dos oraciones yuxtapuestas no parece que deba ser descartada.

#### 4.3. Construcciones de énfasis: condicionales o ecuandicionales

Los gramáticos, hasta hace poco tiempo, solo habían hecho leves referencias sobre estas construcciones de énfasis: *Si te lo dijo fue porque te aprecia; Si te lo dijo fue para que estuvieras prevenido*. Se citaban unidas al esquema de la causalidad o de la finalidad. Gutiérrez Ordóñez, al que se debe el nombre de *ecuandicionales*, había aludido a ellas en 1986 para diferenciarlas de las ecuacionales. No son como estas porque falta el segmento relativo y el orden es fijo, aunque las dos clases oracionales son estructuras enfatizadas surgidas de secuencias primitivas. No se limitan al ámbito de causales y finales, pues cualquier otra circunstancia puede ser objeto de este tipo de realce. Tomo los ejemplos de Gutiérrez Ordóñez (1997: 549-576), al que sigo en estas apreciaciones: *Si logras abrir será con una ganzúa* ('instrumento'); *Si lo encuentras será en el sótano* ('lugar'); *Si lo terminan será en septiembre* ('tiempo'); *Si lo cubren será con cemento* ('materia'). Cualquier función sintáctica verbal puede ser enfatizada por este medio, lo que muestra parecido con las ecuacionales y

correferenciales: *Si alguien habla será Fernando* (sujeto); *Si comía algo era chocolate* (CD); *Si de algo se enorgullece es de su imparcialidad* (suplemento); *Si algo es Antonio es discretísimo* (atributo). Constan de los siguientes elementos esenciales: a) elemento A o elemento hipotético: secuencia condicional; b) verbo *ser*; c) elemento B o elemento enfatizado: se subraya el foco. La distribución de estos componentes es casi fija: A – *ser* – B: *Si habla con alguien es con su amigo Pablo*. El elemento A aporta la información conocida, o presentada como tal, y ocupa siempre el primer lugar. El grupo preposicional que encabeza *con* aparece en los dos miembros de la construcción. Se trata, pues, de una repetición no demasiado alejada de la que muestran las copulativas enfáticas de relativo

Se afirma en la *NGLE* (2009: 40.12g, 40.12f) que las copulativas enfáticas condicionales contienen los indefinidos *alguien*, *algo* o *alguno / algún* cuando se focaliza un elemento argumental, como se observa en los ejemplos anteriores. Los complementos no argumentales admiten también estos mismos indefinidos, pero aceptan igualmente que no estén presentes. *Si estudia (en algún sitio), será en casa de su amigo Pablo*. Otra variante de esta construcción se forma con «*de + infinitivo*»: *De hablar con alguien, sería con mi amigo Pablo; De beber algo, será agua*.

Gutiérrez Ordóñez (1997) y la *NGLE* (2009: 39.2L, 47.5g, 47.111) analizan con más detalles estas y otras características sintácticas y semánticas de las ecuandicionales. Coinciden en estimar que también con las ecuandicionales, como sucedía con las ecuacionales, hemos de salirnos del esquema tradicional *sujeto – núcleo verbal – atributo*. Ni hay sujeto, ni atributo, ni cabe, por consiguiente, hablar de impersonalidad. Tienen otra «lógica», la que deriva de su propia función de énfasis o relieve. Frente a este análisis, pienso que si la función de énfasis es informativa, falta por saber cuáles son los cometidos sintácticos de los elementos relacionados por la cópula. Mi opinión es que también en las ecuandicionales opera el procedimiento metalingüístico como medio de relieve y énfasis. Aísla el sintagma verbal principal de una estructura simple, lo convierte en grupo verbal condicional como algo consabido y lo relaciona a través del verbo *ser* con el segmento subordinado de la construcción primitiva: *Si ha venido es porque te quiere*. De esta manera, la secuencia condicional funciona como sujeto sintáctico y actúa siempre como tema informativo de la oración ecuandicional, ya que no es posible el cambio de orden entre los dos grupos. El otro segmento funciona siempre como atributo sintáctico y comentario o rema informativo: atribuye su significado al referente del sujeto, y dice sobre *si ha venido* que eso sucede *porque te quiere*. Solo las causales reales o de enunciado permiten la transformación ecuandicional (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 572-574): *Ha venido porque te quiere – Si ha venido es porque te quiere* (causal real o del enunciado) / *Te quiere, porque ha venido – \*Si te quiere es porque ha venido* (causal lógica o de la enunciación).

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alarcos Llorach, E. (1997): «Estructuras ecuacionales». En González Calvo, J. M. y Terrón González, J. (eds.): *IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 21-31.

- Coseriu, E. (1977): «Sobre las llamadas “construcciones con verbos de movimiento”: un problema hispánico». En *Estudios de lingüística románica*. Madrid: Gredos, 70-78.
- Gómez Torrego, L. (2007): *Gramática didáctica del español*. 9.ª ed. Madrid: SM.
- González Calvo, J. M. (1998): *Variaciones en torno a la gramática española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*. León: Universidad de León.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco Libros.
- Lyons, J. (1980): «Causatividad y transitividad». En *Semántica*. Barcelona: Teide, 411-453.
- Morimoto, Y. y Pavón Lucero, M.ª V. (2007): *Los verbos pseudo-copulativos del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Real Academia Española (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Sintaxis II*. Madrid: Espasa Calpe.



**BLOQUE 2.**  
**FRASEOLOGÍA Y NEOLOGÍA**

## CAPÍTULO 6. RELACIONES Y DIFERENCIAS ENTRE LEXICOLOGÍA Y FRASEOLOGÍA COMO DISCIPLINAS LINGÜÍSTICAS ESPECIALIZADAS

### 1. INTRODUCCIÓN

No se puede poner en duda la necesidad de estudiar el lenguaje desde múltiples perspectivas. Los acontecimientos políticos, sociales y culturales sitúan la investigación lingüística en un espacio científico y profesional cada vez más diverso. Es preciso superar el contraste entre el estudio teórico de una lengua y los diferentes usos que de ese análisis pueden derivarse. La llamada *lingüística aplicada* encuentra hoy muy diferentes, aunque complementarios, campos de actuación: el docente, el de traducción e interpretación, el de los medios de comunicación, el del tratamiento automatizado del lenguaje, el del trabajo editorial y publicitario, el de las terapias del lenguaje, el jurídico, el de la comunicación en las empresas y, en general, la actividad productiva, etc. Este enfoque hacia lo material y práctico, hacia los hechos lingüísticos reales, se combina cada vez más con una decisiva profesionalización que ha originado un aumento de interés no tanto a nivel cultural como político, científico y tecnológico. Se aspira a alcanzar un dominio más especializado y fluido tanto en situaciones cotidianas como en ámbitos profesionales (Kubeková y Fernández, 2006: 3). Manel Lacorte (2007: 27-33), en la introducción a un volumen reciente, por él coordinado, sobre lingüística aplicada del español, dice que en estos primeros años del siglo XXI la lengua española se halla en pleno proceso de expansión demográfica. Esto es evidente en Hispanoamérica y en Estados Unidos, sin dejar de lado a una España ahora más receptora que emigrante. El español se ha convertido en un importante activo para nuestras economías nacionales, en un destacado motor de actividad económica. El idioma español cuenta con un apoyo más decidido del sector privado (por ejemplo, a través del Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX) y de diversas instituciones públicas (por ejemplo, el Instituto Cervantes). Lacorte (2007: 27) cita al empresario Juan Serrat Viñas, para quien el español abre caminos a la exportación de bienes y servicios ligados genéricamente al idioma, lo que puede incluir desde la gastronomía a la moda. Pero tiene también implicaciones comerciales tales como la materialización de contratos, la transferencia de tecnología o la realización de proyectos de consultoría. En definitiva, el español del siglo XXI ha llegado a un punto en que, asumida su posición como lengua global, mundial o internacional, con no menos de cuatrocientos millones de hablantes que la tienen por lengua materna, deberá enfrentarse a muchos problemas en las esferas sociopolítica, educativa, científica y tecnológica, algo que hasta hace poco tiempo no presentaba especial relieve. Se puede afirmar que la orientación aplicada del español no ha desarrollado aún la misma perspectiva de conjunto que se observa en el ámbito británico y norteamericano. El volumen citado de lingüística aplicada del español dedica cuatro capítulos al español como lengua profesional. En otro volumen reciente, titulado *Las lenguas profesionales y académicas*, editado por Alcaraz Varó, Mateo Martínez y Yus Ramos (2007), el capítulo 1 diserta sobre la sociedad del conocimiento, marco de las lenguas profesionales y académicas; el 7 sobre la comunicación en las lenguas de especialidad; el 8 sobre la comunicación intercultural en los negocios; el 16 sobre el lenguaje de las ciencias económicas; el 17 sobre el lenguaje de la ciencia y la tecnología. Otros capítulos tratan del lenguaje de la publicidad, del de las ciencias

jurídicas, etc. El volumen constituye una buena puesta al día de estos asuntos en el ámbito del español, con bibliografía amplia y oportuna.

## 2. GRAMÁTICA, SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA COMO DISCIPLINAS LINGÜÍSTICAS

Los variados usos diatópicos, diastráticos y diafásicos de una lengua se sustentan en el sistema o código que los acoge y explica. El análisis de los usos conduce a la elaboración de la teoría que ha de organizar y estructurar las partes y componentes del sistema, y que ha de dar cuenta de la codificación y descodificación de los mensajes que se producen y reciben en las circunstancias concretas. La Gramática, como disciplina lingüística, ha de estudiar el sistema de una lengua, o la comparación de los sistemas de varias lenguas (gramática comparada), o los conceptos y principios gramaticales presentes en todas las lenguas (la pretendida gramática universal o de los universales gramaticales). El sistema o código de una lengua, entendido como cuerpo gramatical, consta de cuatro partes: la fónica, la morfológica, la sintáctica y la textual. Se dice que el cuerpo humano se compone de tres partes: cabeza, tronco y extremidades. La piel cubre el cuerpo humano y la sangre lo riega, circula por dentro, lo vitaliza. El cuerpo gramatical sería un cuerpo de laboratorio, es decir, ficticio y muerto o yerto, sin la sangre o alma del significado y sin la luz o perspectiva lumínica de los contenidos pragmáticos. La semántica es una disciplina lingüística que impregna y da movimiento a las partes del cuerpo gramatical, incluso a la parte fónica, porque solo con criterios semánticos es posible aislar debidamente los fonemas de una lengua y distinguir lo que es sonido funcional de lo que es variante o alófono de un fonema. Las lenguas son sistemas de signos orales, por lo que la realidad física de los sonidos es como la piel que cubre a todo mensaje lingüístico efectuado en una circunstancia determinada. La semántica no es una *parte* de la gramática, sino un *componente* lingüístico interno necesariamente presente, de una u otra manera, en todas las partes de la gramática. Sería torpe y muy insatisfactorio trabajar en gramática sin semántica o en semántica sin gramática. La pragmática lingüística o, mejor, lingüística pragmática, se considera hoy, con razón, una disciplina lingüística, pero ni es una parte ni un componente de la gramática. Es una *perspectiva* que inevitablemente se proyecta sobre todo el cuerpo gramatical con su sangre o componente semántico, una perspectiva o luz que ilumina y sombrea de sentido o efecto preciso la actuación del cuerpo, es decir, los usos del sistema en las muy variadas circunstancias comunicativas concretas. Los contenidos pragmáticos, incluidos los tácitos, o implícitos, dan sentido o razón de ser al significado propiamente lingüístico, a la semántica. El uso del sistema se carga de operatividad práctica. Sería de poca utilidad técnica trabajar en gramática sin semántica y sin pragmática, o en semántica sin pragmática y sin gramática, o en pragmática sin semántica y sin gramática. Son disciplinas lingüísticas cuyos objetivos específicos se aúnan para dar cuenta cabal y pertinente de los usos de una lengua.

## 3. LEXICOLOGÍA Y FRASEOLOGÍA COMO SUBDISCIPLINAS SEMÁNTICAS

Las subdisciplinas gramaticales que se reparten el estudio de las partes de la gramática son, en mi opinión, las siguientes: la fonología (con fonética), la morfología, la sintaxis y la textología. Hay corrientes lingüísticas que integran la textología en la gramática con el nombre de *gramática del texto*; otras la apartan de la gramática y hablan de *lingüística del texto*.

Considero que la parte textual es la cabeza del cuerpo de la gramática. Así como las partes del cuerpo humano se engarzan en un todo sin solución de continuidad, también las partes del cuerpo gramatical se acoplan y se condicionan mutuamente con fronteras o límites más continuos que discretos. Desde este enfoque metodológico, la Lexicología y la Fraseología no son propiamente subdisciplinas gramaticales. Tampoco las concibo como subdisciplinas pragmáticas. Entiendo que son subdisciplinas semánticas que investigan componentes semánticos específicos necesarios para explicar la coherencia de determinadas estructuras gramaticales, y, con ayuda de la perspectiva pragmática, el sentido o efecto comunicativo que esos componentes aportan en la progresión discursiva. Así pues, el estudio gramatical necesita de estas dos subdisciplinas semánticas para cumplir sus objetivos de análisis del sistema de una lengua, especialmente de sus usos concretos, entre los que se encuentran los de las lenguas profesionales o especializadas. La lexicología se ocupa de las unidades léxicas (UL) y la fraseología atiende a las unidades fraseológicas (UF). Ambos tipos de unidades son fundamentales tanto para la cognición como para la comunicación, son medios esenciales para difundir información y transmitir conocimientos, sentimientos, experiencias; ayudan a caracterizar comportamientos humanos y situaciones interactivas. Es evidente que existe una estrecha relación entre lexicología y fraseología, hasta el punto de que diversas corrientes lingüísticas entienden que la fraseología forma parte de la lexicología. Desde esta orientación, se distingue entre UL (simples y complejas) y UL complejas plurimembres o fraseológicas. Aún no se ha delimitado con precisión y rigor la frontera entre UL complejas no fraseológicas y UL fraseológicas. A pesar de las variadas reivindicaciones actuales de la morfología como parte de la gramática, ese concepto amplio de lexicología acoge también el estudio de la llamada formación de palabras, con lo que el alcance de la gramática queda reducido. En este sentido, se habla de lexicología morfológica y de lexicología semántica (Gómez González-Jover, 2007: 29-38). Sin embargo, parece que se intenta evitar la distinción entre fraseología sintáctica y fraseología semántica. A lo más, se prefiere contrastar en el estudio de las UF las perspectivas léxico-sintáctica, léxico-semántica y conceptual (Aguado de Cea, 2007: 58-61). Creo que hay bastante impropiedad científica en esta concepción con su correspondiente terminología, pues mezcla o junta arbitraria e indiscriminadamente ingredientes, en sí no objetables, sin la debida composición, medida y proporción. Considero que la lexicología investiga el significado de unidades cuya estructura interna es morfológica. En cambio, la fraseología analiza el significado de unidades cuya estructura interna es sintáctica, pero de sintaxis, en mayor o menor grado, fija. La lexicología, como parte de la semántica, necesita de la morfología, que lo es de la gramática, para cumplir con su objetivo. La fraseología, correlativamente, necesita de la sintaxis para explicar por qué las reglas sintácticas de cohesión y coherencia dejan de actuar, en mayor o menor medida, en las estructuras fraseológicas. Solo así la lexicología y la fraseología podrán acceder a la correcta interpretación del significado de las UL y UF y de los sentidos, o efectos comunicativos, que esos dos tipos de unidades adoptan y aportan en la organización, progresión y relevancia o pertinencia discursivas. Se habrá observado que la semántica léxica y la fraseológica tienen nombres concretos: lexicología y fraseología. No sucede lo mismo con la semántica oracional y con la textual. Las estructuras gramaticales sintácticas y textuales se atienen a reglas más libres de construcción y combinación, frente a

las morfológicas y fraseológicas. La fijación en la posición y combinación de los componentes de la estructura morfológica es más sólida que la fijación de los componentes de la estructura sintáctica que muestran los fraseologismos. Aquí residen las similitudes y diferencias entre lexicología y fraseología como subdisciplinas semánticas. Ya algunos autores soviéticos habían afirmado que en fraseología se opera con unidades que no son estrictamente lexicológicas. Hablaron de la existencia de un nivel fraseológico, y observaron en las UF un modo de significar distinto al propiamente léxico (Montoro del Arco, 2006: 118).

### 3.1. Unidades léxicas y unidades fraseológicas

Una lengua no puede concebirse sin palabras, sin piezas léxicas. De esta evidencia se deduce la importancia de las UL propias de los textos de especialidad, del vocabulario de uso corriente en una especialidad. Por lo general, los términos especializados típicos de una lengua profesional poseen un significado encapsulado, es decir, de referencia unívoca. En la traducción, estos términos específicos son los que, en principio, presentan menos problemas al traductor, y suelen encontrarse documentados en diccionarios especializados. Son más frecuentes en las disciplinas tradicionalmente asentadas, como las matemáticas, química o física, y en las áreas científico-técnicas. Ahora bien, dentro del uso lingüístico profesional hay muchos términos no específicos, o vocabulario semiespecializado. Estos elementos tienen un significado más dinámico, cuya precisión depende del contexto. Como es previsible, el grupo léxico más copioso en una lengua profesional es el formado por las UL de la lengua general. Son términos que sin perder su significado propio, viven dentro o en los alrededores de la especialidad (Gómez González-Jover, 2007: 27-29). Sea como fuere, el léxico nunca puede ser considerado como mero auxiliar de los análisis gramaticales, pues lo que tiene de cognitivo, pragmático y semántico rodea, llena y empapa las estructuras morfológicas de una lengua en cualquiera de sus usos. Así pues, la importancia del léxico en el discurso está fuera de toda duda. Con razón dice Wotjak (2006: 67-68, 17) que describir el vocabulario implica describir buena parte de la gramática, aunque él considera que los fraseologismos son léxicas complejas plurimembres, es decir, son UL, e incluye asimismo las llamadas *colocaciones*, que son combinaciones fijadas y recurrentes, una suerte de elementos prefabricados del habla. Por mi parte, y como ya he dicho, concibo la fraseología como subdisciplina semántica autónoma, no como una parte de la lexicología. En cualquier caso, es patente que en las UF los componentes se combinan con vínculos de solidaridad, ligaduras que los conceptos de *fijación* e *idiomaticidad* intentan explicar en sus diversos grados. Hay autores que no incluyen las colocaciones en las UF, y otros que las insertan en la periferia de la fraseología. Sin embargo, es cierto que las UF y las colocaciones resultan, como el léxico, de gran relevancia tanto para traductores, redactores técnicos, mediadores lingüísticos y periodistas especializados, así como para los hablantes de una segunda lengua que se acerquen a un campo de especialidad. Es, pues, tarea ineludible la confección de diccionarios que recojan las UF especializadas, a pesar de la dificultad de establecer fronteras claras entre combinaciones restringidas y combinaciones libres (Aguado de Cea, 2007: 53-55). Este campo cuenta aún con escasos trabajos en español, aunque en estos últimos años se intenta impulsar la labor de la fraseología especializada y aplicada.

### 3.2. Gramática, Lexicología y Fraseología

Interesa ahora relacionar los aspectos gramaticales y semánticos en la consideración de la lexicología y fraseología como materias de estudio lingüístico. No se olvide que el estudio que pudiéramos llamar de *gramática del uso lingüístico profesional o especializado* es de gran importancia para comprender lo cognitivo, lo pragmático y lo semántico. Desdeñar la gramática de una lengua entraña desestimar ese instrumento o sistema de comunicación y su variedad de usos. Tal vez el enfoque gramatical ayude a comprender mejor el objetivo, alcance y valor de la lexicología y de la fraseología, con sus afinidades y claras diferencias. En cada parte de la gramática se opera con unidades. En la parte fónica es donde mejor se observa cómo dos unidades, el fonema y la sílaba, se complementan y ensamblan a partir de la intersección de los dos ejes o, si se prefiere, dimensiones del lenguaje humano: la dimensión paradigmática o de selección y la sintagmática o de combinación. El fonema es la unidad paradigmática fónica y la sílaba la sintagmática. Las unidades o magnitudes sintagmáticas son esquemas de combinación de unidades paradigmáticas a través de sus significantes. Todo fonema, mediante uno de sus alófonos o variantes de significante, se sitúa en un lugar del esquema silábico y desde esa posición se puede combinar con otros alófonos de otros fonemas. La sílaba es el esquema mínimo de combinación fónica. En su estructura más completa, consta de zona nuclear, de zona marginal anterior y de zona marginal posterior al núcleo. Cada una de estas zonas puede ser más simple o más compleja, y en esto las lenguas varían. Basta la zona nuclear simple para constituir sílaba, es decir, basta un alófono de un fonema para formar una sílaba, sin que por ello se confundan fonema y sílaba. La sílaba *o* de la palabra *orientar* tiene un único elemento, el nuclear. Con enfoque sintagmático se diría que es una sílaba que se compone de un alófono de un fonema, y desde la dimensión paradigmática se hablaría de un alófono de un fonema que constituye una sílaba. Nadie se llama a engaño en este terreno fónico. Por otra parte, no todos los fonemas de una lengua pueden actuar en la zona nuclear de la sílaba, por lo que tampoco pueden constituir sílaba por sí mismos. En el español, solo los fonemas vocálicos pueden ser cumbre silábica, y nunca los consonánticos, sin que por eso dejen de ser fonemas del español. Este planteamiento debería poder ser aplicado, con las oportunas adaptaciones, a la parte morfológica de la gramática.

El morfema es la unidad paradigmática mínima de la morfología. Todo morfema, a través de uno de sus morfos o variantes de significante, se ha de situar en un lugar dentro de la estructura interna de la palabra, y desde ahí se puede combinar con los morfos de otros morfemas. No disponemos de un nombre para designar el esquema mínimo de combinación morfológica, y se recurre a la estructura interna de la palabra. Este esquema de combinación es la unidad sintagmática de la morfología, y en mis trabajos utilizo provisionalmente el nombre de *sintema*, tomado de André Martinet pero con un alcance mayor, ya que los morfemas flexivos forman también parte de ese esquema de combinación. Así entendido, el *sintema* en su estructura más completa consta de zona nuclear y de las zonas marginales anterior y posterior a la nuclear. Estas zonas pueden ser más simples o más complejas, y en esto las lenguas varían. Basta la zona nuclear simple para configurar un sintema, sin que se tenga que confundir por ello morfema y sintema. La estructura interna de la palabra *luz* posee un único morfema. Desde la dimensión sintagmática diríamos que es un sintema que consta de un

morfema, y desde la paradigmática se consideraría que es un morfema que constituye un sintema. No todos los morfemas de una lengua pueden situarse en la zona nuclear del sintema ni, como consecuencia, formar sintema por sí mismos fuera del llamado uso metalingüístico: *re-* es un prefijo. Por otra parte, la estructura interna del morfema consta de material fónico: una o más sílabas. Sin embargo, como entidad hecha, el morfema, a través de uno de sus morfos, si tiene más de uno, se combina con otros elementos de su especie, o sea, con los morfos de otros morfemas, en el esquema de combinación morfológica. Es por su actuación externa por lo que el morfema es una unidad de la morfología, no de la fonología o fonética. El análisis de la estructura interna de los morfemas muestra el verdadero engarce entre las partes fónica y morfológica de la gramática. Del estudio de la estructura interna del morfema se ocupa la morfología con el auxilio de criterios fónicos, porque la actuación externa de los morfos de los morfemas en el sintema, por su posición y combinación en el esquema morfológico, puede condicionar la aparición de uno u otro morfo de un mismo morfema: *i-*, *in-* o *im-* en *ilegal*, *intolerancia*, *imbatible*. Pero en esta actuación externa dentro del sintema, la morfología requiere el uso de criterios semánticos para explicar no solo la cohesión formal de los morfemas en el sintema, sino también la coherencia de contenido en la combinación. No siempre la simple suma de los significados de los morfemas en el sintema nos da el contenido global de una palabra. La morfología recurre a la lexicología para evitar interpretaciones gramaticales erróneas en el estudio de esa parte de la gramática. La morfología se encarga de estudiar los morfemas de una lengua, sus clases y subclases, sus alomorfos, morfos o variantes de significante, su funcionamiento formal y de contenido en la estructura interna de las palabras, y las relaciones sintagmáticas que en los sintemas mantienen entre sí. En cambio, la lexicología se encarga del análisis del significado del léxico de una lengua, de la configuración de campos léxicos, de familias de palabras, de la sinonimia, antonimia, etc., y del significado de los componentes de las piezas léxicas complejas. En conclusión, no es posible trabajar en morfología sin criterios gramaticales fónicos y sin criterios semánticos lexicológicos. A su vez, la labor lexicológica exige conocimientos morfológicos, además de sintácticos por las valencias de las piezas léxicas, o rasgos semánticos inherentes, que influyen en las posibilidades de cohesión y coherencia sintácticas.

Pasemos a la parte sintáctica de la gramática de una lengua. También en ella es posible describir dos unidades, una paradigmática, la palabra, y otra sintagmática, el sintagma. La palabra es la unidad paradigmática mínima de la sintaxis. Toda palabra, a través de uno de sus significantes, si tiene más de uno, se coloca en un lugar del sintagma, entendido como el esquema mínimo de combinación sintáctica. No disponemos de un nombre para designar o nombrar el significante de la palabra, más o menos similar a los de alófono y morfo. No todas las clases de palabras de una lengua pueden ser núcleo de sintagma ni, por tanto, constituir sintagma por sí solas. Es lo que sucede en español con el artículo, las preposiciones y las conjunciones. Algunos significantes de palabras tampoco pueden actuar como núcleo de sintagma, como *muy*, *tan*, *su*, *mi*, etc. Basta una palabra para formar sintagma. No por ello se ha de confundir palabra con sintagma. Cada lengua posee sus peculiaridades en este asunto. Los sintagmas mínimos se asocian entre sí para configurar grupos sintagmáticos o, mejor, sintagmas complejos, con la misma función que un sintagma mínimo: *Adela* es un sintagma

que consta de una palabra, y *La hermana de mi abuela* es un grupo sintagmático que puede cumplir la misma función sintáctica de sujeto que *Adela* en una oración. Los sintagmas y grupos sintagmáticos se nombran por la clase de palabra que actúa como núcleo: SN, SV, SAdj, SAdv. También el sintagma puede constar de zona nuclear y de zonas marginales. Cada una de las zonas puede ser más simple o más compleja. Los significantes de las palabras ocupan las posiciones en esas zonas, y a partir de cada lugar sintagmático toda palabra puede combinarse con los significantes de otras palabras. En suma, las palabras, a través de sus significantes, se integran estructuradamente en los sintagmas mínimos o simples, y estos se asocian entre sí organizadamente, no al azar, hasta conformar la estructura interna de las oraciones. La palabra, por su estructura interna, contiene material morfológico, pero como entidad hecha o construida que se relaciona con otras de su especie en los sintagmas, es unidad de la sintaxis, no de la morfología. Así se entiende la intersección entre morfología y sintaxis, con sus límites o fronteras no siempre nítidas, lo que no impide la distinción entre esas dos subdisciplinas gramaticales. La morfología estudia la estructura interna de las palabras. La sintaxis se ocupa del análisis de la estructura interna de las oraciones. Para ello, ha de descubrir y formalizar las reglas que permitan explicar las funciones sintácticas, las sintagmáticas, las semánticas y las informativas que, con ayuda de la pragmática, permitirán interpretar la producción y estructura interna de las oraciones. En morfología, la relación sintagmática de los componentes es fija. En sintaxis esas relaciones gozan de mayor libertad constructiva. La sintaxis ha de recurrir a criterios morfológicos para establecer con propiedad las clases de palabras en una lengua, así como para definir y caracterizar cada clase de palabra. Y tiene que echar mano de criterios semánticos para examinar con rigor científico las posibilidades de posición, combinación y función de las palabras en los sintagmas, y de estos en el interior de la oración, por la correcta relación de coherencia de sus contenidos. Las relaciones de las oraciones en los enunciados, de los enunciados en los párrafos, y de estos en las partes más amplias de los discursos en los que se manifiestan los textos, es el objetivo de estudio de la textología.

#### 4. CONCLUSIÓN

La lexicología es una subdisciplina semántica que investiga el significado de los componentes de la estructura interna de las palabras, así como el significado global de la pieza léxica. Esta es la relación entre morfología y lexicología. No existe paralelismo con la relación que se establece entre sintaxis y fraseología. Es la semántica oracional la que se ocupa del significado de los componentes de la estructura interna de las oraciones, así como del significado global de la oración. La fraseología atiende solo al significado de estructuras sintácticas con fijación mayor o menor en la combinación y función de sus componentes internos. La sintaxis actúa en este terreno de manera negativa, ya que sus reglas quedan más o menos inoperantes con la fijación. En estas apreciaciones se basa la propuesta de autonomía de la fraseología como parte de la semántica distinta de la lexicología, aunque con ella entroncada. El origen de toda UF es sintáctico, de sintaxis libre que con el tiempo se fija. En cambio, la génesis de los derivados y compuestos léxicos es morfológica. Las fronteras de difícil deslinde entre lexicología y fraseología no impiden la autonomía de esas dos disciplinas semánticas.

Como colofón a lo expuesto en este trabajo, en relación con el lenguaje profesional, sirvan las siguientes palabras de Goethe, citadas por Wotjak (2006: 14): «Quien no conoce lenguas extranjeras, no sabe tampoco nada de su propio idioma».

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado de Cea, G. (2007): «La fraseología en las lenguas de especialidad». En Alcaraz Varó, E., Mateo Martínez, J. y Yus Ramos, F. (eds.): *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel, 53-65.
- Alcaraz Varó, E., Mateo Martínez, J. y Yus Ramos, F. (eds.): *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel.
- Gómez González-Jover, A (2007): «Léxico especializado y traducción». En Alcaraz Varó, E., Mateo Martínez, J. y Yus Ramos, F. (eds.): *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel, 27-40.
- Kubeková, J. y Fernández, A. (2006): *Aprende a negociar en español*. Banská Bystrica: Edicná Komisia Ekonomickej Fakulty UMB.
- Lacorte, M. (2007): *Lingüística aplicada del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Montoro del Arco, E. T. (2006): *Teoría fraseológica de las «locuciones particulares»*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Wotjak, G. (2006): *Las lenguas, ventanas que dan al mundo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

## CAPÍTULO 7. LA NEOLOGÍA COMO DISCIPLINA LINGÜÍSTICA

### 1. NEOLOGÍA Y NEOLOGISMO

El *Diccionario* de la Real Academia Española (2006), recordémoslo, ofrece dos acepciones de *neología*: «proceso de formación de neologismos» la primera y «estudio de los neologismos» la segunda. De manera correlativa, aparecen también dos significados de *neologismo*: «vocablo, acepción o giro nuevo en una lengua» el primero y «uso de estos vocablos o giros nuevos» el segundo. La definición de *neología* atiende, como se habrá observado, tanto a la técnica de producción de neologismos como al análisis de los productos. Por su parte, la definición de *neologismo* da nombre a los productos nuevos y tiene en cuenta su uso. Estas caracterizaciones de *neología* y de *neologismo* son, en esencia, las que aparecen en la mayor parte de los tratados sobre la materia. A partir de ellas, surgen las dificultades de estudio para lograr precisar su alcance, para conseguir clasificaciones aceptables, para descubrir y formalizar las reglas de formación de neologismos (RFN) y para describir estructurada y técnicamente su uso. Un neologismo es una formación nueva, nueva respecto a un estado léxico dado. Pero, se pregunta Emilio Alarcos (1992), ¿hasta cuándo una palabra es neologismo? ¿Cuándo una palabra deja de serlo? Buenas y complicadas preguntas. Sabemos que el neologismo de hoy es el arcaísmo de mañana, que formas que en su momento fueron neológicas hoy nadie las percibe como tales. Por ejemplo, *jardín* fue un neologismo en el siglo XV, pero ¿quién lo siente hoy así? (Senabre, 1999: 32).

La Agencia EFE y el Gobierno de la Rioja organizaron en abril de 1991 un seminario sobre el neologismo. La Fundación EFE editó en 1992 el libro correspondiente con el título *El neologismo necesario* (Agencia EFE, 1992). En él aparecen reproducidas las conferencias de Emilio Alarcos, Fernando Lázaro Carreter y Manuel Alvar. Para Alarcos, la lengua, como instrumento de comunicación, no es inmutable. Todas las instituciones establecidas por el hombre en la sociedad, y la lengua es una de ellas, están afectadas por el cambio. Por tanto, ante los neologismos, y como siempre ha sido en la historia de la lengua, ni adicción entusiasta ni rechazo absoluto (Alarcos Llorach, 1992). También Lázaro Carreter (1992) afirma que una lengua que nunca cambiara solo podría hablarse en un cementerio, y diserta sobre las actitudes históricas ante el neologismo. Manuel Alvar (1992) trató el asunto de los diccionarios académicos y el problema de los neologismos. En el seminario citado intervinieron también periodistas y varios especialistas en diversos lenguajes técnicos, así como dos catedráticos, uno de periodismo (José Luis Martínez Albertos) y otro de economía (Ramón Tamames). Las intervenciones se repartieron en tres mesas redondas, recogidas en el libro con los siguientes títulos: «El lenguaje ante el neologismo» (en la prensa no deportiva), «Neologismos en los lenguajes técnicos» y «Neologismos en la prensa deportiva». Años más tarde apareció el libro de Gloria Guerrero Ramos *Neologismos en el español actual* (1995). Se trata de un manual que ofrece una buena muestra de neologismos recientes en la época de publicación del trabajo. En 1998, organicé, con el ICE de la Universidad de Extremadura, en Cáceres, unas jornadas sobre el neologismo, y el año siguiente se publicó el volumen correspondiente (González Calvo, Montero Curiel y Terrón González, 1999). En él se reproducen, entre otras, las intervenciones de Emilio Lorenzo sobre neologismo y anglicismo,

de Ricardo Senabre sobre el neologismo en el uso literario, y la de Manuel Alvar Ezquerra sobre la caracterización, formación y aceptabilidad del neologismo. Otras dos ponencias (de Juan Ramón Lodares y de M.<sup>a</sup> Victoria Romero, respectivamente) tocaron los asuntos del neologismo semántico y del neologismo en los medios de comunicación. En 2004, en los *Anales de Filología de la Universidad Ovidius*, de Constanza (Rumanía), Luminita Vleja publicó un trabajo sobre el neologismo español. En él analiza las propuestas de definición del neologismo, teniendo en cuenta, entre otros, los autores que he citado. Y en tres apartados más estudia la relación que el neologismo tiene con sus causas, su formación y su tipología. La autora sostiene con buen criterio que la investigación neológica atañe tanto a la lingüística como a la cultura y a la civilización (Vleja, 2004).

Detengámonos un poco en el siglo XXI, en el que se van consolidando proyectos de gran importancia. En 2009, en los *Anales de la Universidad de Craiova* (Rumanía), aparecieron dos artículos sobre la neología y los neologismos, uno de Daniela Dincă y el otro de Gabriela Scurtu. Ambos trabajos se encuadran dentro del proyecto de investigación FROMISEM, que investiga la tipología de los préstamos léxicos que el rumano toma del francés, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos, el dinamismo y la categorización semántica de estos préstamos. Afirma Dincă que la neología, entre otros dominios de la lingüística, tiene la particularidad de designar, a la vez, sus operaciones (los procesos de creación) y sus resultados (los neologismos). La dimensión polisémica del término *neología* nos informa sobre tres aspectos diferentes: 1) creación de nuevas unidades léxicas; 2) estudio teórico y aplicado de los procedimientos de creación léxica (con los criterios de reconocimiento, aceptabilidad y difusión de las formaciones neológicas); 3) actividad institucional organizada que se propone revisar y difundir los neologismos dentro de una política de la lengua. De esta manera, la neología da testimonio de la dinámica de cada lengua (Dincă, 2009). El problema del neologismo, asunto delicado pero apasionante, ha impulsado la aparición de múltiples trabajos teóricos y prácticos sobre la neología y los neologismos; y de grupos de investigación que, con los medios tecnológicos actuales, pueden coordinadamente recoger con mucha más amplitud los materiales pertinentes con el fin de conseguir resultados teóricos y prácticos más sólidos. Una prueba elocuente de ello, como informa Scurtu, es la constitución de una red de observación de todas las lenguas romances y de sus variedades correspondientes (red NEOROM: español, catalán, francés, gallego, italiano, portugués y rumano). Esta red representa una tentativa de reunir los esfuerzos de los estudiosos para lograr un trabajo sistemático de compilación y análisis de los neologismos léxicos que aparecen en los medios de comunicación. En esta dirección, sigue Scurtu, se organizó en Barcelona, en 2008, el *I Congreso Internacional de Neología de las Lenguas Románicas*, que insistió en las principales direcciones que sigue la investigación en este terreno: aspectos teóricos de la neología; método de trabajo; hallazgo, clasificación y tratamiento automático de los neologismos; aspectos sociales y sociolingüísticos, etc. Cada lengua dispone de sus propias estrategias de formación de neologismos, que acogen hasta las secuencias sintácticas lexicalizadas (Scurtu, 2009). Han aparecido dos volúmenes realizados dentro del proyecto de investigación FROMISEM (2009-2011), dirigido por Daniela Dincă. Uno de ellos reúne estudios elaborados por los miembros del proyecto (Scurtu y Dincă, 2011). El otro incluye las intervenciones de un coloquio internacional, *Les*

*emprunts lexicaux au français dans les langues européennes*, celebrado en Craiova en noviembre de 2011 (Iliescu, Costăchescu, Popescu, Dincă y Scortu, 2011). Ambos volúmenes se encuentran en línea, en la web <http://www.fromisem.ro/colocviu/>.

No es infrecuente que los investigadores de morfología y de neología en lenguas romances compartan experiencias en asociaciones o grupos de investigación y mediante encuentros, simposios, congresos o coloquios diversos. En mayo de 2005 se celebró en la Universidad de Jaén (España), el *I Encuentro de Morfología*. Se concretaba así la iniciativa puesta en marcha meses antes por Soledad Varela Ortega (de la Universidad Autónoma de Madrid) y Fernando Lázaro Mora (de la Universidad Complutense). Gracias a esta iniciativa, se han celebrado ya ocho encuentros. Y se creó la *Red Temática Española de Morfología* (RETEM). En el *II Encuentro de Morfología*, celebrado en la Universidad de Extremadura en 2006, una de las ponencias corrió a cargo de María Tadea Díaz Hormigo, con el título «Aproximación lingüística a la neología léxica» (Díaz Hormigo, 2007). La Universidad de Murcia acogió en 2007 el *III Encuentro de Morfólogos Españoles*, que se centró en la relación entre morfología y neología. Ona Domènech Bagaria, investigadora del Instituto Universitario de Lingüística Aplicada de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, expuso la metodología de trabajo del *Observatorio de Neología* (OBNEO), proyecto de investigación en neología que nació como grupo en 1988, en la Universidad Pompeu Fabra, creado y dirigido por M.<sup>a</sup> Teresa Cabré (Domènech Bagaria, 2008). El objetivo principal del OBNEO es analizar el fenómeno de la aparición de palabras nuevas o neologismos en los medios de comunicación de gran difusión (prensa, radio y televisión), tanto para el catalán como para el español. El observatorio se ha propuesto desde su constitución, entre otras cosas, establecer una plataforma que permita el intercambio y la cooperación con otros grupos de investigación y trabajo en neología. Los neologismos detectados en el OBNEO se clasifican, según el proceso de formación, en cinco grupos: neologismos de forma, neologismos sintácticos, neologismos semánticos, préstamos, otros casos. Los primeros son formados por prefijación (*postvacacional*), por sufijación (*aznarista*), por composición (*centroizquierda*, *árabe-israelí*, *carril bici*), por sintagmación o lexicalización de una estructura sintáctica (*violencia doméstica*), por abreviaciones como la siglación, la acronimia, etc. Se entienden los neologismos sintácticos como formas léxicas con subcategoría gramatical (género, número o clase verbal) distinta de la que documenta el corpus de exclusión (*amo de casa*, *agente secreta*). Los semánticos se forman por una modificación del significado de una base léxica (*estatuilla* como ‘premio Óscar’, *mula* como ‘portador de droga’). El grupo quinto acoge palabras nuevas que corresponden a palabras simples, dialectales, argóticas o, simplemente, casos extraños difíciles de etiquetar, como *yuyu*. Domènech propone tratar por separado los aspectos de identificación del neologismo y los criterios utilizados para detectarlo. Se podría afirmar que, por un lado, un neologismo es una unidad léxica nueva, y que, por otro lado, los criterios que permiten identificar neologismos pertenecen a dos grandes grupos: uno tangible y muy objetivable (por ejemplo, el criterio lexicográfico), y otro de tipo cognitivo y difícilmente objetivable. Los criterios de tipo cognitivo son más subjetivos porque atienden a diversos factores que tienen que ver con la percepción de novedad que tiene un hablante ante una unidad de su lengua. El OBNEO ha basado siempre su trabajo de identificación de neologismos en el criterio lexicográfico, claramente tangible, aunque restringido o matizado mediante algunos filtros.

Este Observatorio de Neología organizó el antes citado *I Congreso Internacional de Neología de las Lenguas Románicas*, cuyas actas se publicaron en 2010: un volumen en papel y un CD-ROM. Una de las secciones de las *Actas* se dedica al proyecto NEOROM. Y Giovanni Adamo, en su colaboración de mesa redonda, informa sobre el ONLI: *Observatorio neológico de la lengua italiana* (Cabré, Domènech, Estopà, Freixa y Lorente, 2010). Por otra parte, una de las secciones incluidas en el CD-ROM contiene varias colaboraciones de diversos autores rumanos; en una de ellas, Scurtu y Dincă (2010), en colaboración, hablan del lugar de los neologismos de origen francés en el léxico del rumano. En otra, Montero Curiel (2010) estudia el neologismo efímero en la televisión. Es clara, pues, la tendencia en los últimos años a desarrollar una vertiente aplicada de la neología que tiene como finalidad la elaboración de glosarios y diccionarios de neologismos. Díaz Hormigo (2007: 33-37) cita, entre otros, los proyectos que se desarrollan actualmente en al menos cuatro universidades españolas (Barcelona, Vigo, Málaga, Valencia), análogos a los que se llevan a cabo en la Università La Sapienza, para el italiano, y en la Université Paris VII, para el francés. Amplia información de cada neologismo recogido nos ofrece el *Diccionario de neologismos on-line*, obra lexicográfica del grupo de investigación de la Universidad Pompeu Fabra (Freixa, 2007). Desde el punto de vista aplicado, la noción de neología se relaciona asimismo con la actividad de creación de términos para denominar conceptos nuevos de ámbitos científicos y técnicos, y de dominios de especialidad. Este aspecto vincula *neología* (estudia los neologismos léxicos de la lengua común, los neologismos propiamente dichos) y *terminología* (que investiga los neologismos léxicos de las lenguas de especialidad, llamados *neónimos* o neologismos terminológicos). Esta relación tiene en cuenta dos disciplinas vinculadas pero distintas, de acuerdo con la distinción planteada por Roundeau en 1984 entre neología y neonomía. No obstante, también en 1984 Boulanger escribió sobre la dificultad que entraña distinguir entre ambos tipos de neologismos, como informa Díaz Hormigo (2007). Hemos de pasar al concepto de neología como disciplina lingüística.

## 2. NEOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

Expongo mi postura sobre el lugar que ocupa la neología en los estudios lingüísticos. La semántica es la disciplina lingüística que se encarga de estudiar el significado lingüístico. La lexicología es la parte de la semántica que estudia el significado del léxico de una lengua. Y la *neología* es la parte de la lexicología que estudia las palabras nuevas de una lengua en un momento dado; analiza la creación de nuevas voces y denominaciones, es decir, atiende al estudio teórico y aplicado de las innovaciones léxicas. Por lo tanto, y de acuerdo con los autores antes citados, su objetivo consiste en descubrir los procesos lingüísticos de creación de nuevas unidades léxicas, en analizar los productos neológicos resultantes (los *neologismos*), y en establecer los criterios de reconocimiento, aceptabilidad y difusión de los neologismos, así como las consecuencias que la creación de nuevas unidades léxicas tiene para el sistema de la lengua. La creatividad léxica tiene en cuenta la competencia del hablante, y también la del oyente o receptor que recibe y ha de entender la innovación. La lingüística pragmática y cognitiva tiene mucho que decir a este respecto para la correcta interpretación del sentido, y no solo del significado, de los neologismos. Considero que la *terminología* es una parte de la

neología con propiedades particulares que explican que se desarrollen métodos especiales, dentro de los neológicos, para su estudio. Estimo que no es conveniente crear dos disciplinas vinculadas, pero distintas, neología y terminología (o neonomia), para investigar por separado *neologismos* y *neónimos* (neologismos terminológicos). Son variedades de neologismos, y no tienen por qué ser las únicas. El neologismo es un hecho esencialmente léxico, pero las estructuras sintácticas con un grado mayor o menor de lexicalización se pueden acoger a una especie de *neología fraseológica*.

Es preciso tener en cuenta qué relación guarda la neología con la gramática de una lengua. Considero que pragmática, semántica y gramática son tres disciplinas lingüísticas que se complementan de modo inevitable: no se puede hacer pragmática sin semántica y gramática, ni semántica sin pragmática y gramática, ni gramática sin las otras dos. Si se entiende la neología como parte de la lexicología que a su vez es parte de la semántica, parece que la relación más directa de la neología, como le sucede a la lexicología, ha de ser con la morfología. La morfología es la parte de la gramática que investiga la estructura de las palabras como compuestas de uno o más morfemas. Ha de descubrir, y formalizar, las reglas que explican cómo se combinan o distribuyen los morfemas en el interior de la palabra (si tiene más de uno), cómo actúan formal y semánticamente entre sí (cohesión formal y coherencia semántica en la combinación), y cómo colaboran al significado global de la palabra. Necesita, pues, el auxilio de la fonética para establecer los morfos (o significantes) de los morfemas, y el auxilio de la lexicología para interpretar la coherencia semántica en la posición y distribución de los morfos de los morfemas. No se puede hacer morfología sin lexicología ni lexicología sin morfología. En consecuencia, el conocimiento de los procesos morfológicos es necesario para el estudio de la neología. La morfología ayuda a comprender la estructura formal del neologismo, qué elementos la conforman. Un criterio importante para este análisis es el de la analogía que la palabra nueva muestra con otra palabra oficial, integrada en el sistema léxico. La analogía no es el único criterio que se ha de utilizar en el estudio de los neologismos, pues los préstamos son voces que se acogen de otras lenguas y se repiten sin más (*record*) o se acomodan más o menos a la fonética y morfología de la lengua receptora (*eslóvenes*); y los neologismos semánticos son de otra índole (*ratón* 'pequeño aparato manual conectado a una computadora u ordenador'). La analogía opera mejor en el neologismo formal. Por todo ello, la tipología de los neologismos que comúnmente se establece atiende a tres tipos: neología formal, neología semántica y neología de préstamo. La neología formal se divide en neología léxica (neologismos conseguidos por derivación, por composición, por abreviaciones y acortamientos como la acronimia, siglación...) y neología flexiva (neologismos logrados por flexión). Esta distinción sigue de cerca la existente para el español entre morfología léxica y morfología flexiva.

### 3. EL NEOLOGISMO LITERARIO

Ricardo Senabre dice que podríamos distinguir, desde otra perspectiva y a grandes trazos, dos tipos de neologismos: los que se crean por necesidad, a menudo como préstamos de otras lenguas, y las creaciones ocasionales, a veces simples juegos de ingenio. Este segundo tipo tiene su asiento natural en la literatura, y es de una asombrosa variedad: *licenciasno*

aparece en Jorge de Montemayor y en Lope de Rueda; *necenciado* lo acuñó Torres Naharro; Quevedo crea *quintainfamia* a partir de *quintaesencia*; Ortega ensaya *mundimensor* (Dios) sobre *agrimensor*; Luis Martín-Santos acuña la expresión *churumbeliportantes faraonas* para designar a unas gitanas que llevan niños (*churumbeles*) a cuestas, etc. Pero para explicar el neologismo literario no podemos aplicar criterios estrictamente lingüísticos, porque muchas de estas formaciones nacen para producir un efecto de sorpresa o de extrañamiento. Así, Valle-Inclán, rehuyendo palabras como *huecos*, *oquedades* o *concauidades*, escribe: «las *ocacidades* de los pómulos de las estatuas», con lo que se observa también un intento de especializar semánticamente el neologismo *ocacidades*, como si pudiera aplicarse exclusivamente a los huecos que el texto menciona (Senabre, 1999). Algunos eruditos no emplean el término neologismo para referirse a la creatividad léxica en la literatura. Hablan de formaciones lingüísticas ocasionales, de creación léxica esporádica, efímera, ocasional, o simplemente de *ocasionalismos*. Se pretende encontrar una diferencia clara entre *neologismo* y *ocasionalismo*. El primero es el producto de la neología, es decir, el resultado de la incorporación de nuevos elementos al vocabulario común. En cambio, el ocasionalismo, aunque supone la creación de una nueva palabra, no conlleva *necesariamente* su incorporación al léxico común. Los neologismos, frente a los ocasionalismos, constituyen hechos de lengua cuyo origen individual es difícil (cuando no imposible) de establecer. En cambio, la mayoría de los ocasionalismos son voces únicas, voces que suelen documentarse en un solo texto, lo que se conoce en lexicografía con el nombre de *hápax* (Prieto García-Seco, 2009: 398-399). Estimo que no es conveniente crear tres disciplinas vinculadas, pero distintas, para investigar por separado *neologismos*, *neónimos* y *ocasionalismos*. Son variedades de neologismos, y no tienen por qué ser las únicas, porque se podrían añadir los *neologismos colocacionales* (las llamadas colocaciones, como periferia de la fraseología: *violencia doméstica*) y los *neologismos fraseológicos*, es decir, la creatividad fraseológica que se consigue con la ruptura de una frase hecha (*año nuevo*, *viuda nueva*). El análisis del neologismo en la literatura forma parte de la investigación mucho más amplia sobre la lengua literaria. Como sugiere R. Senabre, debería acometerse cuanto antes el estudio de la historia del neologismo literario y sus aportaciones. Y se atreve a añadir que habría que hacerlo pronto, antes de que el goce literario se convierta en un recuerdo, «en lo que el viento de las incongruencias ministeriales se llevó» (Senabre, 1999: 37).

#### 4. LA NEOLOGÍA FRASEOLÓGICA LITERARIA

Entiendo que la fraseología, como disciplina lingüística, es la parte de la semántica que se encarga de analizar el significado de las locuciones, entendidas como unidades fraseológicas (UF). No considero la fraseología como parte de la lexicología, sino como parte autónoma de la semántica. La conexión de la fraseología (semántica) con la sintaxis (gramática) no es paralela a la que se puede observar entre lexicología (semántica) y morfología (gramática). La relación directa de la semántica con la sintaxis corre a cargo de la llamada semántica oracional, para la que no tenemos un nombre específico. La fraseología, para el estudio de las UF, ha de echar mano necesariamente de criterios morfológicos y sintácticos, además de textuales y pragmáticos. Ahora bien, las UF son originariamente estructuras sintácticas libres en las que con el paso del tiempo se fijan, en mayor o menor medida, las combinaciones formales y

semánticas de sus componentes. Los criterios sintácticos sirven a la fraseología para ver en qué medida han dejado de operar las reglas de la sintaxis en construcciones generadas antes por esas mismas reglas. Por tanto, no puede ser objeto de la sintaxis el enfoque negativo de analizar la pérdida de operatividad de sus reglas. La fraseología se encarga de ello para investigar e interpretar con rigor el significado de las UF y su valor o sentido al integrarse en la estructura discursiva. Aunque todos los estudiosos de la fraseología han destacado la fijación como uno de los rasgos fundamentales de las UF, sabemos que existen diversos grados de fijación e idiomatización entre sus componentes, lo que permite ciertos cambios formales que no comportan cambio semántico:  *echar una cana / canita al aire; tomar / coger las de Villadiego*. Son las llamadas *variantes*, variaciones que no son libres y caprichosas, sino que están fijadas e institucionalizadas. Junto a estos cambios codificados y previstos en el sistema, otras UF sufren en la lengua literaria, en la coloquial, y en otros usos, de forma libre y espontánea, manipulaciones ocasionales y fugaces, es decir, soportan variaciones que no se integran en el código lingüístico. Se ejerce sobre ellas algún tipo de ruptura para dar al producto resultante un significado nuevo y un sentido discursivo propio: «Pues dígame usted *qué intestino se le ha deteriorao*» (Arniches). La neología es siempre léxica, pero se podría hablar, por simple asociación o similitud, de *neologismo fraseológico*, mejor que de neologismo sintáctico. Centrándonos en la literatura, y parodiando la distinción entre los neologismos necesarios y los ocasionales, podríamos establecer dos clases de neologismos fraseológicos: los integrados, con sus variantes, en el código lingüístico, y las manipulaciones o rupturas puramente ocasionales, a veces simples juegos de ingenio, y que raras veces se convierten en material fraseológico codificado. Este segundo tipo tiene un asiento natural y relevante en la literatura, y es de una asombrosa variedad: *De noche todos los reyes son pardos; ¿Quién a vos os mete en cortesías de once varas?; Porque a ojos que no ven hay corazón que no llora* (González Calvo, 2011: 170). Desearía una vez más llamar la atención sobre la conveniencia de emprender el estudio de la historia del neologismo literario, acogiendo en esa historia las creaciones fraseológicas por ruptura y manipulación expresivas, estilísticas, lúdicas... Tal vez no resulte ocioso en estos tiempos aleccionar sobre la utilidad de volver a unir los estudios lingüísticos y literarios, de recordar y retomar el llamamiento de R. Jakobson a la solidaridad que debe existir entre el lingüista y el literato (Penas Ibáñez, 2009: 73):

Un lingüista que preste oídos sordos a la función poética del lenguaje y un estudioso de la literatura indiferente a los problemas lingüísticos y no familiarizado con los métodos lingüísticos son anacronismos flagrantes.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia EFE (1992): *El neologismo necesario*. Madrid: Fundación EFE.
- Alarcos Llorach, E. (1992): «Consideraciones sobre el neologismo». En Agencia EFE: *El neologismo necesario*. Madrid: Fundación EFE, 19-29.
- Alvar, M. (1992): «Los diccionarios académicos y el problema de los neologismos». En Agencia EFE: *El neologismo necesario*. Madrid: Fundación EFE, 51-70.

- Cabré, M.<sup>a</sup> T., Domènech, O., Estopà, R., Freixa, J. y Lorente, M. (eds.) (2010): *Actes del I Congrés Internacional de Neologia de les Llengües Romàniques*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Díaz Hormigo, M.<sup>a</sup> T. (2007): «Aproximación lingüística a la neología léxica». En Martín Camacho, J. C. y Rodríguez Ponce, M.<sup>a</sup> I. (eds.): *Morfología. Investigación, docencia, aplicaciones*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 33-54.
- Dincă, D. (2009): «La néologie et ses mécanismes de création lexicale». *Analele Universitatii din Craiova (Annales de l'Université de Craïova)*, XXXI, 1-1, 79-89.
- Domènech Bagaria, O. (2008): «Metodología de trabajo del Observatorio de Neología del Instituto Universitario de Lingüística Aplicada de la Universidad Pompeu Fabra». En Almela Pérez, R. y Montoro del Arco, E. (eds.): *Neologismo y morfología*. Murcia: Universidad de Murcia, 11-37.
- Freixa, J. (coord.) (2007): *Diccionario de neologismos on-line*. Observatori de Neologia-Spes. <http://obneo.iula.upf.edu/spes/>
- González Calvo, J. M. (2011): *Escollos de sintaxis española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M., Montero Curiel, M.<sup>a</sup> L. y Terrón González, J. (eds.) (1999): *Actas V Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española. El neologismo*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Guerrero Ramos, G. (1995): *Neologismos en el español actual*. Madrid: Arco/Libros.
- Iliescu, M., Costăchescu, A., Popescu, M., Dincă, D. y Scortu, G. (eds.) (2011): *Actes du Colloque international Les emprunts lexicaux au français dans les langues européennes (Craiova, du 10 au 12 novembre 2011)*. Craiova: Editura Universitaria.
- Lázaro Carreter, F. (1992): «El neologismo: planteamiento general y actitudes históricas». En Agencia EFE: *El neologismo necesario*. Madrid: Fundación EFE, 31-49.
- Montero Curiel, M.<sup>a</sup> L. (2010): «El neologismo efímero en el lenguaje televisivo». En Cabré, M.<sup>a</sup> T., Domènech, O., Estopà, R., Freixa, J. y Lorente, M. (eds.): *Actes del I Congrés Internacional de Neologia de les Llengües Romàniques*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 645-658.
- Penas Ibáñez, M.<sup>a</sup> A. (2009): *Cambio semántico y competencia gramatical*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Prieto García-Seco, D. (2009): «La creación léxica ocasional en la obra de Tirso de Molina». *BRAE*, Tomo LXXXIX-Cuaderno CCC, 397-415.
- Real Academia Española (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Scurtu, G. (2009): «Autour de la notion de "neologisme"». *Analele Universitatii din Craiova (Annales de l'Université de Craïova)*, XXXI, 1-1, 186-195.
- Scurtu, G. y Dincă, D. (2010): «La place des néologismes d'origine française dans le lexique du roumain». En Cabré, M.<sup>a</sup> T., Domènech, O., Estopà, R., Freixa, J. y Lorente, M. (eds.): *Actes del I Congrés Internacional de Neologia de les Llengües Romàniques*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 957-968.

- Scurtu, G. y Dincă, D. (eds.) (2011): *Typologie des emprunts lexicaux français en roumain. Fondements théoriques, dynamique et catégorisation sémantique*. Craiova: Editura Universitaria.
- Senabre, R. (1999): «El neologismo en el uso literario». En González Calvo, J. M., Montero Curiel, M.<sup>a</sup> L. y Terrón González, J. (eds.) (1999): *Actas V Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española. El neologismo*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 33-37.
- Vleja, L. (2004): «Sobre el neologismo español». *Analele Stiintifice ale Universitatii «Ovidius» Constantia (Ovidius University Annals of Philology)*, XV, 197-207.

## CAPÍTULO 8. UNIDADES FRASEOLÓGICAS Y CREATIVIDAD: PROPUESTA DE NEOLOGÍA FRASEOLÓGICA

Wotjak (2004: 220), en una ponencia leída en 2003, dijo, como remate de su exposición, que casi la totalidad de las unidades fraseológicas, incluidas las más periféricas, constituyen sin lugar a duda «un hueso duro de roer». Insistió en que queda mucho por hacer aún. Por ejemplo, es necesario describir mejor qué sucede al crearse el significado idiomático, cuáles son las funciones discursivas que suelen desempeñar determinadas unidades fraseológicas, en qué textos suelen aparecer con mayor frecuencia, y cuáles constituyen el fondo fraseológico común, esa especie de mínimo fraseológico compartido por los hablantes de una lengua. También falta por investigar con mayor detalle las consecuencias didácticas que deben o pueden extraerse de los estudios fraseológicos. Todavía no se ha precisado qué lugar ocupa la fraseología entre las disciplinas lingüísticas, ni se ha acotado el alcance (más amplio o más restringido) de su objeto de estudio, ni, como consecuencia, existen clasificaciones de unidades fraseológicas en todo coincidentes. Sobre estas cuestiones han tratado con conocimiento y rigor, entre otros autores, A. Zuluaga, G. Wotjak, J. Martínez Marín, G. Corpas, M. García-Page y L. Ruiz Gurillo. Se encuentra un repaso de los fines y confines de la fraseología, con comentarios muy sólidos y relacionados de las posturas de estos y otros autores, en García-Page (2004). Wotjak (2006: 175, 65 y 192), en un volumen más reciente publicado con ocasión de haberle sido concedido por la Universidad de Salamanca el prestigioso premio *Elio Antonio de Nebrija*, asegura que son menos frecuentes las unidades fraseológicas idiomáticas que sirven para expresar valoraciones positivas. Afirma que para comunicar necesitamos forzosamente tanto unidades léxicas como unidades fraseológicas. Parece innegable la suma importancia que tienen unas y otras para la cognición y la comunicación. Con ellas se garantiza la referencia socializada y convencionalizada de fenómenos extralingüísticos. Ahora bien, y cito literalmente, «el análisis del significado de las unidades fraseológicas idiomáticas, debido a su transposición y carácter figurado, así como a la cantidad y calidad de los elementos cognitivos y comunicativos que lo conforman, suele ofrecer mayor complejidad y dificultades que cualquier análisis de unidades léxicas sencillas». Con estas palabras se alude a las afinidades y divergencias entre uno y otro tipo de unidades.

Creo que una faceta que merece mayor atención en el estudio fraseológico es el de la distorsión, ruptura, manipulación y poder creativo subyacentes en el léxico y en la unidad fraseológica. La intención de relevancia expresiva, por motivos lúdicos, poéticos o cualesquiera otros, que el hablante pone en marcha con la distorsión meditada, buscada por tanto, de ambas clases de unidades atañe a la potencialidad productora y creadora del lenguaje, lo que influye en matizar la cognición mediante esa manera de manifestar las actitudes e intenciones del emisor. En el léxico, se habla de neologismos morfológicos y semánticos. Mi propuesta impulsa a analizar más amplia y sistemáticamente lo que, al menos de momento y convencionalmente, se podría llamar *neologismo fraseológico*. La ruptura formal repercute en las facetas semántica y cognitiva. O a la inversa: el juego cognitivo se plasma en el comunicativo (semántico y constructivo). Se motiva lo inmotivado por relevancia expresiva, echando mano de más o menos complejas asociaciones y analogías. No estaría de

más que la necesaria historia del neologismo literario fuera acompañada de la historia del correspondiente *neologismo fraseológico*. En la lengua coloquial, en la de la publicidad, y en otros tipos de usos de una lengua, están asimismo presentes las manipulaciones léxicas y fraseológicas. Las rupturas originadas por error o torpeza del hablante en el uso de su lengua, o en el de una segunda lengua, han de ser atendidas en el quehacer docente para precisar y aumentar el caudal léxico y fraseológico. Ahora bien, no es menos cierto que en literatura el autor neologista aprovecha para sus intereses expresivos y caracterizadores las equivocaciones de algunos personajes. Hay errores de personajes que el escritor puede reproducir de lo que oye en la vida diaria, pero no es infrecuente que produzca por creación propia errores posibles que aplica a sus personajes aunque nunca antes los haya oído. Este camino de ida y vuelta explica bastantes creaciones de escritores populares, como Carlos Arniches, por poner un ejemplo ilustrativo y ya estudiado (Senabre, 1998: 177-206). Acaso la neología haya de atender tanto a los neologismos léxicos como a los fraseológicos. El análisis informativo del lenguaje se beneficiará de las aportaciones de una neología entendida de esta manera amplia, no restringida. Los procedimientos formales en que se pueden verter en una lengua las diferentes funciones informativas son muy variados. La cognición ha de acoger los contenidos de las sensaciones y sentimientos, pues no es posible prescindir de las actitudes con intenciones que los hablantes proyectan sobre lo que dicen y sobre lo que callan. Para centrar el asunto de la neología fraseológica, expondré brevemente lo que entiendo por morfología, sintaxis, lexicología y fraseología, con la finalidad de ver el lugar que, a mi parecer, tiene la fraseología entre las disciplinas lingüísticas.

La afinidad entre morfología y lexicología es tan evidente que no pocos eruditos incluyen el estudio de la formación de palabras (raíces y afijos, siglas y acrónimos) en la lexicología, dejando para la gramática una especie de *morfosintaxis*, que tiene en cuenta los llamados morfemas flexivos junto a los fenómenos más propiamente sintácticos. Yo no pienso así. Entiendo que la morfología es una parte de la gramática de una lengua, la parte que se ocupa del plano morfológico, y que la lexicología es una parte de la semántica de esa lengua. La morfología se encarga de analizar los morfemas de una lengua, sus clases y subclases, su funcionamiento formal y semántico en la estructura interna de las palabras, y las relaciones sintagmáticas que mantienen entre sí a partir de sus morfos o realizaciones de significante. El morfema es la unidad paradigmática mínima de la morfología. Todo morfema (radical, afijal, flexivo), a través de uno de sus morfos, si es que tiene más de uno, se sitúa en un lugar determinado del interior de la palabra, y desde ahí se puede combinar con los morfos de otros morfemas. Tal combinación explica, por razones fonéticas, la variedad de morfos de un mismo morfema, y acoge, por motivos semánticos, la coherencia de contenidos de los morfemas combinados. No siempre la simple suma de los significados de los morfemas produce el significado global de la pieza o unidad léxica. La estructura interna de la palabra, vista desde la dimensión sintagmática (relaciones sintagmáticas de morfos de morfemas), es, pues, el esquema mínimo o elemental de relaciones sintagmáticas morfológicas. En otros trabajos, he recurrido al término *sintema* para nombrar ese esquema sintagmático. He tomado el término de André Martinet, aunque lo uso o aplico con un alcance mayor al incluir en él los morfemas flexivos. En fonética y fonología, la *sílaba* es el esquema elemental de combinación

de alófonos de fonemas, es decir, el esquema mínimo de relaciones sintagmáticas fónicas. Si es posible proponer dos unidades, una paradigmática (el fonema) y otra sintagmática (la sílaba), en el plano fónico de la gramática de una lengua, no parece descabellado proponer asimismo dos unidades, una paradigmática (el morfema) y otra sintagmática (el sintema), en el plano morfológico. El estudio de estas cuestiones planteadas solo puede hacerlo la morfología como parte de la gramática. Sin embargo, no puede llevarlo a buen puerto sin el auxilio de la fonética y fonología, y sin el amparo, apoyo y ayuda de la lexicología. La estructura interna del morfema es fónica: una o más sílabas. La disciplina llamada *fonética y fonología* es imprescindible para el análisis de los significantes de los morfemas. No por ello el morfema es unidad de la fonología. Por la otra cara del morfema, entendido como signo lingüístico mínimo (con significante y contenido), la morfología no puede analizar la coherencia semántica que se vierte y se desprende de la organización sintagmática y estructural de los morfemas en el sintema sin el socorro de la lexicología. La semántica es una disciplina lingüística, pero no una parte de la gramática, ya que impregna todas sus partes. Incluso en el plano fónico, los criterios semánticos son necesarios para aplicar convenientemente el concepto de conmutación, con el objeto de determinar qué es un fonema y qué un alófono de un fonema. Desde este enfoque, la lexicología es una parte de la semántica, la que se hace cargo del estudio del significado del léxico de una lengua. Para ello, ha de tener en cuenta el significado de los componentes de la pieza léxica, el significado de la pieza en su conjunto, el análisis de las familias de raíces, de los sectores y campos semánticos afijales, de los contenidos gramaticales y semánticos de los elementos flexivos, y de organizar en sectores o campos semánticos los contenidos de las palabras entendidas como unidades léxicas, más simples o más complejas.

Las fronteras entre los planos fónico y morfológico no son siempre fáciles de delimitar. Esta dificultad originó en su momento que se pensase en una disciplina gramatical que acabó llamándose *morfología*, a caballo entre la fonología y la morfología. Los límites entre morfología y sintaxis son aún más complicados de establecer, lo que explica en algunas teorías lingüísticas el advenimiento de la llamada *morfosintaxis*. No obstante, el paralelismo con la morfología no es exacto, puesto que la morfosintaxis no se concibe como una disciplina gramatical que está a caballo entre la morfología y la sintaxis, sino como algo que engloba sin solución de continuidad los procedimientos morfológicos y sintácticos. Parece que se han dado soluciones diferentes para problemas limítrofes similares. Considero que las llamadas morfología y morfosintaxis no son disciplinas gramaticales, y prescindo de ellas. Dejando a un lado los aledaños entre planos de la gramática, estimo que también en el plano sintáctico sería posible establecer dos unidades, una paradigmática (la palabra) y otra sintagmática (el sintagma). El sintagma es el esquema mínimo de relaciones sintagmáticas sintácticas, es decir, de posición y combinación de significantes de palabras. No se dispone de un término, paralelo a los de *alófono* y *alomorfo* o *morfo*, para nombrar el significante de las palabras. Alguna vez he estado tentado de proponer el de *alolexo*, pero no acaba de convencerme. La estructura interna de la palabra consta de material morfológico (uno o más morfemas), pero, como entidad hecha que se sitúa en un lugar dentro del sintagma y que a partir de ahí se puede combinar con otras palabras dentro del mismo sintagma o grupo sintagmático, la palabra es unidad de la sintaxis, no de la morfología. El morfema consta de material fónico y

es unidad de la morfología. Por coherencia metodológica, la palabra, aunque conste de material morfológico, es unidad de la sintaxis. Y si la morfología, como ya se ha expuesto, necesita la ayuda de criterios fónicos y semánticos para cumplir su objetivo, de manera parecida la sintaxis requiere de criterios morfológicos y semánticos para lograr el suyo. El recurso a los criterios morfológicos permite a la sintaxis fijar o establecer con rigor las clases de palabras en una lengua, así como la definición y adecuada caracterización de cada una de ellas. Por la cara del contenido, la sintaxis ha de recurrir a criterios semánticos para establecer o fijar las subclases dentro de cada clase de palabra, así como para analizar la coherencia semántica de las palabras en los sintagmas mínimos, y la coherencia de estos estructurados u organizados en grupos sintagmáticos más o menos complejos hasta conformar la estructura interna de la oración. La oración, pues, consta de material sintáctico, pero como entidad constituida que se relaciona con otras de su especie o clase supera los límites del plano sintáctico para acceder al textual en su nivel enunciativo. Con este enfoque, la oración se sitúa en un lugar dentro del esquema mínimo de relaciones sintagmáticas textuales enunciativas, y desde esa posición se puede combinar con otras oraciones. Este planteamiento me ha conducido a ver dos unidades en el nivel enunciativo del plano textual, una paradigmática (la oración) y otra sintagmática (el enunciado). Si una sílaba puede constar de un único alófono de un fonema, sin que ello impida distinguir entre fonema y sílaba, no ha de haber obstáculos para comprender que un sintema conste de un solo morfo de un morfema, que un sintagma conste de una única palabra, y que un enunciado conste de una sola oración (simple o compuesta por subordinación). Depende de la dimensión, paradigmática o sintagmática, que se tenga en cuenta para distinguir bien las dualidades morfema-sintema, palabra-sintagma, oración-enunciado. El enunciado simple consta de una oración (se engloba aquí tanto lo que la tradición llama oración simple como lo que denomina oración compuesta por subordinación). Los enunciados compuestos constan de dos o más oraciones, por coordinación entre ellas o por yuxtaposición. En González Calvo (2000, 2002) se exponen con más amplitud y pormenores todas estas ideas.

Cuando se habla de *enunciados fraseológicos* convendría saber qué se entiende por enunciado y, en consecuencia, por enunciado fraseológico. Suele reservarse esta manera de nombrar para aquellas oraciones cuyos componentes son todos ellos elementos integrantes de unidad fraseológica. Al menos los enunciados simples con fijación e idiomatidad podrían ser vistos como un tipo de unidad fraseológica, con las posibilidades de manipulación o ruptura de sus componentes internos. Al jugar con estos no se supera el plano sintáctico, pues solo el conjunto interviene en las relaciones textuales y discursivas. La semántica no tiene nombres específicos cuando se echa mano de ella en los análisis sintácticos y textuales. Basta normalmente con las denominaciones de semántica oracional y semántica textual. La *Fraseología* como disciplina lingüística se relaciona más directamente con la sintaxis y con la semántica oracional que con la morfología y la lexicología. Las unidades fraseológicas son construcciones sintácticas que con el tiempo se fijan en mayor o menor medida, tanto en sus relaciones sintácticas como semánticas. Por ello, para el análisis de su grado de fijación es preciso tener en cuenta las reglas sintácticas y semánticas que operan, y ahora dejan de operar, en la estructura interna de las oraciones. A partir de estas apreciaciones, se comprende

que las unidades fraseológicas, al trabar las relaciones de sus componentes, hay que aprenderlas en bloque con su significante y contenido, de manera parecida a como se aprende el léxico de una lengua. Ahora bien, los componentes de una unidad léxica guardan entre sí unas relaciones combinatorias muy fijas. Las reglas morfológicas se pueden describir, pero los hablantes no pueden usarlas con la libertad con la que usan las reglas sintácticas. El léxico se aprende por tradición, y las innovaciones léxicas conseguidas con procedimientos morfológicos han de ser aceptadas por la comunidad de hablantes para ingresar en el sistema léxico, quedando así fijadas para futuras generaciones. En cambio, las unidades fraseológicas son originariamente combinaciones libres, y posteriormente se convierten en fijas. Este paso explica que existan muchos grados de fijación e idiomatización entre los componentes de la unidad fraseológica. Por tanto, la lexicología por sí misma no puede dar cuenta de los problemas semánticos planteados por las unidades fraseológicas. Tampoco la morfología por sí misma es capaz de abordar el estudio de la mayor o menor fijación de reglas formales sintácticas en esas combinaciones fijas. La sintaxis y la semántica oracional sí que pueden analizar cómo y por qué dejan de aplicarse sus respectivas reglas para acercar las combinaciones fijadas hacia la fijación léxica, sin confundirse con ella. Si en sintaxis se puede hablar de sintagma simple y sintagma compuesto (o grupo sintagmático), en morfología se podría establecer la diferencia y relación entre sintema simple (*luz*) y compuesto (*buscarruidos*). Las palabras compuestas de dos o más raíces serían auténticos sintemas compuestos. Desde esta perspectiva, las unidades fraseológicas serían *grupos sintemáticos*, es decir, grupos de dos o más sintemas con la misma función o valor que los sintemas simples o compuestos. A esto es a lo que en la actualidad algunos autores llaman *compuestos sintagmáticos*, para distinguirlos de los *compuestos léxicos* (los por mí llamados sintemas compuestos). Un sintema compuesto, o compuesto léxico, es un sintema, es decir, una pieza léxica, una palabra. Un grupo sintemático consta de más de un sintema (simple o compuesto); es sintaxis fija, no formación morfológica. La fraseología no puede ser, sin más, una parte de la lexicología, a no ser que se modifique de manera importante el alcance de la lexicología tal como hasta ahora se ha entendido.

La fraseología es una parte de la semántica de una lengua con objetivo y metodología propios, aunque en relación con la semántica léxica (lexicología) y con la de la sintaxis. La fraseología necesita el auxilio de la sintaxis para, desde la fijación formal, acceder a los complejos problemas del significado de las unidades fraseológicas, de la clasificación semántica de las mismas, del análisis de familias y campos fraseológicos, etc. Si la sintaxis hasta ahora no se ha ocupado de los aspectos de la fijación formal en las combinaciones sintácticas fijas, es decir, no ha incluido en su objeto de estudio este asunto de las unidades fraseológicas, la fraseología ha de ocuparse de él recurriendo a criterios sintácticos. Con este enfoque, parece que la fraseología es una disciplina lingüística autónoma, cuyas periferias de análisis tocan lo gramatical morfológico y sintáctico, y lo semántico léxico y oracional. No ha de extrañar que en todas esas lindes fronterizas puedan existir fenómenos de difícil delimitación: las llamadas sinapsias, algunas composiciones de sustantivo más sustantivo, las llamadas colocaciones, etc.

El concepto de fijación, aunque no opera exactamente igual en la unidad léxica y en la fraseológica, relaciona en algunas facetas estrechamente ambos tipos de unidades.

La manipulación de componentes fijos con fines creativos es tan eficaz en un caso como en otro, e influye, como ya se ha dicho, en las actitudes e intenciones que los hablantes proyectan, con variedad de estrategias discursivas, sobre su cognición y comunicación. Parece que el valor informativo de la ruptura creadora es muy fuerte, es relevante, y lo es más porque no es necesario. No entran aquí, como ya se ha notado, las impropiedades o errores léxicos y fraseológicos, asunto que ha de ser tratado en la docencia a discentes nativos y extranjeros para corregir, precisar y aumentar su caudal léxico y fraseológico. Forma parte de la enseñanza y aprendizaje de una lengua, bien como lengua materna o como segunda lengua. Dice Senabre (1999: 31 y 37) que hay, *grosso modo*, dos tipos de neologismos: «los que se crean por necesidad, a menudo como préstamos de otras lenguas, para designar objetos o realidades nuevas, y las acuñaciones puramente ocasionales, a veces simples juegos de ingenio, que caracterizan una obra o un estilo y rara vez se convierten en vocablos mostrencos y de uso común». Es este segundo tipo el que se considera innecesario, el que tiene su asiento natural en la literatura, y es de una asombrosa variedad. Senabre estima que debería acometerse cuanto antes el estudio de la historia del neologismo literario y sus aportaciones. En sus trabajos sobre este asunto, el mencionado investigador tiene en cuenta también la manipulación de unidades fraseológicas. La relación y diferencia entre las unidades léxica y fraseológica se proyectan asimismo sobre las rupturas buscadas. Las unidades fraseológicas se aprenden, en buena medida, como se aprende el léxico de una lengua. Forman una lista abierta. Como dice Beinhauer (Polo, 2004: 113 y 114), «para aprender a manejar bien un idioma, hay que asimilarse infinidad de frases-clisé, expresiones, locuciones, modismos, etc., tan importantes o más aun que el vocabulario. Y no solo para dar sabor a la enunciación, pues se trata de elementos indispensables que forman parte esencial del patrimonio de la lengua». Para las diferencias, aparte las ya apuntadas, puede ser ilustrativa esta reflexión de Beinhauer, que sigue a lo antes citado: «Cuando se pondera el escaso número de palabras que las gentes sencillas emplean en su departir diario, suele olvidarse que la tal escasez casi siempre viene compensada por un sinnúmero de frases hechas, proverbios, dichos populares, etc., que aumentan muy considerablemente la expresividad del habla». No menos aleccionador es lo que dice un poco más adelante: «El tipo medio de los extranjeros conocedores del idioma español suele no rara vez disponer de un vocabulario bastante más amplio del que usa el pueblo de España. En cambio, este le aventaja con mucho no solo en cuanto a soltura y agilidad, sino en que posee un caudal infinitamente más rico de frases e idiomatismos».

La manipulación por el escritor de los componentes de una palabra no puede ser igual que la de los componentes de una unidad fraseológica. Las características sintácticas de esta explican las diferencias en la ruptura. Basta con iniciar una frase hecha para que el receptor pueda reconstruirla, si la conoce, y comprender una réplica del mismo hablante partiendo de la parte que dejó sin enunciar: «Dime con quién... ando solo, dime quién soy», reforma Juan Ramón Jiménez en uno de sus aforismos, recogido en González Calvo (2003: 93). Los procedimientos de ruptura son muy variados: reformulación por contraste, explicaciones que contrastan con la formulación fija, aumento del número de componentes de la frase, eliminación de algún componente, sustitución de alguno de ellos, alteración del orden de los componentes, etc.

Son pocos los eruditos que se ocupan hoy del uso literario de la lengua con alguna regularidad, preocupándose, entre otras cuestiones, de las rupturas y manipulaciones de unidades léxicas y fraseológicas. Algunos, como Senabre, García-Page, González Calvo, han mantenido en sus quehaceres de investigación la preocupación por la lengua literaria. Son conocidos los trabajos de Senabre sobre Arniches, Ortega y Gasset y Gómez de la Serna, por ejemplo. O los de García-Page con textos de Gloria Fuertes, Alberti, Aleixandre, Unamuno, Machado, Guillén. González Calvo ha trabajado sobre Pérez de Ayala, López Silva, Juan Ramón Jiménez, etc. Ya en 1966 Carlos Bousoño describió el procedimiento artístico consistente en la ruptura de una frase fijada, con ejemplos extraídos de la de la poesía de Blas de Otero. García-Page (1988, 1991 y 1992) ha estudiado este asunto, incluyendo la alteración de la estructura formal de refranes y proverbios. En este trabajo corto, únicamente pretendo llamar la atención sobre la ruptura fraseológica para encuadrarla como faceta de interés tanto en el estudio fraseológico como en el literario. Es bien conocido que en la época barroca se lograban combinaciones de dos sustantivos con gran valor expresivo, comunicativo y cognitivo. J. R. Jiménez no es menos experto: *Tarde novia, cielos tesoros, agua mujer* (González Calvo, 1999: 144).

Otras formaciones, que se pueden recoger en diversos escritores de diversas épocas, son claras composiciones y derivaciones léxicas:

- (1) *Tontilocuente, multidentada* (ejemplos de J. R. Jiménez, en González Calvo, 1999: 144).
- (2) Yo he de ver a Apolo en su misma *apoloidad*. Un gramático muy *engramaticado* (ejemplos de Forner, en González Calvo, 1999: 173 y 181).
- (3) Válgate el diantre por su dómine Zancas Largas, que ya me tienes *zanquilargueados* los ijares (ejemplo del padre Isla, en González Calvo, 2004b: 91).
- (4) Anda, pa que *donjuantenoríes* (Muñoz Seca, en González Calvo, 2004a).
- (5) El *casca-nueces-vacías* (ejemplo de Antonio Machado, en González Calvo, 2003: 99).

El último ejemplo es una composición léxica a partir de *cascanueces*, no una unidad fraseológica. La ruptura de moldes fraseológicos se consigue también por sustitución o ampliación de elementos. La sustitución es un procedimiento muy fecundo y fácil de observar, tanto en la caracterización del habla de personajes populares como en la creación poética:

- (6) Eso no es *ápice* para que se haga. Ese es un hombre que se marcha por los *berros* de Úbeda (ejemplos de Baroja, en González Calvo, 2003: 94).
- (7) Comprenderá usted que estoy en un *membrete* (*estar en un brete*; ejemplo de Ángel Torres del Álamo y Antonio Asenjo, en González Calvo, 2003: 97).
- (8) Se reía para su sotana (ejemplo de Galdós, en Senabre, 1998: 137).
- (9) Año nuevo *viuda* nueva (ejemplo de Gloria Fuertes, en García-Page, 1991).

La manipulación de unidades fraseológicas, incluidos proverbios, refranes, etc., es importante en variados autores del barroco literario: Cervantes, Quevedo, Gracián... He aquí algunos casos del *Criticón* (Gracián, 1980):

- (10) Allí está la del Capitán de las Nueces, que fueron más que el ruido de la fama (447; sobre *fue más el ruido que las nueces*).
- (11) Estando ya para despeñarse, les asió del copete de la ocasión y los detuvo (419; *asir o coger la ocasión por el copete, o por los cabellos, o por los pelos*).
- (12) Y asiéndole de un cabello, que para ocasión basta y para afición sobra (644).
- (13) Que siempre andan en puntillos y de puntillas (620).
- (14) – ¡Mira que huyes de un cielo! – Pongamos cielo en medio (610; *poner tierra por medio*).
- (15) De suerte que si al buen callar llaman santo, al mal callar llámenle diablo (481; *al buen callar llaman Sancho, o Santo*).

Las unidades fraseológicas se insertan en un lugar determinado dentro de las oraciones y los textos. La crítica del abuso de refranes y frases proverbiales, que muchas veces en escritores torpes o imitadores no venían a cuento, es dura, incluso feroz, en autores como Cervantes y Quevedo, algo que es suficientemente conocido. Gracián no se queda atrás, como se puede ver en las páginas 672-674 de la citada edición de su *Criticón*. Esto no impide que los neologismos léxicos y fraseológicos, adecuadamente formados y contextualizados, colaboren en el quehacer literario de los escritores neologistas. Estos juegos forman parte del concepto de ingenio, ayudan a orientar y potenciar la comunicación y cognición del texto literario. Dice un personaje del *Criticón* (Gracián, 625 y 626):

Huélgome de tratar con personas entendidas, con hombres que lo son; pero también sé decir que el que no tuviere un prodigioso entendimiento, bien puede despedirse desde luego, que no hará concepto de cosas tan altas y sutiles. ¡Alerta, pues, mis entendidos!, que sale un águila de Júpiter que habla y discurre como tal, que se ríe a lo Zoilo y pica a lo Aristarco; no dirá palabra que no encierre un misterio, que no contenga un concepto con cien alusiones a cien cosas: todo cuanto dirá serán profundidades y sentencias.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- García-Page, M. (1988): «El lenguaje literal: su ruptura». En *La lengua poética de Gloria Fuentes*. Madrid: Universidad Complutense.
- García-Page, M. (1991): «A propósito de la ruptura de un sistema formado por una frase hecha». *Notas y Estudios Filológicos*, 6, 75-86.
- García-Page, M. (1992): «La ruptura del “discurso repetido” en poesía». En Luna Trill, E. (ed.): *Scripta Philologica in Honorem Juan M. Lope Blanch*. Vol. 3. México: UNAM, 231-244.
- García-Page, M. (2004): «De los fines y confines de la fraseología». En González Calvo, J. M., Terrón González, J. y Martín Camacho, J. C. (eds.): *Actas VII Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: las Unidades Fraseológicas*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 23-79.
- González Calvo, J. M. (1999): *Variaciones sobre el uso literario de la lengua*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M. (2000): «Sobre la palabra y las clases de palabras». *Revista Española de Lingüística*, 30/2, 309-329.

- González Calvo, J. M. (2002): «Enunciado y oración como unidades textuales enunciativas». *Revista de Investigación Lingüística*, 5-1, 135-153.
- González Calvo, J. M. (2003): «Los neologismos en la literatura durante el primer tercio del siglo XX». En Senabre, R., Rivas, A. y Gabaráin, I. (eds.): *El lenguaje de la literatura*. Salamanca: Ediciones Almar, 85-104.
- González Calvo, J. M. (2004a): «Fraseología y gramática». En González Calvo, J. M., Terrón González, J. y Martín Camacho, J. C. (eds.): *Actas VII Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: las Unidades Fraseológicas*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 81-100.
- González Calvo, J. M. (2004b): «Creatividad y expresividad léxicas en la *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas*». En Cañas Murillo, J. y Schmitz, S. (eds.): *Aufklärung: Literatura y cultura del siglo XVIII en la Europa occidental y meridional*. Frankfurt: Peter Lang, 81-93.
- Gracián, B. (1980): *El Criticón*. Edición de Alonso, S. Madrid: Cátedra.
- Polo, J. (2004): «La fraseología en la obra del hispanista Werner Beinhauer (1896-1983)». En González Calvo, J. M., Terrón González, J. y Martín Camacho, J. C. (eds.): *Actas VII Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: las Unidades Fraseológicas*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 101-151.
- Senabre, R. (1998): *Capítulos de historia de la lengua literaria*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Senabre, R. (1999): «El neologismo en el uso literario». En González Calvo, J. M., Montero Curiel, M.<sup>a</sup> L. y Terrón González, J. (1999): *Actas V Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española. El neologismo*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 33-37.
- Wotjak, G. (2004): «¿Un hueso duro de roer? Esencia y presencia textual, uso y abuso de las unidades fraseológicas». En González Calvo, J. M., Terrón González, J. y Martín Camacho, J. C. (eds.): *Actas VII Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: las Unidades Fraseológicas*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 185-226.
- Wotjak, G. (2006): *Las lenguas, ventanas que dan al mundo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.



**BLOQUE 3.**  
**LA PALABRA Y SUS CLASES**

## CAPÍTULO 9. SOBRE LA PALABRA Y LAS CLASES DE PALABRAS

1. La palabra, como unidad lingüística, sigue siendo en la actualidad el «fantasma del lenguaje». Parece que no existe pero planea etérea por todos los estudios lingüísticos. Se nos resiste su corporeidad lingüística y nos asusta su inevitable aleteo fantasmal. La imposibilidad de una caracterización universal adecuada ha conducido en unos casos a verla como simple unidad o ente confuso de la lengua escrita, especialmente de la lexicografía. En otros, a desecharla sin más. En otros, a considerarla como unidad del hablar, especie de cajón de sastre donde se arrincona lo que estorba. Y en otros se continúa con el manejo de la palabra sin preocuparse por su definición, o partiendo de alguna de las múltiples existentes, se entienda o no, para salir del paso o apuro, del apurado trance de determinar lo que no se atina a definir ni a prescindir de ello. En alguna corriente funcionalista se ha eliminado la palabra como unidad del sistema y se ha propuesto la de sintagma, entendido como unidad mínima funcional.

A pesar de todos estos tanteos, imprecisiones, confusiones, vacilaciones, rodeos y sustituciones, muestras claras de evidentes insatisfacciones científicas, se sigue hablando en los estudios lingüísticos, nítida o veladamente, de la palabra y de las clases de palabras. El abandono de la palabra en el estudio de las lenguas de la familia indoeuropea deja un vacío que no resuelve nada y entorpece aún más los análisis. Uno de los grandes problemas de las diversas corrientes lingüísticas, más o menos formalistas o más o menos mentalistas, que en esto no hay sustancialmente nada nuevo bajo el sol (más bien con bruma) actual, consiste en la escasa atención que prestan a la rigurosa determinación y definición de conceptos lingüísticos como *palabra, sintagma, frase, oración, enunciado...* y algunas lindezas más. Son términos que se usan sin que a menudo se sepa su verdadero alcance, pues las rápidas caracterizaciones que se hacen de ellos difícilmente dejan satisfechos ni siquiera a los que las proponen. Parece que, en este sentido, no es la palabra el único fantasma del lenguaje. Pero ¿quién se atreve a prescindir de la oración o enunciado, o como quiera llamarse, aun sabiendo que en este terreno la confusión y las imprecisiones son mayores? Hace ya algún tiempo escribí sobre el concepto de palabra y también sobre las clases de palabras (González Calvo, 1982a y 1982b), ambos trabajos recogidos en la compilación *Estudios de morfología española* (González Calvo, 1988), y volví parcialmente sobre el tema en «Sobre partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección» (González Calvo, 1991-1992), estudio incluido en el volumen de 1998 *Variaciones en torno a la Gramática Española*<sup>1</sup>. Intenté mostrar la enorme disparidad que sobre tal concepto existía, y propuse una definición que permitiera abarcar y no marginar los fenómenos más complejos, que son siempre los periféricos y limítrofes con otras unidades. En este campo, con el morfema, el sintagma y los fraseologismos. Siempre he entendido que un buen método lingüístico ha de abordar con decisión el estudio de las dificultades fronterizas entre unidades, categorías, clases, o lo que sea que se quiera nombrar. Esas zonas de transición no solo no deberían anular definiciones rigurosas por parecer que no es posible asir o aprehender algo por completo, sino que deberían reforzarlas al reorientarlas y precisarlas.

---

<sup>1</sup> No citaré explícitamente la bibliografía ya utilizada en estos trabajos.

No sé por qué hay que ver como confuso o borroso lo que probablemente sea el aspecto que muestra mejor el movimiento o vitalidad de las lenguas, entendidas como hechos sociales e históricos, como instituciones humanas. Más patente es lo difuso o embrollado de los métodos que se emplean para el estudio del lenguaje. La encrucijada de insuficiencia metodológica que vivimos en este final de milenio resulta con frecuencia aterradora.

Una buena parte de la lingüística actual intenta prescindir de la palabra como unidad del sistema. Y otra buena parte no. Me incluyo en esta segunda postura, con gran respeto hacia la otra, porque la sustentan investigadores cuyo rigor puede superar con creces el mío. El asunto es lo suficientemente arduo como para comprender posturas discrepantes ante él. La realidad es, como dijo hacia 1955 Salvador Fernández Ramírez, que el concepto lingüístico de palabra sigue siendo un problema enconado, pese a todas las plausibles tentativas para resolverlo. No era, pues, una vana ni quimérica pregunta esa que planteó Fernández Ramírez en el título de su conferencia: «¿Dónde están las palabras?». Concluyó así la conferencia:

Pero si alguien que no sea yo os hace alguna vez esa misma pregunta, contestad que en virtud de ciertos criterios que se aplican en el análisis de la cadena sonora, etc., etc. Y si eso no le convence, revistiéndoos de un gesto grave, responded al curioso: ¡Consulta el Diccionario!<sup>2</sup>.

La palabra, en nuestras lenguas de cultura, es la base de la distinción que se establece con frecuencia entre morfología y sintaxis, y es la unidad principal de la lexicografía. Aun así, pocos eruditos dejan de advertir que no es posible una definición universalmente válida de la palabra, ya que depende de la estructura de cada lengua. En muchos tipos de lenguas ese concepto, al menos tal como nosotros lo entendemos, no encaja enteramente o no encaja en absoluto. Lo que prueba que deben de existir en las lenguas otras estructuras más generales y por consiguiente más importantes que la palabra. Si nos limitamos a la familia de las lenguas indoeuropeas, que es el tipo de lenguas en el que ese concepto lingüístico presenta más validez, percibimos que no todos los autores coinciden cuando llega el momento de fijarlo, e incluso no faltan los que han llegado a poner en tela de juicio su realidad. Como dice el verso español, y nos lo recuerda Fernández Ramírez, las palabras son viento y van al viento. Pero no conviene olvidar que el lenguaje, una realidad mal estudiada, es una realidad de orden muy particular (Fernández Ramírez, 1955: 179-180). La definición que L. Bloomfield dio de la palabra centró el debate sobre muy pocas opciones definitorias: «minimal free form». Podríamos acomodar así su definición: «la palabra es el signo lingüístico mínimo libre». Es libre en el sentido de que puede constituir un enunciado completo: *él, casa, azul, esa, míos*, etc. En español, preposiciones, conjunciones, formas pronominales átonas, artículo determinado y formas apocopadas como *un, mi o mis, tu o tus, su o sus, tan, muy...* estarían fuera de esa definición estricta. En francés, también las formas *je, tu, il* del pronombre personal. Criterios suplementarios de relación de algunas de estas formas con sus correspondientes plenas (*tú, mío, tanto, mucho*, etc.) intentaban no excluir del concepto de palabra formas consideradas

---

<sup>2</sup> Salvador Fernández Ramírez, «¿Dónde están las palabras?», texto que encontró José Polo y que dispuso para la imprenta Bienvenido Palomo Olmos, en *Analecta Malacitana*, XVIII-1, 1995, págs. 175-188.

tradicionalmente como palabras. Emilio Alarcos, en su trabajo ya clásico sobre los pronombres personales, definió lo que se entiende por palabra como el signo mínimo con autonomía oracional. Con gran coherencia, dado este planteamiento, Alarcos afirma que en español el artículo determinado, las formas pronominales átonas, las preposiciones y las conjunciones no son palabras, sino morfemas. Pero parece que Emilio Alarcos nunca estuvo convencido de la realidad de la palabra como unidad del sistema. Tampoco André Martinet, quien dijo que lo que se llama generalmente palabra es un sintagma autónomo formado por monemas no separables. Se dio cuenta de la contradicción que existía entre el criterio de autonomía y el de separabilidad, por lo que prescindió del concepto de palabra. Era evidente que, por ejemplo, el artículo determinado en español soporta el criterio de separabilidad, pero no el de autonomía oracional. Sí reconoció Martinet que se puede seguir operando con el concepto de palabra siempre que se considere que corresponde en cada lengua a tipos particulares de relaciones sintagmáticas.

Creo que no se pueden aunar en una definición criterios que se contradicen, aunque sea en una mínima parte. Por eso, o se usa el de autonomía oracional con todas sus consecuencias, o el de separabilidad sin condicionarlo al anterior. Roman Jakobson escogió el criterio de separabilidad al afirmar que una oración consiste en palabras, que sus componentes mínimos realmente separables. Los varios casos fronterizos no niegan la validez de esta entidad real y tangible que es la palabra. Vista esta desde su estructura interna, se puede decir que la palabra es una unidad lingüística cuyos componentes no son separables. En este sentido, dice Jesús Pena que la palabra en español se caracteriza por la inseparabilidad y el orden fijo de los morfemas que la integran (Pena, 1999: 4328). Fernando Lázaro Carreter cita a R. H. Robins, para quien son tres los hechos que garantizan la realidad lingüística de la palabra: 1. La imposibilidad de reordenar de otro modo sus morfemas; 2. La posibilidad de cambiar de posición en la oración; 3. Poseer límites fijos, es decir, siempre es posible introducir una secuencia entre dos palabras contiguas, que es el criterio de separabilidad. Con palabras de L. Bloomfield, «una palabra no puede ser interrumpida por otras formas» (Sorin Stati, 1979: 74; *apud* Gutiérrez Ordóñez, 1997: 417). Creo que de estos tres criterios solo el tercero podría ser pertinente, pues el primero es consecuencia del tercero y el segundo es incompatible con el tercero, incluso lo es en alguna medida con el criterio de autonomía oracional: en *raras veces*, la forma *raras* no puede cambiar de posición con respecto al sustantivo. Tampoco puede cambiar de posición el adverbio de negación *no* en *Los niños no hicieron eso*. Ya advirtió Lázaro Carreter que el artículo no está solo en esta clase de signos fronterizos. La negación en francés tiene la correlación *ne ... pas*, y la forma *non* como forma plena. El español tiene la misma forma para ambas situaciones: *No, los niños no lo hicieron*. Cada lengua tiene sus peculiaridades en el uso de los signos fronterizos entre morfema y palabra.

Se ha podido apreciar que no es hoy tanta la diversidad en la consideración o no de la palabra como unidad lingüística. Únicamente los criterios de autonomía y de separabilidad parecen oportunos. El primero para negar la realidad de la palabra, y el segundo para afirmarla a pesar de los hechos colindantes que muestran restricciones en la posibilidad de insertar otras formas entre dos palabras contiguas. El criterio de autonomía oracional se basa fundamentalmente en que la forma así considerada cumple en la oración una función sintáctica: sujeto o

núcleo del sujeto, predicado o núcleo del predicado, complemento o núcleo de un complemento. Esto es lo que le da autonomía oracional y se corrobora con la entonación. Se trata realmente de autonomía funcional. Por tanto, el artículo, las formas pronominales átonas, preposiciones, conjunciones, etc. son morfemas en español, pues no desempeñan en la oración una función sintáctica mínima autónoma. Tal vez por todo esto la escuela funcionalista de Emilio Alarcos haya propuesto llamar *sintagmas* a esos signos mínimos con función sintáctica, y abandonar el concepto de palabra. Me temo que estamos hablando de la misma realidad con interpretaciones de diferente alcance, y para este viaje no hacía falta cambiar de nombre, ya que el concepto de sintagma es entendido de otra manera por otros autores y escuelas. En cualquier caso, llámese como se llame esa unidad que se intenta definir y describir, la postura de la mencionada escuela funcionalista es coherente y, por tanto, científicamente plausible aunque no se comparta. Por otra parte, el criterio de separabilidad ha de apoyarse en que la forma considerada como palabra cumple un papel sintáctico en la oración, bien autónomamente o a través del sintagma en que se integre. Como actualizar o determinar, coordinar y subordinar no se consideran *funciones sintácticas*, es decir, no son aspectos que estén incluidos en la tipología de funciones sintácticas tal como estas suelen ser entendidas, habrá que recurrir a un nivel superior de abstracción en los oficios de papel sintáctico. Porque actualizar o presentar algo en un sintagma, y coordinar o subordinar elementos, son tareas sintácticas. Menesteres que pueden cumplir, según las lenguas, determinados morfemas, sobre todo de flexión. Recordemos el sistema de flexión casual en latín y en otras lenguas de la familia indoeuropea. Efectuar una labor sintáctica es algo necesario en la palabra, pero no es algo privativo de ella. En español actual, por ejemplo, y así lo reconoce Emilio Alarcos, las formas pronominales átonas actúan como morfemas verbales por más que puedan desempeñar una función sintáctica de complemento del verbo. Pero no realizan autónomamente esa función, pues sus significantes no son separables del significante del verbo tanto si se ordenan o distribuyen en posición enclítica o proclítica. Y así como hay secuencia fija de sufijos en una palabra como *panadería*, también cabe una secuencia fija, enclítica o proclítica, de formas átonas: *me lo dijo, diciéndomelo*. La separación o no en la vertiente escrita de la lengua de esas formas con respecto a la forma verbal solo indica que en épocas anteriores de la lengua era posible insertar otras palabras entre el pronombre átono y el verbo. Hoy no es posible. Estamos ante un caso fronterizo sobre el que da luz la historia de la lengua. Y es la historia de la lengua la que ayudará a considerar las formas compuestas del verbo como una o dos palabras en español; es decir, como verdaderas formas compuestas o como perífrasis verbales. Quiere esto decir que la tipología de hechos colindantes entre palabra y morfema, o entre palabra y sintagma, varía, o puede variar, de una lengua a otra. Las zonas convecinas son terreno de tránsito en la evolución de las lenguas, y un método científico ha de saber trabajar en esas franjas o demarcaciones. Para ello, no basta con aplicar criterios fónicos, morfológicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos. Es preciso recurrir a la gramática histórica, a la etimología y a la historia de la lengua.

Intentaré analizar las dos posturas ante la palabra, la que la elimina como unidad del sistema y la que la incluye con dificultades de definición. Centraré la primera postura en la escuela funcionalista de Oviedo, fijándome en Emilio Alarcos y en Salvador Gutiérrez Ordóñez, porque estimo que son los que, al menos para el español, con más claridad, rigor y coherencia, han argumentado contra la conveniencia de mirar la palabra como unidad del sistema lingüístico.

2. Salvador Gutiérrez Ordóñez, siguiendo a Emilio Alarcos y, en cierta medida, a André Martinet (que también renunció a trabajar con la palabra), expone el criterio de autonomía funcional para hablar de *sintagma* y no de *palabra*. Aunque A. Martinet reconoce que la palabra, desde el criterio de separabilidad, es respetada por las lenguas generalmente, S. Gutiérrez Ordóñez (1997: 417-418) insiste en que no dejan de existir casos que la contradicen. Y cita ejemplos del portugués (*farloei*) y del español medieval (*convidar le ién de grado*), del alemán (verbos prepositivos separables), del francés (significantes discontinuos como la negación *ne ... pas*); derivaciones como *mesa-mesita*, *lazo-lacito*; y casos en los que un conjunto de dos o más palabras no admite interpolaciones (*ojo de buey*, *pomme de terre*), sin olvidar las formas verbales compuestas que sí permiten algunas inserciones (*hemos ya alcanzado un acuerdo*). Todos estos casos, y la lista es más amplia, habría que registrarlos, agruparlos y ordenarlos en un inventario de elementos limítrofes entre morfema y palabra por una parte y entre palabra, fraseologismo (combinación sintáctica fija) y sintagma (combinación sintáctica libre) por otra. No todos los fraseologismos de una lengua tienen el mismo grado de fijación entre sus componentes o elementos constituyentes, lo que no impide que sean consideradas como fraseologismos las combinaciones sintácticas con un grado más bajo de fijación.

S. Gutiérrez Ordóñez (1997: 415-420) cree que la palabra se ha mantenido como unidad indiscutible durante siglos porque los gramáticos fundamentaban sus análisis en el lenguaje escrito. De ahí que el único criterio válido para definir la palabra sería: «conjunto de grafemas comprendidos entre dos espacios en blanco sucesivos en la escritura». Pero esto condujo a errores gramaticales crasos, como se ve en el diferente tratamiento ofrecido para las secuencias *porque* y *para que*. Tampoco el criterio de pausa virtual o potencial es seguro: «palabra es todo segmento de oración limitado por puntos sucesivos en los que es posible hacer una pausa». Creo que no hace falta insistir mucho en que los procedimientos de pausa potencial en el lenguaje oral y el de espacios en blanco en el escrito no tienen el más mínimo rigor científico. Son como ropaje deshilachado que enmascara la verdadera sustancia, jirones, retazos, trozos o eslabones convencionalmente operativos en el sistema gráfico de una lengua y pedazos, gajos, tajadas o asmáticos peldaños de conveniencia metalingüística en el uso oral. De la misma manera que no existe paralelismo estricto entre fonema y grafía, tampoco tienen por qué coincidir siempre palabra y forma escrita. *Para que*, *recién nacido*, *ex presidente*, *hora punta*, *se lo dijo*, y otros muchos casos se escriben o pueden escribirse con separación gráfica, pero cada ejemplo citado constituye una única palabra. El criterio de separabilidad tiene reflejo en la lengua escrita, aunque al ser esta más conservadora la correspondencia no es total, ni mucho menos. Nunca pudo hacerse un buen estudio de los sonidos hasta que no fue posible superar la tiranía de los grafemas. Ciertamente es que si no se sabe nada, o se sabe muy poco, de un sonido en una etapa antigua de la lengua y solo se dispone de grafías, habrá que intentar llegar al sonido a través de la grafía, aceptando los posibles errores en que se pueda incurrir. El procedimiento de pausa virtual es aún peor al ser mucho más subjetivo. Se pueden hacer pausas virtuales o potenciales para separar sílabas, morfemas, palabras, sintagmas, según convenga.

S. Gutiérrez Ordóñez (1997: 415-420) nos recuerda que en algunas lenguas como el húngaro, el finés, el turco, la palabra parece encontrar un criterio formal para su definición:

la armonía vocálica. En otras, como el checo, húngaro, etc., el acento tiene carácter demarcativo por hallarse siempre en la primera sílaba. En estas lenguas podría hablarse de la palabra como unidad lingüística. Fuera de la lingüística pura, ya en el terreno de la lingüística aplicada, Gutiérrez Ordóñez considera que la palabra parece necesaria en aquellas disciplinas que se despliegan sobre el lenguaje escrito, tales como la lexicografía, la traducción automática, etc. Sin embargo, creo que el criterio de separabilidad, al menos para las lenguas de la familia indoeuropea, es tan válido como el de armonía vocálica o el de acento demarcativo en las otras lenguas citadas, de las que me gustaría saber si carecen de dificultades fronterizas entre morfema y palabra. Por lo que se refiere a la lexicografía, es la vertiente, al menos una vertiente escrita, de la lexicología o lexemática, y haría bien en partir de la oralidad del sistema léxico de la lengua, porque toda lengua es un sistema de signos orales. Si la palabra no existe para la lexicología, tampoco debería existir para la lexicografía, o carecemos de rigor metodológico.

Cuando se elimina la palabra como unidad del sistema, parece que conviene establecer otra unidad, ya que, si no, el salto del morfema a la oración o enunciado sería excesivamente brusco. De ahí que la Escuela de Oviedo eche mano del término *sintagma* para cubrir el espacio, no el contenido ni el alcance, que deja la palabra. Reconozco que este canje, que, como he dicho, no es una mera sustitución, se hace con rigor y coherencia. Lo que cabe preguntarse es si, como también he dicho, merece la pena el cambio terminológico. S. Gutiérrez Ordóñez concibe el sintagma como el elemento mínimo que puede contraer una función sintáctica. En esto sigue a Emilio Alarcos, para quien el sintagma es la secuencia mínima con capacidad de autonomía funcional, independientemente de su estructura interna: *hoy, venías, de noche*. Alarcos, a diferencia de Martinet, coloca como unidad básica de la sintaxis al sintagma, pues es este y no el monema el que desempeña determinadas funciones en la oración (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 536-537). Alarcos diferencia sintagma (*la casa o se queja*) de grupo sintagmático (*la casa encantada o se queja de la cebada*). Gutiérrez Ordóñez rechaza la definición del sintagma como enunciado autónomo porque se apela a la función comunicativa que es propia del enunciado.

Esta concepción del sintagma resuelve los casos limítrofes tradicionales entre morfema y palabra al considerarlos como morfemas. Pero no sé hasta qué punto resuelve los hechos fronterizos entre palabra, fraseologismo y combinación sintáctica libre. En este terreno, tanto si se habla de palabra como de sintagma, las dificultades persisten.

3. Paso ya a la otra postura, es decir, a ver la palabra como unidad lingüística. Considero que la palabra pertenece a un inventario universal de unidades lingüísticas: fonema, sílaba, morfema, palabra, sintagma, oración o enunciado, texto. El repertorio nunca ha sido fijado, por lo que, según las diversas corrientes, se elimina alguna unidad (la palabra por ejemplo) o se añade alguna otra (el morfonema por ejemplo). En cualquier caso, la nómina sería siempre reducida, abarcable. Sea cual sea la lista, se ha de tener en cuenta que no todas las lenguas han de poseer necesariamente todas las unidades del inventario a la vez. O al menos, no tienen por qué poseer una unidad, la palabra por ejemplo, con la misma claridad, intensidad y frecuencia. Pero todas las lenguas poseen unidades incluidas en el inventario o lista, para organizarlas y sistematizarlas cada lengua a su manera. No creo que existan dos

lenguas, por muy emparentadas que estén, que coincidan totalmente en la sistematización, función y uso de las unidades lingüísticas. Aquí entrarían los estudios comparados. Parece que el fonema y el texto son las unidades más universales. Es imposible imaginar una lengua sin ellas. A continuación nos encontraríamos con el morfema. Dejando a un lado la sílaba y el sintagma, que tienen otras características por ser unidades de combinación sintagmática, la palabra y la oración, o enunciado según otros, son las unidades lingüísticas que se resisten a una definición adecuada. En este sentido, la oración no ofrece menos dificultades que la palabra. Ahora bien, sería mucho eliminar dos unidades de golpe, simplemente porque no se llega aún a definir las, delimitarlas y caracterizarlas. En esta lucha, ha sido la palabra la que en nuestra época ha llevado la peor parte. Comenzó siendo entre los griegos la unidad principal del estudio gramatical y ahora se duda de ella o se la abandona sin más. Tal vez ambos extremos sean viciosos<sup>3</sup>. Al menos para la familia de las lenguas indoeuropeas la palabra, aunque aún no atinemos a caracterizarla, sigue siendo una unidad lingüística imprescindible por mucho que intentemos enmascararla. Y lo es porque por su estructura interna nos centra en la morfología, y por su combinación y actuación externa con otras palabras nos mete de lleno en la sintaxis. Pero si hemos de clasificar las palabras, definir cada clase de palabra, subclasificarlas y describirlas, descubrimos que los criterios morfológicos (de categorías morfológicas inherentes, de flexión, de derivación), los sintácticos (de papel, de función, de combinación) y los semánticos son por igual necesarios<sup>4</sup>. Ante esto, parece evidente que la palabra es una unidad de gran importancia para la morfología y para la sintaxis, no solo para la lexicología y la lexicografía.

Para definir la palabra, se puede tener en cuenta la consideración de unidad mínima en algún aspecto distinto al que poseen las otras unidades. Se dice que el fonema es la unidad mínima sucesiva con significante (a través de sus alófonos) y sin contenido (ni léxico ni gramatical), aunque intervenga en distinciones significativas. El morfema es la unidad mínima con significante (a través de sus alomorfos) y con contenido (léxico o gramatical). La oración o enunciado es la unidad mínima sintácticamente independiente de cualquier otra construcción, en cuanto que no se subordina a nada como sujeto o parte del sujeto, como complemento o parte de un complemento. Y el texto es la unidad mínima de la comunicación verbal, pues hablamos por textos, no por oraciones. La sílaba es la unidad mínima de combinación sintagmática fónica. Y el sintagma es la unidad mínima de combinación sintagmática sintáctica (de elementos con papel o función sintáctica). Tal vez habría que hablar de otra unidad de combinación sintagmática para analizar las relaciones combinatorias de los morfemas en la

---

<sup>3</sup> Dice Saussure que no obstante la dificultad de definirla, la palabra es una unidad que se impone al espíritu, algo central en el mecanismo de la lengua. Y Karl Bühler afirma que oración y palabra son dos entidades que recíprocamente se necesitan y complementan (Fernández Ramírez, 1955: 188).

<sup>4</sup> Jesús Pena (1999: 4327) habla de estas cuestiones, e indica en una nota que el estudio más completo de la palabra como unidad gramatical es el de Igor Mel'čuk (1994). De Jesús Pena se pueden ver los trabajos de 1990, 1991a, 1991b. También son útiles los trabajos de Selkirk (1982), Di Sciullo y Williams (1987), Trujillo (1989) y los seis artículos incluidos en la revista *Modèles Linguistiques* bajo el título *La notion de mot (I). Le cas des langues indoeuropéennes* (tomo XII-fasc. 1, 1990, págs. 9-92).

estructura interna de las palabras. André Martinet acuñó el término *sintema*<sup>5</sup>. A falta de otro mejor, podríamos acomodarlo a nuestros intereses, no coincidentes con los de su creador, diciendo que sería la unidad mínima de combinación sintagmática morfológica. Dentro de este panorama de definiciones de unidades lingüísticas podemos considerar la palabra como el signo lingüístico mínimo con significante libre en sus relaciones sintagmáticas externas para desempeñar un papel sintáctico, y con fijación o inseparabilidad entre los componentes que constituyen su estructura interna.

La palabra es, pues, según esta definición, una unidad gramatical con relación sintagmática interna (por flexión, derivación, composición) y con relación sintagmática externa (al poder combinarse en los sintagmas con otras palabras). Por lo que afecta a las unidades lingüísticas de combinación sintagmática, si una sílaba puede constar de un único fonema (siempre nuclear, exclusivamente vocálico en español) y un sintema de un solo morfema, parece lógico pensar que un sintagma pueda constar de una sola palabra (siempre palabra plena en español). Hay también relaciones sintagmáticas textuales: disposición de enunciados, párrafos, etc. para construir textos de acuerdo con los principios de coherencia y cohesión textuales. Esto supone relaciones sintagmáticas diferentes de las intraoracionales. Podríamos hablar entonces de relaciones sintagmáticas discursivas.

Volvamos a la palabra. Hay palabras que por sí solas pueden cumplir las funciones sintácticas de sujeto, predicado, complemento...: sustantivo, verbo, adverbio, adjetivo. Otras palabras, en cambio, cumplen el papel sintáctico de hacer funcionar de aquellas maneras a las anteriores palabras: actualizándolas o determinándolas, coordinándolas, subordinando un elemento a otro... Es en este segundo grupo de palabras donde nos podemos encontrar con la atonicidad y con contenidos más gramaticales que léxicos. Y es en este segundo grupo de palabras donde se sitúan los casos fronterizos entre morfema y palabra, ya que hay en ellos mezcla de características de palabra y de morfema. Se comprende que haya autores que, fijándose más en las propiedades morfemáticas, incluyan los casos colindantes en el morfema: artículo determinado, preposiciones, conjunciones y formas pronominales átonas en español. Estos hechos limítrofes tienen su razón de ser:

Unos son apócopos de palabras plenas para actualizar sustantivos o cuantificar adjetivos y adverbios: *un, su, mi, tus, muy, tan*, etc.

En latín no había artículo. Lenguas romances como el español pasaron del sistema de flexión casual a desarrollar artículo y un mayor número de nexos subordinadores. De lo sintético o morfemático del latín clásico se pasó a un mayor uso de lo analítico mediante palabras no plenas. En rumano el artículo tiene carácter sufijal: *lupul*.

---

<sup>5</sup> André Martinet distingue diversos tipos de sintemas: 1) los derivados, constituidos por afijación; 2) los compuestos (*autopista*); 3) los confijos (*termostato, filósofo*), que constituyen un tipo de composición; 4) las fijaciones del tipo *jeune fille* (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 404). Para Martinet, *dominorum* es un sintagma, y *ânesse, désirable* o *chemin de fer* son sintemas: la primera formación proviene de la sintaxis, mientras que las otras tres son productos de la derivación y la composición (Martinet, 1978).

Las formas pronominales átonas conservan en español huellas de la declinación latina: *me-mí, te-ti, le, les/lo, la, los, las*. Estos restos están muy deteriorados por los fenómenos de leísmo, laísmo y loísmo. En español antiguo eran formas fronterizas por la posibilidad de separabilidad de su significante con respecto al significante del verbo: *en ella se así matar, por le bien crucificar* (Fernández, 1976: 113 y 227). Desde la segunda mitad del siglo XV se va perdiendo la separabilidad; pérdida que aparece plenamente consolidada en el siglo XVII, salvo casos arcaizantes siempre posibles, sobre todo en el siglo XVI. Hoy se comportan como morfemas verbales, no como palabras colindantes.

No son menores los problemas que se nos plantean en la zona lindante entre palabra compleja en su estructura interna y combinación sintáctica de palabras:

Las formas compuestas del verbo en español tienden a la fijación en una palabra compuesta desde los orígenes del español, pero esta clara tendencia no ha fructificado completamente en ninguna etapa de la lengua, ni en la actualidad. El carácter perifrástico de esa agrupación siempre ha mantenido una puerta abierta. Pero también hay fraseologismos que permiten algún tipo de inserción en su estructura interna sin que por ello los estudiosos dejen de considerarlos como tales: *tomar mucho el pelo a alguien*<sup>6</sup>.

La relación de dos sustantivos en aposición puede tener casos de lexicalización en una forma compuesta. En la época barroca del español, por expresividad y creatividad, surgieron formaciones como *pucheros infantes, ojos lince, clérigo cerbatana, mujer ensalada*, etc. En el español actual, y posiblemente por influjo del inglés, creo que formaciones como *coche cama, ciudad jardín, hora punta*, etc. hay que considerarlas como palabras compuestas. Dificultades similares nos ofrecen acuñaciones por pérdida de preposición como *calle Goya, teatro Cervantes*, etc. y las formaciones de color como *verde botella, amarillo limón, rojo pánico*, etc. La relación entre palabra, fraseologismo (construcción sintáctica fija) y construcción sintáctica libre se estudia en los trabajos de fraseología: *pomme de terre, ojo de buey, vías digestivas, casa blanca, no ser moco de pavo*, etc.<sup>7</sup> Las zonas fronterizas pueden ser acotadas y precisadas, pero nunca han de servir, por la dificultad de su análisis, para eliminar una unidad, categoría o clase lingüísticas. Entre oración y texto los límites son apasionantes. Y las dificultades de demarcación entre fonema y morfema condujeron a hablar de morfonología y morfema. Cada lengua tiene sus propias complicaciones en estos sectores.

He adoptado una postura ante la palabra y desde esa postura he de intentar, con coherencia, decir algo sobre las clases de palabras.

---

<sup>6</sup> Sobre la separabilidad en las formas compuestas del verbo y entre forma pronominal átona y verbo traté en González Calvo (1998a: 283-296).

<sup>7</sup> José Francisco Val Álvaro distingue entre compuestos léxicos y compuestos sintagmáticos. En los primeros hallamos un procedimiento de composición que opera sobre las palabras, y en los segundos un proceso de reinterpretación que opera sobre construcciones sintácticas. En los primeros hay una integridad léxica y en los segundos una fijación sintáctica. Los compuestos sintagmáticos comprenden diversos tipos de construcción: *diente de leche, caja fuerte, ojo de buey, perder la cabeza, cortina de humo, tomar el pelo a alguien*, etc. (Val Álvaro, 1999: 4760-4761 y 4824-4839). Los fraseologismos son, pues, compuestos sintagmáticos. Carlos Piera y Soledad Varela (1999: 4367-4422) analizan las formas complejas, que denominan *combinaciones sintácticas de comportamiento unitario idiosincrásico*; en págs. 4400 y ss. estudian las locuciones y otras unidades sintácticamente complejas.

4. Nunca ha habido, y tampoco la hay hoy, unanimidad a la hora de establecer cuántas y cuáles son las clases de palabras. Probablemente nunca se podrá hacer si se sigue con los presupuestos y procedimientos al uso. Convendría poner un poco de orden en este asunto antes de entrar a proponer soluciones. Orden en la consideración del problema y en los criterios clasificatorios. Intentémoslo.

Sería posible hacer un inventario universal, limitado, de clases de palabras, pero comprendiendo que cada lengua escoge de ese inventario, sin tener por qué poseerlo completo, un número determinado de clases y subclases. Y cada lengua organiza lo que escoge a su manera. Sucede como en fonología, que hay que hacer tantos sistemas fonológicos como lenguas hay en el mundo, ya que no hay dos lenguas que coincidan en ello totalmente. Cada lengua tiene su sistema de palabras como tiene su particular sistema de fonemas. Como consecuencia, la definición y la subclasificación de cada clase de palabra solo pueden hacerse en una lengua. No es posible, ni viene a cuento, dar una definición universalmente válida del sustantivo, del adjetivo, del verbo... Tampoco hay definiciones universalmente válidas del fonema /p/, o del /b/, o del /n/, etc. Una clase de palabra solo se podrá fijar con precisión en una lengua dada por las diferencias que mantenga con las otras clases de palabras existentes en esa misma lengua.

Para establecer las clases y subclases de palabras en una lengua, hay que tener en cuenta, simultáneamente, todos los criterios pertinentes, que son: el semántico, el morfológico, el de papel o función sintáctica y el de distribución o combinación en la cadena. Es preciso aplicar estos criterios con propiedad, con un orden y una jerarquía precisos, para no caer en contradicciones o incoherencias. No es posible, en español por ejemplo, que un mismo criterio, como el semántico, nos sirva en unos casos para establecer una clase de palabra (el pronombre) y en otros para subclasificar una palabra (nombre propio y nombre común). En ambos casos, las características semánticas impulsan combinatorias específicas, sin que varíe la función sintáctica ni las posibilidades de flexión morfológica. En cuanto a las posibilidades combinatorias, el nombre propio se asemeja más al pronombre personal que al nombre común. Parece, pues, conveniente relacionar, ordenar y jerarquizar en su aplicación los criterios de manera más científica y menos aleatoria o de conveniencia. Es el único modo de evitar errores de bulto o incongruencias manifiestas. Se podrá discutir sobre la pertinencia y orden de aplicación de los criterios, pero nunca, científicamente, se pueden dar por válidas las aplicaciones contradictorias desde un mismo método. Para establecer o fijar en una lengua una clase de palabra, es decir, para definirla, parece que únicamente son pertinentes o distintivos criterios de función o papel sintácticos y criterios morfológicos (sobre todo de flexión)<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Jesús Pena cree que hay propiedades morfológicas de la palabra que permiten distinguir las llamadas clases de palabras, pero solo hasta cierto punto. Así, hay afijos derivativos que son propios de una determinada clase: *-ura*, *-ción* son privativos del sustantivo; *-oso*, *-ble* son específicos de la clase adjetivo. Es la flexión la que mejor puede ayudar a distinguir clases de palabras. Las propiedades flexivas permiten diferenciar, por ejemplo, sustantivo y adjetivo frente a verbo; y el carácter inherente o concordante de las mismas propiedades flexivas diferencia sustantivo y adjetivo. Aun así, las propiedades formales internas de la palabra no son suficientes. Hay que acudir también a las propiedades sintácticas y combinatorias, e incluso a determinadas características de tipo semántico (Pena, 1999: 4311). Todo esto es evidente, pero falta un método que permita manejar y conjugar convenientemente todos estos criterios. Es de utilidad Colombat (1988).

En cambio, para establecer subclases dentro de una misma palabra, son imprescindibles los criterios semánticos y los de combinación en la secuencia; incluso los de combinación en la estructura interna de la palabra por derivación. En el criterio combinatorio entran tanto la posición, distribución y orden de las palabras en la secuencia como las posibilidades de permutación o cambio de orden<sup>9</sup>. Soy consciente de que en algunas lenguas la posición en la cadena puede marcar diferencias de función sintáctica (sujeto frente a complemento directo, por ejemplo), pero no de clase de palabra necesariamente. Todo esto demuestra, insisto en ello, que la palabra es a la vez unidad de la morfología y de la sintaxis, además de serlo de la lexicología. Ahora bien, en las subclasificaciones los criterios semánticos y combinatorios no pueden aplicarse al azar. El criterio semántico solo será pertinente en la subclasificación si las diferencias semánticas entre las subclases se manifiestan en diferencias, mayores o menores, de combinatoria sintagmática. Ignacio Bosque insistió en este aspecto para poder distinguir subclases del sustantivo en español: propio y común, continuo o no contable y discontinuo o contable, individual y colectivo. Dudó de la conveniencia de distinguir entre abstracto y concreto por no observar pruebas formales claras<sup>10</sup>.

Con estas premisas, intentemos esbozar, con los oportunos apartados discutibles y discutidos, el sistema de las clases de palabras en español. En este terreno aún tenemos mucho que debatir y precisar. Únicamente puedo plantear las cuestiones fundamentales, con alguna que otra pregunta o propuesta interrogativa arriesgada.

Teniendo en cuenta los criterios morfológicos y de papel sintáctico, en español disponemos de las siguientes clases de palabras plenas: sustantivo, verbo, adjetivo y adverbio. Esto no quiere decir que no existan lindes o fronteras poco claras entre sustantivo y adjetivo, o entre adjetivo y adverbio, o entre sustantivo y adverbio. En la corriente funcionalista de Emilio Alarcos se habla de una macrocategoría léxica, la nominal, que incluye sustantivos, adjetivos y adverbios. Tampoco hay siempre límites precisos entre el verbo y las otras clases citadas, como demuestran las llamadas *formas nominales* o *no personales* del verbo. Sin olvidar que Platón y Aristóteles incluían el adjetivo predicativo en el *rema*, no en el *ónoma*.

El pronombre se estudia y se define como clase de palabra diferente por el contenido deíctico que poseen las formas así consideradas. Pero hemos partido del hecho de que el modo de significar no establece una clase, sino una subclase siempre que esta se muestre con diferencias formales en cuanto a sus posibilidades combinatorias. Así pues, la diferencia entre contenido léxico o simbólico y contenido deíctico permite distinguir dos tipos de sustantivos y tipos de adjetivos o de determinantes. Desde esta perspectiva, no hay *pronombres sustantivos*

---

<sup>9</sup> Traté estas cuestiones en González Calvo (1998b: 297-309). El criterio semántico, si se confunde con el de referencia extralingüística, no es pertinente para la definición de ninguna clase de palabra. Para la definición del sustantivo, por ejemplo, habría que utilizar el criterio semántico en un nivel superior de abstracción: el sustantivo se acomoda semánticamente en el sintagma nominal como concepto (sea este cual sea) considerado en sí mismo (se dice de sí mismo), aislado e independiente (incide sobre sí mismo), del cual se puede decir algo (determinándolo o calificándolo). Esta es su «sustancia» lingüística, por ser el núcleo o centro de relaciones semánticas y sintácticas en el sintagma nominal.

<sup>10</sup> Bosque (1983: 75-88). En su trabajo «El nombre común» (Bosque, 1999), este mismo autor insiste en que la oposición entre sustantivos abstractos y concretos es conflictiva. Estudia también los límites de las clasificaciones y jerarquías entre ellas.

y *adjetivos*, sino *sustantivos* o *adjetivos pronominales* (o de contenido pronominal). Lo curioso, y un tanto contradictorio, es que cuando se juzga que el pronombre es una clase diferente de palabra, se piensa que no hay *pronombres adverbiales*, sino *adverbios pronominales*.

La interjección siempre ha encontrado obstáculos para ser considerada como clase de palabra. Los griegos la metieron en el cajón de sastre del adverbio. Los latinos la sacaron de ahí, la vieron como clase de palabra y eliminaron el artículo, inexistente en latín. Las interjecciones tienen un modo de significar que no es propiamente léxico o simbólico ni deíctico. Es un contenido de actitud o de modalidad<sup>11</sup>. Por eso se afirma que expresan los estados de ánimo, los sentimientos. Pero la manera de significar no asienta una clase de palabra. Morfológicamente la interjección es invariable. Sintácticamente se dice que es equivalente de oración. Este último sí es un criterio pertinente, pero para fijar un tipo de oración nominal (sin verbo). La interjección es equivalente de oración tanto si va sola en el acto de habla como si acompaña por yuxtaposición a otra oración: *Ah, ya has cobrado*. Puede ser también núcleo de sintagma interjetivo: *¡Ay de ellos!* Este sintagma sería también equivalente de oración. Ahora bien, *luz* es un sustantivo que consta de un morfema que, a su vez, consta de una sílaba. La interjección *¡bah!* es una oración que consta de una palabra que, a su vez, consta de un morfema y este de una sílaba. Si de *luz* se prefiere decir que es antes una palabra que un morfema, nada impide que de *bah* se diga que es antes un equivalente de oración que una palabra. Lo que no niega que sea una palabra. Su categoría de equivalente de oración es de orden superior a su consideración como clase de palabra. Es un problema de implicación por jerarquía sintáctica.

Los avatares del artículo en español son muy conocidos con posturas divergentes en la actualidad. No existe acuerdo sobre si hay uno o dos artículos, sobre si el artículo es morfema o palabra, ni sobre si es una clase diferente de palabra o una subclase dentro de los determinantes o actualizadores del sustantivo. Tampoco hay avenencia sobre si la forma *lo* pertenece al artículo o es un pronombre sustantivo átono.

Para el funcionalismo de Emilio Alarcos, en español solo existe un artículo, el llamado determinado, que incluye a *lo* entre sus formas. Y el artículo es un morfema del sustantivo, como lo es también el número. En esta corriente lingüística se considera que hay dos tipos de adjetivos, y no hace falta en consecuencia establecer la clase de los determinantes o actualizadores del sustantivo. Esta propuesta, se esté o no de acuerdo con ella, es coherente y precisa, muy bien atada y concordada.

Otras corrientes lingüísticas han establecido la clase de los determinantes, y en ella incluyen el artículo y los adjetivos determinativos tradicionales, tanto si se habla de uno o dos artículos en español. El artículo es así una subclase dentro de una clase. Pero la clase de los determinantes o actualizadores del sustantivo se apoya en su peculiar manera de aplicar notas de contenido al sustantivo, de presentar, orientar o determinar su sustancia léxica. Como consecuencia de esas notas de contenido, la combinación sintagmática de los determinantes

---

<sup>11</sup> Salvador Fernández Ramírez (1955: 188) dice que la lengua crea tres clases de signos fundamentales: signos con referencia al campo simbólico (palabras significativas), signos con referencia al campo deíctico (pronombres personales, adverbios y pronombres demostrativos) y signos con referencia al campo sintáctico (partículas, correlativos pronominales). Creo que acaso hubiera que añadir signos con referencia al campo de la modalidad o actitud ante lo que se dice.

con el sustantivo exige una posición fija, la anteposición dentro del sintagma nominal. Como dice Emilio Alarcos, el criterio seguido para distinguir entre determinantes y adjetivos mezcla las consideraciones semánticas (o más bien referenciales) y las propiamente funcionales. La diferencia entre adjetivos y determinantes no reside en lo gramatical, sino en el hecho de que sus respectivos significados atañen a zonas de la realidad diversas (Alarcos Llorach, 1994: 83). Podríamos decir que los determinativos actualizan el significado del sustantivo en el sintagma nominal y los calificativos adscriben notas semánticas al sustantivo así actualizado. Afirma Emilio Alarcos que tanto las determinaciones como las calificaciones no son más que nociones atribuidas a los objetos mentados por los sustantivos (*ibidem*). Semánticamente el adjetivo se acomoda en el sintagma nominal como algo que se dice del sustantivo. Y las diferencias en el modo de decir algo del sustantivo son las que permiten establecer ciertas subclases de adjetivos, pues esas diferencias impulsan complejas combinatorias sintagmáticas en torno al sustantivo. La función sintáctica de palabra dependiente o complementaria es la misma para las subclases de adjetivos, así como la posibilidad de morfología flexiva o de formas alternantes para reflejar las concordancias de género y número que les exige el regente o núcleo sustantivo.

Desde esta opción, si se habla de dos artículos en español, será porque al actualizar al sustantivo los artículos *el* y *un* están vacíos de significado. Su contenido sería puramente gramatical: *un* introduce al sustantivo por primera vez en el discurso o lo actualiza con relevancia expresiva; y *el* retoma una actualización previa del sustantivo para presentarlo en el sintagma nominal, actualización que está en el contexto lingüístico o, en su defecto, en el entorno extralingüístico. De esta manera, como señala Emilio Alarcos (1994: 69), el artículo determinado no solo clasifica el objeto mentado por el sustantivo, sino que lo identifica dentro de la clase en cuestión. De ello se desprende también su posible uso generalizador y expresivo.

Ahora bien, las relaciones de *un* con los numerales y los indefinidos complican su pretendido vacío de significado. Y, por otra parte, estén o no los artículos vacíos de significado léxico o simbólico, no lo están de contenido deíctico ni de cometido gramatical. Esto es también una manera diferente de tener contenido, lo que conduce a establecer subclases y no una clase de palabra. Dice Manuel Leonetti que si se acepta que los pronombres son esencialmente determinantes, no será necesario distinguir el pronombre indefinido *uno* del artículo o del numeral; de hecho, las interpretaciones que se pueden asignar a *uno* son paralelas a las que se pueden asignar a un SN con *un*, y la distribución de las dos formas es complementaria, y fácilmente predecible por medio de una regla de apócope que convierta a *uno* en *un* (Leonetti, 1999: 835). Así, *uno* sería pronombre sustantivo y *un* pronombre adjetivo o determinante, según la postura que se adopte. El artículo determinado posee un contenido deíctico que le otorga un cometido sintáctico de enorme importancia, incluso de cohesión y coherencia textuales. No se olvide que el origen del artículo románico es el demostrativo latino. Hay autores que otorgan a *lo* la categoría de pronombre sustantivo a pesar de su atonicidad. ¿Se ha pensado, si se sigue esta orientación, que incluso el artículo determinado, si no se considera morfema del sustantivo, podría ser visto, a pesar de su atonicidad, como una subclase de pronombre adjetivo o de adjetivo pronominal, tanto funcional como morfológicamente? La llamada determinación o actualización del sustantivo en el sintagma nominal sería, pues, un modo de

significar, de aportar orientación semántica a partir de una compleja función sintáctica de complementación. Desde los contenidos de presentación ulterior y de generalización hasta el significado más puramente léxico de determinados grupos de adjetivos calificativos, observamos una gradación significativa que afecta en mayor o menor medida a las posibilidades combinatorias. Muchas corrientes lingüísticas, aunque no todas, niegan a *un* el estatuto de artículo. Ante esta circunstancia, si no se acepta la clase de palabra determinante o actualizador, parece que sería antieconómico crear una clase de palabra solo con las formas del artículo determinado. Emilio Alarcos resolvió el problema incluyendo el artículo determinado entre los morfemas del sustantivo, relacionándolo con el número.

Las preposiciones y las conjunciones son tradicionalmente dos clases de palabras morfológicamente invariables. El funcionalismo de Emilio Alarcos considera que son morfemas y no sintagmas, tal como en esta corriente se entiende el sintagma. Partamos de la consideración de que son palabras en español. El papel sintáctico esencial de preposiciones y conjunciones consiste en relacionar elementos lingüísticos. Las conjunciones de subordinación y las preposiciones relacionan dos elementos con el papel sintáctico añadido de marcar que el elemento al que acompañan es dependiente, está subordinado sintácticamente al otro. La distinción entre conjunciones de subordinación y preposiciones no es más que un asunto de subclasificación por diferentes combinatorias en distribución complementaria. Las llamadas conjunciones de coordinación relacionan dos o más elementos sin marcar la función de subordinación de uno con respecto a otro u otros. Solo indican que los elementos relacionados mantienen entre sí el mismo estatuto funcional. Si esta distinción de cometido sintáctico es pertinente o distintiva, mejor sería hablar de la clase de palabra de los subordinadores (transpositores para otros) y de la clase de palabra de los coordinantes o coordinadores. Pero si solo se considera pertinente el papel de relacionar, habría una única clase de palabra con subclases. Creo que la distinción tradicional entre preposiciones y conjunciones estaba bien orientada, pero no bien organizada funcionalmente. Nos quedaría todavía el complicado asunto de los marcadores discursivos, con conexiones textuales.

5. Muchos aspectos han ido saliendo a lo largo de este trabajo. Muchos y muy arduos, espinosos, gigantescos. Aún faltan estudios particulares que con una metodología coherente sepan trabajar con variedad de criterios coordinándolos, regulándolos y jerarquizándolos para ser aplicados con sentido y sin antagónicas explicaciones internas. Hemos de trabajar en gramática con procedimientos pragmáticos, semánticos, sintácticos, morfológicos y fónicos. ¿Pero cómo? Unas corrientes lingüísticas dan prioridad o insisten más en los pragmáticos y semánticos. Otras en los sintácticos. No creo que los semánticos primen sobre los sintácticos ni estos sobre aquellos. No es ese el problema. Una gramática ha de elaborar y formalizar el sistema de la lengua. Por eso las calificaciones de *generativa*, *cognitiva*, *funcional*, etc. son parciales y redundantes. ¿Qué es lo que se destaca o resalta con esas denominaciones? Hemos de ir desbrozando el camino hacia una gramática más exhaustiva con la apropiada, proporcionada y ajustada interrelación de todas sus partes.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Bosque, I. (1983): «Clases de nombres comunes». En *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. Madrid: Cátedra, 75-88.
- Bosque, I. (1999): «El nombre común». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 5-58.
- Colombat, B. (dir.) (1988): *Les parties du discours. Langages*, 92 (número monográfico).
- Di Sciullo, A. M. y Williams, E. (1987): *On the Definition of Word*. Cambridge: MIT Press.
- Fernández, L. (1976): *Farsas y églogas*. Ed. de Canellada, M.<sup>a</sup> J. Madrid: Castalia.
- Fernández Ramírez, S. (1955): «¿Dónde están las palabras?». Discurso publicado por Palomo Olmos, B. en *Analecta Malacitana*, XVIII-1, 1995, 175-188.
- González Calvo, J. M. (1982a): «Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística». *Revista Española de Lingüística*, 12/2, 375-410.
- González Calvo, J. M. (1982b): «Las partes de la oración, una expresión engañosa». *Anuario de Estudios Filológicos*, 5, 55-67.
- González Calvo, J. M. (1988): *Estudios de morfología española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M. (1991-1992): «Sobre partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección». *Cauce*, 14-15, 87-111.
- González Calvo, J. M. (1998a): «Algunas consideraciones sobre la inserción de palabras entre *haber* y participio, y cuestiones conexas, en los siglos XV y XVI». En *Variaciones en torno a la Gramática Española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 283-296.
- González Calvo, J. M. (1998b): «El sustantivo como clase de palabra en español». En *Variaciones en torno a la Gramática Española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 297-309.
- Leonetti, M. (1999): «El artículo». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 787-890.
- Martinet, A. (1978): «Sintagma y sintema». En *Estudios de sintaxis funcional*. Madrid: Gredos, 234-274.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Madrid, Arco/Libros.
- Mel'čuk, I. (1994): *Cours de morphologie général théorique et descriptive. Introduction et première partie: le mot*. Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal-CNRS.
- Pena, J. (1990): «Sobre modelos de descripción en morfología». *Verba*, 17, 5-75.
- Pena, J. (1991a): «Consideraciones en torno a la *palabra* y el *morfema*». En Brea, M. y Fernández, F. (coords.): *Homenaxe ó Profesor Constantino García*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 365-373.
- Pena, J. (1991b): «La palabra: estructura y procesos morfológicos». *Verba*, 18, 69-128.
- Pena, J. (1999): «Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4305-4366.
- Piera, C. y Demonte, V. (1999): «Relaciones entre morfología y sintaxis». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4367-4422.

Selkirk, E. O. (1982): *The Syntax of Words*. Cambridge: MIT Press.

Trujillo, R. (1989): «Acerca de la definición de las palabras y de la *inefabilidad* semántica». *Anuario de Letras*, XXVIII, 1989, 63-79.

Val Álvaro, J. F. (1999): «La composición». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4757-4851.

## CAPÍTULO 10. NECESIDAD DEL CONCEPTO DE *SINTEMA* EN MORFOLOGÍA

La estructura interna de la palabra, o la estructura de la palabra (a secas), se puede concebir como el esquema mínimo de combinación de morfos de morfemas. Con este trabajo intento mostrar la necesidad, para los estudios gramaticales, de brindar un nombre a ese esquema de combinación, sea el de *sintema* o cualquier otro que se estime más oportuno. En la parte fónica de toda lengua se distingue con regularidad entre fonema y sílaba. De manera correlativa, en la parte sintáctica, aunque no todas las escuelas lingüísticas lo hacen, se diferencia la palabra del sintagma. Sílaba y sintagma, en esas dualidades, son, respectivamente, los esquemas mínimos de combinación fónica y sintáctica, es decir, de alófonos de fonemas en el primero y de significantes de palabras en el segundo. No disponemos de un término, al menos con amplia aceptación, para nombrar el significante de las palabras, semejante a alófono o a morfo; ni de otro que nos permita bautizar el esquema de combinación morfológica, similar a sílaba y sintagma. Cuando Martinet ofreció el concepto y término de *sintema*, no lo convertía exactamente en un verdadero esquema de combinación morfológica de morfos de morfemas, ya que excluía los morfos de los morfemas flexivos al considerarlos material sintáctico (no morfológico) cuya presencia originaba *sintagma* en la estructura de la palabra (no sintema): *componíamos*. Al prescindir del concepto de palabra, se vio obligado a acuñar el término *sintema* para distinguir entre monema, formación de palabras (sintema) y sintagma; y dijo que el sintema, en sus relaciones con los otros elementos del enunciado, se comporta como un monema (Martinet, 1967: 1-14; y Martinet, 1968: 294-302). Estableció estos tipos: sintemas derivados, compuestos, confijos (*filósofo, termostato*) y fijaciones del tipo *jeune fille* (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 404). Confundía los morfos de los morfemas flexivos con la actividad sintáctica que desencadenan los rasgos inherentes de género, número, tiempo, modo, persona... En español, *mano* posee categoría gramatical de género, pero no morfema (pues no tiene morfos) de género. *Lunes* y *martes* son sustantivos que no tienen en su estructura interna ni morfo de género ni de número. Los morfos de los morfemas constituyen material morfológico que es preciso situar en un lugar (nuclear o no) de la estructura de una palabra. Respeto, pero no comparto, la teoría que defiende para el morfema el *significante gramatical*, al que no podríamos identificar con secuencias fónicas (González Calvo, 1998: 254). Por ser el concepto y término de *sintema* lo más próximo a lo que entiendo como esquema mínimo de combinación morfológica, lo he utilizado en otros trabajos, y aquí lo propongo con más decisión, para nombrar dicho esquema. Conviene tener en cuenta que el concepto de morfema, con Noreen como posible creador del término, se fue difundiendo en la primera mitad del siglo XX, con diferentes acepciones según la filiación de los lingüistas que lo suscriben (Gutiérrez Ordóñez, 1997: 422).

En los últimos decenios, también en España se ha trabajado con intensidad en la llamada formación de palabras, así como en algo tan ineludible como es su relación con la terminología, la lexicología (lexicografía) y la neología, sin olvidar la morfología histórica. No es infrecuente que los investigadores de esas perspectivas, léxicas y morfológicas, compartan experiencias en asociaciones y mediante coloquios diversos. Por lo que atañe al estudio, teórico y práctico, de la estructura de la palabra, opino que las aportaciones de Jesús Pena han

sido decisivas para revisar e impulsar los estudios morfológicos en España, sin desmerecer por ello las contribuciones de otros autores, asimismo sustanciales en la reconquista y avance modernos de la morfología del español, como lengua materna y como segunda lengua. La *Nueva gramática de la lengua española*, de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009: 337-788), dedica amplio espacio a la formación de palabras en los siete apartados que van del 5 al 11, en el volumen 1. En este trabajo me fijaré, de partida, en las ideas morfológicas de Jesús Pena, como sentida contribución a su merecido homenaje. A lo largo de los años, ha escrito con lucidez, entre otras cosas, sobre los modelos de descripción en morfología, sobre los conceptos de palabra y morfema, sobre los procesos morfológicos en la estructura de la palabra, sobre formación de palabras y su relación con la gramática y el diccionario, sobre los procesos de conversión y sustracción en la formación de palabras, sobre la morfología y el diccionario... Qué es morfología dentro de la gramática, qué es palabra y morfema, y cómo es la estructura de la palabra son supuestos básicos para trabajar con coherencia y propiedad en la formación de palabras. Dos síntesis espléndidas de su concepción de la morfología y de la estructura de la palabra con sus procesos derivativos aparecieron casi al mismo tiempo, solicitadas por los coordinadores o directores de las obras en que están incluidas (Pena, 1999: 4306-4366; Pena, 2000: 235-253). Seguiré de cerca la segunda, por ser menos conocida que la primera. Pena concibe la morfología como la parte de la gramática que tiene como objeto de estudio la estructura interna de la palabra, y así se puede hablar de *morfología flexiva* y de *morfología léxica* o *formación de palabras*. La léxica se ocupa de la formación de nuevas palabras; la flexiva, de las variaciones de una misma palabra. Esta división tiene en cuenta la naturaleza de los morfemas que intervienen en esas dos partes, y la estructura configurada por los morfemas como elementos constitutivos de las palabras. Por ello, y atendiendo a la estructura, hay palabras monomorfémicas (*ayer*) y polimorfémicas (*blanc-o-s*). En una lengua como la española, la mayoría de las palabras, existentes o posibles, son polimorfémicas, lo que muestra que la distinción entre palabra y morfema es fundamental. «Analizar una palabra es descomponerla en sus elementos constituyentes inmediatos en sucesivas etapas hasta llegar a delimitar las unidades gramaticales mínimas denominadas *morfemas*. Los morfemas están representados por segmentos fonémicos o significantes denominados *morfos*» (Pena, 2000: 236). Pena concibe que raíz, tema, base y afijo son también unidades pertinentes en el análisis estructural de la palabra. Habla de los tipos de afijos: confijos, infijos, circunfijos y transfijos, y subdivide los confijos en prefijos, sufijos e interfijos. De esta tipología de afijos, el español dispone de los confijos (en sus tres variantes distribucionales), y de los circunfijos, con un rendimiento desigual. Con estas premisas, pasa a analizar los tipos de formación de palabras: 1) afijación (prefijación, sufijación y circunfijación); las llamadas palabras parasintéticas, con prefijo y sufijo que se exigen mutuamente, son formaciones circunfijas: *anaranjado*, *ensombrecer*; 2) composición; 3) sustitución, sustracción y conversión; 4) otros tipos de formación de palabras: en un primer orden, la composición culta o neoclásica y la composición sintagmática (o *sinapsia*, término propuesto por Benveniste en 1974); en un segundo orden, el acortamiento, el entrecruzamiento (también llamado *acronimia*) y la siglación. «En español, como en latín y en las restantes lenguas románicas, la sufijación se utiliza en la derivación y en la flexión, mientras que la prefijación y la circunfijación quedan limitadas a la derivación» (Pena, 2000: 241).

La teoría morfológica de Pena sobre la estructura de la palabra es casi exhaustiva y muy coherente. Se aprecia en ella que solo la morfología como parte de la gramática puede desarrollar reglas que expliquen la posición y combinación de morfos de morfemas en esa estructura. Y afirma que «la formación de palabras es un proceso mediante el cual se crean nuevas palabras a partir de otras ya existentes». Tales procesos están regulados por las reglas de formación de palabras (RFP). Son las palabras complejas, no las simples, las que están formadas mediante RFP. Las simples «vienen ya dadas en la lengua y constituyen su léxico básico o primitivo». Señala Pena que «las RFP tienen un doble papel: permiten crear nuevas palabras y, al tiempo, analizar la estructura de las palabras ya existentes» (Pena, 2000: 236). Se infiere de lo dicho que las RFP tienen muy en cuenta la perspectiva dinámica que toda regla gramatical debe poseer: cómo se genera o produce la estructura interna de las palabras, y, a partir de aquí, cómo hay que describir esa estructura una vez hecha, producida. Creo que las RFP han de ser fundamentalmente funcionales (de función morfológica) y sintagmáticas (de combinación morfológica); pero no podrían ser a la vez generadoras de estructuras morfológicas en potencia y descriptivas de hechos morfológicos producidos, sin el auxilio de la semántica léxica (lexicología y su vertiente lexicográfica) y de la configuración fónica (fonética y fonología). Incluso se podría aventurar que para la correcta interpretación del *sentido* del producto morfológico es preciso echar mano de principios y criterios de lingüística pragmática, pues no solo son ineludibles en el estudio textual y en el sintáctico. Coincido con Pena en el concepto y alcance de la morfología, en los conceptos de morfema y morfo, y en la consideración de la estructura de la palabra como esquema donde actúan (funcionan) y se combinan los morfos de los morfemas mediante reglas morfológicas. Sin embargo, entiendo que en morfología la raíz, el tema, la base y los afijos son, sí, elementos pertinentes en el análisis estructural de la palabra, pero la unidad es únicamente el morfema. Esos otros elementos, si constan de más de un morfo, formarán grupos morfemáticos con entidad propia. Son morfos, combinación de morfos, amalgama de morfos..., elementos morfemáticos imprescindibles para comprender adecuadamente las derivaciones desde el punto de vista del sintema, es decir, del esquema de combinación de morfos. Los morfos de los morfemas no se combinan, ni amalgaman, ni se reestructuran fónicamente al azar. En consecuencia, pienso que, así como en la parte fónica se habla de fonema y sílaba, en la parte morfológica se ha de hablar de morfema y sintema como unidades de referencia. Paso a exponer mi concepción del sintema y su integración en la morfología.

La gramática, como disciplina lingüística, tiene como objetivo el estudio del sistema de una lengua. La gramática es, pues, antes que nada, el estudio del código o sistema de una lengua. De la comparación de sistemas se sustenta la gramática comparada, y la investigación de una lengua como segunda lengua. Considero que son cuatro las subdisciplinas gramaticales que se reparten el estudio de las partes de la gramática: la fonología (con fonética), la morfología, la sintaxis y la textología. En cada parte se opera con dos unidades, una paradigmática y la otra su correspondiente sintagmática. Las unidades o magnitudes sintagmáticas son esquemas de combinación de unidades paradigmáticas a través de sus significantes. En la parte fónica de la gramática, el fonema es la unidad paradigmática fónica, y la sílaba la sintagmática. Todo fonema, mediante uno de sus alófonos, se sitúa en un lugar del esquema

silábico y desde esa posición se puede combinar, de acuerdo con las reglas de formación de sílabas, con otros alófonos de otros fonemas. La sílaba, como unidad, es el esquema mínimo de combinación fónica. Basta un alófono de un fonema para formar sílaba (por ejemplo, la sílaba inicial *a* de la palabra *alentar*), sin que por ello se confundan fonema y sílaba. Depende del enfoque paradigmático o sintagmático para que se diga que esa *a* es un fonema que constituye sílaba o que es una sílaba que consta de un fonema. No todos los fonemas de una lengua pueden ocupar la posición nuclear del esquema de combinación ni constituir sílaba por sí mismos. En la parte morfológica de la gramática podemos aplicar esta manera de ver la interrelación y complementación de unidades. El morfema es la unidad paradigmática mínima de la morfología, y el sintema su correspondiente unidad sintagmática mínima. Todo morfema, a través de uno de sus morfos, puede situarse en un lugar dentro del sintema y a partir de ahí puede combinarse con los morfos de otros morfemas. Un sintema puede constar de un único morfema, sin que por ello se confunda morfema con sintema. La palabra *luz* consta de un solo morfo de morfema que forma un sintema. Paradigmáticamente, es un morfema que constituye sintema, y sintagmáticamente, un sintema que consta de un morfema. El sintema, como unidad, es pues el esquema mínimo de combinación de morfemas. No todos los morfemas de una lengua pueden situarse en la zona nuclear del esquema de combinación, ni formar sintema por sí mismos fuera del metalenguaje. No impide entender el sintema como esquema de combinación de morfos el hecho de que un único morfo pueda remitirnos a más de un morfema (como entidad abstracta): en *com-e*, el morfo *e* acoge, por conmutación y contraste, los contenidos de los morfemas verbales de modo, tiempo, número, persona. Son evidentes las complejidades de análisis que suscitan el esquema de combinación fónica (sílaba) y el de combinación morfológica (sintema). Se han estudiado y se siguen estudiando. Además, estamos ante esquemas de combinación relacionados pero con peculiaridades en cada caso, con material y procedimientos de combinación distintos. La estructura interna del morfema contiene material fónico: una o más sílabas. Pero, como entidad hecha, el morfema se combina con otros elementos de su especie en el esquema de combinación morfológica: el sintema. Precisamente por esta actuación, por este funcionamiento externo es por lo que el morfema es la unidad paradigmática de la morfología, no de la fonología o fonética. Su configuración interna es meramente fónica, es cierto, y es lo que explica el engarce entre las partes fónica y morfológica de la gramática. No parece oportuno, ante lo dicho, afirmar que el morfema es la unidad máxima de la fonología y la unidad mínima de la morfología. Tampoco defiende la creación de una parte gramatical nueva entre la fonología y la morfología, que N. Trubezkoy denominó *morfología* o, por abreviar, *morfonología*, con su unidad el *morfema*. Resultaría un expediente más práctico que técnico para explicar la transición entre las partes fónica y morfológica (González Calvo, 1998: 248). En la actualidad, pocos gramáticos sostienen la pertinencia de la morfonología. Del estudio de la estructura interna del morfema se ocupa la morfología con el auxilio de criterios fónicos, porque la actuación externa de los morfos, o alomorfos, en el sintema, por su posición y combinación en el esquema morfológico, puede condicionar la aparición de uno u otro morfo de un mismo morfema, así como las amalgamas y otros procesos derivativos y flexivos descritos en los tratados morfológicos. Si la morfología necesita el uso de criterios fónicos para analizar la estructura interna de los

morfemas y explicar así adecuadamente la combinación de morfos en el sintema (la cohesión sintagmática), no es menos evidente que le es imprescindible asimismo el uso de criterios semánticos para interpretar debidamente la coherencia de contenido en la estructuración de la combinación: no siempre la simple suma de los contenidos de los morfemas en el sintema nos da el significado global de una palabra. Para evitar análisis gramaticales erróneos o insuficientes, la morfología recurre a la lexicología, y engarza así con la semántica como componente (no parte, ya que está en todas) de la gramática. Ante esto, parece razonable pensar que no es pertinente hablar de una hipotética y nueva disciplina lingüística, a caballo entre la morfología y la lexicología, que habría que llamar *morfolexicología* (una especie de morfología lexicológica o lexicología morfológica), con su unidad el *morfolexema*. La morfología es una parte de la gramática que se encarga de estudiar los morfemas de una lengua, sus clases y subclases, sus alomorfos, morfos o variantes de significante, su actuación o funcionamiento, combinación y contenido en la estructura interna de las palabras, es decir, en el sintema. Morfema y sintema son, pues, las unidades de la morfología, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. De nada sirven los morfemas si a través de uno de sus significantes no pudieran situarse y combinarse en el sintema. Y carecería de sentido la unidad o magnitud *sintema* como esquema de combinación si en él no pudieran situarse y combinarse los morfos de los morfemas. En la parte fónica, de poco sirven los fonemas si, a través de sus alófonos, no pudieran intervenir en el esquema de combinación fónica que es la sílaba. Y la sílaba no tiene sentido si no hay alófonos de fonemas que puedan actuar en ese esquema sintagmático. Por su parte, la lexicología es una zona de la semántica que se encarga del estudio del significado del léxico de una lengua, y del significado de los componentes de las piezas léxicas complejas. No se puede trabajar en gramática sin semántica, y en semántica sin gramática. Por tanto, no es posible trabajar en morfología sin lexicología, y en lexicología sin morfología.

En los estudios de formación de palabras, se insiste siempre en la dificultad de distinguir en todo momento qué es un compuesto (léxico o sintagmático) y qué es un sintagma. El compuesto léxico pertenece al terreno de la morfología, y el sintagma, al de la sintaxis. Dice la *NGLE* (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009: 1.3e) que «la palabra constituye la unidad máxima de la morfología y la unidad mínima de la sintaxis». No es extraño que existan casos limítrofes, de difícil solución, entre algunos tipos de compuestos y los sintagmas. En la actualidad, ya no sostengo (en otros tiempos lo hice) que la palabra sea la unidad máxima de la morfología y la mínima de la sintaxis. Defiendo que es solo unidad de la sintaxis, su unidad paradigmática, y el sintagma es la correspondiente unidad sintagmática. Toda palabra, a través de uno de sus significantes, si tiene más de uno, se coloca en un lugar del sintagma, entendido como el esquema mínimo de combinación sintáctica, y a partir de él puede combinarse, mediante reglas de formación de sintagmas, con los significantes de otras palabras. En una lengua, no todas las clases de palabras pueden ser núcleo de sintagma ni, por tanto, formar sintagma por sí mismas. Basta una palabra para formar sintagma, y no por ello procede confundir palabra con sintagma. Los sintagmas mínimos pueden asociarse en sintagmas complejos con la misma función que un sintagma mínimo. En suma, las palabras, a través de sus significantes, se integran estructuralmente en los sintagmas mínimos o simples, estos en los complejos, y ambos tipos se pueden coligar

organizadamente (no al azar) en grupos sintagmáticos hasta conformar la estructura interna de la oración. La estructura interna de la palabra es morfológica: uno o más morfemas. Sin embargo, como entidad hecha que se relaciona funcional y sintagmáticamente con otras palabras en los sintagmas, es claramente una unidad de la sintaxis, no de la morfología: de la estructura interna de la palabra se ocupa la morfología, y de su actividad externa, la sintaxis. Parece que tiene poco sentido hablar de *morfosintaxis* como disciplina gramatical a caballo entre la morfología y la sintaxis. No se resuelven así los casos fronterizos entre morfología y sintaxis. No cabe duda de que los hay, y algunos son todavía de complicada delimitación. Los límites entre palabra compuesta, compuesto sintagmático o sinapsia, colocación, unidad fraseológica y sintagma se van desbrozando, pero no están aún bien delimitados. García-Page, por ejemplo, intenta demostrar que grupos nominales como *hombre clave*, *viaje relámpago*, *ciudad fantasma* o *proyecto piloto* no son palabras compuestas, sino sintagmas nominales en aposición, falsos compuestos (pseudocompuestos). Estos grupos nominales no son asimilables a otros que sí son genuinos compuestos: *hombre rana*, *salón comedor*, *café teatro*, *falda pantalón*... Reconoce, no obstante, que la distinción entre ambos grupos no es fácil porque comparten algunas propiedades y restricciones. El grupo dicho de compuestos genuinos son descritos habitualmente como compuestos sintagmáticos o sintácticos, junto con los de estructura N + A (o A + N) y los prepositivos o sinápticos: *luna llena*, *llave inglesa*, *alta mar*, *ojo de buey*, *molinillo de café*, *caballo de vapor*... Otro grupo de compuestos, sigue García-Page, es el integrado por los llamados compuestos gráficos, léxicos o propios: *bocacalle*, *tragaluz*, *motocarro*..., y por los unidos con guion, que otros estudiosos tratan entre los sintagmáticos (García-Page, 2011: 127-129). Montoro del Arco entiende que ejemplos como *palabra-clave*, *juez-estrella*, con o sin guion, son sintagmas, sustantivos en aposición (Montoro del Arco, 2008: 133-34). Pena trata la composición sintagmática o sinapsia, e incluye solo estructuras con adjetivo y prepositivas: *letra de cambio*, *contestador automático*, *navegación aérea* (al lado de *aeronáutica*), *televisión por cable* (al lado de *cablevisión*), etc. (Pena, 2000: 249). Piñeros analiza las diferencias, dentro de los acortamientos, entre los cruces asociativos (*jodentud*: 'jóvenes insorportables') y los sintagmáticos (*Bancolombia*: Banco de Colombia), con ejemplos extraídos de un corpus de habla coloquial de Bogotá (Piñeros, 2011).

Ante lo expuesto, no se observa únicamente la dificultad de delimitación entre morfología y sintaxis, sino también entre morfología, sintaxis y fraseología. La gradación sinapsia prepositiva (*caballo de vapor*) – colocación (*perdidamente enamorado*) – unidad fraseológica o locución (*a pies juntillas*) es asimismo compleja, con interpretaciones variadas. Las colocaciones son consideradas por unos como periferia de la fraseología, y fuera de la fraseología por otros. Si he expuesto con brevedad y torpeza estas cuestiones, que podrían ampliarse y matizarse mejor, ha sido para hacer notar que no solo es importante analizar todo esto desde la palabra como unidad paradigmática de la sintaxis, sino también desde el sintema como unidad sintagmática de la morfología. El sintema puede estar formado por uno o más morfos de morfemas. Podríamos hablar de varias clases de sintemas: simples, derivados y compuestos. Los simples constan de un morfo radical más los morfos flexivos si la palabra los tiene: *luz* (sintema simple monomorfémico) y *luc-es* (sintema simple polimorfémico); dijimos antes que la morfología flexiva se ocupa de las variantes de una misma palabra. Los sintemas

derivados y compuestos son sintemas complejos: grupos morfemáticos (varios morfos) que construyen un sintema que funciona como un sintema simple. Los derivados constan de uno o más afijos que se distribuyen en torno al morfo radical, y pueden incluir al final la flexión; los componentes afijales, como los flexivos, no pueden actuar, fuera del metalenguaje, como palabras. Los sintemas compuestos, en su variedad vista de tipos, poseen dos o más morfos radicales (con afijos y flexión o sin nada de esto) que en otras circunstancias podrían actuar como palabras (no siempre con el afijo): *rompecabezas, hispanohablantes, correveidile, hombre rana, quinceañeras, sietemesinos*; sus componentes radicales son significantes (reales o posibles) de palabras gramaticalizadas como morfemas. La fijación de los componentes en una pieza léxica compuesta distingue el sintema complejo del sintagma: *\*hombre excesivamente rana / hombre excesivamente circunspecto*. Las reglas de formación de sintemas no son como las reglas de formación de sintagmas: *\*hombrecitos ranas / hombrecitos circunspectos; \*los dos caballejos de vaporcillo / los dos caballejos de mis sobrinitas*. El concepto de sintema compuesto no resuelve las dudas de delimitación expuestas más arriba, porque es preciso resolver primero si una estructura es una palabra compuesta, una locución (unidad fraseológica) o un sintagma, no a la inversa. También las fronteras entre derivación y composición distan mucho de estar claras en determinados casos. En este trabajo (no lo hice en otros anteriores: González Calvo, 2006: 127), prefiero prescindir de la denominación *compuesto sintagmático*, pues todos los compuestos son léxicos, es decir, son palabras cuya estructura interna es morfológica. Si la calificación de sintagmático atiende a las relaciones sintagmáticas (no paradigmáticas) entre elementos, habrá grupos sintagmáticos fónicos, morfológicos, sintácticos y textuales. Pero si esa calificación atañe al concepto de sintagma, los grupos sintagmáticos solo se dan en la sintaxis, y, en tal caso, hablar de compuestos sintagmáticos (morfológica) sería inadecuado. Esto me permite, en el terreno de la morfología, dejar el término *grupo sintemático* para denominar la estructura interna de las locuciones o fraseologismos, es decir, el esquema de combinación de los componentes propios de la unidad fraseológica. Pienso que la lexicología y la fraseología son disciplinas semánticas, no gramaticales. La lexicología estudia el significado de las formas cuya estructura interna es morfológica. La fraseología analiza el significado de segmentos cuya estructura interna es sintáctica, pero de sintaxis en mayor o menor medida fija. La lexicología necesita de la morfología para investigar el significado del léxico, cuyos componentes internos mantienen combinaciones fijas. La fraseología ha de recurrir a la sintaxis para explicar por qué las reglas sintácticas dejan de actuar en mayor o menor grado. No puede ser objetivo de la sintaxis analizar cómo dejan de operar sus reglas en secuencias originariamente formadas con las reglas sintácticas (González Calvo, 2009: 64). Quiero decir con esto que unidad léxica y unidad fraseológica son unidades de distinto nivel semántico, y que la fraseología no puede ser una parte de la lexicología, aunque haya afinidades entre ellas. La fijación de los componentes es bastante menor en las unidades fraseológicas, pues la fijación de material sintáctico es diferente de la fijación del material morfológico. Las afinidades explican que la investigación encuentre dificultades de deslinde en los casos limítrofes. Ahora bien, si en las unidades fraseológicas la sintaxis se fija o queda mortecina, ¿cómo son las relaciones sintagmáticas de sus componentes fraseológicos? Forman grupos sintemáticos, es decir, conjuntos de dos o más sintemas.

Los componentes de una locución son palabras (no morfemas) reunidas con fijación mayor o menor; no se han gramaticalizado en morfemas. En este sentido, grupo morfológico y grupo sintemático no siempre coinciden. Estamos en la frontera apasionante entre fijación morfológica (compuesto), fijación sintáctica (unidad fraseológica) y sintaxis (sintagma). Con este trabajo, he intentado defender la conveniencia de utilizar un nombre que aluda al esquema de combinación morfológica, de relaciones sintagmáticas morfológicas en el interior de las palabras. Al proponer el de *sintema*, me he visto impulsado a hablar de sintemas simples y complejos, y de grupos sintemáticos. Los sintemas constan de un único sintema; los grupos sintemáticos, de dos o más sintemas con la misma función que un sintema, simple o complejo. Todo esto solo puedo, por ahora, apuntarlo, con todas sus insuficiencias e impropiedades, ya que necesita, al menos por mi parte, reflexiones más amplias y profundas. Los casos fronterizos evidencian vitalidad idiomática. De ahí la variedad, respetable y enriquecedora, de interpretaciones de análisis.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- García-Page, M. (2011): «*Hombre clave, hombre rana, ¿un mismo fenómeno?*». *Verba*, 38, 127-170.
- González Calvo, J. M. (1998): *Variaciones en torno a la gramática española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M. (2006): «La morfología en relación con la lexicología». En Felú Arquiola, E. (ed.): *La morfología a debate*. Jaén: Universidad de Jaén, 121-130.
- González Calvo, J. M. (2009): «Relaciones y diferencias entre lexicología y fraseología como disciplinas lingüísticas especializadas». *Acta lingüística N.º 7. Language for Specific Purposes and Intercultural Communication*. Vol 1. Banská Bystrica: Univerzita Mateja Bela v Banskej Bystrici Ekonomická Fakulta, 62-68.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco/Libros.
- Martinet, A. (1967): «Syntagme et syntème». *La linguistique*, 2, 1-14.
- Martinet, A. (1968): «Mot et syntème». *Lingua*, 21, 294-302.
- Montoro del Arco, E. T. (2008): «Relaciones entre morfología y fraseología: las formaciones nominales pluriverbales». En Almela, R. y Montoro del Arco, E. T. (eds.): *Neologismo y morfología*. Murcia: Universidad de Murcia, 121-146.
- Pena, J. (1999): «Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4306-4366.
- Pena, J. (2000): «Formación de palabras». En Alvar, M. (dir.): *Introducción a la Lingüística española*. Barcelona: Ariel, 235-253.
- Piñeros, C. E. (2011): «¿Es el entrecruzamiento léxico realmente un proceso sustractivo?». *Lingüística Española Actual*, XXXIII/1, 75-100.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Vol. I. Madrid: Espasa Calpe.

## CAPÍTULO 11. LOS DETERMINANTES: ¿CLASE O SUBCLASE DE PALABRA?

### 1. REVISIÓN TERMINOLÓGICA

#### 1.1. *Determinar, determinación, determinante, determinativo*

El uso terminológico de los gramáticos, y de los lingüistas en general, es con frecuencia dispar y confuso. A veces les faltan términos para nombrar, otras les sobran, y a menudo los que utilizan carecen de precisión, de rigor, incluso de coherencia. La RAE, en su *Diccionario esencial de la lengua española* (2006), define *determinante* como «que determina», y *determinativo* como «que determina o resuelve». ¿Qué hay que determinar o resolver con los determinantes o determinativos? El citado diccionario dice que *determinar*, en su primera acepción, es «fijar los términos de algo»; en su segunda acepción, «distinguir, discernir»; en la tercera, «señalar, fijar algo para algún efecto»; en la cuarta, «tomar resolución»; y en la quinta, «hacer tomar una resolución». Nuestra gramática tradicional considera que artículo y adjetivo son dos clases de palabra diferentes. Distingue dos artículos, el determinado o definido y el indeterminado o indefinido. El adjetivo, por su parte, y dejando a un lado el predicativo, podía ser determinativo o calificativo. El *Diccionario esencial* mantiene estas maneras de nombrar, lo que se advierte en las entradas de *artículo* y *adjetivo*. En la entrada de *determinante* no incluye acepción alguna de tipo gramatical, ni esta voz aparece en las otras dos entradas como calificativo de ellas. Se sabe que las raíces de la doctrina de la determinación, aplicada al artículo, se hallan en la *Gramática de Port Royal* (1660), donde se distingue por primera vez con claridad entre artículo definido e indefinido. La *Gramática* de la RAE esperó hasta 1854 para introducir la noción de artículo indeterminado, aunque estimaba que *el-la* es el verdadero artículo. El término *indefinido*, que también se otorga a uno de los dos artículos, aparece en la gramática de Vicente Salvá. Andrés Bello emplea asimismo los nombres de definido e indefinido (Lázaro Carreter, 1975: 347-350). Explica que el artículo definido da a entender que el objeto designado por el sustantivo es determinado, esto es, consabido por los interlocutores. El artículo indefinido puede referirse a objetos no consabidos, o puede indicar imprecisión para el hablante: *Dame un libro*. Pero, como es bien conocido, la doctrina de la determinación, en cualquiera de sus versiones, ha sufrido muchos ataques, que condujeron a muchos gramáticos a negar el supuesto de la determinación como base de la distinción entre *el-la* y *un-a*. Así lo hicieron Amado Alonso en 1933 y Emilio Alarcos en 1968 que defienden, como después sostuvo Fernando Lázaro Carreter con otros presupuestos, la existencia de un único artículo, el definido (Lázaro Carreter, 1975: 369-371).

Tal vez sería conveniente escoger, entre las acepciones del verbo *determinar*, las más restringidas para aunarlas y aplicarlas convenientemente en gramática al uso de las voces *determinante* o *determinativo*. De las cinco acepciones vistas en *determinar*, una, la segunda, es la más amplia, no solo aplicable a los elementos que queremos caracterizar en este estudio: «distinguir», «discernir». No es extraño que a la vista de ello se critique el concepto de determinación. Las cuatro restantes, algo menos genéricas, podrían agruparse en dos parejas complementarias. La primera acepción, «fijar los términos de algo», aparece más especificada en la tercera: «señalar, fijar algo para algún efecto». De manera algo similar, la cuarta acepción, «tomar resolución», se relaciona con las precisiones que aparecen en la quinta:

«hacer tomar una resolución». Si se combinan con coherencia las acepciones tercera y quinta, y si se adaptan, como propuesta convencional, con contenido aún más estricto al concepto gramatical de *determinante*, o *determinativo*, cabría decir que en español el llamado *determinante* es una clase de adjetivo, o adjunto nominal, que señala o fija los términos del contenido del sustantivo como núcleo semántico y sintáctico del SN o grupo nominal, haciendo posible que pueda tomar las resoluciones calificativas acordes con las intenciones comunicativas del hablante y con las posibilidades de complementación y combinación sintácticas que permite la lengua en cuestión.

### 1.2. *Actualizar, actualizador, presentar, presentador*

En 1932, Charles Bally puso en marcha la doctrina de la actualización al indicar que un concepto debe ser actualizado para convertirse en término de la frase. Fue Eugenio Coseriu (1955-56) quien trató con más agudeza el asunto en «Determinación y entorno». El concepto de actualización de Bally ha sido muy criticado, desde Coseriu al menos (por ejemplo, Bosque, 1996: 15). Poco después de que el lingüista rumano publicase su trabajo, se produjo una renovación del término *determinante* tal como lo concibe la lingüística moderna. Esto se debió a *Syntactic Structures* (1957) de Noam Chomsky. Bernard Pottier (1969) designó a los determinantes como *presentadores* (Alvar Ezquerro, 1979: 31-35). Así pues, la noción de determinante es relativamente joven, pues no aparece en nuestra tradición gramatical hasta que se desarrollan los métodos estructurales y formales. Hoy, se suele decir, es una noción básica y ampliamente aceptada, pues se considera muy útil y simplifica mucho la descripción gramatical (Leonetti, 1999: 11). No obstante, es necesario tener en cuenta que el concepto de *determinante*, como ya se ha explicado, sigue siendo un concepto que puede ser entendido en un sentido amplio o estricto. En su uso amplio, es determinante todo elemento que de algún modo venga a completar el sentido de otro en la cadena hablada. Desde este enfoque, determinantes del nombre son el artículo, los adjetivos determinativos y calificativos, los sintagmas nominales con preposición, las llamadas oraciones adjetivas de relativo... En un sentido estricto, que es el que más generalmente se adopta, solo son determinantes las palabras colocadas en la cadena hablada delante del nombre para situarlo, seleccionarlo o actualizarlo. Agrupa, *grosso modo*, a los artículos y adjetivos determinativos de la gramática tradicional. Esta acepción restringida de la voz *determinante* es la que se ha ido imponiendo a partir de la corriente generativa, como denominación más utilizada en las diversas orientaciones lingüísticas actuales, pero con demasiada confusión entre semántica y sintaxis. Se han ido orillando, sin desaparecer del todo, otros nombres como *presentador* o *actualizador*. Sin embargo, como antes se señaló, en España la Real Academia se resiste a la noción y nombre de *determinante*. Emilio Alarcos, en su *Gramática* de 1994, habla de adjetivos determinativos y calificativos, y afirma que el artículo es un morfema del sustantivo. En mi opinión, los llamados determinantes, incluido el artículo definido, constituyen una clase de adjetivos, los determinativos, con una actividad sintáctica propia dentro del sintagma nominal simple. Acaso no resulte inútil revisar y acomodar a la gramática los contenidos de los verbos *presentar* y *actualizar*, y ensamblarlos con los de *determinar*.

En el *Diccionario esencial*, la primera acepción del verbo *presentar* es la de «hacer manifestación de algo, ponerlo en la presencia de alguien». La segunda acepción es la de «ofrecer,

dar», y la tercera habla de «tener ciertas características o apariencias». La segunda es la más general de las tres. Si se acomodan estas ideas al gramaticalmente llamado, por algunos autores, *presentador*, se podría caracterizar como esa clase de adjetivo o adjunto nominal que posee la característica o apariencia de ofrecer y poner de manifiesto a un sustantivo como núcleo semántico y sintáctico del SN o grupo nominal. Como elemento presentador ocupa la posición inicial del sintagma, simple o complejo. El término *apariencia* conviene mejor al concepto de actualización, pues el artículo determinado en español presenta al sustantivo con una actualización previamente manifiesta o supuesta en el entorno lingüístico o extralingüístico. Por lo que atañe al verbo *actualizar*, la primera acepción es la de «hacer actual algo, darle actualidad». La acepción cuarta registra el uso en lingüística: «hacer que los elementos lingüísticos abstractos o virtuales se conviertan en concretos o individuales». Esta última caracterización aclara poco, ya que no tiene por qué restringirse únicamente al significado del sustantivo en el SN. En cambio, la primera acepción podría servir en gramática para decir que el actualizador es una clase de adjetivo o adjunto nominal que en una circunstancia discursiva concreta hace actual, o da actualidad, al contenido del sustantivo como núcleo sintáctico y semántico del SN, simple o complejo. Teniendo en cuenta las acepciones restringidas, propuestas bajo mi responsabilidad, entiendo que los determinantes o determinativos son una clase de adjetivos que sintácticamente señalan, presentan y actualizan al sustantivo como núcleo sintáctico del SN; y semánticamente fijan, disciernen, determinan o resuelven los términos del significado del sustantivo como núcleo semántico del SN. El efecto que con esto se consigue consiste en poder complementar sintácticamente y modificar semánticamente al sustantivo en el SN con su determinativo si lo lleva. Los llamados determinantes fijan los términos de la sustancia del sustantivo en el SN, si lo requiere en el momento comunicativo en que se usa, con el efecto de que pueda tomar la resolución calificadora explicativa o especificativa que, a juicio del hablante, la circunstancia discursiva necesite. En todo caso, la actuación del determinante afecta al sustantivo con la complementación y modificación con que aparezca en el SN. Y los complementos que modifiquen el contenido del sustantivo lo harán de acuerdo con la determinación con que ese núcleo aparezca en su sintagma. No es lo mismo *mi deuda agobiante* que *tu deuda agobiante*, ni *esa asignatura aprobada* que *esa asignatura suspendida*. La fijación mediante el determinante de los términos del significado del sustantivo puede presentarse de manera definida o no definida, es decir, con identificación o sin ella.

### 1.3. Definir, definido, identificar, identificador

Tal como se ha precisado aquí el concepto gramatical de ‘determinar’, deduzco que determinar algo no siempre significa que ese algo quede por ello definido, reconocido, es decir, identificado, o que se proponga en el discurso como algo conocido o de posible identificación. El *Diccionario esencial* caracteriza *definir*, en la segunda entrada, como «decidir, determinar, resolver algo dudoso». Parece que los contenidos de definir y determinar quedan próximos. Sin embargo, la primera acepción es menos amplia: «fijar con claridad, exactitud y precisión la significación de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa». La tercera acepción puede servir para complementar a la primera: «adoptar con decisión una actitud». Estas dos

caracterizaciones acercan el significado de *definir* al de *identificar*. La segunda acepción de *identificar* es «reconocer si una persona o cosa es la misma que se supone o se busca», y la cuarta, «dar los datos personales necesarios para ser reconocido». Con esta orientación, *definir*, gramaticalmente, puede ser entendido también así: dar, desde la actitud comunicativa del hablante, como definidos y compartidos o reconocidos conocimientos, sentimientos, experiencias, sean o no consabidos en la realidad concreta discursiva por todos los interlocutores en ella implicados. Ello indica que lo determinado puede ser definido o no. Si se habla de determinantes, o de determinativos, se supone que todos determinan, aunque no todos definen. Por ejemplo, en *un libro, dos libros, tres libros*, los tres determinantes fijan la cantidad de un significado (el del sustantivo) indefinido o no identificado. Esto quiere decir que fijar con precisión la cantidad de elementos que atañen al significado de un sustantivo no es igual que fijar con claridad y exactitud el significado de ese sustantivo. Para evitar confusiones terminológicas, es frecuente en la actualidad distinguir entre determinantes identificadores y no identificadores. Estimo que los identificadores muestran la actitud de proponer o presentar como identificada o reconocida la sustancia semántica del sustantivo como núcleo de su SN. Con estas apreciaciones, no habría inconveniente en clasificar los adjetivos determinativos en definidos y no definidos (o indefinidos), y trabajar, como así lo hacen algunos estudiosos, con el rasgo ‘definitud’. No difiere, en este sentido, de la clasificación en identificadores y no identificadores, y del uso del rasgo ‘identificación’. Es preciso analizar un tanto las posturas modernas al principio apuntadas, con el fin de entender mejor la que personalmente sostengo.

## 2. REVISIÓN DE LAS TEORÍAS SOBRE EL DETERMINANTE

### 2.1. Las posturas de Rafael Lapesa y Fernando Lázaro Carreter

La defensa del determinante como categoría distinta del adjetivo es, como se ha podido apreciar, casi general en la actualidad, por más que haya en esa defensa variedades de terminología, de alcance conceptual, de inventario de elementos y de clasificaciones y subclasificaciones. Rafael Lapesa (1974, 1975) y Fernando Lázaro Carreter (1975) han argumentado, con resultados no coincidentes, sobre el asunto. Lapesa (1974: 289-304; 1975: 39-49), revisando las opiniones (especialmente de Alonso y Alarcos) que niegan a *un-a* el carácter de artículo, subrayó la necesidad de sustituir la oposición entre presencia y ausencia de artículo por otra más amplia. La que contrapone el sustantivo virtual, sin actualizador (actualizador cero), al sustantivo actual o actualizado. Emplea, pues, el nombre de actualizador, y distingue entre actualizadores con sustancia semántica, o llenos (todos menos los dos artículos), y actualizadores sin sustancia semántica, o vacíos (los dos artículos). Clasifica los llenos en cuantificadores y no cuantificadores. Los numerales son cuantificadores de actualización precisa, y los cuantitativos (*mucho, poco, bastante, demasiado...*) de actualización imprecisa. Los no cuantificadores se subdividen según indiquen relación o falta de relación con las personas gramaticales. Los que señalan la relación muestran una actualización precisa; son los demostrativos, que la exponen de distancia, y los posesivos, que la exhiben de pertenencia. Los que no señalan la relación manifiestan una actualización imprecisa: *algunos, varios, ciertos...* Los actualizadores vacíos son el artículo definido, con actualización precisa, y el indefinido, con actualización imprecisa. Lapesa apunta que el definido tiene

interferencias con los demostrativos, principalmente en construcciones con *el de* y *el que*, pero sin dejar de ser artículo, pues la diferencia de significantes asegura la independencia de artículo definido y demostrativo. En cambio, el artículo indefinido en singular (*un-a*), sin variación de forma, puede ser en español, como en francés e italiano (no en inglés), numeral, adjetivo indefinido o artículo, según los casos. En suma, y según Lapesa, *un-a* tiene entre sus funciones la de actualizar, sin sustancia semántica propia, al sustantivo que entra por primera vez en el discurso o aparece con realce expresivo. Esa función no es cuantificadora. Como actualizador vacío, el artículo indefinido tiene por único oponente al definido. También Pottier habla de los dos artículos, aunque rechaza las designaciones de indefinido y definido. Por las fechas en que aparecieron las aportaciones de Lapesa, Lázaro Carreter (1975: 350-371) publicó un artículo en el que pasaba revista a las opiniones de Bello, Alonso, Guillaume, Pottier y Alarcos. Para Lázaro, en la competencia idiomática el significado de un nombre existe sin limitación de extensión. Dice que la actualización, más de acuerdo en esto con Bally que con Coseriu, consiste en una determinación de la extensión que se adjudica a un nombre. Las operaciones actualizadoras están condicionadas en el hablar por las circunstancias del entorno que rodean a la oración y a los hablantes. Lázaro estima que hay un solo artículo en español, el definido. El artículo se opone a otros signos determinantes por su incapacidad para determinar nombres que no figuren en el entorno. Así pues, confirma la extensión con que el concepto denotado por el sustantivo ha aparecido antes. En consecuencia, el artículo no puede agruparse dentro de una misma subclase funcional de signos junto con aquellos que sí pueden realizar la operación actualizadora. Lázaro observa que, al menos en la gramática norteamericana, se tiende a reunir el artículo y los actualizadores bajo la rúbrica general de *determinantes*. Pero, sigue Lázaro, si se opera con criterios funcionales, entre los cuales es básico el de la conmutación, se hace preciso distinguir conceptual y terminológicamente entre actualizadores (*uno-a*, cero, plural y adjetivos determinativos de la gramática tradicional) y artículo. El artículo no es un actualizador, sino un mero presentador. Su función específica sería la presentación ulterior de nombres ya actualizados. Muchos de los actualizadores pueden realizar esta presentación ulterior, pero solo al artículo le corresponde como función exclusiva. Dice Lázaro que la doctrina de lo consabido, formulada por Bello, no es falsa. Se presentaba como una enunciación imperfecta, pues hubiera sido preciso distinguir, como hizo Coseriu, entre el contexto verbal y el extraverbal.

La teoría de Lapesa tiene el inconveniente de hablar de actualizadores vacíos, sin sustancia semántica. Depende de lo que se entienda por sustancia semántica. Alguna sustancia tendrán, aunque no sea más que en un nivel alto de abstracción. Por otra parte, hablar de actualizador cero, o de determinante nulo, y esto no atañe solo a Lapesa, es como hablar de preposición cero o de adverbio cero, de preposición nula o de adverbio nulo. O hay actualizador ante el sustantivo o no lo hay, ni siquiera elidido. Si, como dice Lázaro, el plural es un actualizador, se está confundiendo la categoría de morfema flexional con la de palabra. Con el plural se podrán actualizar sustantivos en determinadas circunstancias, pero no es un determinante o adjetivo determinativo. Por otra parte, la presencia o ausencia de actualizador conviene verla de otra manera. Hay sustantivos que por su contenido llevan inherentemente en su raíz la actualización, como ocurre con los nombres propios y los pronombres personales, por

ejemplo. En otras ocasiones puede ser el contexto lingüístico el que aclare la actualización, con o sin actualizador, y ahí intervienen el morfema de plural, los complementos del sustantivo, etc. Factor decisivo para explicar el tipo de actualización, solo o en combinación con los anteriores, es el entorno extralingüístico, de tipo físico, empírico, natural, cultural, histórico, práctico u ocasional, de experiencia cotidiana, etc., si se sigue a Coseriu. El desarrollo actual de la lingüística pragmática permite revisar y analizar mejor estos asuntos, en los que no puedo entrar. La ausencia de actualizador o determinante la tratan todos los autores citados, y otros no citados. En el volumen *El sustantivo sin determinación*, editado por Ignacio Bosque (1996), se recogen diversos trabajos, de variada orientación, sobre la ausencia de determinante en la lengua española, entre ellos el de Lapesa. La parte primera del libro está dedicada al estado de la cuestión, y corre a cargo de Bosque con un sugerente título, «Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance». La teoría de Lázaro muestra la insuficiencia de separar el artículo del resto de determinantes. Con el artículo el sustantivo está actualizado en su sintagma, porque la presentación ulterior es una manera de que el nombre se presente actualizado o determinado. Por eso los demostrativos, por ejemplo, pueden actuar como presentadores ulteriores: *Coge una manzana. Esa manzana será para mí*. La presencia del artículo ante nombres ya actualizados es una manera de presentar como determinado al sustantivo en el SN. Las posturas de Lapesa y Lázaro están enfocadas, respectivamente, a la consideración de *un-a* como artículo, junto a *el-la*, dentro de los actualizadores, y a la defensa del artículo determinado como clase de palabra autónoma. Es difícil entender que una clase de palabra conste de un único elemento o signo, con variantes de significante por género y número. Dicho esto, creo que no cabe duda de que las aportaciones de Lapesa y Lázaro fueron en su momento de gran importancia, por conocimientos y solidez, para avanzar en el estudio de los llamados determinantes. Ambos tuvieron muy en cuenta para el español los trabajos, pioneros por su novedad, de Alonso y Alarcos sobre el artículo, sin menoscabo de Bello.

## 2.2. La postura generativa o posiciones con ella relacionadas

Los trabajos que se atienen a la orientación generativa suelen considerar que los determinantes contribuyen a la interpretación de un SN indicando cuáles o cuántos de los elementos incluidos en la clase denotada por el nombre se deben considerar. Los determinantes poseen dos características esenciales comunes a todos ellos. Son constituyentes que carecen de significado léxico, pero no de valor gramatical. Y forman un paradigma cerrado que nunca puede verse incrementado por creaciones léxicas nuevas. El determinante, desde este enfoque, es un elemento con rasgos funcionales que encabeza una categoría funcional. Esta categoría o clase funcional es el SDet (sintagma determinante), encargada de aportar al nombre la capacidad de referencia a través de dos mecanismos: la determinación y la cuantificación. Así lo expuso L. Eguren en 1989 para el español. Esta nueva proyección funcional toma como su complemento al SN, ya que el determinante es el núcleo funcional de la categoría. Los sintagmas nominales con y sin determinante constituyen un buen argumento para considerar al Det como núcleo del SDet. El nombre común sin Det hace referencia al concepto, no al objeto que designa; denota una clase, un conjunto de propiedades. Además, el tipo de modificación que realizan los determinantes es muy distinto del que caracteriza a los complementos del

nombre (Rodríguez Ramalle, 2005: 93-95). Los determinantes denotan siempre expresiones referenciales, hacen posible que un nombre pueda referirse a individuos o entidades, su función es la de determinar la referencia de una expresión nominal, y se sitúan en español a la izquierda del nombre (Rodríguez Ramalle, 2005: 111). En suma, el determinante es una categoría intrínsecamente ligada a las operaciones de referencia y de cuantificación. La ausencia de determinante en el SN impide que este se comporte como una verdadera expresión cuantificada o referidora, por lo que condiciona las posibles interpretaciones o modificaciones que el SN puede recibir. Esto explica que la ausencia de determinante tenga también importantes efectos en la sintaxis, ya que limita la aparición del SN a ciertos contextos (Leonetti, 1999: 23 y 32-35). Subyace en el enfoque generativo, como en los dos anteriormente expuestos, la distinción entre determinante y adjetivo como dos clases de palabras diferentes, distinción basada en la diferencia de contenidos y de actuaciones o funciones sintácticas y sintagmáticas en el SN. Pero el llamado adjetivo predicativo muestra diferencias sintagmáticas, funcionales y de modificación semántica con respecto al llamado adjetivo calificativo, sin que por ello se establezcan dos clases de palabras diferentes. La mezcla indiscriminada de criterios semánticos, funcionales y categoriales conduce a estas incoherencias de aplicación metodológica. La teoría que hace del determinante y del adjetivo dos clases de palabras y de funciones la defiende hoy, entre otros autores, Manuel Leonetti (1999: 12-18), con los argumentos que siempre se repiten: los determinantes conforman paradigmas cerrados, su semántica es diferente de la de los adjetivos, solo los determinantes son susceptibles de un uso pronominal, tienen una posición pronominal, el español admite con dificultad la aparición de nombres sin determinante como sujetos preverbiales. Estos hechos muestran, según Leonetti, la debilidad del enfoque tradicional. No conviene reunir a los adjetivos calificativos y a los determinativos en una única clase de palabra, y tampoco parece razonable seguir con la distinción entre adjetivos y pronombres determinativos. Leonetti considera que los pronombres son determinantes, porque su semántica es la misma. El hecho de que los pronombres personales puedan romper esta simetría no es para él un obstáculo, pues esos pronombres son simplemente determinantes definidos enriquecidos con rasgo de persona (y a veces de caso). Se recupera y amplía así la propuesta de Bello, retomada por Lázaro Carreter, sobre la relación de parentesco entre el artículo (*el-la*) y el pronombre (*él-ella*). El artículo formalmente no es más que una versión clítica, átona o débil, del pronombre personal de tercera persona, con el que constituye una misma categoría funcional (Leonetti, 1999: 27-31 y 59).

Los trabajos que más fielmente reflejan el método generativo siguen, en mi opinión, cayendo en el error de hablar del determinante como núcleo de un pretendido SDet. El sustantivo, con sus calificaciones si las lleva, vendría a ser una especie de expansión o complemento de ese núcleo. No puede extrañar esta perspectiva, pues se continúa en la actualidad hablando de SPrep, en lugar de entenderlo como SN que mediante una preposición está sintácticamente subordinado a otro SN o a otro tipo de sintagma. La perspectiva generativa, creo que erróneamente, estima que la preposición es el núcleo del llamado SPrep. Por la misma razón, habrá que hablar de sintagma conjuntivo (SConj), en el que la conjunción ha de ser el núcleo. Gutiérrez Ordóñez ha aportado argumentos sólidos que impulsan a comprender que el concepto de sintagma preposicional es simple e intuitivo, y que su excesiva

simplicidad esconde muchos problemas (Gutiérrez Ordóñez, 2007: 209-219). Alarcos, con enfoque funcionalista, asegura que preposiciones y conjunciones son morfemas, no sintagmas. El contraste de posturas parece muy radical, por decirlo con alguna sutileza. Se me ocurre pensar, si se acepta la opinión generativa, que cabría pensar que en la estructura sintagmática morfológica de *rehicieron*, por ejemplo, el núcleo es el prefijo *re-*, y el resto la expansión de ese núcleo. O que en la estructura sintagmática fónica de la sílaba *cons*, el sonido *c* es el núcleo silábico y el resto constituiría el margen de expansión silábica. Por otra parte, el hecho de confundir una clase de palabra o una clase de sintagma con una clase de función, desencadena errores insalvables. Se sigue hablando, por ejemplo, de oraciones o proposiciones subordinadas sustantivas, cuando técnicamente no son más que sintagmas verbales regidos, con función de sujeto, de complemento... Una clase de palabra, como el adjetivo, se dice que puede cumplir, según los contextos lingüísticos, función sintáctica calificativa, o función de atributo, o función de complemento predicativo. Al menos dos funciones, si se funden las dos últimas señaladas en una. ¿Por qué no puede existir una clase de adjetivos que en el SN desempeñen la función o actividad sintáctica de presentar, actualizar y determinar al sustantivo en el SN? La mezcla indiscriminada de criterios semánticos y sintácticos plantea más confusiones e incongruencias. Continúa siendo muy general la consideración del pronombre como una clase de palabra, solo por su modo de significar, que acarrea posiciones y combinaciones sintagmáticas peculiares, además de formar paradigmas cerrados. Pero por el modo de significar se clasifica el sustantivo en común y propio, continuo y discontinuo, lo que conlleva posibilidades sintagmáticas no coincidentes en cada par. En un caso se establece una clase de palabra, el pronombre, y en el otro se instauran subclases dentro de una clase. Al tratar de determinantes, adjetivos y pronombres, las gramáticas se muestran desconcertadas, no saben bien qué hacer, repiten tratamientos, o aplican una parte de explicación en una sección para rematar la explicación en otra sección. Considero, y no soy ni mucho menos el primero en hacerlo, ya se ha dicho desde algunas orientaciones funcionalistas, que el pronombre no es una clase de palabra. Las formas pronominales con categoría de palabra, no de morfema, son subclases dentro de varias clases de palabras. Esas formas tienen contenido déictico, y se distribuyen como subclases de adjetivos, sustantivos o adverbios. El desajuste conceptual se reflejó en el terminológico, pues se habla de pronombres sustantivos y pronombres adjetivos, pero no de pronombres adverbiales, sino de adverbios pronominales. En qué quedamos. Lo último parece lo adecuado, y debería influir en las otras dos designaciones: sustantivos pronominales (o de contenido pronominal) y adjetivos pronominales. Por eso, y a pesar del parentesco o relación, hacer del artículo *el-la* y del sustantivo pronominal de tercera persona *él-ella* una misma clase funcional parece un error grave. El artículo español procede del demostrativo latino, y hubiera sido menos embarazoso o incorrecto incluir a *el-la* dentro de los determinantes demostrativos, como un subtipo más directamente relacionado con *aquel-aquella* que con los otros dos subtipos de determinantes demostrativos. Existe otro inconveniente entre artículo y pronombre personal, sin negar por ello su parentesco histórico. Los llamados pronombres personales poseen en español un paradigma de formas tónicas y otro de formas átonas. Suelen juntarse en un único paradigma y en una misma clase funcional. No parece que esto esté bien. Las formas

átonas, en español actual, tienen el estatuto de morfemas verbales, no pertenecen a una clase o subclase de palabra. Las formas tónicas funcionan como los sustantivos, por lo que son sustantivos de contenido déictico. Ese contenido es el que influye en su combinatoria, diferente de la de los nombres comunes y más cercana a la de los nombres propios. La primera gran clasificación del sustantivo, que habría que hacer partiendo de criterios semánticos que muestren diferencias de posición y combinación sintagmáticas, tendría que ser la de sustantivos pronominales y no pronominales. Los no pronominales pueden ser comunes y propios, continuos y discontinuos...

### 2.3. El determinante en los manuales gramaticales

Los manuales gramaticales actuales de carácter didáctico o de apoyo al profesorado (dejo el de Rodríguez Ramalle, por ya citado) recogen en la sección correspondiente la teoría de los determinantes con algunas adaptaciones dispares en la clasificación y número de elementos que configuran esa categoría. No existen novedades sustanciales (Martín Camacho, 2005). Ramón Sarmiento y Miguel Ángel Esparza (1993) dicen que los determinantes constituyen una categoría funcional que integra distintas clases de palabras de características morfológicas y semánticas muy variadas. Tienen en común el contexto que ocupan dentro del grupo nominal (GN). Su función es actualizar el núcleo del GN, identificándolo o cuantificándolo. El uso de los determinantes está relacionado también con la semántica del sustantivo, según sea contable o no, abstracto o concreto, común o propio. El determinante es constituyente obligatorio del GN, y son pocos los contextos en que es posible su omisión, o determinante cero, pues su ausencia es significativa. Los determinantes son palabras con más carga gramatical que léxica. Pienso que no cabe duda de que 'identificar' y 'cuantificar' son cargas algo más que meramente gramaticales, aunque quepa la duda de si es o no posible cuantificar tanto al identificar algo como al no identificarlo. Leonardo Gómez Torrego (1998: 67-69 y 287) emplea el nombre de *determinativos*, y distingue entre determinativos actualizadores y determinativos modificadores. Los primeros aparecen siempre delante del núcleo, y los segundos van pospuestos al núcleo: *Nuestra casa / La casa nuestra*. Solo los primeros coinciden con la clase del determinante, tal como emplean este término algunos gramáticos, que unas veces lo entienden como categoría propiamente dicha (artículo, demostrativo, etc.) y otras como función. El término *actualizador*, para Gómez Torrego, es sinónimo de lo que otros llaman *presentador*. Parece que este gramático prefiere la denominación de *actualizador* para la categoría que se pretende estudiar. En realidad, lo que él llama determinativos modificadores son adjetivos con función sintáctica atributiva, no actualizadora. Semánticamente, los adjetivos calificativos, a partir de la distinción entre usos explicativos y especificativos, pueden ser, siguiendo a Lapesa, valorativos o cualitativos, descriptivos, de relación o pertenencia, cuantitativos y cuasi-determinantes. Se observa, pues, una gradación semántica desde el contenido más valorativo hasta el más determinante. Algunos adjetivos actualizadores pueden actuar, con restricciones, en la zona funcional de los adjetivos atributivos (o calificativos) cuasi-determinantes. Esto sucede con demostrativos y posesivos, a los que deben añadirse indefinidos como *cualquiera, alguno, más*. Creo que tiene razón Leonetti (1999: 15) cuando afirma que solo en casos contados y en condiciones muy estrictas pueden situarse

estos elementos tras el núcleo nominal. Así pues, opino que toda esta gama de diferencias y matices semánticos entra en la categoría del adjetivo, y que son razones funcionales las que permiten, sin negar la zona fronteriza descrita, separar dentro del SN la zona funcional actualizadora de la atributiva (o calificativa en sentido amplio). La teoría de Lapesa, adaptada a la actualidad, aparece acogida en la *Gramática española* de Marcos Marín, Satorre Grau y Viejo Sánchez (2022: 122-130). Se asegura en esta obra que, siguiendo la práctica pedagógica española, relativamente unificada, el término *adjetivo* debe usarse solo para referirse al calificativo. Para hablar de los artículos, demostrativos, posesivos, numerales e indefinidos es preferible usar el término *determinante*. Aunque la gramática tradicional, dicen estos autores, hablaba de adjetivos calificativos y de adjetivos determinativos, estos últimos no son semánticamente adjetivos, sino pronombres que ocasionalmente funcionan como adjetivos. De esta manera, los determinantes se caracterizan por su función de presentadores del sustantivo, con el que concuerdan en género y número. Actualizan o determinan el sustantivo al que acompañan, es decir, lo pasan del plano virtual, el de la lengua, al plano actual, el del habla. Los conceptos de actualización y de determinación son próximos, pero no se identifican, siguen diciendo los autores citados. Se entiende por actualización la operación por medio de la cual los conceptos genéricos y virtuales se transforman en representaciones reales. Esto se consigue con diversos procedimientos, entre los que se pueden destacar el morfema de plural, la adjetivación y el uso de los determinantes. Por determinación se entiende la función realizada por los determinantes, que consiste en actualizar al sustantivo, determinando su significación de una manera más o menos definida. Los determinantes, pues, actualizan, pero no todos los elementos que actualizan son determinantes. De los determinantes, solo el artículo definido y el indefinido son vacíos desde el punto de vista semántico. Todos los demás conservan valores significativos. Se dice también en esta *Gramática española* que los determinantes pueden desempeñar diversas funciones gramaticales: a) acompañar a un sustantivo determinándolo; b) desempeñar la función de pronombres cuando tienen función primaria. Por eso muchos gramáticos incluyen los posesivos, demostrativos, numerales, indefinidos, y hasta los artículos, dentro de la categoría de los pronombres. En esta obra gramatical, se deja el estudio de los actualizadores llenos para el capítulo dedicado a los pronombres. No se entiende bien en este manual que por una parte se diga que los determinantes no son semánticamente adjetivos, y por otra que se caracterizan por su función de presentadores del sustantivo. ¿Dejan también de ser adjetivos por la función? En la misma gramática se sostiene que el adjetivo puede desempeñar diversas funciones: la atributiva, la predicativa, la de atributo y la incidental. No sé qué tendrá la función presentadora del sustantivo para que un determinado tipo de elementos no pueda cumplirla si permanece en la categoría del adjetivo, y sí si se lo aparta de ella.

Ya se vio antes que, basándose en el contenido, la consideración de los pronombres como determinantes la apoyan otros autores. No insisto en la confusión de criterios que tales afirmaciones suponen. Gómez Torrego entiende la actualización en sentido restringido y la determinación en un sentido algo más amplio. Los autores de la última gramática citada juzgan la actualización en un sentido más amplio, frente a la determinación. Como todos estiman que los determinantes son una categoría, mezcla entre clase de palabra, clase de función

y clase semántica, la hacen intervenir también en la zona funcional calificativa del SN, o en la zona nuclear como pronombres con función primaria. Estas mezclas me parecen insostenibles. La categoría del determinante la basan, en un principio, en la manera de significar, distinta de la que muestra el adjetivo calificativo. De aquí la separación entre adjetivo y determinante. Ahora bien, en la categoría del adverbio, los hay pronominales (con paradigma cerrado) y no pronominales. ¿Por qué no se hacen dos categorías diferentes? Tal vez porque la función no varía. Pero hay adverbios que pueden funcionar como atributos en oraciones atributivas, y otros pueden ir delante de un adjetivo o de otro adverbio. ¿Todos los tipos de adverbios pueden actuar en estas situaciones? Las contradicciones, que no son de ahora, son patentes. Algo falla desde antiguo hasta la actualidad desde un punto de vista técnico. Un método científico ha de evitar las contradicciones en la aplicación de sus criterios. Por tanto, se impone el uso de criterios no al azar, sino organizados jerárquicamente en su aplicación. Los llamados determinantes han de ser, como punto de partida, una de estas tres cosas: o una clase o subclase de palabra, o una clase de función, o una clase semántica. La decisión que se tome determinará la definición de la clase o subclase y el orden de la descripción. No se debe saltar de una clase a otra según convenga o se hayan dejado cabos sueltos, pues el conjunto resultaría inarmónico, desestructurado y falso. Esta es la razón por la que la confusión conceptual acarrea el evidente desarreglo terminológico. El enfoque semántico prioritario impulsa el uso del concepto amplio del determinante, que luego se pretende restringir. La partida desde la orientación de clase de función promueve la acepción estricta, que después se intenta ensanchar. La consideración como clase de palabra se mezcla de manera ingobernable, sin orden ni concierto, con la función y el significado. Palabra, función y significado son ingredientes que necesariamente están presentes en los determinantes, pero con un orden de fundamento y proporción que aún está por descubrir. En medicina o en farmacia, no se podría recetar o comercializar un medicamento con tal desbarajuste en el número y en la relación de los ingredientes seleccionados.

#### 2.4. La postura de Emilio Alarcos Llorach

La teoría de Alarcos, ahora claramente expuesta en su *Gramática de la lengua española* (1994: 83-84), es, en mi opinión, metodológica y técnicamente coherente. Para la terminología se atiene, de modo convencional más que por voluntad propia, a la tradición, dadas las condiciones de elaboración de la obra. En todo caso, creo que en el terreno terminológico no es peor lo que nos ha legado la tradición que lo que tenemos en la actualidad. Usados con una acepción estricta, considero que no hay inconveniente en llamar a los elementos que tratamos tanto *presentadores* como *actualizadores*, *determinativos* o *determinantes*. Se ha generalizado el último, que es el que menos me gusta, pero no importa cómo se nombre algo siempre que su categoría o clase quede definida y delimitada en un grado técnicamente aceptable. ¿O es que acaso las denominaciones de adjetivos *calificativos*, *atributivos*, *predicativos*... están exentas de inconvenientes? Para Alarcos, los elementos que otros gramáticos llaman determinantes son una clase de adjetivos, los determinativos. El artículo definido, o artículo sin más, es un morfema del sustantivo, como el número. Ni por su función esencial, ni por el modo de designación, es distinto el comportamiento de los adjetivos determinativos

y calificativos. La diferencia concierne a la respectiva área real que denotan. Esto no es obstáculo para comprender que por el contenido se pueden establecer ciertas subclases de adjetivos, manifestadas por su diferente función en el enunciado. La distinción entre adjetivos calificativos y determinativos alude a los contenidos de 'cualidad' y 'determinación', donde, como dice Alarcos, se mezclan las consideraciones semánticas (o más bien referenciales) y las propiamente funcionales. Según se mire, todo es cualidad o determinación de la extensión en que se toma el significado del sustantivo. Se delimita por igual la extensión con que se enfoca el contenido propio del sustantivo, es decir, la aplicabilidad de su referencia. Un calificativo como *blanco* no califica más, ni determina menos, que un adjetivo determinativo como *aquel*. La diferencia estriba en que sus respectivos significados atañen a zonas de la realidad diversas, el campo del color en el primero y el de la situación el segundo. Con ambos tipos de adjetivos se delimita el objeto que designa el sustantivo de entre otros posibles de la misma clase. Al decir *esa mesa pequeña*, está claro que no es *tu mesa* ni *mesa grande*. Los denominados determinativos son los que en presencia de uno o varios adjetivos calificativos en el mismo grupo unitario nominal exigen estar antepuestos y nunca inmediatamente pospuestos al calificativo o calificativos. La teoría alarquiiana no siempre aparece citada en los tratamientos del determinante posteriores a 1995, y cuando se cita, apenas se contrasta, más bien se elude. Este enfoque, que acomoda y asienta con metodología funcional de hoy la teoría tradicional al respecto, es el que sostengo y defiendo, no sin reajustes y precisiones personales. Utilizo los nombres de *determinante* y *determinativo* como sinónimos y en el sentido restringido y personal ya expuesto.

### 3. TEORÍA PERSONAL

#### 3.1. *El determinante como clase de adjetivo o adjunto nominal*

Los determinantes o determinativos conforman una clase específica dentro de la categoría del adjetivo. Tienen peculiaridades semánticas y funcionales propias a partir de los rasgos morfológicos, funcionales y semánticos más abstractos y pertinentes que definen la categoría del adjetivo. El adjetivo en español es esa clase de palabra que actúa semánticamente como una nota que se dice del significado del núcleo de un SN. De aquí la distinción semántica, por el tipo de nota que aportan, entre adjetivos determinativos, calificativos y predicativos. Los adjetivos predicativos actúan desde fuera de un SN, pero adscriben notas semánticas de tipo atributivo al núcleo de un SN. En realidad, tanto 'predica', con respecto al significado de un sustantivo, el adjetivo predicativo como el calificativo. La manera de hacerlo muestra algunas diferencias por las distintas posiciones sintagmáticas de que parten. Morfológica y sintácticamente, el adjetivo en español es esa clase de palabra que no tiene género ni número como rasgos gramaticales inherentes, pero posee, o puede tener, terminaciones (morfos de morfemas) para acomodarse por concordancia a esos dos rasgos que son inherentes a todo sustantivo, tenga este o no morfos en la flexión para manifestarlos formalmente. Estas características morfológicas y sintácticas bastarían para definir el adjetivo en español frente al resto de clases de palabras. El rasgo semántico es correlato de la dependencia del adjetivo con respecto a un sustantivo. Las funciones sintácticas que pueden cumplir los adjetivos son siempre de dependencia, pues de manera directa (dentro del SN)

o indirecta (desde fuera del SN a cuyo núcleo modifica semántica y sintácticamente) nunca se sitúan en la zona nuclear del SN o GN. Si un significante de adjetivo actuara en la zona nuclear de un sintagma nominal, habría que decir que está sustantivado. Las zonas fronterizas entre sustantivo y adjetivo, con los problemas de la sustantivación y de la ambivalencia de determinadas formas, muestran la afinidad entre ambas clases de palabras, pero no anulan su mutua independencia (González Calvo, 2000: 186). Los criterios semánticos más precisos son pertinentes para establecer en la categoría del adjetivo las clases de determinativos, calificativos y predicativos, aunque las denominaciones, dada su vaguedad, han de ser aceptadas como convencionales. Las diferencias semánticas, para ser útiles gramaticalmente, han de repercutir en diferencias de posición y combinación sintagmáticas, diferencias que explican las distintas funciones sintácticas que el adjetivo puede desempeñar. Una de ellas es la de presentación o actualización sintáctica del núcleo del SN. La manera específica de significar o tener contenido es la que ha originado que el paradigma de los determinativos sea cerrado, una lista cerrada de elementos, por más que los eruditos discutan si tales o cuales formas entran en el inventario o no, y en qué condiciones. Permanecen como rasgos comunes a todas las clases de adjetivos el morfológico, el sintáctico de concordancia y el semántico y funcional de dependencia o incidencia, directa o indirecta, ante el núcleo de un SN. Por lo expuesto, se podría caracterizar a los determinantes o determinativos como la clase de adjetivos que en el SN ocupan la posición inicial para situar o presentar y seleccionar, determinar o actualizar a un sustantivo como núcleo sintáctico y semántico de su SN. Creo que el artículo en español tiene categoría de palabra, no de morfema, pero no es una clase de palabra. Entra dentro de la categoría del adjetivo y, en ella, de la clase de los determinativos. Salvo por su atonicidad, nada impide que pueda ser así. En el español actual estándar, también los determinativos *mi*, *tu*, *su* son formas átonas y no son entendidas como morfemas del sustantivo. Tampoco por sí mismas, como les sucede a las formas del artículo definido, pueden constituir sintagma, pero todas actúan como componentes de sintagma. El funcionalismo de signo alarquiano entiende que lo que se entiende por palabra no es unidad funcional de la gramática. Lo es el sintagma. Estimo que palabra y sintagma son unidades gramaticales, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. Las unidades sintagmáticas son esquemas mínimos de combinación. Para ellas se podría usar el nombre de *magnitud*, que significa, en la primera acepción del *Diccionario esencial* citado, «tamaño de un cuerpo».

### 3.2. Unidades paradigmáticas y sintagmáticas

En la parte fónica de la gramática de una lengua, se habla siempre de *fonema* y *sílabas*. El fonema es la unidad paradigmática, y la sílaba el esquema mínimo de combinación fónica. Todo fonema, a través de uno de sus alófonos, se coloca en un lugar de la estructura silábica y desde él se puede combinar con los alófonos de otros fonemas. El esquema silábico puede constar de una zona nuclear y de dos zonas marginales, una anterior y otra posterior al núcleo. Las tres zonas pueden ser más simples o más complejas, y en esto las lenguas varían. Ahora bien, una sílaba puede constar solo de zona nuclear simple, es decir, cumplida por un único alófono de un fonema. Es lo que sucede con la sílaba inicial *a* de la palabra *aprobar*. A pesar de ello, nadie duda de la relación y distinción entre fonema

y sílaba. Desde la dimensión paradigmática se diría que es un alófono de un fonema que constituye sílaba. Y desde la dimensión sintagmática se diría que es una sílaba que consta de un alófono de un fonema. No todos los fonemas de una lengua pueden actuar, a través de uno de sus significantes, en la zona silábica nuclear, lo que impide o dificulta el formar sílaba por sí mismos. Es lo que sucede en español con los fonemas consonánticos, sin que por eso pierdan la categoría de fonemas. En la parte morfológica de la gramática habría que distinguir asimismo dos unidades, una paradigmática y otra sintagmática. El morfema sería la unidad paradigmática, y no se dispone de nombre para designar la sintagmática, es decir, el esquema mínimo de combinación morfológica. Uso y adapto, dándole mayor alcance, el término *sintema* de André Martinet para nombrar ese esquema. Todo morfema, a través de uno de sus morfos, se sitúa en un lugar del sintema y en él puede combinarse con los morfos de otros morfemas: *apolítico*. La *a* inicial de esa palabra es un morfo de un morfema que consta de una sílaba que contiene un alófono de un fonema. Basta un morfo de un morfema para cumplir el esquema o estructura interna de una palabra: *por* (preposición). Ante estas situaciones nadie confunde morfema con sintema (esquema de combinación morfológica), ni con sílaba, ni con palabra. Depende de la orientación con que se analice el asunto. La estructura interna de un morfema consta de material fónico, una o más sílabas. Pero como entidad construida que actúa externamente con otros morfemas, es unidad de la morfología, no de la fonología. En la parte sintáctica de la gramática, que es la que ahora interesa, cabe pensar asimismo en dos unidades, una paradigmática, la palabra, y su correspondiente sintagmática, el sintagma. La estructura interna de la palabra es morfológica, uno o más morfemas. Pero como entidad hecha o construida que se relaciona en los sintagmas con otras entidades de su especie, es unidad de la sintaxis, no de la morfología. El sintagma es el esquema mínimo de combinación sintáctica. Toda palabra, a través de uno de sus significantes, si tiene más de uno, se sitúa en un lugar de ese esquema, y a partir de esa posición puede combinarse con los significantes de otras palabras en el mismo esquema. Disponemos de nombre para designar el esquema sintáctico: sintagma. Pero no para nombrar el significante de la palabra, parecido a los de alófono y morfo de las otras partes de la gramática. El sintagma puede constar de zona nuclear y de zonas marginales, más simples o más complejas. Varios sintagmas simples pueden relacionarse para construir un grupo sintagmático con la misma función que un sintagma simple. No obstante, un sintagma simple puede constar de un único significante de una palabra, sin que por ello se tenga que confundir palabra con sintagma. Es lo que sucede, por ejemplo, con la palabra *luz* en secuencias del tipo *se necesita luz*. Desde la dimensión paradigmática se diría que es un significante de una palabra que constituye sintagma. Y desde la dimensión sintagmática se diría que es un sintagma que consta de un único significante de una palabra. No todas las palabras de una lengua pueden actuar en la zona nuclear de un sintagma, y, en consecuencia, encuentran impedimentos para constituir sintagmas por sí mismas. Es lo que sucede en español con el artículo definido, preposiciones, conjunciones..., sin que por eso tengan que perder la categoría de palabra. En esto las lenguas varían. El latín, el checo, el coreano, por ejemplo, no tienen artículo. El rumano lo tiene como morfema final del sustantivo, constituyendo una sola palabra con él: *lucrul* ('el trabajo'); es, pues, en esta

lengua componente de sintema. En español, en cambio, el artículo definido es palabra, no morfema, es componente de sintagma, no de sintema. A través de uno de sus significantes, se sitúa en un lugar del SN simple, y a partir de él se combina con los significantes de otras palabras, presentando al núcleo, con el que concuerda en género y número. Es componente del esquema mínimo de combinación sintáctica que llamamos SN. En mi opinión, el llamado artículo definido es un adjetivo determinativo átono. La consideración de este artículo como adjetivo o adjunto nominal no es nueva, aparecía en algunas gramáticas tradicionales. Lo que importa es ver qué lugar ocupa entre los determinativos.

### 3.3. Clases de determinantes

Para clasificar una subclase de palabra, en este caso el adjetivo determinativo, es necesario seguir utilizando criterios semánticos. Se ha escrito bastante sobre la clasificación de los determinantes. Todos los trabajos aquí reseñados, y otros que no se citan, tocan el asunto. Los hay que se limitan a proponer listas, no siempre coincidentes. La más socorrida es la de artículo, demostrativos, posesivos, indefinidos y numerales. Los tres tipos primeros muestran mejor la ‘determinación’; los dos últimos suelen agruparse bajo la rúbrica de *cuantificadores*. No es infrecuente la división dual con subclasificaciones en cada parte. Ya expusimos la de Lapesa, coherente y estructurada. Los trabajos de orientación generativa, o afines a ella, suelen distinguir, como Leonetti (1999: 37), estos dos tipos fundamentales: a) los determinantes en sentido estricto, que son los determinantes identificadores (artículo, demostrativos, posesivos); b) los cuantificadores. Leonetti alude a la otra distinción general: a) los determinantes definidos o fuertes; b) los indefinidos o débiles. La primera distinción conduce a los que operan con ella a considerar dos clases de palabras diferentes: determinantes y cuantificadores. Parece lógico que si algo se nombra como determinante, ese nombre no debe ser usado para designar también un apartado de ese algo. Supondría jugar con poco rigor con acepciones amplias y restringidas del concepto de determinante. Prefiero clasificar los adjetivos determinativos en *identificadores* y *no identificadores*, por la presencia y ausencia del rasgo ‘identificación’, o ‘definitud’ si se prefiere. La ausencia del rasgo señala más bien la indiferencia a la oposición planteada, pues caracteriza al elemento no marcado. Los identificadores determinan al sustantivo dando su sustancia como definida o identificada (al menos por el emisor), bien gracias al contexto lingüístico (deixis anafórica, complementos del sustantivo, deixis *ad oculos...*), bien por el entorno extralingüístico. Determinan, pues, el referente del sustantivo. Como dice Alarcos (1994: 114), efectúan menciones identificadoras en cada situación concreta. Los no identificadores, en cambio, no señalan con precisión las realidades mentadas, cumplen una delimitación imprecisa de la realidad a que el hablante se refiere; remiten a una determinación no definida. Los identificadores son el artículo (este no para Alarcos, ya se sabe), los demostrativos y los posesivos. La subclasificación de los identificadores apenas plantea problemas a los eruditos. La de los no identificadores sí que los plantea. Para Alarcos (1994: 117), lo que aquí llamamos no identificadores son *cuantificadores*. Dice que tanto los indefinidos como los numerales pueden llamarse así. Los numerales expresan la cantidad con precisión, pero no contribuyen a identificar inequívocamente la realidad a que se asignan. Los indefinidos (*algún, bastante, más...*) manifiestan

la cantidad de modo impreciso o vago, hacen referencia a nociones como la cantidad, la intensidad, el grado, el modo, etc. Incluso *un-a*, en singular, señala la unidad indefinida de la referencia del sustantivo. Creo que convendría distinguir, dentro de los no identificadores, entre los que inherentemente, es decir, en su raíz, poseen el rasgo ‘cuantitativo’ y los que no lo tienen. La ausencia es indiferencia a la oposición cuantitativa. La oposición cuantitativa entre *un-a* y *unos-as* la otorga la oposición de número gramatical, aunque en la raíz del singular permanezca, mezclada con otras, la noción del numeral *uno*. Pero *un-a* se opone gramaticalmente a su plural *unos-as*, y nocionalmente puede oponerse, según el contexto, también a los numerales. La noción cuantitativa de los identificadores la marca el número gramatical, no es un rasgo semántico de la raíz; y, por ser identificadores, la referencia cuantitativa es precisa, está definida por el contexto lingüístico o por el entorno extralingüístico. *Todo* y *ningún* tienen asimismo dificultades, pues se reparten los dos polos extremos de la cantidad (Alarcos Llorach, 1994: 114-115). Sin embargo, aparte el contenido particular de cada indefinido, mantengo, siguiendo en parte a Lapesa, la distinción entre cuantitativos y no cuantitativos dentro de los determinativos no identificadores. Los cuantitativos se subdividen según indiquen inherentemente cantidad precisa (los numerales cardinales) y no precisa, o imprecisa (indiferencia a cantidad precisa).

La clasificación y subclasificación de los adjetivos determinativos debería partir del inventario de palabras y locuciones que actúan o pueden actuar en esta posición sintagmática y con esta función o actividad sintáctica. Aun así, siempre habrá formas de difícil encaje en los cuadros o ramas de clasificación. La propuesta más general de clasificación que propongo por ahora es la siguiente:

ADJETIVOS DETERMINATIVOS: *identificadores* (+ ‘definitud’ o + ‘identificación’) / *no identificadores* (- ‘definitud’ o ‘indiferencia a la definitud’).

a) Adjetivos determinativos identificadores: *artículo* (+ ‘definitud’, - ‘situación’, - ‘posesión’) / *demostrativos* (+ ‘definitud’, + ‘situación’) / *posesivos* (+ ‘definitud’, + ‘posesión’).

b) Adjetivos determinativos no identificadores: *cuantitativos* (- ‘definitud’, + ‘cantidad’) / *no cuantitativos* (- ‘definitud’, - ‘cantidad’ o ‘indiferencia a la cantidad’). Los cuantitativos pueden ser de ‘cantidad precisa o exacta’ (numerales) o de ‘cantidad imprecisa o vaga’ (de ‘gradación comparativa’ o ‘proporcional’).

El artículo (*el-la*) es el identificador más vacío de contenido, el menos marcado. Esta es la razón que puede explicar su consideración como presentador ulterior de nombres ya actualizados. Presenta y actualiza el significado del sustantivo tal como ese significado haya sido o esté identificado por el contexto lingüístico o pragmático. Es su manera de ‘mostrar’, indiferente a la situación (‘demostración’) de distancia o cercanía. Los demostrativos pueden cumplir asimismo la presentación ulterior, pero en ellos no es actividad exclusiva, sino variedad contextual que puede derivar del rasgo positivo de ‘situación’. El artículo en español procede del demostrativo latino, por lo que en nuestra lengua podría ser considerado como

un tipo especial de demostrativo en relación con *aquel*. En algunos contextos, estudiados por Lapesa, *el* y *aquel* podrían ser usados casi indistintamente, ya desde los primeros textos del español. *El, aquel, ese y este*, por este orden, mostrarían, dentro del campo demostrativo, una gradación de menos a más marcados por los rasgos propios del campo. El menos marcado, el artículo, es de uso más amplio y genérico, adaptable a contextos con contenidos más variados. Dejando a un lado el llamado artículo, los demostrativos muestran los objetos designados por el sustantivo señalando, real o figuradamente, su situación respecto de determinada persona. Los posesivos son los identificadores más llenos de contenido, los más marcados. El rasgo 'posesión' hay que entenderlo desde su contenido deíctico, es decir, como mera relación establecida entre el objeto aludido por el sustantivo y una de las personas gramaticales. La 'pertenencia' es una de las variedades de la realidad extralingüística de la 'posesión' (Alarcos Llorach, 1994: 96). Esas variedades son contextuales, no inherentes al signo del determinativo posesivo. La estrecha afinidad entre el artículo y los demostrativos es la causa de que no se combinen formando una cadena de determinantes: \**La aquella casa*. La combinación del artículo con el posesivo era posible en el español antiguo, y restos diatópicos perduran hoy con tonicidad del posesivo: *La mi casa*. Entre demostrativos y posesivos, la secuencia determinativa tiene restricciones, pero no es imposible: *Estos mis hijos*. El posesivo, más marcado de contenido, recibe la determinación del menos marcado, y juntos actualizan y determinan el significado del sustantivo. Los tres tipos de identificadores tienen el rasgo común de 'definitud' o 'identificación'.

Los determinantes no identificadores carecen inherentemente del rasgo de 'definitud' o 'identificación', aunque, como no marcados respecto a los identificadores, pueden acomodarse a contextos de 'identificación'. Los cuantitativos tienen inherente el rasgo de 'cantidad' ('precisa' o 'imprecisa') en cualquier contexto, sin que esa noción dependa solo del número gramatical. Los no cuantitativos carecen del rasgo 'cantidad' como inherente, aunque, como no marcados respecto a los cuantitativos, pueden acomodarse a contextos de 'cantidad', entre los que interviene el número gramatical. Por su indiferencia a los rasgos de 'identificación' y 'cuantificación', los no cuantitativos tienen un contenido indefinido más extenso, se podría decir que son los de contenido más propiamente indefinido. Incluso entre ellos hay grados en este sentido. *Un, algún, ningún, otro, todo, cada, sendos, cierto, varios, cualquier* son no cuantitativos de diferente manera. *Un*, en singular, indica unidad indefinida. También *el* en singular señala unidad, en este caso definida o identificada. El plural *unos-as* no significa inherentemente cantidad precisa, ni imprecisa. Esos contenidos serían contextuales. *Un-a* es el no identificador más neutro, y el no cuantitativo menos marcado, más vacío de contenido. El resto de elementos no cuantitativos tienen siempre algo más que *un*. *Cada*, por su contenido distributivo específico, rechaza el plural. *Sendos*, por su contenido distributivo específico, rechaza forma en singular. El determinativo *varios*, por su contenido 'más de uno', rechaza el singular ante sustantivos discontinuos o contables, no así siempre ante sustantivos continuos o usados como continuos. En cualquier caso, ninguno de ellos posee en su matriz de rasgos inherentes el de 'cantidad' precisa o imprecisa, aunque pueden acomodarse a contextos que expresen alguno de esos tipos de 'cantidad'. *Ningún*, que contiene *un*, niega la totalidad de la unicidad del conjunto de unidades designadas por el sustantivo en el contexto en que este se

usa: *Ningún asistente entendió esto*. No indica inherentemente cantidad precisa o imprecisa sobre esa unicidad, que tampoco la presenta como identificada. Estas circunstancias explican el rechazo de *ningún-a* a ser usado en plural. En cambio, *algún-a*, que también contiene a *un-a*, se diferencia de él porque, como dice el *Diccionario esencial*, se aplica, incluso en singular, indeterminadamente a una o varias personas o cosas respecto a otras, en oposición a *ninguno*. En la tercera acepción se dice que, en singular o en plural, indica número, magnitud o grado ni pequeños ni grandes. El mencionado *Diccionario* afirma que *cierto-ta* (segunda acepción) se usa precediendo inmediatamente a un sustantivo en sentido indeterminado. No está clara la diferencia con *algún-a*, pero se deduce que *cierto-a*, en singular, se aplica a una sola persona o cosa, y que lo de indeterminadamente podría sustituirse por el rasgo ‘incierto’, o ‘incertidumbre’. *Otro* indica que la persona o cosa significada por el sustantivo es distinta de aquella de que se habla: ‘uno distinto’ o ‘unos distintos’. *Todo* afirma la totalidad de la unicidad del conjunto de unidades designadas por el sustantivo. De acuerdo con este contenido, si *todo* va como determinante único ante el sustantivo, normalmente ha de ir en singular con su rasgo de no identificador: *Toda persona, Todo concepto*. Tampoco, como *ningún*, indica inherentemente cantidad precisa o imprecisa sobre la unicidad designada por el sustantivo al que presenta. Ahora bien, frente a *ningún*, *todo* puede combinarse con otro determinativo identificador para que la totalidad de la unicidad designada por el sustantivo se presente identificada. El orden de la cadena de determinativos es fijo en español: primero el no identificador de la totalidad de la unicidad (*todo*) y después el identificador de la totalidad: *Todos los muebles, Toda la casa, Todos esos ruidos, Todo ese ruido, Todos sus hijos, Toda mi casa*. Si se relaciona esta última circunstancia con *ambos-as*, se ve que este determinante incluye inherentemente el contenido del numeral *dos* y el del identificador *los-las*: ‘los-las dos’ (o ‘el uno y el otro’) según lo significado por el sustantivo. *Ambos-as* identifica siempre dos unidades en lo designado por el sustantivo. Se podría considerar como un identificador de dos unidades, un tipo especial de mostrativo con presentación ulterior. El determinativo *cualquier-a* denota que la persona o cosa a la que se refiere el sustantivo es indeterminada, es decir, que lo designado por el sustantivo es indiferente al número de objetos que su contenido pueda acoger: alguno o algunos, sea o sean los que fueren: *Cualquier indicio, Cualesquiera indicios*. Contiene, pues, a *algún-a* (con su ‘indiferencia al número’) más el rasgo ‘indistintamente’, ‘unidad o unidades indistintas’ del conjunto designado por el sustantivo, lo que lo acerca a contextos en que puede intervenir *todo*: *Cualquier persona lo entenderá – Toda persona lo entenderá*. No son expresiones sinónimas, ya que los contenidos específicos de los determinativos contrastados siguen operando, al menos con funciones informativas no coincidentes. Dejo a un lado los usos ponderativos o intensivos, de realce expresivo, de *un, todo, cada...*, y los valores de generalización de *un, todo, cualquier...* *El-la* tiene también usos ponderativos y de generalización. Me atrevería a proponer provisionalmente, como punto de partida de reflexión modificable, incluso, o especialmente, por mí mismo, la siguiente organización de los determinantes no cuantitativos, en la que los rasgos negativos señalan la indiferencia a la oposición de contenidos planteada:

a) *un / algún, cualquier, otro, cierto, varios*. Los cinco últimos se oponen entre sí. En este grupo están los indefinidos más neutros, pues no tienen ni 'totalidad afirmada o negada de la unicidad no cuantificada y no identificada' ni 'distribución de totalidad de unicidad no cuantificada y no identificada'.

b) *todo / ningún*. Poseen inherentemente 'totalidad de la unicidad no cuantificada y no identificada', pero no indican 'distribución'. Ya se vio que *ambos* carece de 'distribución' y que su contenido de totalidad de unicidad (dos unidades) posee inherentemente 'cuantificación precisa' e 'identificación'.

c) *cada / sendos*. Se oponen entre sí por el tipo de 'distribución de totalidad de unicidad no cuantificada y no identificada'. El segundo determinante es forma culta hoy, y hay hablantes que en uso culto lo confunden incorrectamente con el contenido de 'dos'.

Dice Alarcos (1994: 118) que hay cuatro indefinidos con rasgos peculiares: *un, algún, ningún, cualquier-a*. Ninguno de los cuatro consiente ante sí la aparición de demostrativos o posesivos. Tal vez se deba al valor no marcado de *un*, cuyo significante aparece en dos de los otros, y el último incluye en su raíz el contenido de 'uno cualquiera'. No entro en los cuantitativos. Baste con las explicaciones apuntadas para comprender que el estudio de los determinantes es en verdad complejo, pues requiere el manejo adecuado de criterios morfológicos, sintácticos, semánticos, informativos y pragmáticos para definir la categoría o clase, clasificarla y subclasificarla, y para analizar sus posibilidades combinatorias, incluso entre sí.

Se dijo antes que *el* y *un* son los determinantes o determinativos menos marcados, o más neutros de contenido inherente, de entre los identificadores y no identificadores respectivamente. Parece que esto se intuyó desde antiguo en la lengua española y en otras lenguas romances, aunque fuera desde perspectivas muy diferentes. Tal vez desde esta apreciación se pueda comprender por qué apareció en su momento la teoría de la determinación, con los dos artículos, uno definido y otro indefinido. Y por qué posteriormente, atendiendo a la atonicidad de uno de ellos, se eliminó de la categoría de artículo al tónico, a *un*, convirtiéndolo en determinante indefinido, o adjetivo determinativo indefinido. No menos coherente ha de parecer la postura de Alarcos, que otorgó al único artículo que quedaba la categoría de morfema del sustantivo. Considero que es menos rigurosa gramaticalmente la postura de dejar a *el-a* como único artículo y como clase de palabra (categoría) independiente de cualquier otra clase. En tal caso, no quedaba más remedio que oponer ese signo átono a su ausencia, ya que no podía oponerse a otros signos en el paradigma de la categoría o clase, por falta de signos en ella. Mi postura defiende el artículo definido, o artículo a secas, como palabra, y lo incluye en la categoría del adjetivo y en la clase de los adjetivos determinativos. Esta postura, que es también tradicional, no es menos discutible que las otras. Y puede ser más discutible si se apoya, como así lo hago, en que el llamado artículo definido es un adjetivo determinativo identificador demostrativo. Los demostrativos se dividirían no en tres sino en cuatro signos o elementos, cada uno de ellos con variantes de significante por el género y número gramaticales: *el, aquel, ese, este*. No sería necesaria la denominación de artículo, ni siquiera para *el/la*. Si se considera que *un-a* no es artículo, sino un determinante dentro de los indefinidos, se

podría pensar que, correlativamente, *el-la* no es artículo, sino un determinante dentro de los demostrativos. Desde otro enfoque, que considero pero no comparto, sería asimismo posible ver dos artículos, uno en los identificadores, en relación con los demostrativos, y otro en los no identificadores, en relación con los indefinidos, es decir, con los no identificadores no cuantitativos. Es una cuestión de perspectiva metodológica. Me inclino por la idea de eliminar la categoría de artículo, aunque no me opongo a que, por respeto a tan larga tradición, se pueda usar opcional y convencionalmente el nombre de artículo para aludir a esos dos determinativos, uno identificador demostrativo y otro no identificador no cuantitativo. La teoría de Bello, recordada, entre otros, por Lázaro Carreter, muestra que lo que sostengo no es nada nuevo. Bello parte del hecho de que *el* y *él* proceden del demostrativo latino *ille*. Entiende que esos dos signos conforman una misma unidad perteneciente a la categoría del adjetivo. Dice que del mismo modo que los demostrativos y los restantes adjetivos pueden sustantivarse, el artículo puede también hacerlo, en cuyo caso toma la forma *él* y sus variantes de género y número, aunque reconoce que no siempre. En estas apreciaciones no puedo estar de acuerdo. Sí, en cambio, en la siguiente. Según Bello, si en *Aquella casa que vimos* y *Esta casa que vemos* se pone *la* en lugar de *aquella* y *esta*, la única diferencia que se percibe es la que se deriva de la ausencia de la indicación semántica secundaria de distancia o cercanía. De esta manera, sigue Bello, *la* es un demostrativo como *aquella* y *esta*, pero un demostrativo que demuestra o señala de un modo más vago, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo, llamado artículo definido, concluye Bello, es adjetivo (Hernando García-Cervigón, 2006: 83).

### 3.4. Locuciones determinativas

En la bibliografía señalada en este trabajo, así como en otras aportaciones y obras no citadas, se estudian con más o menos detenimiento y novedad, o con más o menos difusión de posturas ya conocidas, las clasificaciones o tipos más particulares de determinantes, y los contenidos propios de cada uno de ellos. No es este el objetivo de este trabajo. Sin embargo, conviene señalar que junto a la lista de las palabras que actúan como adjetivos determinantes o determinativos habría que considerar el inventario de las locuciones adjetivas determinativas, no identificadoras pero sí cuantitativas, que tanto sintáctica como semánticamente pueden presentar y actualizar o determinar al sustantivo núcleo del SN. Estas locuciones son en realidad un tipo específico de unidades fraseológicas, por el grado de lexicalización alcanzado, y pertenecen al registro coloquial: *La tira de personas había allí, la mar de personas, cantidad de, un sinfín de, mogollón de*, etc. Las dos primeras pueden determinar también a un adjetivo o a un adverbio, por lo que en tal caso actuarían como locuciones adverbiales cuantitativas situadas en la zona de presentación y actualización del núcleo de un SAdj o SAdv: *La mar de difícil – Muy difícil; La tira de lejos – Excesivamente lejos*. Dice Gómez Torrego (1998: 98) que la unión de algunos determinativos con la preposición *de* o con el interrogativo o exclamativo *qué* puede formar, por la supresión del sustantivo *cantidad*, un todo indivisible sintácticamente, dando lugar a una locución determinativa: *¡La de agua que ha caído!, ¡Ha caído una de agua...!, ¡Qué de agua que ha caído!* Son enunciados exclamativos, por tanto con valor cuantitativo superlativo. Otras veces la locución determinativa no presupone el sustantivo *cantidad*; por ejemplo, *así de: ¡Había así de gente en la plaza!* Dejando a un lado este tipo

de locuciones, pero sin perder la relación con ellas, creo que conviene tener en cuenta que la lengua española ha ido habilitando, en un proceso que no es reciente, el uso de la parte regente de determinadas estructuras del tipo «SN de SN» como si fuera una locución determinativa. No se ha llegado a un grado de fijación que permita hablar de unidad fraseológica o de locución. Pero los hablantes vacilan a la hora de hacer concordar el verbo conjugado con el SN primero o con el segundo cuando la estructura funciona en su conjunto como sujeto: *La mayoría de los alumnos entienden esto, Una serie de dificultades nos agobian, Un grupo de alumnos entraron en clase, Ese tipo de encuestas convencen poco, Esa clase de actitudes no convencen, El diez por ciento de los encuestados respondieron positivamente*, etc. En estas circunstancias, es cada vez más frecuente la concordancia del verbo con el SN precedido de preposición, y lo es en los diversos registros lingüísticos. Es lo que nuestra tradición gramatical llamaba concordancia *ad sensum*. La inclinación a esta concordancia supone vacilar intuitivamente entre establecer la concordancia con el SN regente o considerar este como locución que determina y actualiza al segundo SN. Es una tendencia a juzgar la estructura «SN de SN», en las circunstancias semánticas señaladas, que convendría precisar mejor, como «locución adjetiva determinativa + SN». Parece que este proceso, que viene de atrás en nuestra lengua, se ha revitalizado y acelerado en la actualidad, no solo en el uso hablado, sino también en el escrito. Ya se verá qué depara el tiempo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alvar Ezquerro, M. (1979): «El determinante». *Lingüística Española Actual*, I, 31-66.
- Bosque, I. (ed.) (1996): *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor.
- Bosque, I. (1996): «Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance». En Bosque, I. (ed.): *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor, págs. 13-119.
- Gómez Torrego, L. (1998): *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM.
- González Calvo, J. M. (2000): «Morfología nominal». En Alvar, M. (director): *Introducción a la lingüística española*. Barcelona, Ariel, 177-193.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2007): «Sobre el sintagma preposicional, una vez más». En Cuartero Otal, J. M. y Emsel, M. (eds.): *Bedeutung in Word, Satz und Text. Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag*. Frankfurt: Peter Lang, 209-219.
- Hernando García-Cervigón, A. (2006): *El grupo del nombre en la analogía de la GRAE (1771-1917)*. Madrid: Editorial Complutense.
- Lapesa, R. (1974): «El sustantivo sin actualizador en español». En *Estudios Filológicos y Lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat*. Caracas: Instituto Pedagógico, 289-304.
- Lapesa, R. (1975): «Un, una como artículo indefinido en español». *Boletín de la Comisión Permanente de Academias*, 21, 39-49.
- Lázaro Carreter, F. (1975): «El problema del artículo en español. Una lanza por Bello». En *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*. Madrid: Castalia, 347-371.
- Leonetti, M. (1999): *Los determinantes*. Madrid: Arco/Libros.

- Marcos Marín, F., Satorre Grau, F. J. y Viejo Sánchez, M.<sup>a</sup> L. (2002): *Gramática española*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid: Síntesis.
- Martín Camacho, J. C. (2005): *Los determinantes: clases y usos*. E-excelence-Temarios de Humanidades ([www.liceus.com](http://www.liceus.com)).
- Real Academia Española (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rodríguez Ramalle, T. M.<sup>a</sup> (2005): *Manual de sintaxis del español*. Madrid: Castalia.
- Sarmiento, R. y Esparza, M. Á. (1993): *Los determinantes*. Madrid: SGEL.

## CAPÍTULO 12. CARACTERIZACIÓN DEL VERBO COMO CLASE DE PALABRA EN ESPAÑOL

En 1978 apareció mi primera consideración sobre el concepto de verbo, trabajo recogido posteriormente en el volumen *Estudios de morfología española* (González Calvo, 1988). Inicié el artículo señalando que la definición del verbo ha sido muy debatida desde la antigüedad, y realicé al respecto un repaso selectivo y crítico de las posturas y caracterizaciones, nacionales y foráneas, hasta 1975 –aproximadamente–. Propuse esta caracterización (González Calvo, 1988: 112):

Verbo en español es esa clase de palabra que sintácticamente desempeña la función obligatoria de relación predicativa –siendo núcleo del predicado o formando parte de él–, que en su flexión indica siempre tiempo y que en la secuencia establece o puede establecer regímenes propios.

No consulté entonces la gramática de Alcina-Blecua (1975: 729-734), en la que se sintetizan las dificultades de la definición del verbo. Se explica en ella que desde antiguo se ve el verbo como una de las partes de la oración que se caracteriza por su capacidad para expresar tiempo. Se cita la definición que aparece en la *Gramática* de la RAE de 1931: «parte de la oración que designa estado, acción o pasión, casi siempre con expresión de tiempo y de persona», y se precisa que algunos gramáticos prefieren hablar de *proceso*, pues dentro de esta noción se subsumen las acciones, estados o pasos de un estado a otro. Se reconoce que, para la lengua española, fue A. Bello el primero en reparar en la importancia del comportamiento sintáctico cuando afirma que el verbo es una clase de palabras que significan el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y número del sujeto, el tiempo y el modo del atributo. Bello estudia las formas de infinitivo, gerundio y participio como derivados verbales. Por último, se asegura que uno de los problemas fundamentales que todavía impiden llegar a una definición concluyente es la falta de precisión en el concepto de categorías verbales. Esta apreciación final es de gran importancia, hasta el punto de que si no se parte de una caracterización coherente de qué es en gramática *palabra* y de cuáles son las clases de palabras –o categorías verbales– en una lengua determinada, parece imposible alcanzar una definición técnicamente aceptable de todas y cada una de las clases de palabras en esa lengua. Por ello, la definición de verbo que propuse en 1978 me resulta ahora relativamente insatisfactoria. Durante la década de 1990 fui replanteándome los conceptos de palabra y de partes de la oración –categorías o clases de palabras–. Los resultados empezaron a verse en los trabajos sobre el sustantivo como clase de palabra en español (González Calvo, 1998: 297-310), sobre morfología nominal (González Calvo, 2000a: 177-193), sobre la palabra y clases de palabras en español (González Calvo, 2000b: 309-329) y sobre el concepto de determinante y sus clases (González Calvo, 2007: 151-180). Tocaba ahora abordar el problema del verbo con esta nueva perspectiva. Pero antes de hacerlo, convendría tener en cuenta algunos tratados gramaticales españoles más recientes para observar lo que acerca del concepto de verbo nos dicen. La selección es intencionada y personal, siempre deferente y respetuosa.

Alarcos dice que «se llama verbo a una clase de palabras que funcionan como núcleo de la oración, y que, en consecuencia, son susceptibles de aparecer sin necesidad de otras unidades, como al decir *Llovía, Venid, Voy*». Continúa aseverando que si toda oración implica la relación predicativa que se establece entre dos términos denominados por tradición *sujeto* y *predicado*, «se comprenderá que el verbo, capaz de funcionar por sí solo como oración, debe contener dos componentes entre los cuales se manifieste dicha relación». Esto es lo que sucede, porque «el verbo combina un signo de referencia léxica –que sería el predicado– y un signo complejo de referencia gramatical –con significado, entre otros, de *persona*, que sería el sujeto gramatical–. Ambos signos se presuponen mutuamente y son imprescindibles para que haya verbo» (Alarcos Llorach, 1994: 137). Esta caracterización del verbo no es nueva en su contenido, aunque Alarcos la formula de una manera muy rigurosa y precisa. Supone que los conceptos de oración y sintagma –o grupo– verbal coinciden, con lo que, en realidad, una de las dos denominaciones sobra, de lo que Alarcos es consciente. Pero las características de su *Gramática* le impidieron hablar de sintagma –verbal– y tuvo que emplear el nombre de oración. Lo que interesa es que las llamadas formas nominales o no personales del verbo –infinitivo, gerundio y participio– no funcionan como oración –en el sentido de SV–, porque si bien comportan el mismo signo léxico de las otras formas –las conjugadas– del verbo, se caracterizan por rasgos particulares: «en primer lugar la imposibilidad de funcionar como núcleo de oración, y luego, la carencia de los morfemas propios de aquellas». [Así pues], «en realidad, son unidades derivadas del signo léxico de los verbos y que funcionan, respectivamente, en los papeles de los sustantivos, de los adverbios y de los adjetivos» [aunque conservan en parte las posibilidades combinatorias admitidas por el signo léxico verbal –sujeto, complemento directo...–: *Temas las represalias – Temiendo las represalias*]. En suma, las unidades derivadas verbales están constituidas por el signo léxico y un derivativo que les confiere otras posibilidades funcionales y la capacidad de aceptar morfemas de tipo nominal (Alarcos Llorach, 1994: 142-143).

Me he detenido en esta conocida caracterización que Alarcos hace del verbo porque la considero muy coherente y exhaustiva, la mejor, en mi opinión, si se tiene en cuenta la perspectiva de que se parte. Y ello, a pesar de que entiendo que sintagma, oración y enunciado son unidades lingüísticas relacionadas pero diferentes (González Calvo, 2002a: 135-153). Esta es la razón por la que no comparto este tipo de definición del verbo y me veo impulsado a proponer otra que altera en alguna medida la de Alarcos, y más aún la definición, arriba expuesta, que en su momento propuse. Estimo que el *sintagma* es una unidad o magnitud de la dimensión sintagmática –como lo es la sílaba en la parte fónica del sistema de toda lengua–, no de la paradigmática; es decir, el sintagma es el esquema mínimo de combinación sintáctica, como la sílaba es el esquema mínimo de combinación fónica. En cambio, la oración es una unidad paradigmática, por más que pueda constar de un sintagma simple o mínimo, de tipo nominal –la llamada frase nominal– o verbal –con verbo conjugado o no–. La oración, pues, puede constar de un único sintagma verbal –simple o complejo– o de un grupo sintagmático verbal compuesto por varios SV –uno regente y otro u otros regidos–. Con este enfoque, tanto la tradicionalmente considerada *oración simple* como la denominada *oración compuesta por subordinación*, son, en cada caso, una sola oración. En una oración

compuesta por subordinación no existe «oración principal» ni «oración subordinada», únicamente el conjunto es oración –una oración–; en esa oración habrá un SV regente y otro u otros regidos. En consecuencia, la llamada «relación predicativa» –sintáctica– no es propia de la oración, sino del SV, y en una oración puede haber más de una relación predicativa, una regente y otra regida; y no existe relación predicativa en la frase u oración nominal. Esto implica que concibo el sujeto como un componente del SV, el que determina o actualiza sintáctica y semánticamente al verbo como núcleo del SV. En verdad, mi actual concepto de *oración* coincide con lo que Alarcos y otros gramáticos entienden hoy por *enunciado*. Por tanto, o sobra *enunciado* o sobra *oración*, o tenemos dos nombres para nombrar la misma unidad. Este alcance del concepto de *oración* o *enunciado* estaba en la primera caracterización que sobre la oración hice en 1989 (recogida en González Calvo, 1998: 47-71). Ahora definiendo que *palabra* –unidad paradigmática– y *sintagma* –unidad sintagmática– son las dos unidades complementarias –como fonema y sílaba en la parte fónica– de la parte sintáctica de la gramática. Y sostengo que *oración* –unidad paradigmática– y *enunciado* –unidad sintagmática– son ya unidades de la parte textual del sistema de una lengua, concretamente del nivel enunciativo textual, que posee fronteras a veces poco claras con la parte sintáctica. Concibo el *enunciado* como el esquema mínimo de combinación de oraciones. Puede constar de una única oración o de dos o más oraciones ordenadas en el enunciado complejo por coordinación o yuxtaposición. De esta manera, sintagma, oración y enunciado no se confunden. Por consiguiente, entiendo que el marco de referencia para considerar el verbo como clase de palabra en español es el SV, no la oración ni el enunciado.

La *Gramática didáctica del español*, de Gómez Torrego, acoge sintéticamente la caracterización que del verbo se observa en Alarcos –no en todo de la misma manera– y en otros autores, anteriores y actuales. Gómez Torrego (2007: 137) dice que el verbo es una clase de palabra –o categoría léxica– que desde el punto de vista formal se compone de raíz y desinencias, y desde el punto de vista funcional es siempre el núcleo sintáctico del predicado de la oración. En relación con su naturaleza gramatical, el verbo puede llevar o no complementos. En cambio, en la *Gramática española* de F. Marcos Marín y otros autores, se habla explícitamente de que el verbo es el núcleo del SV. Se afirma en este manual gramatical que no es suficiente un criterio semántico para el verbo. Es preciso atender a aspectos formales y funcionales, fundamentalmente: «Entendemos por verbo aquella clase de palabras susceptible de tener flexión de tiempo, modo, aspecto, número y persona, y que desempeña la función de núcleo del sintagma verbal». También se afirma que es el verbo el que selecciona el sujeto, y que el sujeto es uno de los actantes del verbo (Marcos Marín, Satorre Grau y Viejo Sánchez, 2002: 196). Todo ello quiere decir que infinitivo, gerundio y participio son formas verbales que funcionan como núcleo del SV, pues la apreciación «susceptible de tener flexión» –o «capacidad para expresar tiempo», como advierte la gramática de Alcina-Bleuca– indica que esas llamadas formas nominales se relacionan y conmutan con las personales. Cualquier infinitivo de un verbo nos remite a toda su conjugación, regular o irregular, lo mismo que el gerundio y el participio, y pueden seleccionar sujetos y complementos verbales. Son formas verbales que poseen algunas características nominales, originando que las fronteras entre lo verbal y lo nominal, generalmente claras, a veces originen algunas dificultades de

delimitación precisa. Al menos esto es lo que yo sostengo. En el fondo, dejando a un lado las discrepancias en torno a las formas nominales del verbo, las caracterizaciones de Alarcos, Gómez Torrego y Marcos Marín (*et al.*) son muy afines, ya que los que hablan de «núcleo del predicado de la oración» lo hacen porque parten del hecho de que, en esta circunstancia, SV y oración son lo mismo. Nuestras gramáticas tradicionales no hablaban de sintagma ni de enunciado, por lo que se comprende que en la actualidad los conceptos de palabra, sintagma, oración, proposición, grupo, enunciado, nexos, cláusula, subordinación, oración degradada... proyecten confusiones conceptuales y terminológicas. Es cierto que merced a estos avances se van abriendo horizontes y se puede decir lo que acabo de decir, en absoluto de manera crítica sino como algo que está fermentando hasta que se pueda precisar lo pertinente y sistemático. En la teoría de Alarcos únicamente caben las magnitudes o unidades *sintagma* y *enunciado* –no *palabra* y *oración*–, enfoque que encierra, lo reconozco, una gran coherencia y enorme claridad. Sin embargo, me pregunto qué podría hacerse en fonología sin el fonema y solo con la sílaba, que entonces debería acoger al mismo tiempo la dimensión paradigmática que dejaría la ausencia del concepto de fonema. Como no hay todavía acuerdos conceptuales y terminológicos sobre estas cuestiones, tal vez resulte comprensible que en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por Bosque y Demonte (1999), y en la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), se describa con profusión la morfología y el comportamiento sintáctico del verbo –con el inevitable uso de criterios semánticos– sin que aparezca en ninguna parte la definición o caracterización de esa clase sintáctica de palabra, categoría gramatical o simplemente clase de palabra. La corriente lingüística generativa, o de orientación generativa, evita en lo posible tener que definir las categorías gramaticales o clases de palabras, no solo la del verbo, aunque los análisis son precisos y rigurosos. La explicación para esto no se aparta mucho de lo que presentan otras corrientes no generativas, en las que el concepto de palabra es marginado, relegado al *habla* –L. Hjelmslev, A. Martinet... –. La glosemática –así como otras corrientes funcionales europeas– y la gramática de constituyentes inmediatos pasan gradualmente del morfema a la oración y prescinden de las clases de palabras, salvo en la medida en que señalen la función de un elemento –y es sabido que una palabra puede tener varias–. Así hace sustancialmente la tagmémica, y también la gramática generativa y transformativa (Adrados, 1969: 292). No obstante, en la *Gramática descriptiva* y en la *Nueva gramática*, citadas poco antes, se puede deducir una cierta caracterización del verbo. Lo mismo sucede con el manual de sintaxis del español de Rodríguez Ramalle. Esta autora, con gran claridad, afirma que cualquier gramática posee una lista de clases de palabras, si bien las propuestas oscilan entre clasificaciones de tres categorías y de veinte. Cita el trabajo de Bosque (1989), con la apreciación de que se suele considerar que las partes básicas de la oración son siete: nombre, verbo, adjetivo, adverbio, preposición, conjunción y determinante. Y dice, lo que me parece acertado, que el principal problema no reside tanto en el inventario de estas categorías como en la inexistencia de un criterio para su precisa identificación. Los más utilizados han sido, tradicionalmente, el distribucional, el funcional y el morfológico, que Rodríguez Ramalle (2005: 33-42) revisa después atendiendo también a los límites, a veces poco definidos, que existen entre las diversas categorías.

Me fijaré en la *Nueva gramática*, y por la versión *Manual* de esta gramática (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010: 49 y 15-17). Se dice que, en un sentido más restringido que el tradicional de la llamada relación predicativa, los predicados son categorías que designan estados, acciones, propiedades o procesos en los que intervienen uno o varios participantes. Estos participantes que intervienen en la noción predicativa se suelen denominar *argumentos* o *actantes*. Se suele llamar *estructura argumental* de un predicado al conjunto –ordenado o no– de sus argumentos. Pero el predicado, así entendido, no es solo el verbo. También los sustantivos, los adjetivos, los adverbios y las preposiciones pueden tener argumentos, es decir, constituyentes exigidos por su significado léxico. Con escasas excepciones, como los auxiliares, casi todos los verbos tienen estructura argumental. En cambio, únicamente un pequeño conjunto de las restantes categorías citadas exige semánticamente uno o más argumentos que completen su significado. Los predicados se suelen clasificar por su *valencia*, es decir, por el número de argumentos que exigen, así como por la forma sintáctica que estos presentan: *avalentes* –sin argumentos–, *monovalentes* –o «predicados de un lugar», un solo argumento–, *bivalentes* –con dos argumentos– y *trivalentes* –de tres lugares o argumentos–. Pienso que este criterio de *predicado* no es pertinente para definir el verbo –tampoco pretende la *Nueva gramática* definirlo así–, dado que se aplica a otras categorías –aunque sea en mucha menor proporción– y a que solo los llamados verbos predicativos pueden tener estructura argumental –los *avalentes* carecen de ella–. La lingüística tomó el término *predicado* de la tradición lógica. Desde la antigüedad hasta hoy este término adquiere diferentes significaciones según la concepción de quien lo utiliza. La teoría de la estructura predicado-argumentos de S. Karolak y la de las clases de objetos de G. Gross son a primera vista muy diferentes, pero se pueden observar influencias importantes de la concepción de S. Karolak sobre la de G. Gross. Los predicados se dividen en monovalentes, bivalentes, trivalentes y tetravalentes o de cuatro posiciones argumentativas (Czkaj-Smigielska, 2009: 7-8). Pienso que una definición ha de atenerse al conjunto o haz mínimo de rasgos pertinentes que permita distinguir una categoría –clase de palabra– de las demás en una lengua. Al clasificar los verbos ya se distinguirá entre los que disponen de estructura argumental y los que no. Ahí el criterio es pertinente, junto con otros. El criterio más tradicional de ‘relación predicativa’ –relación sujeto predicado, y el predicado es solo verbal– tampoco me parece ahora distintivo, y en esto discrepo también de mi primera propuesta de definición del verbo. En cambio, cuando en el *Manual* que estoy reseñando se habla de la flexión verbal, la caracterización del verbo, sin ser novedosa, queda más fijada. Se afirma que en la morfología del verbo se distinguen dos elementos constituyentes: la *raíz* –también *radical* o *base léxica*–, que expresa su significado, y un conjunto de *morfemas flexivos* que tienen dos funciones: establecer la concordancia de número y persona con el sujeto gramatical y expresar las nociones de ‘modo’, ‘tiempo’ y ‘aspecto’ que corresponden al evento. Y se concluye: «El verbo es la única clase de palabras en español con flexión de aspecto, tiempo y modo». Esto último es lo que realmente se parece a una definición de esta clase de palabra, y este criterio, para la lengua española, es incontestable, aunque antiguo. Es hora de arriesgarse a exponer qué postura adopto hoy para definir el verbo.

Considero, como ya se dijo antes, que la palabra y el sintagma son las dos unidades de la sintaxis, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. Hay, pues, clases de palabras –categorías para otros– y clases de sintagmas. El verbo es una clase de palabra, una clase de la que nadie duda en un inventario de clases de palabras de la lengua española. Cada lengua tiene su propio sistema de palabras como tiene su particular sistema de fonemas. Parece evidente que la definición y la posterior subclasificación de cada clase de palabra solo puede hacerse en una lengua. No es posible, ni viene a cuento, dar una definición universalmente válida del sustantivo o del verbo, por ejemplo. Tampoco hay definiciones universalmente válidas del fonema /b/ o del /n/, por ejemplo. Una clase de palabra únicamente se podrá fijar con precisión en una lengua dada por las diferencias que mantenga con las otras clases de palabras existentes en esa misma lengua. A partir de ahí, se podrán hacer los estudios comparados que se crean oportunos. Téngase en cuenta que, por ejemplo, hay lenguas en las que la flexión prácticamente no existe –vietnamita o chino– o se reduce, como en inglés, a un mínimo indispensable (Pawlik, 2005: 119). Para establecer las clases y subclases de palabras en una lengua, hay que tener en cuenta, simultáneamente, todos los criterios pertinentes, que, para la lengua española, son: el semántico, el morfológico –especialmente de flexión–, el de papel o función sintáctica y el de distribución o combinación en la cadena. Es preciso aplicar estos criterios con un orden y una jerarquía precisos para evitar errores de bulto o incongruencias manifiestas. Con el respeto debido a todas las propuestas de definición existentes, me atengo a lo siguiente: para establecer o fijar en una lengua una clase de palabra, es decir, para definirla, son pertinentes o distintivos los criterios morfológico y de papel o función sintáctica; en cambio, para establecer subclases de una misma palabra, resulta imprescindible el criterio semántico, siempre que se manifieste en diferencias, mayores o menores, de combinatoria sintagmática. El criterio semántico, en la definición de una clase de palabra, ha de ser usado en un nivel de abstracción muy elevado, que permita trabajar en la subclasificación con rasgos semánticos más específicos. Así, se podría definir el *sustantivo* en español como una clase de palabra que, sintáctica y semánticamente, es siempre el núcleo o centro de relaciones sintácticas y semánticas dentro de su propio SN, y que morfológicamente solo posee inherentemente los rasgos morfológicos de género y número, los manifieste o no en la flexión, e impone formalmente estas concordancias a las demás palabras –determinantes y adjetivos– que giran en el SN en torno al núcleo. Entiéndase que, en el SN, los determinantes y los adjetivos solo poseen máscaras, morfos de morfemas flexivos para acomodarse a la concordancia que les exige el núcleo sustantivo una vez fijado en género y número en su SN (González Calvo, 2000a: 180). Correlativamente, podemos definir así la categoría de verbo:

El verbo en español es una clase de palabra que, sintáctica y semánticamente, es siempre el núcleo o centro de relaciones sintácticas y semánticas dentro de su propio SV, y que morfológicamente únicamente él posee inherentemente el rasgo morfológico de modo-tiempo –y algo aspecto–, lo manifieste o no en la terminación que acompaña a la raíz verbal.

Explicuemos un poco la definición. El verbo no es el núcleo del predicado entendido como relación predicativa, porque el sujeto estaría fuera del predicado. En cambio, el sujeto –explícito o elidido– es componente del SV simple, salvo en los SV impersonales. También el determinante es componente del SN simple, aunque puede faltar. Basta un sustantivo o un verbo para constituir sintagma por sí mismos, sin que por ello se confundan palabra y sintagma; como basta una vocal para formar sílaba por sí misma, sin que por ello se confundan fonema y sílaba. En todos estos casos, depende de la perspectiva o dimensión de que partamos, paradigmática o sintagmática, para decir que una palabra constituye sintagma –que un alófono de un fonema constituye sílaba– o que un sintagma consta de una única palabra –que una sílaba consta de un único alófono de un fonema–. La función de núcleo del SV, recordémoslo, la pueden cumplir: una forma verbal simple –conjugada o no conjugada–, una forma verbal compuesta, una locución verbal y una perífrasis verbal. Sintácticamente, si un único SV, más simple o más complejo, conforma la estructura interna de una oración –llamada tradicionalmente *oración simple*–, el V es además el núcleo de la estructura sintagmática oracional. Y si un SV es el sintagma regente del que dependen otro u otros SV regidos, cada verbo será núcleo de su propio SV, pero solo el V del SV regente será además el núcleo de la estructura sintagmática oracional –estaríamos ante la llamada tradicionalmente *oración compuesta por subordinación*–. En ambos casos, una *oración*, posea un SV o varios SV. Esta es una de las diferencias esenciales entre SV y oración como unidades gramaticales. Semánticamente, el verbo, como núcleo o centro de relaciones semánticas con el resto de componentes de su sintagma, tiene el rasgo ‘+cópula’, que es el rasgo común a todo verbo. Otros rasgos semánticos irán especificando las diferencias. A partir del contenido verbal –sea puramente gramatical, sea aspectual, o sea léxico–, el resto de los componentes del sintagma, simple o complejo, relacionan sus significados a través del núcleo. El verbo *ser* en español solo tiene el rasgo ‘+cópula’, presente en la base de todo verbo, por lo que permite que con más libertad se relacionen semánticamente los otros componentes de su sintagma. Es el verbo por excelencia en español. Cualquier otro verbo, será *ser* más otro u otros contenidos aspectuales o léxicos. Así pues, todo verbo, incluido *ser*, es siempre núcleo sintáctico de su SV y centro de irradiación de relaciones semánticas en su SV. En esto radica el criterio semántico pertinente para la definición del verbo como clase de palabra. Este criterio viene a ser un correlato del sintáctico: todo verbo funciona siempre sintácticamente como núcleo de su SV. La función de núcleo es al mismo tiempo semántica y sintáctica.

Formalmente, el verbo en español se compone de raíz y terminaciones. También en las formas no conjugadas –infinitivo, gerundio y participio– hay *raíz* –*radical* o *base*– y *terminaciones*. Las terminaciones son de distinta índole en las conjugadas y en las no conjugadas. En las no conjugadas no existe morfo flexivo de modo-tiempo, pero sí inherentemente, o en potencia –rasgo morfológico de modo-tiempo–, ya que todo verbo –o casi todos los verbos– en español tiene infinitivo, gerundio y participio, que contrastan y pueden conmutarse por formas conjugadas. En una forma conjugada como *conozco*, la terminación verbal –*o* es un morfo que remite a los rasgos gramaticales de tiempo, modo, número y persona, lo que se comprueba por el contraste con las otras formas conjugadas de su mismo tiempo y modo. No en vano en los diccionarios se representan los verbos con la forma del infinitivo. Se supone

que a partir de él hay que conocer toda la conjugación, regular o irregular, y las correspondientes formas no conjugadas de gerundio y participio. Esta característica acerca las formas no conjugadas a las categorías nominales de sustantivo, gerundio y participio, hasta el punto de que los participios, en muchas situaciones –fuera de las formas compuestas del verbo–, flexionan en género y número impuestos por un núcleo sustantivo de un SN. Hay, pues, una forma verbal que presenta flexión de género, pero no posee inherentemente el rasgo morfológico de género. El verbo no tiene inherentemente los rasgos gramaticales de número y persona, pero sí posee, o puede tener, significativo, morfo flexivo, de número-persona. Es el componente que llamamos *sujeto* –elemento que actualiza y determina sintáctica y semánticamente al V núcleo del SV– el que impone el número y persona al verbo en su SV. Esta es la razón por la que en la definición propuesta antes no se tienen en cuenta la flexión de número-persona ni, en mucha menor medida, la del participio en género. Se comprende asimismo que a las formas no conjugadas se las denomine también *formas no personales del verbo*, porque no tienen morfo flexivo de número-persona, ni, como le sucede a toda forma verbal, el rasgo gramatical de persona puede ser un rasgo inherente de las formas verbales no conjugadas. Para las formas conjugadas, cuando el SV es impersonal –no hay sujeto, ni siquiera elidido–, como toda forma conjugada se presenta en el núcleo del SV con sus terminaciones, ha de figurar, al margen los casos de especial relieve informativo, en el número y persona gramaticales no marcados: en tercera persona del singular.

En la definición del verbo, aquí propuesta, como clase de palabra en español, no se advierten grandes novedades. Es el enfoque metodológico el que reestructura definiciones previas hechas sin el anclaje y el entorno que requiere toda definición. Estos pueden discutirse, se pueden proponer otros, etc., pero toda definición ha de encajar a partir de los que se especifiquen. Las claves en las que se apoya mi propuesta son las siguientes: defensa de la palabra como unidad gramatical paradigmática que a través de uno de sus significantes –si tiene más de uno– se sitúa en un lugar dentro del sintagma –entendido como magnitud sintagmática–, y a partir de esa posición se relaciona, o puede relacionarse, con los significantes de otras palabras. Establecimiento de las clases de palabras, con sus subclases, en una lengua a partir de unos criterios que han de ordenarse y jerarquizarse en su aplicación. Definición de cada clase de palabras en una lengua por los rasgos distintivos que permiten fijarla como una clase –categoría– y no como una subclase, al contrastarla con el resto de clases y subclases de palabras en esa misma lengua. Para toda esta labor, es preciso tener en cuenta criterios morfológicos –especialmente de flexión– y funcionales sintácticos para determinar y definir las clases de palabras; y criterios semánticos que repercutan en diferentes combinatorias sintagmáticas para fijar las subclases de palabras. Se han de evitar las contradicciones internas que, al aplicar un método, puedan surgir. Esta es la razón por la que creo que en español hay siete clases de palabras: interjección, verbo, sustantivo, adjetivo, adverbio, subordinante y coordinante. La *interjección* es una clase invariable de palabras que siempre funcionan como oración –no en el sentido de SV, claro está– o como núcleo de oración –interjecciones, locuciones interjectivas y sintagmas interjectivos–. Si una palabra puede constar de un único morfo de morfema, no veo en principio inconveniente en que una clase de palabra funcione siempre como oración o núcleo de oración, sin por ello dejar

de ser palabra. Caso distinto es el *pronombre*. Si se mantienen el orden y la jerarquía de que parto, es el criterio semántico y su reflejo distribucional en la cadena –la manera de significar y su repercusión en la combinatoria sintagmática– el que tradicionalmente –y no solo tradicionalmente– se utiliza para fijarlo como clase y no subclase. Por el método aquí empleado eso sería una contradicción interna. Los criterios semántico y combinatorio, complementados debidamente, nos hablan de subclases, no de clases de palabras. Así, habrá, por ejemplo, sustantivos comunes y propios, continuos y discontinuos, léxicos y pronominales, etc.: sustantivos pronominales, no pronombres sustantivos. Los llamados *determinantes* son adjuntos nominales, con capacidad de flexión acomodada al núcleo sustantivo del SN. Es su manera de modificar semánticamente al núcleo –presentando, actualizando y determinando el significado de ese núcleo– el que condiciona su combinatoria delante del sustantivo o de la secuencia «adjetivo calificativo + núcleo sustantivo». Esto quiere decir que el determinante no es una clase de palabras, sino una subclase dentro de la clase del adjetivo. Por último, no parece razonable que con criterios funcionales se diga sin más que *preposición* y *conjunción* constituyen en español dos clases de palabras diferentes. Poseen la base común de ser unidades de relación y palabras invariables. Pero si las preposiciones siempre subordinan y las conjunciones unas subordinan y otras coordinan, algo falla técnicamente. Subordinar y coordinar son actividades sintácticas diferentes y distintivas, por lo que habría que nombrar las dos categorías en cuestión de otra manera para evitar la incoherencia de subclasificar las conjunciones en *de subordinación* y *de coordinación*. Las dos maneras de subordinar –la de la preposición y la de la conjunción de subordinación– están en distribución complementaria; esos elementos –insisto, preposiciones y conjunciones de subordinación– pertenecen, pues, a una misma clase de palabras. Por ello, y a falta de otra terminología, hablo de las clases de palabras *subordinante* y *coordinante*. Su *papel* o cometido sintáctico es evidente, se le quiera llamar *función* sintáctica o no.

La definición de *verbo* en español no plantea dificultades tan engorrosas como las antes expuestas para otras clases de palabras, pues en el verbo son de otra índole, de otra naturaleza, y de otra envergadura. Su definición, en relación con el resto de clases de palabras en español, tiene rasgos distintivos muy claros, lo que no quiere decir que en este trabajo los hayamos encontrado, articulado y analizado de la manera más adecuada. Todo es mejorable, modificable, susceptible de reorganización y remodelación, sujeto a reformas, incluso, o sobre todo, desde el propio enfoque metodológico.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alcina, J. y Blecua, J. M. (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Bosque, I. (1989): *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, I. y Demonte, V. (directores) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Czekaj, A. y Smigielska, B. (2009): «Autour de la notion de prédicat». *Neophilologica*, 21, 7-17.
- Gómez Torrego, L. (2007): *Gramática didáctica del español*. 9.<sup>a</sup> ed. Madrid: SM.

- González Calvo, J. M. (1998): *Variaciones en torno a la gramática española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- González Calvo, J. M. (2000a): «Morfología nominal». En Alvar, M. (dir.): *Introducción a la Lingüística española*. Barcelona: Ariel, 177-193.
- González Calvo, J. M. (2000b): «Sobre la palabra y las clases de palabras». *Revista Española de Lingüística*, 30/2, 309-329.
- González Calvo, J. M. (2002): «Enunciado y oración como unidades textuales enunciativas». *Revista de Investigación Lingüística*, 5-1, 135-153.
- González Calvo, J. M. (2007): «Los determinantes: ¿clase o subclase de palabra?». *Lingüística Española Actual*, XXIX/2, 151-180.
- Marcos Marín, F., Satorre Grau, F. J. y Viejo Sánchez, M.<sup>a</sup> L. (2002): *Gramática española*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid: Síntesis.
- Pawlik, J. (2005): «Terminología de la sintaxis oracional española. Aproximación método-cronológica». *Estudios Hispánicos*, XIII, 119-128.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rodríguez Adrados, F. (1969): *Lingüística estructural*. Madrid: Gredos.
- Rodríguez Ramalle, T. M.<sup>a</sup> (2005): *Manual de Sintaxis del Español*. Madrid: Castalia.

## CAPÍTULO 13. PREPOSICIÓN Y CONJUNCIÓN COMO CLASES DE PALABRAS EN ESPAÑOL

1. Los sintagmas, consten de una o más palabras, se relacionan en la estructura interna de la oración de diversas maneras. Una de ellas es mediante palabras de enlace, cuyo cometido sintáctico consiste en actuar como nexos indicadores de dependencia o de equifuncionalidad sintácticas entre los segmentos que conectan. Estas palabras no cumplen las funciones sintácticas reconocidas de sujeto, predicado, complemento... Su actividad sintáctica no suele ser considerada como *función*, lo que obliga a distinguir entre función sintáctica y papel sintáctico. Toda función sintáctica cumple un papel sintáctico dentro de la oración, pero no todo cometido sintáctico se acepta como función sintáctica. Sucede esto con preposiciones y conjunciones, con los determinantes del sustantivo (especialmente el artículo en español) y con los determinantes de adjetivos y de adverbios (*Muy despistado. Tan lejos*). Como elementos de enlace, las preposiciones y conjunciones en español son palabras átonas, invariables morfológicamente, sin autonomía sintáctica (no pueden formar sintagma por sí mismas) salvo en casos especiales, y con unos contenidos tan genéricos dentro de su labor de conexión que para algunas de ellas se reducen al simple valor semántico y sintáctico de señalar que un elemento depende de otro o que los elementos vinculados desempeñan la misma función sintáctica (sin precisar cuál es esa función). No es de extrañar que, por su atonicidad y por su valor de relación, se haya podido pensar y plantear que poseen más categoría de morfemas que de palabras. Por mi parte, he sostenido, y sigo manteniendo, que artículo, preposiciones y conjunciones en español son palabras, no morfemas (González Calvo, 2000). Considero que la palabra es una unidad gramatical en nuestra lengua, sin negar por ello los evidentes casos limítrofes con otras unidades o magnitudes gramaticales (morfema por un extremo y grupo sintagmático por el otro). He definido la palabra en español como el signo lingüístico (significante + significado o contenido) mínimo con libertad o independencia de significante (siempre es posible introducir otra palabra o secuencia entre dos palabras contiguas), que cumple un papel sintáctico en el sintagma, o entre sintagmas. Se entiende que si un sintagma, como esquema sintáctico de combinación de palabras, consta de una única palabra, esa palabra actúa en la oración como sintagma. Si en español una sílaba (esquema mínimo de combinación fónica) puede estar constituida por un único alófono de un fonema (necesariamente vocálico en español, no así en checo, por ejemplo), también un sintagma puede configurarse con un único significante de una palabra. No por ello se confunde fonema con sílaba, ni hay por qué confundir tampoco palabra con sintagma. En los estudios gramaticales del español, hay dos posturas al analizar el valor sintagmático de preposiciones y conjunciones: a) no funcionan como núcleo de sintagma; b) son el núcleo de los respectivos sintagmas prepositivos y conjuntivos. Los estudios generativistas, o afines, sobre gramática española argumentan a favor de la segunda postura. Los funcionalistas, en cambio, rechazan con firmeza ese análisis. Pienso que no procede hablar en español de sintagmas preposicionales (SPrep), sino de sintagmas nominales precedidos por una preposición que indica su carácter de elemento regido. Más complicado sería hablar de sintagmas conjuntivos (SConj), pues el comportamiento funcional de las conjunciones de subordinación frente a las de coordinación es muy distinto. Volveré sobre esto.

2. Es sabido que Platón distinguió dos grandes partes de la oración, que se referían al sujeto y al predicado: *ónoma* y *rema*. No se trataba exactamente de clases de palabras, sino de auténticas *partes* de la oración entendida como sujeto (*ónoma*) + predicado (*rema*). Aristóteles añadió a esas dos partes las partículas (*syndesmoi*) o elementos de enlace. Estos tampoco eran clases de palabras tal como hoy las entendemos. Para las clases de palabras, la clasificación más antigua de la que tenemos conocimiento es la de Dionisio de Tracia (siglo IV a.C.). Distinguió ocho clases, entre las que se encuentran la preposición y la conjunción. En la época romana tardía, Prisciano sigue con las ocho clases, y entre ellas están la preposición y la conjunción. En la clasificación de Dionisio figura el artículo (en griego hay artículo), no así en la de Prisciano (el latín no tiene artículo, como tampoco lo tiene el checo, por ejemplo), que tuvo que hacer de la interjección una clase de palabra para que también el latín tuviera ocho (Černý, 2008: 20). Preposición y conjunción como clases de palabras han llegado hasta nuestros días en los tratados gramaticales de la lengua española. Haré un pequeño repaso selectivo de manuales gramaticales desde la aparición del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Real Academia Española, 1973) hasta nuestros días.

2.1. El *Esbozo* académico dedica un apartado específico a la preposición como clase de palabra, no así a la conjunción. Trata las conjunciones en el apartado titulado *De la oración compuesta en general*. Es aquí donde se dice que las preposiciones y las conjunciones son nexos oracionales, y se señala que suele definirse la preposición como palabra que relaciona elementos de la oración simple, mientras que a la conjunción corresponde el enlace de oraciones dentro del período. El *Esbozo* comenta que estas definiciones son exactas en general, pero al tratar de aplicarlas en sus límites extremos aparecen a veces zonas borrosas. Pone como ejemplo el uso conjuntivo de la preposición *con*: *Pedro con su hijo fue (o fueron) a visitarme*. Por otra parte, las conjunciones de coordinación enlazan también elementos de la oración simple (Real Academia Española, 1973: 501-503). No resulta fácil pretender caracterizar la conjunción con un criterio sintáctico funcional cuando subordinar y coordinar son actividades sintácticas contrapuestas. La preposición no plantea este escollo, pues siempre relaciona por subordinación. Dice el *Esbozo* que muchos complementos se enlazan en español por medio de una preposición. La define provisionalmente como palabra invariable que enlaza «un elemento sintáctico cualquiera con un complemento sustantivo». El elemento sintáctico de donde parte la relación es el *inicial*, y «el concepto sustantivo es *terminal*, cualquiera que sea el orden que guarden entre sí dentro de la oración». Esto es así porque precede siempre a su término (se usan siempre en proclisis), formando con él una unidad sintáctica y fonética, incluso en los casos de hipébaton más extremo. El término puede ir precedido de otra preposición; en esta circunstancia, la primera establece la relación entre el elemento inicial y el todo que forman la segunda preposición y su término: *De entre unas breñas; Desde por la mañana*. Por el solo hecho de ser término de una preposición, se sustantivan todos los vocablos (pronombres, adverbios pronominales) y expresiones (oraciones subordinadas) que se sitúen como términos: *El temor de que llegasen tarde* (Real Academia Española, 1973: 434-437). Tras estas y otras explicaciones, el manual académico vuelve a la definición: «Las preposiciones son partículas proclíticas (salvo *según*) que encabezan un complemento nominal de otra palabra y lo subordinan a ella» (Real Academia Española, 1973: 438). En todas

las gramáticas que repasaremos se advertirá, como en el *Esbozo*, que la caracterización de la preposición ofrece pocas dificultades. Sin embargo, no se sabe muy bien qué hacer con la conjunción como clase de palabra.

2.2. Si se confunden las clases de palabras con las clases de funciones sintácticas, y oración con sintagma verbal (SV), cualquier definición de una clase de palabra resulta comprometedor, insatisfactoria e irresoluble. La gramática de Alcina y Blecua repasa la teoría de la *Gramática* de la Academia (1931), así como la de Andrés Bello, sobre preposición y conjunción, y no propone nada nuevo (Alcina y Blecua, 1975: 824-841). Manuales más recientes van precisando algunos puntos. Para Alarcos, preposiciones y conjunciones son *unidades de relación* que aparecen en los enunciados junto con las palabras autónomas (verbos, sustantivos, adjetivos y adverbios), a las que presuponen y a las que marcan las relaciones que mantienen entre ellas. Las unidades de relación, como unidades dependientes, son unidades carentes de autonomía, cuyos significantes en general son átonos y forman con la palabra a la que preceden una sola entidad fónica. Las preposiciones incrementan a los sustantivos, adjetivos o adverbios como índices explícitos de las funciones que tales palabras cumplen bien en la oración, bien en el grupo unitario nominal: *Habla de la guerra* (objeto preposicional del verbo); *El recuerdo de la guerra* (adyacente del sustantivo *recuerdo*). La preposición solo sirve como índice del papel que desempeña el segmento en que está integrada, por lo que es evidente que por sí sola no cumple función alguna especial dentro del enunciado. Alarcos considera que las preposiciones, además de ser índices funcionales, comportan un valor léxico (Alarcos Llorach, 1994: 214-215). Con el término *conjunciones* se reúnen en una misma categoría elementos que permiten incluir oraciones dentro de un mismo enunciado. Se distinguen las de *coordinación* y las de *subordinación*. Considerando la función que desempeñan, las de coordinación son *conectores* y las de subordinación son *transpositores*. Los transpositores degradan (al igual que los relativos) la oración en la que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior que cumple algunas de las funciones propias del sustantivo, del adjetivo o del adverbio, «esto es, la de ser adyacentes subordinados a un núcleo verbal, o en su caso, sustantivo». En este sentido se asemejan a las preposiciones, por cuanto estas señalan también la función del segmento que encabezan (Alarcos Llorach, 1994: 227-228). Creo que la teoría de la transposición no resuelve las insuficiencias de caracterización de la conjunción como clase de palabra. Preposiciones y conjunciones de subordinación subordinan un elemento a otro. Las conjunciones de coordinación relacionan elementos de igual función, no hacen que uno dependa (esté subordinado) a otro. Si se distinguiera con claridad entre *transpositores* (preposiciones y conjunciones de subordinación) y *conectores* (conjunciones de coordinación) tendríamos dentro de la macrocategoría de las unidades de relación dos clases de palabras más claramente delimitadas y no confundidas en una de sus partes. Aun así, no soy partidario de la teoría de la transposición.

2.3. Las gramáticas modernas del español siguen insistiendo en que preposiciones y conjunciones tienen estas características comunes: son palabras átonas (excepto *según*), invariables, constituyen clases cerradas, nunca pueden actuar con autonomía sintáctica, y relacionan unos elementos sintácticos autónomos con otros sirviendo de enlace entre ellos. Cuando aparecen en enunciados de carácter metalingüístico, y también en algunas

expresiones coloquiales, se observan usos autónomos: *¿Por? ¿Y?* En los usos metalingüísticos actúan como sustantivos: *Por es una preposición*. Las diferencias entre esas dos clases de palabras son funcionales. La preposición establece siempre una relación de subordinación o dependencia; se une a una palabra o grupo de palabras con las que forma una construcción preposicional (grupo o sintagma preposicional) que complementa a una palabra anterior (verbo, sustantivo, adjetivo, adverbio, pronombre). El término de la preposición no es, generalmente, una secuencia con verbo en forma personal (sí con verbo en forma no personal). Las conjunciones pueden ser de coordinación (relacionan elementos del mismo nivel sintáctico) y de subordinación. La diferencia entre preposiciones por una parte y conjunciones subordinantes por otra consiste en que estas últimas subordinan oraciones con verbo en forma personal. Las preposiciones necesitan unirse a las conjunciones *que* o *si* para subordinar secuencias con verbo en forma personal. Algunas preposiciones se unen también a pronombres o adverbios relativos para introducir oraciones relativas: *para quienes, para cuando*. En suma, las conjunciones de subordinación relacionan una palabra (o una secuencia oracional) con una oración dependiente o subordinada: unen siempre una oración subordinada a una palabra o a otra oración (Gómez Torrego, 2007: 218-219 y 230-231). La *Gramática* de Marcos Marín (*et al.*) habla de elementos de relación, que incluyen unidades heterogéneas caracterizadas por los rasgos ya reseñados. Se recuerda que estos elementos han recibido diversos nombres en las gramáticas: partículas, nexos, enlaces, unidades de relación... Además de las preposiciones y conjunciones, desempeñan esta función de servir de elementos de relación ciertos pronombres y adverbios (los relativos). Alarcos y Gómez Torrego entienden, como casi todos los gramáticos en la actualidad, que preposiciones y conjunciones no están totalmente vacías de significado. Las hay con significado propio, otras con significado deducido del contexto, y otras sin significado léxico alguno aunque con contenido gramatical (por ejemplo, las preposiciones en los complementos de régimen). En la *Gramática* de Marcos Marín (*et al.*) se dice que los elementos de relación tienen un significado no designativo, sino nocional situacional u orientador. Se ordenan por el tipo de relación que establecen. Algunos autores, como Ana M.<sup>a</sup> Barrenechea (1979), los clasifican de manera diferente a lo que ha sido norma en la tradición gramatical: coordinantes, subordinantes y relacionantes. Estos últimos son signos con doble función: subordinación e inclusión más funciones de sustantivo, adjetivo o adverbio. Después de esta cita, se dice que, no obstante lo anterior, la clasificación tradicional en preposiciones y conjunciones tiene ventajas que la hacen preferible a otras. Por ello, se afirma que no parece conveniente englobar las preposiciones y parte de las conjunciones (las de subordinación) en un único grupo de *subordinantes*, aunque funcionalmente desempeñen papeles semejantes (Marcos Marín, 2002: 275, 276 y 292). Černý sostiene que la diferencia entre las conjunciones coordinantes y subordinantes es tan grande como la que hay entre las oraciones coordinadas y las subordinadas, y por eso las trata por separado. Emplea el término *enlaces* (los enlaces) para englobar las preposiciones y las conjunciones (Černý, 2008: 145-151).

2.4. Pavón opina que podemos establecer una estrecha relación entre conjunciones subordinantes y preposiciones. El criterio de la categoría gramatical del término no permite establecer una distinción clara entre unas y otras. Sin embargo, el criterio de la coordinación

frente a la subordinación sí nos lleva a establecer una distinción más nítida, pero entre preposiciones y conjunciones subordinantes, por una parte, y conjunciones coordinantes, por otra (Pavón, 1999: 622-623). Se rompe así la unidad tradicional de la categoría conjunción. Pavón titula su trabajo: «Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio». Dice que esas tres categorías presentan una serie de características comunes, entre ellas la de establecer relaciones entre oraciones o entre partes de la oración. El adverbio no introduce un segundo término de relación, pero, afirma esta autora, encierra en sí el valor del elemento de relación (Pavón, 1999: 567-568). Creo que preposiciones y conjunciones de subordinación pertenecen a una misma clase de palabras, y que dentro de ella están en distribución complementaria. Pero no puedo estar de acuerdo, siempre con el respeto debido ante opiniones distintas, en la inclusión del adverbio entre las partículas de relación o enlaces. La *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)*, de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (en su versión *Manual* de 2010), parece que *relaciona* también el adverbio con los elementos de relación. El capítulo 29 lo dedica a la preposición, el 30 al adverbio y el 31 a la conjunción (deteniéndose en el estudio de las construcciones coordinadas). Dice que el adverbio se caracteriza por dos factores: uno morfológico, la ausencia de flexión, y otro sintáctico, la capacidad de establecer una *relación de modificación* con grupos sintácticos correspondientes a distintas categorías. Los adverbios modifican a los verbos, a los adjetivos y también a otros adverbios. Además, ciertos adverbios pueden incidir sobre grupos nominales, pronominales o preposicionales, así como modificar oraciones (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010: 575). Considero que el adverbio en español, funcionalmente, y no solo eso, es una clase de palabra muy diferente de preposición y conjunción. Dejando a un lado estas consideraciones, el estudio que la *NGLE* hace de preposiciones y conjunciones es muy detallado, puesto al día y con apreciaciones que suponen un gran avance respecto a la tradición gramatical académica. Pero las definiciones no presentan nada nuevo. Dice que las preposiciones son palabras invariables y por lo general átonas que se caracterizan por introducir un complemento que en la tradición gramatical hispánica se denomina *término*. La preposición y su término forman en conjunto un *grupo preposicional* o *prepositivo*. Las preposiciones forman una clase gramatical cerrada, aunque el gran número de *locuciones preposicionales* existentes alarga de manera considerable ese paradigma, sin convertirlo en abierto. Dichas locuciones constan de varias palabras que adquieren conjuntamente el sentido y el funcionamiento de las preposiciones: *a falta de, por encima de, en aras de...* Las gramáticas citadas antes hablan asimismo de las locuciones preposicionales, pero no coinciden en los inventarios de preposiciones y locuciones. Para la *NGLE*, el significado de las preposiciones es abstracto y casi siempre *relacional*. La distinción entre preposiciones de contenido gramatical o funcional y de contenido léxico se considera gradual, ya que los procesos de gramaticalización son asimismo graduales: no es posible asignar a *de* un contenido léxico particular, frente a *sin*, que tiene más contenido léxico (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010: 557-574). La caracterización y la clasificación (en coordinantes y subordinantes) que la *NGLE* (2010: 603-622) hace de las conjunciones tampoco aporta novedades, por lo que excuso andar con exposiciones. Sí habla de las *locuciones conjuntivas* y de las dificultades de clasificar las conjunciones subordinantes.

Hay una cuestión que extraña en esta gramática y en las ya citadas. ¿Por qué, si se habla de preposición y su término, no se insiste, paralelamente, en la conjunción subordinante y su término? La conjunción subordinante, como la preposición, siempre se desplaza con su término. Las conjunciones coordinantes no tienen funcionalmente término, por lo que no se desplazan con él: *Fueron y les atendieron* – *\*Y les atendieron fueron*.

3. En todo lo anteriormente expuesto, aparecen más semejanzas que diferencias a la hora de definir preposición y conjunción como clases de palabras en español. La distinción de Alarcos, dentro de la conjunción, entre transpositores y conectores se aparta de nuestra tradición gramatical. La gramática de Marcos Marín *et al.*, que no ve conveniente englobar en un único grupo de *subordinantes* a preposiciones y conjunciones de subordinación, contrasta con la postura de Pavón, y en alguna medida con la de Černý. Pienso que técnicamente no procede hablar de preposición y conjunción, aunque acaso siga siendo útil en la enseñanza mantener, de manera práctica, esa distinción con esos nombres, hasta que se asiente, si se asienta, otra manera de nombrar y subclasificar las palabras de relación. Los enlaces o *relacionantes*, como macrocategoría aglutinadora, acoge al menos dos clases de palabras: los *subordinantes* y los *coordinantes*. Son criterios funcionales los que permiten establecer esta distinción, y son criterios distribucionales y semánticos los que servirán para fijar subclasificaciones. Es preciso que exponga brevemente lo que entiendo por sintagma verbal y por oración para poder argumentar con coherencia. Una *oración*, como entidad constituida, supera los límites de la sintaxis. Toda oración, como unidad paradigmática, tiene una estructura interna, que es material sintáctico, y una actividad externa de tipo enunciativo-discursivo. Toda oración (con estructura) se relaciona con otra sin que entre ellas pueda existir relación hipotáctica (dependencia formal). Entiendo el *enunciado* como la unidad sintagmática enunciativa-discursiva correspondiente. Es el esquema mínimo de combinación de oraciones, aunque un enunciado puede constar de una única oración (en sintaxis un sintagma puede constar de una sola palabra). La estructura interna de una oración puede estar cumplida por un único sintagma simple (verbal, sustantivo, adjetival, adverbial). En español es frecuente que una oración conste de un único sintagma verbal más simple o más complejo, que es lo que tradicionalmente se entiende como oración simple. Este hecho no puede conducirnos a identificar oración y sintagma verbal. *Mañana lloverá mucho* es una oración que consta de un SV complejo. *El parte meteorológico ha dicho esta tarde que mañana lloverá mucho* es una oración que posee dos sintagmas verbales complejos, uno regente (donde se halla el verbo núcleo de la oración, además de ser el núcleo de su SV regente) y otro regido (cuyo verbo es solo núcleo de su SV subordinado). No se debe hablar de oración principal y oración subordinada, pues no hay dos oraciones. Estamos ante una oración con SV regente y SV regido. Así pues, las conjunciones de subordinación no subordinan oraciones, sino sintagmas verbales con verbo en forma personal. No cabe subordinar oraciones, sino sintagmas. Las preposiciones subordinan otros tipos de sintagmas que no sean los verbales en forma personal. Preposiciones y conjunciones subordinantes subordinan elementos propios de la estructura sintagmática de la oración. Conjunciones subordinantes y preposiciones cumplen el mismo papel sintáctico, y se distinguen porque lo cumplen en distribución complementaria, como se habrá observado. Son

*subordinantes* en distribución complementaria. Morfológica y funcionalmente constituyen una única clase de palabras. Los *coordinantes* (llamados conjunciones de coordinación) conectan elementos con relación paratáctica (nunca hipotáctica): sintagmas en la estructura interna de la oración (material sintáctico) y oraciones en el enunciado compuesto de dos o más oraciones por coordinación. En suma, el criterio de distribución complementaria distingue, dentro de los subordinantes, preposiciones y conjunciones, a condición de que no se hable de conjunciones de coordinación, sino simplemente de coordinantes. Los criterios semántico y combinatorio permitirán intentar analizar tipos de subordinantes (prepositivos y conjuntivos) y de coordinantes (copulativos, disyuntivos, adversativos...). En este sentido son muy útiles las gramáticas citadas.

3.1. En la definición de palabra expuesta más arriba se decía que la palabra cumple siempre un papel sintáctico en el sintagma (o constituye por sí misma sintagma), o *entre sintagmas*. En esta segunda parte se centra el oficio sintáctico de las preposiciones y conjunciones tradicionales. Sin embargo, al aislar los coordinantes como clase de palabra en español, y al afirmar que la oración y el enunciado superan los límites de la sintaxis, por coherencia metodológica es necesario distinguir tres tipos de palabras (y locuciones) de enlace teniendo en cuenta la parte y el nivel gramaticales en los que intervienen (pienso que la *textología* es una parte de la gramática de una lengua, y es distinta de la parte sintáctica): partes sintáctica y textual, y dentro de la parte textual distingo el nivel enunciativo (dos o más oraciones en un enunciado) y el supraenunciativo (varios enunciados en un párrafo, etc.). Explico ahora la propuesta.

a) En sintaxis tenemos dos clases de palabras: el *subordinante* y el *coordinante*. Solo en la parte sintáctica de la gramática podemos fijar la oposición funcional de subordinar frente a la de coordinar. La primera clasificación de los *subordinantes* sería, por lo ya expuesto, en *preposiciones* y *conjunciones*.

b) En la parte textual tendríamos los *conectores* o *marcadores discursivos*. Por el nivel de actuación, la primera clasificación de estas palabras (y locuciones) de enlace sería en *conectores enunciativos* y *conectores supraenunciativos*. En ninguno de estos dos niveles textuales entra la oposición funcional de subordinar / coordinar: solo existen relaciones paratácticas, nunca hipotácticas, entre los elementos conectados. El nivel textual enunciativo constituye la intersección entre las partes sintáctica y textual de la gramática de una lengua, y se observa que los significantes de coordinantes y de conectores enunciativos coinciden en buena medida. Sin embargo, el enlace de enunciados para formar párrafos, y la conexión de párrafos en partes más amplias del texto, corre a cargo en español de una variedad de palabras y locuciones entre las que no están excluidos los conectores enunciativos. El carácter de los enlaces discursivos supraenunciativos sobrepasa con creces las posibilidades que se describen para los coordinantes sintácticos y los conectores enunciativos. Dice la *NGLE* (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010: 595) que los conectores discursivos no forman una clase sintáctica de palabras en el sentido en que lo son el verbo, la conjunción o el adverbio, «ya que constituyen un grupo establecido con criterios textuales». La mayor parte de los conectores discursivos, sigue la *NGLE*, son adverbios (*encima, además*), pero algunos son conjunciones coordinantes o subordinantes, incluso preposiciones, o bien locuciones formadas con todas estas clases de palabras. No puedo entrar en más detalles.

3.2. Dijimos que los subordinantes tienen *término*, no así los coordinantes. Por ello se habla en sintaxis de SPrep y, en menor medida, de SConj (conjunción de subordinación). Ahora bien, y como ya expusimos, solo los autores que sostienen que la preposición (el subordinante) es el núcleo del SPrep manifiestan coherencia al hablar de sintagma preposicional, pues cada tipo de sintagma se nombra por la categoría léxica que actúa como núcleo. Quienes consideran que el SPrep es un SN (el núcleo es el sustantivo) subordinado, y que la preposición es el índice de la subordinación, creo que deberían hablar, y así lo hago yo, de SN en subordinación (o SN precedido de preposición). La gramática generativa defiende la preposición como núcleo a la que sigue su término. Desde esta perspectiva, se dice que la preposición es el núcleo porque exige un complemento y además reclama también la marca de caso (Rodríguez Ramalle, 2005: 449). No, la preposición no exige complemento ni reclama caso, es el complemento el que, como elemento regido, puede pedir una preposición para enlazar con su elemento regente, y una vez solicitada y otorgada, esa preposición enlaza, relaciona, y no tiene autonomía sintáctica. No es un juego de palabras. En general, los funcionalistas mantienen el nombre de SPrep, aunque entienden que la preposición no es el núcleo de ese sintagma. Gutiérrez Ordóñez (2007: 209-219) ha argumentado contra la postura de la gramática generativa, y concluye afirmando que conviene evitar esa visión invertida, «muy semejante a la de creer con Cándido que los ríos están hechos para pasar por debajo de los puentes».

3.3. La distinción dentro de las palabras de relación subordinantes entre preposición y conjunción tiene las ventajas, entre otras, de que pueden explicarse mejor ciertas combinaciones entre subordinantes (de la misma especie o no), y de que algunas palabras pronominales puedan actuar a la vez como sustantivos o adverbios y como subordinantes. De esto tratan, como se ha visto antes, las gramáticas que hemos tenido en cuenta. Dos preposiciones pueden encabezar un complemento, matizando así la referencia: *Para con todos*. Se sabe que la combinación de preposiciones en español no es aleatoria o libre. No insisto en ello. Tampoco es libre la combinación de preposición y conjunción: la preposición siempre va por delante acogiendo como término a la conjunción seguida de su SV con verbo conjugado. Las locuciones prepositivas han de tener como palabra final una preposición, y las conjuntivas una conjunción. Los relativos tienen la categoría de pronombres o de adverbios, y ciertos relativos poseen *además* el valor sintáctico de enlace subordinante. Pueden combinarse con una preposición, que ha de preceder a su término compuesto por el relativo y su SV. Ya se han visto ejemplos. Todo esto muestra la importancia de la preposición como palabra subordinante, pues nunca una preposición forma parte del término de un relativo o de una conjunción, e incluso precede ella sola a un SV con verbo en forma no personal. Después de estas apresuradas apreciaciones, y dejando a un lado la dificultad de combinación de los coordinantes entre sí (el anglicismo *y/o* es algo tan torpe como decir: *Fuimos allí y/pero no nos recibieron*), así como la posibilidad de combinación de conectores enunciativos y supraenunciativos (*y además, pero no obstante...*), pasaré a la definición personal de las clases de palabras propuestas: subordinante y coordinante.

4. La macrocategoría de las palabras de relación o de enlace, llamémosla de los *relacionantes*, posee en sintaxis los siguientes rasgos comunes pertinentes a las dos clases de palabras: *subordinante y coordinante*.

a) Semánticamente, «relacionan» los significados de los elementos que enlazan, y acomodan a ese contexto semántico el contenido más gramatical o más léxico que cada relacionante posee inherentemente.

b) Sintácticamente, relacionan, por dependencia o equifuncionalidad, los elementos que enlazan.

c) Morfológicamente, son palabras invariables, tanto en derivación como en flexión.

La falta de autonomía sintáctica es un correlato (o rasgo redundante), no totalmente inamovible, del papel sintáctico que desempeñan los relacionantes. De manera parecida, la atonicidad es otro correlato (o rasgo redundante) que en alguna ocasión no se presenta tan nítido. Otro correlato (o rasgo redundante) de los relacionantes, acorde con su naturaleza, es el de constituir paradigmas cerrados, aunque las locuciones correspondientes amplían el paradigma y lo dejan, con restricciones, un tanto abierto para admitir con el tiempo nuevas locuciones. A partir de todos estos rasgos comunes, pertinentes y no tan pertinentes (pero reales), es posible definir mejor las clases de palabras subordinante y coordinante atendiendo al conjunto mínimo de rasgos distintivos propios de cada uno.

a) El *subordinante* en español es una clase de palabra que *semánticamente* posee el rasgo inherente de ‘enlace’ entre palabras o sintagmas, indicando que el significado del término que le sigue (su *término*) modifica el significado del elemento regente; y que *sintácticamente* cumple el papel de índice de dependencia o subordinación, señalando que el término que le sigue (su *término*) está subordinado como complemento al elemento regente.

b) El *coordinante* en español es una clase de palabra que *semánticamente* posee el rasgo inherente de ‘enlace’ entre palabras o sintagmas, indicando que los significados de los elementos conectados (dos o más) se complementan y condicionan (no solo por adición de significados); y que *sintácticamente* cumple el papel de mostrar que los elementos enlazados (dos o más) mantienen entre sí igualdad funcional, por lo que ninguno de ellos es funcionalmente su *término*.

Estas definiciones explican que la oposición funcional subordinar / coordinar es exclusiva de la sintaxis. En la morfología se podrán observar parecidos en los compuestos léxicos, pero solo por asociación, pues los mecanismos son muy diferentes, al menos el resultado. En la textología (o gramática del texto) ni siquiera existe parecido por asociación, porque no hay ni el más mínimo asomo de subordinación funcional entre los elementos relacionados por los conectores o marcadores discursivos. En este terreno, las reglas gramaticales de la sintaxis no sirven para ser aplicadas al texto, que tiene sus propias reglas gramaticales textuales. En los enunciados compuestos por dos o más oraciones (yuxtaposición o coordinación) tampoco puede haber subordinación sintáctica de una oración con respecto a otra. Comprendo que lo más extendido es añadir y *oraciones* (no entendidas como SV) en la definición del coordinante: «posee el rasgo inherente de ‘enlace’ entre palabras o sintagmas y oraciones». Para la conexión de partes del texto solo hay formalmente actividad coordinadora. Podríamos hablar también aquí de *coordinantes* (supraenunciativos), pero acaso sea más claro e ilustrador llamarlos marcadores o conectores. Por último, la propuesta de distinción, dentro de los subordinantes, entre *preposiciones* y *conjunciones*, ya ha sido explicada; en tal caso conviene desechar la denominación *conjunciones coordinantes* y quedarse con *coordinantes* a secas. A la postre, nada nuevo hay bajo el sol.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alcina, J. y Blecua, J. M. (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Černý, J. (2008): *Morfología española*. Olomouc: Univerzita Palachého v Olomouci.
- Gómez Torrego, L. (2007): *Gramática didáctica del español*. 9.<sup>a</sup> ed. Madrid: SM.
- González Calvo, J. M. (2000): «Sobre la palabra y las clases de palabras». *Revista Española de Lingüística*, 30/2, 309-329.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2007): «Sobre el sintagma preposicional, una vez más». En Cuartero Otal, J. M. y Emsel, M. (eds.): *Bedeutung in Word, Satz und Text. Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag*. Frankfurt: Peter Lang, 209-219.
- Marcos Marín, F., Satorre Grau, F. J. y Viejo Sánchez, M.<sup>a</sup> L. (2002): *Gramática española*. Madrid: Síntesis.
- Pavón Lucero, M.<sup>a</sup> V. (1999): «Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rodríguez Ramalle, T. M.<sup>a</sup> (2005): *Manual de sintaxis del español*. Madrid: Castalia.

## CAPÍTULO 14. CARACTERIZACIÓN DE LA INTERJECCIÓN COMO CATEGORÍA GRAMATICAL

En el volumen de la revista *Cauce* (Universidad de Sevilla) que incluye los números 14-15, apareció mi trabajo titulado «Sobre partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección» (González Calvo, 1991-1992: 87-111), incluido posteriormente, sin modificaciones, en el libro *Variaciones en torno a la gramática española* (González Calvo, 1998: 257-281). El último apartado está dedicado a la interjección (págs. 276-279). Retomo la caracterización de la interjección en español, con el intento de avanzar sobre lo hecho y citado en 1991, seleccionando lo que conviene a mis intereses. Advierte con tino López Bobo (2002: 11) que la interjección es una categoría que ha suscitado gran número de controversias y diversidad de pareceres en la historia de la lingüística. Hay dos cuestiones que han sido especialmente tratadas en la tradición gramatical: su naturaleza lingüística y su identidad gramatical como oración o como parte de la oración. Alvar cree que los tratadistas de la antigüedad han acertado con muchas dianas y de ellos proceden no pocos de los sabios que vinieron después, a pesar de que la interjección haya sido la parte del discurso más descuidada. Quintiliano hizo una descripción de la interjección apegada a la etimología (*inter + iacio + -tione*): lo que se inserta con brevedad en medio del discurso, *impediri dolet intellectus*. Donato señaló que los griegos colocaron la interjección junto a los adverbios, algo que los latinos no hacen. Nebrija no la distingue del adverbio, pues es una de sus significaciones, «lo cual significa alguna pasión del ánimo, con voz indeterminada». Parece que la doctrina de Nebrija se basa en la de los gramáticos griegos (Alvar, 2000: 479). El Brocense (citaré Sánchez), en su *Minerva* (1587), considera que las interjecciones no son partes de la oración, porque se trata de sonidos inarticulados y naturales (Sánchez, 1995: 51 y 119). Vicente Salvá, ya en el siglo XIX (1830), caracteriza la interjección como partícula que forma por sí una proposición entera, porque incluye todo un pensamiento; se coloca donde la pide el discurso, y muestra exclamación de dolor o de amenaza. Alvar, de quien tomo esta referencia, entiende que hay algún punto débil en la definición, como incluir «todo un pensamiento» (Alvar, 2000: 480). López Bobo (2002: 11-12) cita a Andrés Bello y a Rodolfo Lenz, que ven la interjección como elemento rudimentario, supervivencia de la época anterior a la formación del lenguaje humano. La *Gramática* académica, en cambio, la caracteriza desde sus primeras ediciones como unidad lingüística, aunque muestra grandes vacilaciones en cuanto a su estatuto gramatical, que ha ido variando en las sucesivas ediciones.

Alvar, después de citar la definición del *Diccionario manual* académico, nos expone lo que aportan en el siglo XX algunos diccionarios de lingüística de reconocida solvencia. El de Ramón Cerdá (1986) da unos puntos claves: «palabra o expresión breve dotada de entonación propia y equivalente a una oración entera con que se manifiesta onomatopéyicamente una acción o una impresión repentina de dolor». El de David Crystal (1993) señala que no son claros los límites con otros tipos de exclamación, y que la interjección puede envolver algún significado referencial. El de Dubois (1994) insiste en que la interjección está formada por onomatopeyas, sintagmas nominales, nombres, verbos, adverbios, etc. Alvar destaca, entre los repertorios que ha manejado, el de R. E. Asher, *The Encyclopedia of Language and Linguistics*

(1984). Para Asher, la interjección presenta anomalías morfológicas y posee una estructura fónica que escapa de las formulaciones totales de la fonología. Carece además de un valor conceptual, por lo que su estatuto como parte del discurso es discutible. Tiene carácter emotivo, gestual, conativo (cuando va dirigido directamente al auditor), fático (como elemento para articular el discurso) e icónico (a través de la onomatopeya). Alvar entiende que las interjecciones son proposiciones completas e independientes, a lo que debe añadirse su entonación, la vinculación con la onomatopeya y con la mímica que las acompaña (los gestos), su etimología, ciertos caracteres referenciales y sus relaciones con otras unidades. Dice que los campos de interjección y onomatopeya no se disciernen con facilidad, el deslinde no es sencillo (Alvar, 2000: 481-487). Aunque desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, sigue Alvar, se ha avanzado en el estudio de la interjección, las definiciones modernas propuestas siguen siendo insuficientes. Si las onomatopeyas generan interjecciones y, por derivaciones, otras clases de palabras, habrá que tener en cuenta su vinculación y acaso su empleo alternativo, siempre que se comprenda también lo que las diferencia (Alvar, 2000: 487-489). Alvar, al final de su estudio, tiente esta definición: «Podríamos pensar que la interjección es una llamada fonético-afectiva, fuertemente marcada, situada en cualquier lugar del discurso, con significado propio, con valor diferencial y cuyo origen puede ser etimológico o extraído de cualquier motivo oracional» (Alvar, 2000: 489).

Esa definición constituye más bien una caracterización genérica que una definición propiamente dicha, pero se observa lo mismo en casi todos los intentos de definición de la interjección, desde la antigüedad hasta hoy. Pienso que la definición de Alarcos es una de las más rigurosas: «Se designa como *interjección* una clase de palabras autónomas que, a diferencia de los sustantivos, los adjetivos, los verbos y los adverbios, no se insertan funcionalmente dentro de la oración y constituyen por sí solas enunciados independientes» (Alarcos Llorach, 1994: 241). Afirma Alarcos que, por constituir enunciados independientes, algunos piensan que la interjección es una unidad fuera de la sintaxis. No obstante, continúa Alarcos, esa unidad puede establecer relaciones con otras unidades y formar con ellas enunciados complejos. Tras esta consideración sobre la definición, expone otras que tienen que ver con el contorno de entonación exclamativo, común a toda interjección, simple o compuesta, y con la intención comunicativa. Ambos aspectos concuerdan, ya que el contorno exclamativo muestra la intención comunicativa de expresar actitudes, sentimientos y sensaciones del hablante, así como también la apelación al oyente. Ante esto, no puede extrañar que haya relaciones entre las interjecciones y las unidades interrogativo-exclamativas, o las unidades verbales o nominales propias de la apelación (el imperativo y el llamado vocativo). La interjección denota en bloque un contenido inanalizable en elementos significativos menores, por lo que, con frecuencia, equivale a una oración cuyos componentes quedan fundidos en un solo signo aplicable a múltiples situaciones. Aislada de todo contexto o situación, una interjección no comunica más que la injerencia explícita de la actitud del hablante, pues el contenido concreto únicamente se puede dilucidar a través del contexto. Alarcos agrupa las interjecciones en tres tipos: onomatopéyicas, apelativas (incluidas las unidades que se utilizan al saludar) y sintomáticas (son muy abundantes). Las onomatopeyas suelen ser adaptaciones fonemáticas de ruidos o acciones. Con su significante onomatopéyico y expresivo,

exhiben de modo incidental y redundante lo que está ya designado por otras unidades. Tal marginalidad no las excluye del sistema lingüístico, su papel representativo y figurativo no impide su función lingüística; funcionan dentro de la economía de la lengua. Su inventario es totalmente abierto, el hablante puede crearlas con entera libertad. Y no escapan, por mucha que sea su perfección imitativa, de las reglas de la combinación fonemática de la lengua. Por añadidura, las que se usan con frecuencia y se estereotipan llegan incluso a convertirse en sustantivos con sus rasgos: *El tictac del reloj* (Alarcos Llorach, 1994: 241 y 251).

Las dos posturas, la de la inclusión y la de la exclusión de las onomatopeyas de la categoría de la interjección, conviven en la actualidad. Alonso-Cortés, como la mayoría de los autores, afirma que la interjección tiene que ver con la oración exclamativa, aunque con importantes restricciones. Define la interjección como «una palabra constituida generalmente por una sola sílaba en cuyo ataque y coda pueden aparecer fonemas que no aparecen en final de palabra en el léxico patrimonial, colocada preferentemente en posición inicial (más raramente en posición media o final), y cuyo significado es enteramente expresivo» (Alonso-Cortés, 1999: 4025 y nota 63). En realidad, esta caracterización, que no definición, salvo que se identifique caracterización con definición, serviría asimismo para la onomatopeya. No obstante, para este autor, como para otros eruditos, el criterio semántico de significado 'expresivo' las diferencia. A pesar de que las onomatopeyas tienen una constitución fonológica similar a la de las interjecciones, carecen del propósito locutivo de estas. No son, por tanto, interjecciones sino palabras onomatopéyicas que constituyen *nombres de ruido* unas, *nombres expresivos* otras (para llamar a los animales, por ejemplo), y también sonidos inarticulados que funcionan en el discurso como señales (bien sintomáticas del hablante o bien apelativas del oyente). Alonso-Cortés considera que la palabra onomatopéyica, a diferencia de la interjección, puede integrarse en la oración y funcionar como si fuese un adverbio o adjetivo, cualificando algún contenido del significado del verbo o del nombre (Alonso-Cortés, 1999: 4034-4036).

En 2002 se publicó el trabajo de López Bobo sobre la interjección y sus aspectos gramaticales; en 2003 apareció, en la misma editorial y colección, la segunda parte, centrada en la semántica y pragmática de la interjección (Cueto Vallverdú y López Bobo, 2003). Según López Bobo, la interjección no es una *parte de la oración* porque no forma parte de su estructura; la acompaña como refuerzo expresivo. Pero tampoco puede identificarse con la *oración*, ya que los rasgos característicos de esta están ausentes en la interjección. «La interjección es una categoría autónoma que dispone de características morfológicas, semánticas y funcionales específicas que le otorgan estatuto independiente» (López Bobo, 2002: 14). Si se entiende la oración como sintagma o grupo verbal, es evidente que la interjección no es un SV. La autora citada defiende que la interjección es un *signo* porque se da una relación de interdependencia entre un significante y un significado (de modalidad). Por su comportamiento funcional es un *signo autónomo mínimo* cuyo contenido apunta exclusivamente a la modalidad. Por su morfología es una forma inmovilizada, excepto cuando está gramaticalizada (por ejemplo, *los ayes*). Además, aparece asociada sistemáticamente a un contorno exclamativo (López Bobo, 2002: 14-20). Ya en la introducción del volumen se había dicho que la caracterización de la interjección exige abandonar su funcionamiento intraoracional y situarse en el análisis

del discurso. Es, pues, necesario que su descripción gramatical y semántica vaya acompañada de un análisis pragmático que considere su integración en un acto comunicativo concreto (López Bobo, 2002: 9). El enfoque de la interjección como categoría cuyo significado es incompatible con la función representativa o referencial, exige, para esta autora, replantear el estatuto gramatical de la *onomatopeya*. Las onomatopeyas cumplen una función representativa (con un sentido añadido de expresividad) a la que es ajena la interjección (López Bobo, 2002: 51 y 52). La segunda parte del estudio (Cueto Vallverdú y López Bobo, 2003) persigue dos objetivos fundamentales: fijar las peculiaridades semánticas de la interjección y aclarar su papel pragmático. Como punto de partida, se insiste en que la variedad de opiniones obedece a que se ha pensado en la interjección como *palabra*, cuando estamos ante un *signo* cuyo modo de señalar el mundo no responde al mecanismo propio de la palabra. La interjección es una entidad sígnica, claramente diferenciada del grito, pero, como carece de valor conceptual, no estamos ante una palabra (Cueto Vallverdú y López Bobo, 2003: 12-14).

Una postura entre tradicional y moderna, con dosis de eclecticismo, pero con análisis particulares amplios e importantes, la encontramos en la *Nueva gramática de la lengua española*, de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). Sin embargo, la definición y la clasificación apenas contienen novedades. Se define esa categoría como una clase de palabras capaz de formar por sí misma enunciados exclamativos. Se emplea para manifestar impresiones, verbalizar sentimientos, exteriorizar diversas reacciones afectivas o realizar actos de habla que apelan al interlocutor incitándole a que haga algo o deje de hacer algo. Las interjecciones se usan asimismo como fórmulas acuñadas en saludos, despedidas y otros intercambios de carácter verbal que codifican lingüísticamente determinados comportamientos sociales. Suelen pronunciarse con una línea tonal y una intensidad particulares, pronunciación que se refleja en la escritura. Muchas son monosilábicas y presentan particularidades fonéticas que raramente aceptan otras voces. Desde el punto de vista gramatical, se clasifican en los dos grupos consabidos: interjecciones propias (o simples) e impropias (derivadas o traslaticias). La clasificación semántica se reduce a distinguir entre interjecciones apelativas o directivas (orientadas hacia el oyente) e interjecciones expresivas o sintomáticas (orientadas hacia el hablante). El estudio de las *locuciones interjectivas* está bien hecho, así como el de los sintagmas o *grupos interjectivos*. El tratamiento de las *onomatopeyas* es un tanto indeciso. Se dice que comparten con las interjecciones varias propiedades fonéticas y fonológicas, así como su naturaleza léxica relativamente convencional, y conforman enunciados exclamativos. Sin embargo, se diferencian de las interjecciones en que no denotan emociones o sensaciones, no encabezan grupos sintácticos ni forman locuciones. Su forma gráfica presenta numerosas variedades y puede estar en función de la preferencia de los escritores. Las onomatopeyas no constituyen clases gramaticales de palabras, en el sentido de unidades con las que se forman grupos sintácticos. Son más bien signos lingüísticos que representan verbalmente distintos sonidos, unas veces del mundo físico y otras de personas o animales. Sin embargo, se analizan con pormenor, y de manera conjunta, los aspectos fónicos, gráficos y sintácticos de interjecciones y onomatopeyas (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009: 2478-2523).

Hemos visto que en todas las definiciones, clasificaciones y descripciones se atiende a lo fonético, a lo morfológico, a lo sintáctico, a lo semántico. Con más o menos dedicación, se avanza así tanto en las clasificaciones como en las explicaciones de variedades diatópicas, diafásicas, diastráticas. Y se ahonda en la actualidad, con mayor o menor empeño, en los criterios pragmáticos, imprescindibles para interpretar el *sentido* concreto y ajustado de los significados y referencias de las interjecciones en el uso discursivo. Todo eso es ineludible, pero es necesario que se sustente en una teoría que estructure y luego aplique tales ingredientes con orden, proporción y jerarquía al definir, clasificar y analizar la pluralidad de usos interjectivos. Sin ello, la definición de la interjección, como tantos otros asuntos lingüísticos, seguirá aleteando errante en un callejón sin salida. La RAE (2006), en su *Diccionario esencial de la lengua española*, da esta primera acepción de *gramática*: «Ciencia que estudia los elementos de una lengua y sus combinaciones». Estimo que los enunciados son elementos de una lengua que se combinan en párrafos, y estos en partes más amplias de un texto vertido en un discurso. Por lo tanto, el objetivo de la gramática de una lengua no debe eludir, y con mucha frecuencia lo hace, el estudio del texto. Considero que la disciplina gramatical (relacionada con la sintaxis pero distinta de ella) que tiene por objetivo el análisis del texto y del discurso es la *textología* o gramática del texto. Distingo dos niveles dentro de una gramática del texto: el enunciativo y el comunicativo. En realidad, todo comunica y expresa, pero el significado y sentido completos solo pueden darse en un texto vertido en un discurso. El texto y el discurso son las dos unidades fundamentales del estudio gramatical, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. El nivel enunciativo acoge las dos unidades mínimas del texto: la oración y el enunciado, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. Tal afirmación supone, por una parte, elevar oración y enunciado al plano textual, sacándolos de la sintaxis, y, por otra parte, contraponer oración y sintagma verbal. El sintagma es la unidad sintagmática de la sintaxis, mientras que la oración es la unidad paradigmática del nivel enunciativo del plano textual. Desde este enfoque, no cabe confundir sintagma verbal con oración, ya que la estructura interna de una oración puede estar representada por no importa qué tipo de sintagma, verbal o no, simple o complejo. El enunciado es la unidad sintagmática del nivel enunciativo del plano textual, es el esquema de combinación de oraciones, y puede constar de una sola oración (simple o compleja) o de varias oraciones. Si se entiende la sílaba como el esquema de combinación fónica (que puede constar de un único alófono de un fonema), no veo dificultades para proponer el enunciado como esquema de combinación de oraciones. Quienes afirman que la interjección es equivalente de enunciado, entienden por enunciado, *grosso modo*, lo que yo entiendo por oración. Con mi enfoque, la interjección es equivalente de oración, no de enunciado, ya que este puede constar, mediante coordinación o yuxtaposición, de más de una oración.

Han de ser pruebas lingüísticas las que justifiquen la conveniencia de establecer el nivel enunciativo. En toda oración siempre existe un contenido de modalidad manifestado por la curva de entonación, que aquí actúa como *signo*, pues posee un significante y un significado. La oración, por sí misma, no tiene sentido completo, sino un significado de modalidad autosuficiente. Dos son las clases de oraciones por el *modus*, con diferencia de contenido modal reflejado en la curva de entonación: la declarativa y la interrogativa (*llueve / ¿llueve?*). Estas

dos actitudes de modalidad admiten variedad de intenciones aseverativas (asertos, exclamaciones, incertidumbres o dudas) y volitivas (deseos y exhortaciones). En consecuencia, dentro del significado de modalidad distingo entre actitud e intención de la actitud. El hecho de que con la actitud interrogativa sea frecuente la intención exhortativa de pedir información, no impide que aquella actitud se plasme en los usos discursivos con intenciones aseverativas (afirmar, dudar, exclamar) y volitivas (deseos y exhortaciones de órdenes, prohibiciones...). Buena prueba de lo dicho nos ofrecen las llamadas *interrogativas retóricas*. A su vez, la actitud declarativa acoge intenciones de petición de información. Cuando se habla del significado de la interjección, todas las teorías se fijan en las 'intenciones de sentimientos, emociones', algo que solo se puede deducir del uso discursivo. En la definición de la interjección el criterio semántico aporta únicamente que esa categoría tiene contenido de modalidad. Opino que los actos de habla locutivos, ilocutivos y perlocutivos se investigan mejor desde la pragmática relacionándola con la semántica, que las funciones representativas, expresivas y apelativas reflejan intenciones de actitudes a partir de los actos de habla, y que la aplicación de esos dos aspectos al significado modal de las oraciones se conforma a través de la curva de entonación en las actitudes declarativa e interrogativa. No se pueden utilizar ni mezclar de manera indiscriminada esos aspectos y sus terminologías. Después de la definición, la clasificación de las oraciones por el *modus* tendrá en cuenta las intenciones aseverativas y volitivas de las actitudes declarativa e interrogativa. Las precisiones de intenciones del tipo 'alegría', 'temor', 'inquietud', 'dolor', 'sorpresa', etcétera, constituyen en los usos discursivos variedades que detallan o especifican casi ilimitadamente (al menos en grados) lo aseverativo y lo volitivo. Que en el uso de las interjecciones predominen las intenciones volitivas y apelativas, no quiere decir que la interjección esté exenta de contenidos modales aseverativos: confirmación o justificación de afirmaciones, de negaciones, de asertos en grado máximo, de dudas o incertidumbres. Los contenidos declarativos aseverativos también son significados de modalidad (actitud más intención) que se proyectan sobre los significados léxicos, sobre lo que se dice. En consecuencia, el criterio semántico de modalidad no puede excluir de la interjección a la onomatopeya; esta, por su contenido imitativo o figurativo de sonidos, acciones, movimientos, estados, se presta a representar con mayor frecuencia lo que es menos frecuente en las otras dos clases interjeccionales. Las oraciones exclamativas generalmente son entendidas como un tercer tipo de actitud, más en relación con las interrogativas: *llueve / ¿llueve? / ¡llueve!* No pienso así, porque la intensidad en el tercer caso no distingue significado modal alguno frente al primero, solo hay funciones informativas distintas sobre el mismo contenido modal. Concibo la estructura exclamativa de manera restrictiva, aunque con muchas variedades: como aserto en grado máximo, incompatible con un estado de incertidumbre, que tiene una estructura sintáctica diferente de los asertos no exclamativos: *María es muy hermosa / ¡Qué hermosa es María!* (González Calvo, 1998: 121-149). Así pues, la interjección no es siempre equivalente de oración exclamativa, por más que en sus usos sea muy frecuente la interpretación exclamativa. Contrástese *Ah, no lo sabía* con *¡Ah, qué barbaridad!* Con esta perspectiva, no puedo entender los saludos, despedidas y otros intercambios sociales como interjecciones. Más bien, a partir de la teoría de la cortesía verbal, son fórmulas nominales o verbales desiderativo-apelativas equivalentes de oración. Cotéjese, por ejemplo, *Adiós* (despedida, ni exclamación ni interjección) con *¡Adiós, qué tontería!* (interjección equivalente de

oración exclamativa, no desiderativa, dentro de un enunciado con dos oraciones sin verbo yuxtapuestas).

Otro conflicto que plantea la interjección en el estudio gramatical consiste en decidir si es parte de la oración, oración o palabra. Creo que no merece la pena insistir en lo de *parte de la oración* en la actualidad. Para la gramática grecolatina, y para nuestra tradición gramatical, la oración se definía como reunión de palabras, por lo que las palabras eran sus partes. Quien hoy utilice la expresión *partes de la oración*, únicamente puede hacerlo si con ella designa, por respeto a la tradición, las clases de palabras. En cuanto a lo de palabra u oración, la interjección simple, tanto propia como impropia, es una clase de palabras que constituyen oración. Una oración puede constar de una única palabra, por lo que no hay contradicción al afirmar que es una palabra que compone sintagma que constituye oración. La locución interjectiva funciona en bloque como una interjección simple. El sintagma interjectivo no es una locución, sino un grupo sintáctico que tiene como núcleo una interjección, y el conjunto funciona como una oración. Defiendo que palabra y sintagma son las dos unidades de la sintaxis, la primera paradigmática y la segunda sintagmática. El sintagma es el esquema de combinación de palabras, y puede constar de una sola palabra. Sintagma y palabra no pueden confundirse, como no se confunde sílaba con fonema, ni oración con enunciado. La manera no léxica o no conceptual de significar de la interjección no anula su carácter de palabra, como la manera de significar del pronombre no lo excluye de clase o subclase de palabras. Por otra parte, la fonética y la grafía de la onomatopeya no la excluyen de la interjección. Por extraños que parezcan sus sonidos, son significantes con significado de modalidad oracional, son sonidos que se articulan para formar un signo y una palabra. Las onomatopeyas funcionan en los discursos como oraciones que constan de una palabra. El recurso metalingüístico permite que se pueda decir: *j* (pronúnciese sin vocales) *es un fonema consonántico del español*. ¿Alguien piensa que ese sonido en esa oración atributiva no es, por su uso metalingüístico, una palabra que funciona como sujeto? ¿Para qué sirve, pues, la función metalingüística en gramática? Las onomatopeyas son una subclase de palabras dentro de la clase de la interjección. Su contenido de modalidad intenta imitar, reflejar expresivamente, por contextualización lingüística o pragmática, el contenido léxico de la secuencia en la que actúa por yuxtaposición oracional.

Hemos dicho que el criterio semántico en la definición de la interjección (como de cualquier otra clase de palabras) se ha de utilizar en un nivel de abstracción que permita comprender los tipos. Una vez fijada la definición, los rasgos semánticos más específicos son imprescindibles en gramática para establecer clasificaciones, que suelen reflejar diferencias combinatorias. De ahí que se clasifiquen las interjecciones por su contenido modal en sintomáticas o expresivas y apelativas o directivas. En realidad, esos dos tipos forman un grupo, con dos subtipos, dentro del contenido de actitud no imitativo, pues su combinatoria dentro de los enunciados complejos es similar. Las interjecciones onomatopéyicas están marcadas por el rasgo 'imitativo', que en el otro grupo configurado por los otros dos subtipos es rasgo no marcado, o, mejor, indiferente. El contenido modal 'imitativo' explica que las onomatopeyas puedan combinarse con más frecuencia en los enunciados complejos en posición parentética o de inciso oracional, que eludan combinarse con otras palabras para formar grupos sintácticos (es decir, sintagmas interjectivos) o locuciones interjectivas, y que

compongan una lista abierta de elementos que esclarece la creatividad léxica, la formación de neologismos interjectivos. Ahora bien, la interjección, por ser equivalente de oración, solo puede manifestar en sus clases alguna diferencia combinatoria dentro de la estructura de los enunciados complejos. Como toda oración, su estructura interna es sintáctica (un sintagma que consta de una palabra), pero su actuación externa es textual, discursiva. Hechas estas aclaraciones, podemos definir la interjección en español de esta manera: «La interjección es una clase de palabras que morfológicamente es invariable, que funcionalmente es equivalente de oración o núcleo de sintagma complejo interjectivo equivalente de oración, y que semánticamente tiene significado de modalidad». El conjunto de esos tres rasgos definitorios (especialmente el segundo) distingue la interjección de cualquier otra clase de palabras. Su manera de significar ilustra que pueda pronunciarse con una fonética, una línea tonal, una intensidad y una grafía características. La ineludible aplicación de criterios pragmáticos o cognitivos permitirá analizar con rigor su contextualización lingüística, es decir, el sentido de los múltiples usos discursivos. Las interjecciones son, pues, palabras con función textual enunciativa; algunas pueden cumplir además la función sintáctica de núcleo de sintagma interjectivo (cuyo conjunto desempeña la función textual).

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alonso-Cortés, A. (1999): «Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas». En Bosque, I. y Demonte, V. (directores): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3993-4050.
- Alvar, M. (2000): «La interjección». En Alvar, M. (dir.): *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel, 479-490.
- Cueto Vallverdú, N. y López Bobo, M.<sup>a</sup> J. (2003): *La interjección. Semántica y Pragmática*. Madrid: Arco/Libros.
- González Calvo, J. M. (1991-1992): «Sobre partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección». *Cauce*, 14-15, 87-111.
- González Calvo, J. M. (1998): *Variaciones en torno a la gramática española*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- López Bobo, M.<sup>a</sup> J. (2002): *La interjección. Aspectos gramaticales*. Madrid: Arco/Libros.
- Real Academia Española (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Sánchez de las Brozas, F. (1995): *Minerva o de causis linguae latinae*. Introducción y edición a cargo de Sánchez Salor, E. (Libri I, III, IV) y Chaparro Gómez, C. (Liber II). Cáceres: Institución Cultural «El Brocense» y Universidad de Extremadura.

## ÍNDICE DE OBRAS CITADAS

*Al final de cada capítulo se citan las referencias bibliográficas completas correspondientes. En este apartado, se referencian solo los autores y obras y los capítulos en los que se les menciona*

- AA VV (2007): *Diccionario de sinónimos y antónimos*. Introducción.
- Agencia EFE (1992): *El neologismo necesario*. Capítulo 7.
- Aguado de Cea, G. (2007): «La fraseología en las lenguas de especialidad». Capítulo 6.
- Alarcos Llorach, E. (1987): «Enunciados sin verbo». Capítulo 3.
- Alarcos Llorach, E. (1992): «Consideraciones sobre el neologismo». Capítulo 7.
- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Capítulos 1, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14.
- Alarcos Llorach, E. (1997): «Estructuras ecuacionales». Capítulo 5.
- Alcaraz Varó, E. y Martínez Linares, M.<sup>a</sup> A. (1997): *Diccionario de lingüística moderna*. Capítulo 4.
- Alcaraz Varó, E., Mateo Martínez, J. y Yus Ramos, F. (eds.) (2007): *Las lenguas profesionales y académicas*. Capítulo 6.
- Alcina, J. y Blecua, J. M. (1975): *Gramática de la lengua española*. Capítulos 1, 12, 13.
- Alonso-Cortés, Á. (1999): «Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas». Capítulo 2.
- Alvar, M. (1992): «Los diccionarios académicos y el problema de los neologismos». Capítulo 7.
- Alvar, M. (2000): «La interjección». Capítulo 14.
- Alvar Ezquerro, M. (1979): «El determinante». Capítulo 11.
- Bosque, I. (1989): *Las categorías gramaticales*. Capítulo 12.
- Bosque, I. (ed.) (1996): *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Capítulo 11.
- Bosque, I. (1999): «El nombre común». Capítulo 9.
- Bosque, I. (2015): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Introducción.
- Bosque, I. (2017): «Spanish Exclamatives in Perspective. A Survey of Properties, Classes, and Current Theoretical Issues». Introducción.
- Bosque, I. y Demonte, V. (directores) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Capítulos 1, 12.
- Briz, A. (1998): *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*. Capítulo 1.
- Briz, A. (2000): *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Capítulo 1.
- Cabré, M.<sup>a</sup> T., Domènech, O., Estopà, R., Freixa, J. y Lorente, M. (eds.) (2010): *Actes del I Congrés Internacional de Neologia de les Llengües Romàniques*. Capítulo 7.
- Casado Velarde, M. (1993): *Introducción a la gramática del texto del español*. Capítulo 1.
- Černý, J. (1998): *Historia de la lingüística*. Introducción.
- Černý, J. (2008): *Morfología española*. Cap. 13.
- Cervantes, M. de (1979): *Don Quijote de la Mancha. II*. Introducción.
- Cervantes, M. de (1986): *Novelas ejemplares. II*. Introducción.
- Colombat, B. (dir.) (1988): *Les parties du discours*. Capítulo 9.

- Coseriu, E. (1977): «Sobre las llamadas “construcciones con verbos de movimiento”: un problema hispánico». Capítulo 5.
- Cueto Vallverdú, N. y López Bobo, M.<sup>a</sup> J. (2003): *La interjección. Semántica y Pragmática*. Capítulo 14.
- Czekaj, A. y Smigielska, B. (2009): «Autour de la notion de prédicat». Capítulo 12.
- Di Sciullo, A. M. y Williams, E. (1987): *On the Definition of Word*. Capítulo 9.
- Díaz Hormigo, M.<sup>a</sup> T. (2007): «Aproximación lingüística a la neología léxica». Capítulo 7.
- Dincă, D. (2009): «La néologie et ses mécanismes de création lexicale». Capítulo 7.
- Domènech Bagaria, O. (2008): «Metodología de trabajo del *Observatorio de Neología* del Instituto Universitario de Lingüística Aplicada de la Universidad Pompeu Fabra». Capítulo 7.
- Fernández, L. (1976): *Farsas y églogas*. Capítulo 9.
- Fernández Ramírez, S. (1955): «¿Dónde están las palabras?». Capítulo 9.
- Freixa, J. (coord.) (2007): *Diccionario de neologismos on-line*. Capítulo 7.
- Fuentes Rodríguez, C. (1993): «Acercamiento a las unidades supraoracionales». Capítulo 1.
- Fuentes Rodríguez, C. (2000): *Lingüística pragmática y Análisis del discurso*. Capítulo 1.
- Gallardo Paúls, B. (1993): *Lingüística perceptiva y conversación: secuencias*. Capítulo 1.
- García-Page, M. (1988): «El lenguaje literal: su ruptura». Capítulo 8.
- García-Page, M. (1991): «A propósito de la ruptura de un sistema formado por una frase hecha». Capítulo 8.
- García-Page, M. (1992): «La ruptura del “discurso repetido” en poesía». Capítulo 8.
- García-Page, M. (2004): «De los fines y confines de la fraseología». Capítulo 8.
- García-Page, M. (2011): «*Hombre clave, hombre rana, ¿un mismo fenómeno?*». Capítulo 10.
- Gérard, J. (1980): *L'exclamation en français*. Capítulo 2.
- Gómez González-Jover (2007): «Léxico especializado y traducción». Capítulo 6.
- Gómez Torrego, L. (1998): *Gramática didáctica del español*. Capítulo 11.
- Gómez Torrego, L. (2007): *Gramática didáctica del español*. 9.<sup>a</sup> ed. Capítulos 5, 12, 13.
- González Calvo, J. M. (1982): «Las partes de la oración, una expresión engañosa». Capítulo 9.
- González Calvo, J. M. (1982): «Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística». Capítulo 9.
- González Calvo, J. M. (1986-1987): «Sobre la expresión de lo *superlativo* en español». Introducción, capítulo 2.
- González Calvo, J. M. (1988): *Estudios de morfología española*. Capítulo 9.
- González Calvo, J. M. (1991-1992): «Sobre partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección». Capítulos 9, 14.
- González Calvo, J. M. (1993): *La oración simple*. Introducción.
- González Calvo, J. M. (1997): «Estructuras exclamativas en español». Introducción, capítulo 2.
- González Calvo, J. M. (1998): *Variaciones en torno a la gramática española*. Introducción, capítulos 5, 10, 12, 14.
- González Calvo, J. M. (1998): «El sustantivo como clase de palabra en español». Capítulo 9.
- González Calvo, J. M. (1998): «Algunas consideraciones sobre la inserción de palabras entre *haber* y participio, y cuestiones conexas, en los siglos XV y XVI». Capítulo 9.

- González Calvo, J. M. (1999): *Variaciones sobre el uso literario de la lengua*. Capítulo 8.
- González Calvo, J. M. (2000): «Morfología nominal». Capítulos 11, 12.
- González Calvo, J. M. (2000): «Sobre la palabra y las clases de palabras». Capítulos 1, 3, 8, 9, 12, 13.
- González Calvo, J. M. (2001): «Revisión de la clasificación de la oración simple según el *modus*». Introducción, capítulo 1.
- González Calvo, J. M. (2002): «Enunciado y oración como unidades textuales enunciativas». Capítulos 1, 3, 8, 12.
- González Calvo, J. M. (2002): «Sobre unidades lingüísticas: el sintagma». Capítulo 1.
- González Calvo, J. M. (2003): «Relaciones sintagmáticas: sintagma, enunciado y discurso». Capítulo 1.
- González Calvo, J. M. (2003): «Los neologismos en la literatura durante el primer tercio del siglo XX». Capítulo 8.
- González Calvo, J. M. (2004): «Fraseología y gramática». Capítulo 8.
- González Calvo, J. M. (2004): «Creatividad y expresividad léxicas en la *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas*». Capítulo 8.
- González Calvo, J. M. (2004): «La textología como parte de la gramática». Capítulo 1.
- González Calvo, J. M. (2004): «Las funciones sintácticas en el sintagma verbal». Capítulo 1.
- González Calvo, J. M. (2005): «El texto como unidad superior de la gramática». Capítulo 1.
- González Calvo, J. M. (2006): «La morfología en relación con la lexicología». Capítulos 1, 10.
- González Calvo, J. M. (2007): «Los determinantes: ¿clase o subclase de palabra?». Capítulos 11, 12.
- González Calvo, J. M. (2007): «Unidades fraseológicas y creatividad: propuesta de neología fraseológica». Capítulo 8.
- González Calvo, J. M. (2009): «Relaciones y diferencias entre lexicología y fraseología como disciplinas lingüísticas especializadas». Capítulos 6, 10.
- González Calvo, J. M. (2009): «Gramática y estructura textual: propuesta metodológica». Capítulo 1.
- González Calvo, J. M. (2011): *Escollos de sintaxis española*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Introducción, capítulo 7.
- González Calvo, J. M. (2011): «Las clases de oraciones copulativas con *ser* en español». Capítulo 5.
- González Calvo, J. M. (2011): «Preposición y conjunción como clases de palabras en español». Capítulo 13.
- González Calvo, J. M. (2011-2012): «Caracterización del verbo como clase de palabra en español». Capítulo 12.
- González Calvo, J. M. (2012): «La neología como disciplina lingüística». Capítulo 7.
- González Calvo, J. M. (2012): «Necesidad del concepto de sintema en morfología». Capítulos 3, 10.
- González Calvo, J. M. (2014): «Caracterización de la interjección como categoría gramatical». Capítulo 14.

- González Calvo, J. M. (2015): «¿Es necesario el concepto de predicado en la gramática de las lenguas románicas?». Capítulo 4.
- González Calvo, J. M. (2016): «Meandros de gramática española: confluencias y diferencias entre oración y sintagma verbal». Capítulos 3, 4.
- González Calvo, J. M. (2018): «Modalidad y estructuras exclamativas en español». Capítulo 2.
- González Calvo, J. M. (2019): «Gramática y lexicografía: afinidades y contrastes». Introducción.
- González Calvo, J. M. (2019): «Gramática y lingüística del texto: la caracterización del adverbio en español». Introducción.
- González Calvo, J. M. (en prensa): «Unidades paradigmáticas y sintagmáticas: palabra y sintagma frente a oración y enunciado». Introducción.
- González Calvo, J. M., Montero Curiel, M.<sup>a</sup> L. y Terrón González, J. (eds.) (1999): *Actas V Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española. El neologismo*. Capítulo 7.
- Gracián, B. (1980): *El Criticón*. Capítulo 8.
- Guerrero Ramos, G. (1995): *Neologismos en el español actual*. Capítulo 7.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*. Capítulo 5.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *La oración y sus funciones*. Capítulos 1, 3, 4, 5.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Capítulos 9, 10.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1998): «Alguien debería dimitir». Introducción.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2007): «Sobre el sintagma preposicional, una vez más». Capítulos 11, 13.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2008): *Del arte gramatical a la competencia comunicativa*. Introducción.
- Harto Trujillo, M.<sup>a</sup> L. (1994): «Los términos *suppositum* y *appositum*: relación entre Lógica y Gramática». Capítulo 4.
- Harto Trujillo, M.<sup>a</sup> L. (2007): *El verbo en la gramática latina*. Capítulo 4.
- Hernando García-Cervigón, A. (2006): *El grupo del nombre en la analogía de la GRAE (1771-1917)*. Capítulo 11.
- Iliescu, M., Costăchescu, A., Popescu, M., Dincă, D. y Scortu, G. (eds.) (2011): *Actes du Colloque international Les emprunts lexicaux au français dans les langues européennes*. Capítulo 7.
- Jiménez, J. R. (1990): *Ideología (1897-1957)*. Introducción.
- Kubeková, J. y Fernández, A. (2006): *Aprende a negociar en español*. Capítulo 6.
- Lacorte, M. (2007): *Lingüística aplicada del español*. Capítulo 6.
- Lapesa, R. (1974): «El sustantivo sin actualizador en español». Capítulo 11.
- Lapesa, R. (1975): «*Un, una* como artículo indefinido en español». Capítulo 11.
- Lázaro Carreter, F. (1975): «El problema del artículo en español. Una lanza por Bello». Capítulo 11.
- Lázaro Carreter, F. (1992): «El neologismo: planteamiento general y actitudes históricas». Capítulo 7.
- Leonetti, M. (1999): «El artículo». Capítulo 9.
- Leonetti, M. (1999): *Los determinantes*. Capítulo 11.
- Lewandowski, T. (1982): *Diccionario de lingüística*. Capítulo 4.
- López Bobo, M.<sup>a</sup> J. (2002): *La interjección. Aspectos gramaticales*. Capítulo 14.
- Loureda Lamas, Ó. (2005): «El texto según Eugenio Coseriu». Capítulo 1.

- Loureda Lamas, Ó. (2007): «Presentación del editor: la *Textlinguistik* de Eugenio Coseriu». Capítulo 1.
- Lyons, J. (1980): «Causatividad y transitividad». Capítulo 5.
- Marcos Marín, F., Satorre Grau, F. J. y Viejo Sánchez, M.<sup>a</sup> L. (2002): *Gramática española*. Capítulos 11, 12, 13.
- Martín Camacho, J. C. (2005): *Los determinantes: clases y usos*. Capítulo 11.
- Martinet, A. (1967): «Syntagme et syntème». Capítulo 10.
- Martinet, A. (1968): «Mot et syntème». Capítulo 10.
- Martinet, A. (1978): «Sintagma y sintema». Capítulo 9.
- Mel'čuk, I. (1994): *Cours de morphologie général théorique et descriptive. Introduction et première partie: le mot*. Capítulo 9.
- Milner, J. C. (1979): «De la interpretación exclamativa como valor semántico residual». Capítulo 2.
- Montero Curiel, M.<sup>a</sup> L. (2010): «El neologismo efímero en el lenguaje televisivo». Capítulo 7.
- Montoro del Arco, E. T. (2006): *Teoría fraseológica de las «locuciones particulares»*. Capítulo 6.
- Montoro del Arco, E. T. (2008): «Relaciones entre morfología y fraseología: las formaciones nominales pluriverbales». Capítulo 10.
- Morimoto, Y. y Pavón Lucero, M.<sup>a</sup> V. (2007): *Los verbos pseudo-copulativos del español*. Capítulo 5.
- Morillo-Velarde, R. (1980): *Gramática general y razonada de Port-Royal*. Capítulo 4.
- Narbona, A. (2015): «Cuestión de límites. ¿O de limitaciones?». Introducción.
- Pavón Lucero, M.<sup>a</sup> V. (1999): «Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio». Capítulo 13.
- Pawlik, J. (2005): «Terminología de la sintaxis oracional española. Aproximación método-cronológica». Capítulo 12.
- Pena, J. (1990): «Sobre modelos de descripción en morfología». Capítulo 9.
- Pena, J. (1991): «La palabra: estructura y procesos morfológicos». Capítulo 9.
- Pena, J. (1991): «Consideraciones en torno a la *palabra* y el *morfema*». Capítulo 9.
- Pena, J. (1999): «Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico». Capítulos 9, 10.
- Pena, J. (2000): «Formación de palabras». Capítulo 10.
- Penas Ibáñez, M.<sup>a</sup> A. (2005): «Coseriu y los distintos planos de la actividad del hablar y del saber lingüístico en relación con el contenido y las categorías lógicas del juicio». Capítulo 1.
- Penas Ibáñez, M.<sup>a</sup> A. (2009): *Cambio semántico y competencia gramatical*. Capítulo 7.
- Piera, C. y Demonte, V. (1999): «Relaciones entre morfología y sintaxis». Capítulo 9.
- Piñeros, C. E. (2011): «¿Es el entrecruzamiento léxico realmente un proceso sustractivo?». Capítulo 10.
- Polo, J. (2004): «La fraseología en la obra del hispanista Werner Beinhauer (1896-1983)». Capítulo 8.
- Prieto García-Seco, D. (2009): «La creación léxica ocasional en la obra de Tirso de Molina». Capítulo 7.

- Quilis, A. (1980): «Estudio». Introducción.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Capítulos 1, 13.
- Real Academia Española (1992): *Diccionario de la lengua española*. 21.<sup>a</sup> ed. Introducción.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*. 22.<sup>a</sup> ed. Introducción, capítulos 1, 4.
- Real Academia Española (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Capítulos 1, 4, 5, 7, 11, 14.
- Real Academia Española (2013): *Diccionario de la lengua castellana [1726-1739. Diccionario de Autoridades]*. Introducción, capítulo 4.
- Real Academia Española (2014): *Diccionario de la lengua española*. 23.<sup>a</sup> ed. (edición del Tricentenario). Introducción, capítulo 4.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Introducción, capítulos 2, 3, 4, 5, 10, 12, 14.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Capítulos 12, 13.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2011): *Nueva gramática de la lengua española. Básica*. Capítulos 2, 4.
- Rodríguez Adrados, F. (1969): *Lingüística estructural*. Capítulo 12.
- Rodríguez Ramalle, T. M.<sup>a</sup> (2005): *Manual de sintaxis del español*. Capítulos 11, 13.
- Rojo, G. (1983): «Sobre las relaciones sintagmáticas». Capítulo 1.
- Rojo, G. (2001): *El lugar de la sintaxis en las primeras gramáticas de la Academia*. Introducción.
- Sánchez de las Brozas, F. (1995): *Minerva o de causis linguae latinae*. Capítulos 4, 14.
- Sarmiento, R. y Esparza, M. Á. (1993): *Los determinantes*. Capítulo 11.
- Scurtu, G. (2009): «Autour de la notion de “neologisme”». Capítulo 7.
- Scurtu, G. y Dincă, D. (2010): «La place des néologismes d’origine française dans le lexique du roumain». Capítulo 7.
- Scurtu, G. y Dincă, D. (eds.) (2011): *Typologie des emprunts lexicaux français en roumain. Fondements théoriques, dynamique et catégorisation sémantique*. Capítulo 7.
- Selkirk, E. O. (1982): *The Syntax of Words*. Capítulo 9.
- Senabre, R. (1994): «Gramática de la lengua española, de Emilio Alarcos Llorach». Introducción.
- Senabre, R. (1998): *Capítulos de historia de la lengua literaria*. Capítulo 8.
- Senabre, R. (1999): «El neologismo en el uso literario». Capítulos 7, 8.
- Trapero, M. (2011): *Religiosidad popular en verso. Últimas manifestaciones o manifestaciones perdidas en España e Hispanoamérica*. Capítulo 4.
- Trujillo, R. (1989): «Acerca de la definición de las palabras y de la inefabilidad semántica». Capítulo 9.
- Val Álvaro, J. F. (1999): «La composición». Capítulo 9.
- Vélez de Guevara, L. (1968): *El diablo cojuelo*. Introducción.
- Vleja, L. (2004): «Sobre el neologismo español». Capítulo 7.
- Vleja, L. (2009): «Algunas reflexiones sobre las estructuras exclamativas en español». Introducción.

Wotjak, G. (2004): «¿Un hueso duro de roer? Esencia y presencia textual, uso y abuso de las unidades fraseológicas». Capítulo 8.

Wotjak, G. (2006): *Las lenguas, ventanas que dan al mundo*. Capítulo 6.

